

*Nº 8*

*LEGISLATURA*

*PROVINCIA DE RIO NEGRO*

*DIARIO DE SESIONES*



*40º PERÍODO LEGISLATIVO*

*REUNIÓN VIII - 6ª SESIÓN ORDINARIA*

*2 de junio de 2011*

**PRESIDENCIA:** *Vicegobernador de la provincia don Bautista José MENDIOROZ.*

**SECRETARIA LEGISLATIVA:** *Don Víctor Hugo MEDINA*

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA:** *Doña Noemí SOSA*

<b>Legisladores presentes</b>	<b>Bloque</b>	<b>Legisladores presentes</b>	<b>Bloque</b>
BARDEGGIA, Luis María	F.R.	MORÁN de DI BIASE, Graciela	A.C.D.
BETHENCOURT, María Ester	P.J.	MUENA, Osvaldo Enrique	C.V.P.
BONARDO, Luis Eugenio	F.R.	ODARDA, María Magdalena	C.C.A.R.I.
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A.C.D.	PASCUAL, Jorge Raúl	A.C.D.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	PERALTA, Carlos Gustavo	P.J.
CIDES, Juan Elbi	M.P.P.	PESATTI, Pedro Oscar	P.J.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	ENC.F.G	RAMIDÁN, Martha Gladys	REDES
CORTÉS, Nelson Daniel	CRECER	RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A.C.D.
DE REGE, Mario	B.R.E.Cast	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P.J.
GARCÍA, María Inés	A.C.D.	SÁNCHEZ, Carlos Antonio	A.C.D.
GRILL, Graciela Noemí	A.C.D.	SARTOR, Daniel Alberto	A.C.D.
GUTIÉRREZ, Adriana Emma	A.C.D.	TGMOSZKA, Carlos Alberto	P.J.
HORNE, Silvia Renée	P.J.	TORRES, Adrián	A.C.D.
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A.C.D.	ZUAIN, Jesús	A.C.D.
LAZZARINI, Inés Soledad	A.C.D.	<b>Ausentes:</b>	
LÁZZERI, Pedro Iván	A.C.D.	GARCÍA LARRABURU, Silvina M	P.J.
LÓPEZ, Facundo Manuel	ENC.F.G	GATTI, Fabián Gustavo	REDES
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R	HANECK, Irma	SUR
MANSO, Beatriz	REDES	PERALTA, Carlos Alberto	P.J.
MAZA, María Inés Andrea	ENC.F.G	SORIA, Martín Ignacio	P.J.
MEANA GARCÍA, María Nelly	A.C.D.	TAMBURRINI, Renzo	P.J.
MILESI, Marta Silvia	A.C.D.	VÁZQUEZ, Manuel Alberto	SUR

A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo	REDES	Bloque Renovación y Desarrollo Social
ENC. F. G	Encuentro Frente Grande	B.R.E.Cast.	Bloque Radical Edgardo Castello
P.J.	Partido Justicialista	P.P. R.H.	Partido Provincial Rionegrino Histórico
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino	F.R.	Foro Rionegrino
C.C.A.R.I.	Afirmación República Igualitaria	C.V.P.	Concertación Victoria Popular
CRECER	Crecer con Principios	SUR	Sur
M.P.P	Movimiento Popular Patagónico		

**SUMARIO**

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 15. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a las señoras legisladoras Adriana Gutiérrez izar el pabellón nacional y a Graciela Grill, el provincial. Pág. 15. [ver](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para las señoras legisladoras Silvina García Larraburu e Irma Haneck y para los señores legisladores Martín Soria, Renzo Tamburrini, Carlos Alberto Peralta, Fabián Gatti y Manuel Vázquez. Se conceden con goce de dieta. Pág. 15. [ver](#)
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica de la sesión realizada el día 20 de mayo de 2011. Se aprueba. Pág. 15. [ver](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 15. [ver](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 16. [ver](#)
  - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 16. [ver](#)
  - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 18. [ver](#)
  - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 18. [ver](#)
  - IV – PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 19. [ver](#)
    - 341/11 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Ley- se prohíbe en todas las Areas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro, el desarrollo de cualquier tipo de competiciones, travesía, recorrido o tránsito con vehículos motorizados, fuera de los caminos o senderos específicos y demarcados. Pág. 19. [ver](#)
    - 342/11 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros -Proyecto de Declaración- de interés educativo y cultural el proyecto filmográfico "Bajo Superficie" basado en el mito del monstruo del lago Nahuel Huapi, bajo la dirección de Miguel Angel Rossi. Pág. 20. [ver](#)
    - 343/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- a la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, que vería con agrado considere los lineamientos y principios expuestos en el documento "Capacidad jurídica y acceso a la justicia: una propuesta de reforma legal desde las organizaciones de personas con discapacidad". Pág. 21. [ver](#)
    - 344/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitre los medios necesarios a los fines de ejecutar en forma inmediata el plan de obras de mejoramiento y refuncionalización de distintos sectores de prestación sanitaria correspondientes al Hospital Área Programa de la localidad de Cinco Saltos. Pág. 22. [ver](#)
    - 345/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural, artístico y comunitario el "IX Festival Internacional de Percusión" a desarrollarse desde el 28 de junio al 2 de julio de 2011 en la ciudad de General Roca. Pág. 23. [ver](#)
    - 346/11 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido al presupuesto 2010 y 2011, situación edilicia, funcionalidad de distintos sectores, salas de internación, refacciones realizadas en los últimos cinco años en el Hospital Área Programa Cinco Saltos y derivaciones efectuadas hacia otros nosocomios. Pág. 24. [ver](#)
    - 347/11 De la señora legisladora Maria Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés Educativo y Comunitario el trabajo de investigación "Desarrollo Comercial

e Impacto de las Grandes Superficies Comerciales en la ciudad de Viedma", realizado por la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa. Aprobado en la sesión de 20/05/11. Declaración número 102/11 Pág. 24. [ver](#)

- 348/11 De la señora legisladora Graciela del Carmen Moran de DI BIASE -Proyecto de Declaración- de interés social el Banco del Tiempo creado y en funcionamiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, promovido por la Licenciada Aurora Fiorentini con el apoyo de la Delegación Andina del Colegio de Asistentes Sociales de Río Negro. Pág. 25. [ver](#)
- 349/11 De la Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL -Proyecto de Ley- consolidación normativa del Digesto Jurídico desde la ley número 4532 a la número 4633 y normas de igual jerarquía, sancionadas y emitidas entre mayo de 2010 y abril de 2011. Pág. 26. [ver](#)
- 350/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias con el fin de elaborar y ejecutar un plan de educación funcional y ampliación de la sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 28. [ver](#)
- 351/11 Del señor legislador Carlos Gustavo PERALTA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., en relación a las obras públicas realizadas en las dependencias de esa empresa. Pág. 28. [ver](#)
- 352/11 De los señores legisladores Adrián Jorge CASADEI, María Inés Andrea MAZA, Renzo TAMBURRINI -Proyecto de Ley- se instituye la "Fiesta Provincial de la Marea", que se realiza durante el mes de febrero de cada año en la localidad de San Antonio Oeste. Pág. 29. [ver](#)
- 353/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a fin de diseñar y promover un Programa Provincial de Producción de Alimentos, destinado a pequeños productores. Pág. 30. [ver](#)
- 354/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés educativo, productivo y económico el cuadernillo de la serie técnica sobre plagas forestales titulado "Los insectos parasitoides y su utilización para el control biológico de plagas forestales", desarrollado por Nélida Jofré del Laboratorio de Ecología de Insectos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Bariloche. Pág. 33. [ver](#)
- 355/11 De la comisión ESPECIAL INTERPODERES PARA LA REDACCION DE LA LEY PROVINCIAL DE CULTURA (Ley F N° 4511) -Proyecto de Ley- establece el marco regulatorio de la política cultural de la provincia de Río Negro, según los artículos 60 y 61 de la Constitución provincial, los artículos 75, inciso 17 y 125 de la Constitución nacional y los Tratados Internacionales con rango constitucional. Pág. 34. [ver](#)
- 356/11 Del señor legislador Carlos Gustavo PERALTA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido al incidente sucedido en torno a la grave situación en que se encuentra vinculada la Obra Social IProSS, en el conflicto de público conocimiento que mantiene con la prestadora CAPRESA, lo que conlleva al riesgo sanitario de la Zona Atlántica. Pág. 42. [ver](#)
- 357/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de

- Declaración- de interés educativo, científico y social el 2º Encuentro de Robótica Educativa a realizarse en la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes, el 3 de junio del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 43. [ver](#)
- 358/11 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado el cese de la intervención al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), su normalización y la implementación del proceso para la elección de los miembros del Consejo de Administración, conforme la Ley K N° 200. Pág. 44. [ver](#)
- 359/11 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Comunicación- al Superior Tribunal de Justicia, que vería con agrado arbitre los medios para informatizar la Secretaría Electoral de modo que ésta se encuentre en condiciones de llevar un registro de las resoluciones del Tribunal Electoral Provincial (TEP). Pág. 45. [ver](#)
- 360/11 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Declaración- de interés social, técnico y académico la Muestra Anual que organiza el Centro Atómico Bariloche (CAB) y el Instituto Balseiro (IB) que se realizará del 1 al 7 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 46. [ver](#)
- 361/11 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social y judicial el "Primer Encuentro Regional, una Justicia Amigable para la Infancia" que se llevó a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2011 en el Auditorium de la ciudad judicial de General Roca. Pág. 47. [ver](#)
- 362/11 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, su satisfacción por el galardón "Fomento por la Paz" otorgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en reconocimiento a la labor incansable que desarrollan desde 1977 en defensa de los derechos a la identidad de los hijos de desaparecidos durante la última dictadura militar. Pág. 48. [ver](#)
- 363/11 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, su satisfacción por la decisión institucional de ampliación presupuestaria de seis millones setecientos mil (\$ 6.700.000) pesos para la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) Pág. 49. [ver](#)
- 364/11 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la nación, su satisfacción por la repatriación de la científica número 800 doctora Cecilia Mendive a nuestro país, a partir del Programa Raíces el cual es ejecutado por ese ministerio. Pág. 51. [ver](#)
- 365/11 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ -Proyecto de Declaración- su beneplácito y satisfacción por la puesta en marcha del Plan Nacional de Televisión Digital Abierta (TDA) en las escuelas rurales de los parajes Treneta y Yaminué. Pág. 52. [ver](#)
- 366/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU y otros -Pedido de Informes -al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Ministerio de Turismo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), referido a las obligaciones para con las unidades de conservación en el ámbito continental, marítimo y aéreo de la Provincia de Río Negro prescriptas en la Ley M N° 2669 de Áreas Naturales Protegidas. Pág. 53. [ver](#)
- 367/11 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE -Proyecto de Ley- crea la Comisión

Especial de Apoyo y Seguimiento de la Ley F N° 2278 -Sistema Bibliotecario Provincial-. Pág. 55. [ver](#)

- 368/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés cultural y artístico la representación de la artista Graciela Novellino en la 9° Cumbre Mundial del Tango en la ciudad de Seinajoki, Finlandia, en el mes de julio de 2011. Pág. 57. [ver](#)
- 369/11 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Gobierno, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Comunicación, arbitren los medios para la creación del Fondo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (Ley D N° 2287) y asegurar una provisión de recursos suficientes que posibiliten la aplicación de políticas, planes y programas por parte del CODECI. Pág. 58. [ver](#)
- 370/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que arbitren los medios y acciones necesarios a fin de dar efectivo cumplimiento a la Ley Apícola E N° 3898, en lo referente a sus artículos 2° y 6°. Pág. 59. [ver](#)
- 371/11 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- a la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA), referido a que plan económico financiero propone para superar en el corto plazo el alto nivel de endeudamiento (según consta en su balance 2009). Pág. 61. [ver](#)
- 372/11 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación, referido al Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM), establecido en el artículo 8° de la Ley A N° 4391. Pág. 62. [ver](#)
- 373/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE y otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta nacional número 23 en los tramos que unen las localidades de Maquinchao e Ingeniero Jacobacci; Comallo y Pilcaniyeu Viejo. Pág. 62. [ver](#)
- 374/11 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado coordine con los gobiernos de las Provincias del Chubut y del Neuquén, la confección de un "Mapa de Riesgo de Hantavirus" como el realizado por la Universidad Nacional del Comahue en 2005 en el Parque Nacional Lanín. Pág. 64. [ver](#)
- 375/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se reglamente la ley número 4624, que regula el ejercicio de la profesión de los Acompañantes Terapéuticos (AT). Pág. 66. [ver](#)
- 376/11 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 126 de la Ley O N° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- referido a la elección de los legisladores de representación regional o por circuito electoral. Pág. 67. [ver](#)
- 377/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, referido a las mejoras y ampliaciones de los servicios eléctricos en parajes de la provincia, en particular lo relacionado con el Fondo Provincial de Infraestructura Eléctrica (FoPIE). Pág. 70. [ver](#)

- 378/11 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés energético, económico y social la "Jornada Regional sobre Política Energética y Desarrollo Económico-Social" que se realiza el 30 de mayo de 2011 en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Neuquén Pág. 71. [ver](#)
- 379/11 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Ley- agrega artículos 9º y 10 a la Ley D N° 3474 -Régimen de Cuidadores Domiciliarios- Pág. 73. [ver](#)
- 380/11 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, referido a la ejecución de los fondos girados por Nación durante octubre de 2010 destinados a emprendimientos del rubro vitivinícola. Pág. 74. [ver](#)
- 381/11 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés social y cultural la muestra titulada "Infancia" de la artista plástica Carolina Becker. Pág. 75. [ver](#)
- 382/11 De las señoras legisladoras Graciela Noemí GRILL, Adriana Emma GUTIERREZ -Proyecto de Declaración- de interés sanitario, científico y social el III Congreso Nacional de SIDA, organizado por la Sociedad Argentina Interdisciplinaria de SIDA (SAISIDA ), entre el 24 y el 27 de agosto de 2011, en la ciudad de San Juan. Pág. 75. [ver](#)
- 383/11 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo el curso taller "SAles a jugar" a cargo del Magister Víctor Pavia, que se dicta desde el 8 de abril hasta el 4 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 76. [ver](#)
- 384/11 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- deroga en todos sus términos el artículo 2º de la ley número 4653 (Fondo Solidario de Asistencia de Ayuda a Desocupados). Pág. 77. [ver](#)
- 385/11 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y social el programa "No más violencia" que lleva adelante la Organización no Gubernamental del mismo nombre, integrada por jóvenes evangélicos de nuestro país. Pág. 77. [ver](#)
- 386/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural las jornadas conmemorativas por el Día del Periodista que se realizarán el 7 de junio de 2011 en la ciudad de General Roca. Pág. 78. [ver](#)
- 387/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural la "1º Jornada de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género" que se realizará el 3 de junio del presente año en la ciudad de General Roca. Pág. 79. [ver](#)
- 388/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1368/2010 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2010. Pág. 80. [ver](#)
- 389/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución-

aprobar el expediente número 1453/10 referido a la rendición de cuenta del mes de junio de 2010. Pág. 80. [ver](#)

- 390/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1490/2010 referido a la rendición de cuenta del mes de julio de 2010. Pág. 81. [ver](#)
- 391/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1542/2010 referido a la rendición de cuenta del mes de agosto de 2010. Pág. 81. [ver](#)
- 392/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1590/2010 referido a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2010. Pág. 82. [ver](#)
- 393/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1650/2010 referido a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2010. Pág. 82. [ver](#)
- 394/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1005/11 referido a la rendición de cuenta del mes de noviembre de 2010. Pág. 83. [ver](#)
- 395/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1083/11 referido a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2010. Pág. 83. [ver](#)
- 396/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1084/11 referido a la rendición de cuenta del mes de enero de 2011. Pág. 84. [ver](#)
- 397/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1169/11 referido al informe anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2010 del Tribunal de Cuentas. Pág. 85. [ver](#)
- 398/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1176/11 referido a la rendición de cuenta del mes de febrero de 2011. Pág. 85. [ver](#)
- 399/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1239/11 referido a la rendición de cuenta del mes de marzo de 2011. Pág. 86. [ver](#)
- 400/11 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se constituya el gabinete provincial en la localidad de Catriel para atender la situación crítica que se vive. Pág. 86. [ver](#)



- 7 - ARCHIVO. Del expediente número 97/11. Se aprueba. Pág. 87. [ver](#)
- 8 - HOMENAJES. Al Día de los Bomberos Voluntarios, realizado por la señora legisladora María Inés Maza; al Día Nacional de la Donación de Órganos, realizado por la señora legisladora Inés Lazzarini; al Día Mundial del Medio Ambiente, realizado por la señora legisladora Silvia Horne y por el señor legislador Pedro Pesatti; al desempeño de los Bomberos Voluntarios de la Línea Sur por su desempeño en el trágico accidente aéreo del vuelo 5428 de Sol Líneas Aéreas; a los comunicadores de prensa al conmemorarse su día, realizado por el señor legislador Facundo López. Pág. 87. [ver](#)
- 9 - MOCION. De sobre tablas para el expediente número 408/11, solicitada por el señor legislador Adrián Casadei; para los expedientes número 118/11, 381/11 y 402/11, solicitada por el señor legislador Pedro Pesatti; para el expediente número 406/11, solicitada por la señora legisladora Magdalena Odarda; para el expediente número 383/11, solicitada por el señor legislador Enrique Muena. De retiro para el expediente número 334/11, solicitada por el señor legislador Enrique Muena, para el expediente número 91/11, solicitada por el señor legislador Mario De Rege. De preferencia con despacho para el expediente número 47/11, solicitada por la señora legisladora Inés Lazzarini; para los expedientes número 1376/10 y 617/10, solicitada por el señor legislador Pedro Pesatti. De preferencia con o sin para el expediente número 288/11, solicitada por el señor legislador Néelson Cortés. Se aprueban. Pág. 90. [ver](#)
- 10 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 889/10, de interés científico, educativo y comunitario el proyecto de Investigación "Géneros, prácticas y sujetos en la educación literaria", que lleva adelante un grupo de docentes e investigadores del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue a cargo de la profesora Juana Porro. Se sanciona. Declaración número 103/11. Pág. 91. [ver](#)
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 906/10, a la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley número S-1052-09-PL que crea el Sistema Especial de Seguro de Salud para Estudiantes Terciarios y Universitarios. Se sanciona. Comunicación número 59/11. Pág. 92. [ver](#)
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1175/10, al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado realice modificaciones al inciso 2) de los artículos 2º y 4º de la resolución número 140/07 de ese ente. Se sanciona. Comunicación número 60/11. Pág. 94. [ver](#)
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 21/11, de interés social, educativo, cultural y económico el servicio SMS INTA, que implementa el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria EEA Alto Valle, destinado a brindar información sobre capacitaciones, programa de madurez y datos sanitarios sobre plagas y enfermedades, a productores, profesionales y entidades del sector agropecuario de nuestra provincia. Se sanciona. Declaración número 104/11. Pág. 95. [ver](#)
- 14 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 41/11, al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Comunicación número 61/11. Pág. 96. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 43/11, de interés social, educativo y cultural las "III Jornadas de Filosofía de la Cultura 2011: Encrucijadas de lo Humano" desarrolladas los días 18, 19 y 20 de abril en la ciudad de Rosario. Se sanciona. Declaración número 105/11. Pág. 97. [ver](#)
- 16 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 44/11, de interés social, educativo, productivo y económico, el II Curso Internacional de Entrenamiento en Transferencia y Vitriificación de Embriones en Ovinos, que se realizará del 14 al 17 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 106/11. Pág. 97. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 56/11, de interés social, educativo y cultural el "Programa de Formación en Práctica Orquestal", impulsado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). Se sanciona. Declaración número 107/11. Pág. 98. [ver](#)
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 62/11, al Poder Ejecutivo, que solicite al Poder Ejecutivo nacional, la inclusión de los municipios de Río Negro en la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, destinado al equipamiento de cámaras de video vigilancia a través de aportes no reintegrables. Se sanciona. Comunicación número 62/11. Pág. 101. [ver](#)
- 19 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 75/11, de interés educativo, productivo y económico la Jornada sobre Sistemas Agroforestales realizada el día 4 de marzo de 2011 en J.J. Gómez, ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 108/11. Pág. 102. [ver](#)

- 20 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 76/11, al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se sancione el proyecto de ley número 7665-D-10 -Régimen de Promoción, Federalización, Igualdad, Transparencia y Democratización del Fútbol-. Se sanciona. Comunicación número 63/11. Pág. 103. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 89/11, de interés productivo, económico y educativo la charla sobre elaboración de vinos a pequeña escala, realizada el 14 de marzo de 2011 en la ciudad de Allen. Se sanciona. Declaración número 109/11. Pág. 104. [ver](#)
- 22 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 98/11, de interés social, educativo y cultural el "Seminario de Formación en Danzaterapia 2011" organizado por la Fundación Sonia López y desarrollado los días 16 y 17 de abril de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 110/11. Pág. 105. [ver](#)
- 23 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 99/11, de interés social, educativo y cultural el IX Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM) y la VI Exposición de Comunicación (EXPOCOM), a desarrollarse del 6 al 8 de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 111/11. Pág. 105. [ver](#)
- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 113/11, de interés educativo, productivo y económico la jornada sobre Armado de Micro túneles y Producción de Frutillas realizada el día 23 de marzo en la localidad de Luis Beltrán. Se sanciona. Declaración número 112/11. Pág. 106. [ver](#)
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 117/11, al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se proceda a la ejecución de pavimento, en un acceso al Este de la ruta nacional número 250, en el área productiva de la Isla Grande de Choele Choel, conocida como Zona Rural de Paso Piedras hasta el acceso a la localidad de Lamarque. Se sanciona. Comunicación número 64/11. Pág. 107. [ver](#)
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 137/11, de interés social, jurídico y educativo el Seminario Regional "Perspectivas para la Reforma Federal. Análisis desde los procesos de Reforma de Río Negro y Neuquén" realizado durante los días 28 y 29 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 113/11. Pág. 108. [ver](#)
- 27 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 138/11, de interés social, educativo y cultural el curso de "Oratoria e Imagen" desarrollado del 11 al 18 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 114/11. Pág. 109. [ver](#)
- 28 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 144/11, de interés educativo, social y cultural la tercera edición del Roca Blog Day (RBD) realizada el 8 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 115/11. Pág. 110. [ver](#)
- 29 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 147/11, al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de arbitrar las medidas, acciones y recursos necesarios para la instalación de un sitio de disposición final de residuos de carácter regional, a fin de erradicar el actual vertedero municipal de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 65/11. Pág. 111. [ver](#)
- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 158/11, de interés educativo y sociocomunitario las "Jornadas de Sensibilización en Sistemas de Protección Integral de Infancia y Régimen Penal Juvenil", desarrolladas los días 8 y 9 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 116/11. Pág. 112. [ver](#)
- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 166/11, al Poder Ejecutivo, la necesidad impostergable de que incluya en las obras eléctricas a realizarse durante el 2011, la instalación de una línea de media tensión que cubra los parajes de El Cuy, Cerro Policía y Aguada Guzmán. Se sanciona. Comunicación 66/11. Pág. 113. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 171/11, de interés social, educativo, económico y productivo la charla abierta sobre Soberanía Alimentaria y Modelos Agroecológicos para la Agricultura Familiar realizada el día 15 de abril de 2011 en la localidad de Choele Choel. Se sanciona. Declaración número 117/11. Pág. 114. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 175/11, de interés comunitario, cultural, educativo y social la IV Feria del Libro y Encuentro de Escritores Regionales (LEER), que se desarrollará durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2011 en la ciudad de Río Colorado. Se sanciona. Declaración número 118/11. Pág. 115. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 177/11, a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes para la reparación inmediata del puente carretero que une Choele Choel con la Isla Grande. Se sanciona. Comunicación número 67/11. Pág. 116. [ver](#)
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 197/11, de interés educativo, social y cultural el "XVI Congreso Argentino de Orientación Vocacional: El Futuro de la Orientación Vocacional. Nuevas Lógicas y Devenires", a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011. Se sanciona. Declaración número 119/11. Pág. 117. [ver](#)

- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 201/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado la creación de una Escuela de Esquila, Acondicionamiento y Mecánica que permita la formación técnica del recurso humano necesario para la actividad de la zafra en la provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 68/11. Pág. 118. [ver](#)
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 203/11, de interés turístico y social el Forum Patagonia de los Lagos, "El turismo y la competitividad: visión, producto, mercado. Tendencias y Desafíos" realizado el día 27 de abril de 2011 en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 120/11. Pág. 119. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 204/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Fauna Silvestre, que vería con agrado realicen estudios de población de mamíferos de la fauna silvestre que habitan el territorio provincial. Se sanciona. Comunicación número 69/11. Pág. 120. [ver](#)
- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 212/11, de interés social, educativo y económico el corredor de fibra óptica comprendido entre las localidades de San Antonio Oeste-San Carlos de Bariloche, especificado en la convocatoria a licitación pública número 04/11 por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. Se sanciona. Declaración número 212/11. Pág. 121. [ver](#)
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 213/11, de interés cultural y social el "X Encuentro de destrezas criollas y elección de la paisana gaucha de agrupaciones" llevado a cabo los días 30 de abril y 01 de mayo de 2011 en la ciudad de Allen. Se sanciona. Declaración número 122/11. Pág. 121. [ver](#)
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 214/11, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL), su satisfacción por la obtención de los primeros puestos en todas las disciplinas, por parte de la delegación rionegrina que participó en el VI Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo que se realizó en la provincia de San Juan los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año. Se sanciona. Comunicación número 70/11. Pág. 122. [ver](#)
- 42 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 215/11, al Club Náutico Quimey Leuvú de Viedma, su satisfacción por los logros obtenidos por los palistas Juan Stochetti, José Luis Guerrero, Sebastián Leyes, Miguel Correa y Alexandra Keresztesi que formaron parte del equipo argentino que se consagró por 3ª vez consecutiva Campeón Sudamericano de Canotaje de Velocidad, en Río de Janeiro-Brasil. Se sanciona. Comunicación número 71/11. Pág. 123. [ver](#)
- 43 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 218/11, de interés social, educativo, cultural y comunitario el "II Taller Binacional Argentino-Chileno Araucanía-Norpatagonia: cultura y espacio" desarrollado los días 28, 29 y 30 de abril del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 123/11. Pág. 124. [ver](#)
- 44 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 220/11, que expresa su beneplácito por los premios obtenidos por el proyecto institucional "Feria de las Naciones" presentado por la Biblioteca del CEM número 3 "doctor Bernardo Houssay" de Río Colorado. Se sanciona. Declaración número 124/11. Pág. 125. [ver](#)
- 45 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 221/11, de interés social, cultural, artístico y educativo la nueva producción discográfica Volumen 1 del artista viedmense Rocky Fabián Aguirre. Se sanciona. Declaración número 125/11. Pág. 126. [ver](#)
- 46 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 223/11, de interés deportivo, social y comunitario la actividad desarrollada por el fútbol femenino en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Se sanciona. Declaración número 126/11. Pág. 127. [ver](#)
- 47 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 224/11, de interés social, educativo y comunitario la labor que realiza con las personas con capacidades diferentes, la Asociación Juntos para Crecer de la localidad de Ingeniero Jacobacci. Se sanciona. Declaración número 127/11. Pág. 128. [ver](#)
- 48 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 227/11, de interés cultural la participación del Conservatorio de Danzas Fracassi de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el 3º Concurso Interamericano de Danza realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de mayo de 2011. Se sanciona. Declaración número 128/11. Pág. 128. [ver](#)
- 49 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 232/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a fin de impulsar el diseño y ejecución de un programa provincial destinado a prevenir la obesidad infanto-adolescente. Se sanciona. Comunicación número 72/11. Pág. 129. [ver](#)
- 50 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 245/11, de interés cultural y educativo la muestra de la artista plástica viedmense Ana Cristina Traversa, organizada por el Vicerrectorado y la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNIDER), que permaneció abierta hasta el 30 de abril de 2011 en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 129/11. Pág. 131. [ver](#)

- 51 - CONSIDERACION. Del proyecto declaración número 255/11, de interés cultural, social, económico y turístico las obras de remodelación y ampliación del puente ferrocarrilero que une Carmen de Patagones-Viedma, que inicia la Dirección Nacional de Vialidad en convenio con el municipio de Carmen de Patagones. Se sanciona. Declaración número 130/11. Pág. 132. [ver](#)
- 52 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 263/11, de interés científico, farmacológico, educativo, social y cultural la Tesis Doctoral "Rol de los bisfosfonatos en la estimulación de células óseas: receptor y vías de señalización involucradas" de la rionegrina doctora en Bioquímica, Virginia Alicia Lezcano Larreguy. Se sanciona. Declaración número 131/11. Pág. 132. [ver](#)
- 53 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 269/11, de interés productivo y social el emprendimiento "Olivisur Patagonia" elaboradora y distribuidora de encurtidos y conservas vegetales de la localidad de General Conesa. Se sanciona. Declaración número 132/11. Pág. 133. [ver](#)
- 54 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 270/11, de interés educativo, económico, cultural y social el Programa de Becas para estudiantes terciarios y universitarios de la Región Sur, que lleva adelante hace 12 años el Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 133/11. Pág. 134. [ver](#)
- 55 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 271/11, de interés educativo, productivo y económico la jornada denominada "El Agua y la Ganadería" realizada los días 11 y 12 de mayo de 2011 en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 134/11. Pág. 135. [ver](#)
- 56 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 287/11, de interés cultural, educativo, social y comunitario la tarea desarrollada por la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Ingeniero Jacobacci, al haberse cumplido el 10 de mayo, 80 años de su fundación. Se sanciona. Declaración número 135/11. Pág. 136. [ver](#)
- 57 - ARTICULO 75. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 137. [ver](#)
- 58 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: De comunicación número 278/11, 373/11, 400/11 y 402/11. De declaración número 306/11, 340/11, 385/11, 386/11, 387/11, 118/11, 381/11 y 383/11. Pág. 137. [ver](#)
- 59 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 141. [ver](#)
- 60 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 278/11, al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que procedan a la urgente reglamentación de los Centros de Educación Física de la provincia de Río Negro, equiparando el funcionamiento de éstos con las reglamentaciones nacionales. Se sanciona. Comunicación número 73/11. Pág. 141. [ver](#)
- 61 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 306/11, de interés social, educativo, cultural y sanitario las jornadas sobre "Pensar en Salud: el trabajo, la organización, la gestión y el gobierno en las instituciones de salud", a realizarse del 13 al 15 de junio de 2011 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 136/11. Pág. 141. [ver](#)
- 62 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 340/11, de interés social, cultural, artístico y educativo los encuentros de Teatro Adolescente "Galponeando" realizados anualmente por la Asociación Cultural "Grupo Libres" en la localidad de Luis Beltrán. Se sanciona. Declaración número 137/11. Pág. 141. [ver](#)
- 63 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 373/11, al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta nacional número 23 en los tramos que unen las localidades de Maquinchao e Ingeniero Jacobacci; Comallo, Pilcaniyeu Viejo. Se sanciona. Comunicación número 74/11. Pág. 142. [ver](#)
- 64 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 385/11, de interés educativo, cultural y social el programa "No más Violencia" que lleva adelante la Organización no Gubernamental del mismo nombre, integrada por jóvenes evangélicos de nuestro país. Se sanciona. Declaración número 138/11. Pág. 142. [ver](#)
- 65 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 386/11, de interés social, educativo y cultural las jornadas conmemorativas por el Día del Periodista que se realizarán el 7 de junio de 2011 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 139/11. Pág. 142. [ver](#)
- 66 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 387/11, de interés social, educativo y cultural la "1º Jornada de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género" que se realizará el 3 de junio del presente año en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 140/11. Pág. 142. [ver](#)

- 67 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 400/11, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se constituya el gabinete provincial en la localidad de Catriel para atender la situación crítica que se vive. Se sanciona. Comunicación número 75/11. Pág. 142. [ver](#)
- 68 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 406/11, de interés cultural, educativo y social el libro de cuentos llamado "Palabras de otoño" de la autora Ada Ortiz Ochoa de la localidad de Sierra Grande. Se sanciona. Declaración número 145/11. Pág. 142. [ver](#)
- 69 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 402/11, al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales y a la Empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su satisfacción por el proyecto satelital SAC-D Aquarius. Al Ministerio de Educación, que arbitra las medidas para que su lanzamiento sea transmitido en directo en todas las escuelas de la provincia. Se sanciona. Comunicación número 76/11. Pág. 143. [ver](#)
- 70 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 118/11, de interés social, económico y comunitario la construcción de viviendas sociales tipo iglú. Se sanciona. Declaración número 141/11. Pág. 143. [ver](#)
- 71 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 381/11, de interés social y cultural la muestra titulada "Infancia" de la artista plástica Carolina Becker. Se sanciona. Declaración número 142/11. Pág. 143. [ver](#)
- 72 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 383/11, de interés cultural y educativo el curso taller "Sales a Jugar" a cargo del magister Víctor Pavia, que se dicta desde el 8 de abril hasta el 4 de junio de 2011, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 11143/11. Pág. 143. [ver](#)
- 73 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 143. [ver](#)
- 74 - CONTINUA LA SESION. Pág. 143. [ver](#)
- 75 - APARTAMIENTO. Del Reglamento Interno, moción para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente número 405/11. Se aprueba. Pág. 144. [ver](#)
- 76 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de declaración número 405/11. Pág. 144. [ver](#)
- 77 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 144. [ver](#)
- 78 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 405/11, de interés cultural y social, el IV Congreso de Jóvenes organizado por el Centro Cristiano Viedma, denominado "Say no More" que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de julio de 2011 en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 144/11. Pág. 145. [ver](#)
- 79 - ARTICULO 86. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de ley solicitados sobre tablas. Pág. 145. [ver](#)
- 80 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de ley número 408/11. Pág. 145. [ver](#)
- 81 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 146. [ver](#)
- 82 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 408/11, de primera vuelta, que establece requisitos para la permanencia de las empresas inscriptas en el Registro Provincial de renegociación de Concesiones de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas Rionegrinas, creado por ley número 4571. Se aprueba. Boletín Informativo número 29/11. Pág. 146. [ver](#)
- 83 - ARTICULO 99. Del Reglamento Interno, que establece del tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 146. [ver](#)
- 84 - APARTAMIENTO. Del Reglamento Interno, moción para alterar el Orden del Día y tratar en primer término el expediente número 376/11. Pág. 146. [ver](#)
- 85 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 376/11, de única vuelta, que modifica el artículo 126 de la Ley O N° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- referido a la elección de los legisladores de representación regional o por circuito electoral. Se sanciona. Pág. 146. [ver](#)
- 86 - MOCION. De retiro del expediente número 349/11, realizada por el señor legislador Adrián Casadei y del expediente número 239/10, realizada por la señora legisladora Beatriz Manso. Se aprueban. Pág. 157. [ver](#)
- 87 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 792/10, de primera vuelta, que crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el "Plan de Remediación Ambiental" destinado a las áreas afectadas por la exploración y explotación de hidrocarburos y otras actividades conexas. Pág. 157. [ver](#)
- 88 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 160. [ver](#)

- 89 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley número 792/10, que crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el "Plan de Remediación Ambiental" destinado a las áreas afectadas por la exploración y explotación de hidrocarburos y otras actividades conexas. Boletín Informativo número 26/11. Pág. 160. [ver](#)
- 90 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 242/11, de única vuelta, que crea la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro. Se aprueba. Pág. 161. [ver](#)
- 91 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 175. [ver](#)
- 92 - CONTINUA LA SESION. Se sanciona el proyecto de ley número 242/11, que crea la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro. Pág. 175. [ver](#)
- 93 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 251/11, de primera vuelta, que incorpora el artículo 11 bis a la Ley R N° 3117 que establece el Sistema Provincial de Residencias de Salud -SPRS- en relación a la Residencia de Cirugía General. Deroga el artículo 2° de la Ley R N° 1620. Se aprueba. Boletín Informativo número 27/11. Pág. 177. [ver](#)
- 94 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 384/11, de única vuelta, que deroga en todos sus términos el artículo 2° de la ley número 4653 (Fondo Solidario de Asistencia de Ayuda a Desocupados). Se sanciona. Pág. 179. [ver](#)
- 95 - PLAN DE LABOR. Se establece que la próxima sesión se realizará el día 16 de junio del corriente año. Pág. 179. [ver](#)
- 96 - ASISTENCIA. A comisiones correspondientes al mes de mayo de 2011. Pág. 179. [ver](#)
- 97 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 183. [ver](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 183. [ver](#)
- DECLARACIONES. Pág. 187. [ver](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 195. [ver](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 198. [ver](#)

**1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los dos días del mes de junio del año 2011, siendo las 9 y 40 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a las señoras legisladoras Graciela Grill y Adriana Gutiérrez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

Para informarle que los señores legisladores Daniel Sartor y Adrián Torres se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** - Voy a solicitar licencia para la señora legisladora Silvina García Larraburu, quien se encuentra en una actividad con funcionarios del gobierno nacional en la localidad de San Carlos de Bariloche, como así también solicito licencia por cuestiones personales para los señores legisladores Martín Soria, Renzo Tamburrini y licencia por razones de salud para el señor legislador Carlos Alberto Peralta.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

**SRA. MANSO** - Es para solicitar licencia para el legislador Fabián Gatti.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Voy a dar lectura a la solicitud de licencia enviada por el señor legislador Manuel Vázquez, que dice lo siguiente: *"Me dirijo a usted a efectos de informarle que quien suscribe la presente y la legisladora Irma Haneck, del bloque Sur, no podremos asistir a la sesión prevista para el día 2 del corriente, debido a razones particulares"*.

En consideración los pedidos de licencia solicitados por el legislador Carlos Gustavo Peralta para los señores legisladores Silvina García Larraburu, Martín Soria, Renzo Tamburrini y Carlos Alberto Peralta y por la legisladora Beatriz Manso para el señor legislador Fabián Gatti. Asimismo pongo en consideración la nota enviada por el legislador Manuel Vázquez.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 20 de mayo de 2011.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 479/11 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 31 de mayo de 2011. VISTO: el artículo 29, inciso 9. del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

## RESUELVE

**Artículo 1º.-** Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 02 de junio de 2011 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firmado:** Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina, secretario legislativo, Legislatura de Río Negro.

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/11.

**I - COMUNICACIONES OFICIALES**

- 1) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/04/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1268/11 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 010/11 de modificación de la Ley H Nº 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1269/11 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos número 174, 243 y 324/11 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1270/11 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) SECRETARIO DE GOBIERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite resolución número 030/11 por la que expresa repudiar la omisión por parte de los legisladores integrantes de la Comisión Investigadora 32 Hectáreas de El Bolsón que impida la definición política por parte de dicha comisión sobre el tema en cuestión. (Expediente número 1271/11 Oficial).

**COMISION INVESTIGADORA DE ADJUDICACION DE 32 HECTAREAS DE TIERRAS DE EL BOLSON (LEY NÚMERO 4548)****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALLEN, remite declaración número 004/11 por la que considera de interés municipal la fecha 11 de octubre como último Día de Libertad de los Pueblos Originarios de América, adoptando también como término similar Día de Libertad de los Pueblos del Abi Ayala. (Expediente número 1272/11 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) INTENDENTE GENERAL DE HIDRAULICA Y SANEAMIENTO, DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS (DPA), remite resolución número 646/11 por la que solicita se declare de interés provincial la realización de los actos correspondientes al Cincuentenario del Departamento Provincial de Aguas (DPA), a celebrarse durante el presente año. (Expediente número 1273/11 Oficial).

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite nota informando sobre prórroga concedida a la contestación al pedido de informes en relación a la política educativa inclusiva, cantidad de niños y jóvenes con discapacidad escolarizados en cada uno de los niveles y cuántos se incorporarán en el ciclo 2011. (Expediente número 1274/11 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES****(Agregado al expediente número 95/11)**

- 8) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 18, Fondo Fiduciario Programa de Maquinarias Agrícola II (enero, febrero y marzo de 2011). (Expediente número 1275/11 Oficial).



**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 4º Edición (enero, febrero y marzo de 2011). (Expediente número 1276/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (enero, febrero y marzo de 2011). (Expediente número 1277/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (enero, febrero, marzo de 2011). (Expediente número 1278/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 34, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley E Nº 3380 (octubre, noviembre y diciembre de 2010). (Expediente número 1279/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) PREFECTO GENERAL, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, MINISTERIO DE SEGURIDAD, remite respuesta a la nota número 038/2011, solicitando se prorrogue el plazo de donación otorgado por esta Legislatura para la construcción de la sede de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte, cuyo vencimiento opera el 5 de octubre del año en curso. (Expediente número 1281/11 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 14) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite resolución número 039/11 solicitando se abstengan de continuar con el tratamiento del proyecto de ley número 1072/10, aprobado en 1º Vuelta el 20/05/11, Boletín Informativo número 23/2011, que desafecta de su condición de servidumbre de paso, calle que se afecta, la fracción de terreno comprendida entre las parcelas número 234640 y 234641, ubicada en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche. (Expediente número 1282/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
LABOR PARLAMENTARIA  
(Agregado al expediente 1072/10)**

- 15) LEGISLADOR PROVINCIAL NELSON DANIEL CORTES, eleva nota por la que solicita el retiro del tratamiento del proyecto de ley número 1072/10, aprobado en primera vuelta el 20/05/11, Boletín Informativo número 23/2011, que desafecta de su condición de servidumbre de paso, calle que se afecta, la fracción de terreno comprendida entre las parcelas número 234640 y 234641, ubicada en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche. (Expediente número 1283/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
LABOR PARLAMENTARIA  
(Agregado al expediente número 1072/10)**

- 16) DEFENSORA DEL PUEBLO, DOCTORA ANA IDA PICCININI, solicita juicio político al señor ministro de Educación, don César Alfredo Barbeito y ratifica denuncia. (Expediente número 1284/11 Oficial).

**COMISION SALA ACUSADORA  
SALA ACUSADORA**

- 17) LEGISLADORA PROVINCIAL INES LAZZARINI, remite nota solicitando para la próxima reunión de Labor Parlamentaria se incluya en el temario la conformación de la Comisión Especial para el reequipamiento, restauración y reconversión operativa del Tren Patagónico S.A., conforme el artículo 3º inciso b) de la ley número 4533. (Expediente número 1285/11 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 18) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 011/11 de modificación de la Ley H Nº 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1286/11 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 19) PRESIDENTE DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (EPRE), remite para conocimiento y análisis, la propuesta en "CD" de la Tercera Revisión Tarifaria elevada por la Distribuidora EdERSA a este ente. (Expediente número 1287/11 Oficial).

**ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO (LEY NÚMERO 4162)****PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos número 357 y 389/11 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1288/11 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 21) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 02 de junio de 2011 a las 09,00 horas. (Expediente número 1290/11 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES  
(RESOLUCION DE PRESIDENCIA NÚMERO 479/11)****II - DESPACHOS DE COMISION**

- 1) De las comisiones ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO (LEY NÚMERO 4162), de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1017/11-Oficial- PRESIDENTE DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (EPRE), eleva informe de gestión del período 2004-2010, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 2) De las comisiones ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO (LEY NÚMERO 4162), de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1019/11 -Oficial- SECRETARIO DE GOBIERNO, CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite resolución número 135/10 por lo que solicita al Estado provincial, financie e incorpore en el presupuesto el proyecto de interconexión energética para la localidad de El Bolsón de todas las obras que faciliten la provisión de 132 kw. generados desde la central hidroeléctrica Futaleufú, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 3) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1211/11 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 128/11 que ratifica en todos sus términos el Convenio Ampliatorio del "Marco 2010", celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION****III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) VECINOS DEL PARAJE EL ARROYON, remite nota solicitando se priorice el tratamiento del proyecto de ley número 1329/10, referido al Régimen de Regularización Dominial que comprende los inmuebles que acrediten la posesión pública, pacífica e ininterrumpida por más de veinte (20) años de la región de El Arroyón, que nace en Cinco Saltos y une esta localidad con la Villa Turística Lago Pellegrini. (Expediente número 1267/11 Particular).

**COMISION ESPECIAL TIERRA, VIVIENDA Y HABITAT (LEY NÚMERO 4537)  
ASUNTOS SOCIALES  
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 1329/10)

- 2) CIUDADANO ALFREDO MENDEZ, eleva nota referida a remate de propiedad de 4 hectáreas del Paraje La Falda de la ciudad de Cipolletti, por parte del Banco Nación. (Expediente número 1280/11 Particular).

**ASUNTOS SOCIALES**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) CIUDADANOS RUBEN ARANZABAL, JUAN JOSE IGEA, remiten nota solicitando participar de la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el día 14 de junio de 2011 a fin de exponer sobre la municipalización de Las Grutas. (Expediente número 1289/11 Particular).

**LABOR PARLAMENTARIA****IV - PRESENTACION DE PROYECTOS**

*Expediente número 341/11*

**FUNDAMENTOS**

Nuestra provincia, a través de normas específicas crea las Areas Naturales Protegidas (ANP) con el propósito de conservar muestras representativas de las unidades biogeográficas, ecosistemas, ambientes y hábitat terrestres y acuáticos que alberguen especies silvestres autóctonas, migratorias, endémicas, raras o amenazadas y recursos genéticos. Además, conservar el patrimonio cultural, arqueológico, paleontológico, espeleológico y antropológico, proteger los ambientes garantizando su subsistencia a perpetuidad y el mantenimiento de la diversidad biológica, genética y los procesos ecológicos y evolutivos naturales.

La Autoridad de Aplicación (AA) de las normas que las crean, debe entender en la resolución de las cuestiones que se generen en la tutela, uso y goce de las áreas protegidas; planificar con vistas a proponer nuevas áreas o definir las ya existentes; investigar y propiciar la investigación científica y técnica; colaborar en programas nacionales e internacionales de conservación; autorizar, controlar y regular las actividades que en ellas se realicen y las obras de infraestructura y equipamiento necesarias para su uso, etcétera.

Para tomar las decisiones en cuanto al uso y manejo de las Areas Naturales Protegidas, la autoridad de aplicación debe componer un plan de manejo, que no es más que un documento dinámico que establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales o negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad, incluyendo también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia.

Además, dentro del plan de manejo se instrumenta un plan operativo que debe contemplar la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se establezcan.

El caso que motiva el presente proyecto, es la necesidad de adaptar normas de protección y conservación de las Areas Naturales Protegidas a los impactos producidos por vehículos motorizados que, más allá de los caminos y senderos habilitados para ello, recorren los paisajes en forma aleatoria e indiscriminada con vehículos especiales, perjudicando el ambiente.

Tenemos conocimiento que este tipo de normas específicas se han dictado en Areas Naturales Protegidas dependientes de la administración nacional y de otras provincias y municipios, además, en diferentes países, donde más allá de las reglamentaciones específicas para las Areas Naturales Protegidas, existen prohibiciones para transitar fuera de cualquier sendero o ruta que no esté expresamente habilitada para vehículos motorizados.

En nuestra provincia, el Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), dictó la resolución número 519/10, que prohíbe en forma expresa las competiciones y regula las travesías con vehículos automotores en todas las Areas Naturales Protegidas, basándose en normas nacionales y provinciales, expresamente en el Principio Precautorio de la Ley General del Ambiente número 25675, que reza "ante el peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente", y el Principio Preventivo como rector de normas legislativas y ambientales el cual se dirige a atender en forma prioritaria e integral los problemas ambientales para evitar efectos negativos sobre el ambiente. En la Ley M N° 2631 que declara de interés social y económico los principios del "Desarrollo Sustentable", como modo de generación de riqueza, distribución equitativa de la misma y como vehículo del bienestar general de la sociedad, y en la Ley M N° 2669 del Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas.

Consideramos correcto y necesario elevar esta normativa administrativa a la categoría de ley provincial a efectos de un mayor y mejor control por parte del Estado provincial ante las posibles infracciones en desmedro de nuestras Areas Naturales Protegidas.

Por ello:

**Coautoría:** María Inés Maza, Facundo López, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se prohíbe, en todas las Areas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro, el desarrollo de cualquier tipo de competiciones con vehículos motorizados.

**Artículo 2º.-** Se prohíbe, en todas las Areas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro, el desarrollo de cualquier tipo de travesía, recorrido o tránsito con vehículos motorizados fuera de los caminos o senderos específicos y demarcados para itinerarios preestablecidos por la autoridad de aplicación.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación elaborará un protocolo marco de estricto cumplimiento para travesías en Areas Naturales Protegidas que se especificará por vía reglamentaria y en casos excepcionales la habilitará para extender autorizaciones.

**Artículo 4º.-** Se designa como autoridad de aplicación de la presente al Servicio de Areas Naturales Protegidas, Ley M N° 2669.

**Artículo 5º.-** Será de aplicación, en caso que se configure cualquier contravención de lo dispuesto por la presente, el Título VI de la Ley M N° 2669.

**Artículo 6º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

### **Expediente número 342/11**

#### **FUNDAMENTOS**

“Bajo Superficie” es el nombre del proyecto documental en realización de la productora “Filmarenpatagonia” en sociedad con páginas.tv de El Bolsón y la Universidad FASTA Bariloche a través de la Tecnicatura Universitaria en Medios Audiovisuales; dicho film es dirigido por Miguel Ángel Rossi y se encuentra basado en el monstruo del lago Nahuel Huapi.

“Bajo Superficie habita un misterio, mencionado durante siglos en leyendas indígenas y avistado por los primeros exploradores oficiales del Siglo XX, las teorías e hipótesis a favor y en contra de la existencia de un animal acuático en el gran lago Nahuel Huapi son moneda corriente en Bariloche, zona norte de la Patagonia Argentina. Esta película investiga el origen de la leyenda, reconstruye con sus protagonistas los avistamientos y encuentros y profundiza en el estudio de hechos y vivencias que abrirá paso a la verdad oculta en las profundidades”.

De este modo Miguel Ángel Rossi, director, guionista, escritor, coordinador y docente de la “Tecnicatura Universitaria en Medios Audiovisuales” de la Universidad Fasta Bariloche, dio a conocer su nuevo proyecto “Bajo Superficie” una documental con un estándar de calidad que también permite ser ubicada en la TV Internacional.

Según dice su autor “la temática resulta ser muy apasionante tanto desde el punto de vista científico como antropológico y sociológico. (...) Podemos estar frente a un hecho inédito en el mundo, (...) su presencia convive con nosotros desde hace años y no genera miedo, sino respeto”.

El film tendrá una duración de cincuenta y dos (52) minutos, lo que equivale a una hora televisiva y se funda en un guión investigativo a cargo de Miguel Ángel Rossi y Lucía Rossi Pittau.

Se trata de un trabajo puramente patagónico y propiamente barilocheño, ya que sus participantes son todos vecinos de la ciudad de San Carlos de Bariloche que colaboran en este film, proyecto que moviliza a todos desde algún lugar: a los escépticos, en la defensa de su teoría de la no existencia del Nahuelito y a sus defensores, tratando de imprimir un realismo mágico a la identidad barilocheña.

Si bien no hay fecha definida de estreno, el objetivo es que dicho film salga al público durante el año 2012. La producción que cuenta con el auspicio de la intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Prefectura Naval de Bariloche es uno de los últimos proyectos de Miguel Ángel Rossi que sin lugar a dudas se sumará al bagaje de sus ya reconocidos trabajos.

Por ello:

**Autora:** Beatriz Manso, legisladora.

**Acompañantes:** Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y cultural el proyecto filmográfico “Bajo Superficie” basado en el mito del monstruo del lago Nahuel Huapi, producido por Filmarenpatagonia, en asociación con páginas.tv de El Bolsón y la Universidad FASTA Bariloche, bajo la dirección de Miguel Ángel Rossi.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

## Expediente número 343/11

## FUNDAMENTOS

El 28 de febrero de 2011, mediante el decreto número 191/11, el Poder Ejecutivo de la nación ordenó la creación de la "Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación".

El decreto número 191/11 destacó, para la unificación de los códigos, un anhelo que lleva algunos años en el mundo del derecho, se sostuvo que "el sistema de derecho privado, en su totalidad, fue afectado en las últimas décadas por relevantes transformaciones culturales y modificaciones legislativas. En este sentido cabe destacar la reforma constitucional del año 1994, con la consecuente incorporación a nuestra legislación de diversos Tratados de Derechos Humanos, así como la interpretación que la Jurisprudencia ha efectuado con relación a tan significativos cambios normativos".

En los considerandos de la medida, se recuerda las diversas modificaciones realizadas en materia civil y comercial; la incorporación de tratados de derechos humanos en la reforma constitucional de 1994 y los frustrados intentos de hacer una unificación de las normativas en los últimos años, como circunstancias que "tornan necesario proceder a actualizar y unificar la legislación nacional en materia de derecho privado, procurando elaborar una obra que, sin sustituir la legislación especial, contuviera una serie de principios generales ordenadores".

Asimismo, se hace hincapié en la "unificación y actualización de los Códigos Civil y Comercial de la nación que se inscribe dentro del compromiso político asumido por el gobierno nacional para consolidar la institucionalización y la seguridad jurídica para la presente y las futuras generaciones de argentinos".

Por estas razones se creó la mencionada comisión con el objeto de llevar a cabo "con mayor eficacia y eficiencia el objetivo de actualización y unificación de la legislación nacional en materia de derecho privado, integrada por dos miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y por una renombrada académica".

Esta comisión tiene a su cargo el estudio de las reformas al Código Civil y al Código de Comercio de la nación que considere necesarias, a fin de producir un texto homogéneo de todo el referido Cuerpo normativo.

La comisión deberá elevar un proyecto de ley de reforma, actualización y unificación del Código Civil y del Código de Comercio de la nación en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

El cuerpo estará formado por el presidente y la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Lorenzetti y Elena Highton de Nolasco, por la ex-jueza de la Suprema Corte de Mendoza, Aída Kemelmajer de Carlucci y un secretario a designar, que desempeñarán sus cargos "ad honorem".

Esta tarea, que busca actualizar la letra redactada por el cordobés Dalmacio Vélez Sársfield, aprobada hace más de 140 años y que si bien cuenta con muchas modificaciones, una gran parte aún está en uso y cuenta con otros antecedentes de proyectos de reforma como los intentados en 1987, 1992 y 1998, pero ninguno de ellos concretó cambio alguno.

Conforme a ello, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Argentina (REDI)<sup>1</sup> ha elaborado un documento denominado "Capacidad jurídica y acceso a la justicia: una propuesta de reforma legal desde las organizaciones de personas con discapacidad". El mismo, fue presentado ante la Comisión de Reforma, y solicita que se tenga en consideración lo dispuesto en el documento, que referencia a líneas y principios de reforma legal respectivas a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Del mismo modo, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Argentina, se encuentra promocionando dicho documento para abrir debate a la sociedad, sobre los distintos derechos de las personas con discapacidad afirmados en la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad y específicamente, los principios que en materia de capacidad jurídica salvaguarda a dicho colectivo.

De este modo, los representantes de la red, esperan que la Comisión de Reforma, articule con las instancias necesarias al efecto de que se adopten las medidas estructurales que permitan un diálogo plural y abierto en la materia.

REDI afirma que el respaldo de organizaciones, organismos públicos y personas comprometidas con la temática podría reforzar la propuesta contenida en el documento, por lo que se encuentra realizando una campaña de adhesión al mismo, para ser entregado ante la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia de la nación, responsable de asistir a la comisión.

Dada la importancia de la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la nación y su incidencia en los derechos humanos, especialmente en los de las personas con discapacidad, es que bregamos para que la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación (creado por decreto número 191/11 del Poder Ejecutivo) considere la pertinencia de los lineamientos expresados en el documento elaborado por la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Argentina, denominado "Capacidad jurídica y acceso a la justicia: una propuesta de reforma legal desde las organizaciones de personas con discapacidad".

Por ello:

<sup>1</sup> La Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Argentina, está integrada por ONGs y particulares involucrados en la problemática de todo tipo de discapacidad. Su objetivo es hacer valer los derechos civiles de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida social, política, económica y cultural, garantizando su inclusión y equiparación de oportunidades.

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Acompañantes:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la nación (creado por decreto número 191/11 del Poder Ejecutivo) que vería con agrado considere los lineamientos y principios expuestos en el documento "Capacidad jurídica y acceso a la justicia: una propuesta de reforma legal desde las organizaciones de personas con discapacidad" elaborado por la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Argentina (REDI) y que adjuntamos a la presente.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 344/11**

**FUNDAMENTOS**

El Hospital Área Programa de Cinco Saltos desde hace algunos años, mantiene su funcionamiento bajo condiciones edilicias y de infraestructura hospitalarias muy precarias y riesgosas para la seguridad sanitaria, de las personas que diariamente concurren para ser atendidas en dicho nosocomio, poniendo en riesgo además la seguridad laboral y sanitaria del personal dependiente del mismo.

A pesar de que en el año 2009, se realizaron mejoras edilicias de ampliación y refacción, en la actualidad se han hecho públicos los reclamos de la comunidad de Cinco Saltos, en relación al escaso espacio físico que poseen los consultorios externos del hospital que imposibilita prestar adecuadamente el servicio de guardias, frente a situaciones de urgencias.

Debe sumarse a la situación, el hecho de que la edificación del hospital es vieja, las salas de internación son pabellones con capacidad para 6 ó 7 camas con un solo baño, el sistema de cloacas se encuentra funcionando deficitariamente. Todo ello apareja graves complicaciones en la atención de pacientes.

Por otra parte, a principios de este año, fue anunciada la remodelación y ampliación del edificio. Específicamente, se anunció la compra de equipamiento para el quirófano, también el inicio de la definición de un proyecto ampliatorio del edificio de ese centro asistencial público y la incorporación progresiva de personal durante el año en curso.

Pero la situación requiere de medidas urgentes y expeditas. No se pueden dar lugar a demoras sino compromisos efectivos.

Por tal motivo, el Hospital Área Programa de Cinco Saltos (I zona oeste), instituido como de complejidad IV, cuya atención se desglosa en siete (7) centros de salud, entre urbanos y rurales, se encuentra solicitando actualmente, la reparación y refuncionalización en los sectores de: internación, clínica médica, pediatría, cirugía, traumatología, obstetricia y ginecología, radiología, laboratorio, la cocina y lavadero, las habitaciones correspondientes al personal de guardia, médicos, chóferes.

También, lo atinente a la construcción de baños para personal, la reparación íntegra del sistema de cloacas, el revoque y pintura interior y exterior y por último, la construcción de un depósito.

Como es sabido, este hospital cubre las necesidades sanitarias de alrededor de 45.000 habitantes, instituido como centro de derivaciones del área de Campo Grande.

Por otro lado, debe ponderarse la situación de mayor demanda que traerá aparejado el potencial funcionamiento del tendido ferroviario para sacar la producción de potasio a través del Atlántico, el que atravesará a las provincias de Mendoza, Neuquén y Río Negro, hasta Chichinales.

En consecuencia, reforzando el reclamo de autoridades y personal dependiente del Hospital Área Programa de Cinco Saltos, instamos a las autoridades correspondientes a que impulsen y reactiven las gestiones de las obras de refacción y refuncionalización de los sectores dependientes del mismo, señalados precedentemente.

El fin último de la presente, es bregar por la seguridad psicofísica de las personas que diariamente solicitan la atención sanitaria en dicho nosocomio y que asimismo, puedan brindarse las prestaciones sanitarias de manera digna y meritoria por su personal.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Acompañantes:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitre los medios necesarios a los fines de ejecutar en forma inmediata el plan de obras de mejoramiento y refuncionalización de distintos sectores de prestación sanitaria correspondientes al Hospital Area Programa de la localidad de Cinco Saltos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 345/11**

**FUNDAMENTOS**

Desde el 28 de junio al 2 de julio del presente año, se realizará en la localidad de General Roca el "IX Festival Internacional de Percusión", organizado por la Fundación Cultural Patagonia. El mismo se realiza desde el año 2003, bajo la organización de la Fundación Cultural Patagonia y la dirección artística del maestro Angel Frette, uno de los percusionistas más reconocido a nivel mundial y profesor de la cátedra de Percusión del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) de General Roca.

El evento cultural es único en su género en nuestro país y con cualidades distintivas a nivel mundial, convocando año tras año a numerosos artistas musicales y grandes exponentes de la percusión, tanto a nivel nacional como internacional.

Para esta edición se ha confirmado la presencia de:

Kevin Bobo (Marimba, EE.UU.), Daniel "Pipi" Piazzolla (Batería, Argentina), Earl Yowell (Timbal, EE.UU.), Vina Lacerda (Panderero y percusión brasilera, Brasil), James Campbell (Tambor y percusión, EE.UU.), Gerardo Salazar (Cimbals y xilofón sinfónico, Chile), Tony McCutchen (Still drums, EE.UU.), Tunkul (Grupo de percusión, México), Angel Frette (Marimba y vibráfono, Argentina), Tankay (Grupo de percusión, Chile), y el Ensamble de Percusión de la Fundación Cultural Patagonia.

Como es sabido, durante el transcurso del desarrollo del festival se pueden observar los más variados conciertos, clínicas, charlas y master clases. El evento tiene un carácter netamente educativo, con la participación de alumnos (estudiantes y profesionales) que asisten a clínicas y conciertos en la búsqueda de un aprendizaje superior. Fue esa la idea original de la institución y de su director.

Cabe señalar, como ya es costumbre en estos festivales, que los estudiantes podrán disfrutar de importantes charlas y clínicas que serán brindadas por algunas de estas grandes figuras de la música.

Desde el año 2003, cuando se realizó el Primer Festival Internacional de Percusión, se convirtió en un hecho simbólico que engalanó la propuesta cultural de la institución, y por consiguiente, fue rápidamente aceptado por la población roquense y patagónica, que lo transformó en un sello cultural de la ciudad y de la Región Sur de la Argentina.

En la actualidad, y con motivo de arribar a su novena edición, como cada temporada, la Fundación Cultural Patagonia renueva su apuesta, con invitados de lujo de distintos puntos del mundo y nuevas propuestas como el Concurso de Composición de la Fundación Cultural Patagonia.

Demás está decir, que un evento de tal envergadura con una vasta connotación cultural, educativa y social, como lo es el Festival Internacional de Percusión, merece nuestro apoyo; tal como ha sido brindado anteriormente, cuando fuera declarada de interés por la Legislatura rionegrina, en dos ocasiones, bajo los expedientes número 99/2008 y número 166/10.

Dicho festival se ha consolidado con el paso del tiempo producto de la suma de voluntades de los músicos participantes –locales y extranjeros– y la de quienes forman parte de la Fundación Patagonia y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes IUPA, que anualmente, renuevan distintas alternativas de presentaciones musicales, ofreciendo mayor "valor agregado" a sus audiencias y exquisitez musical.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Acompañantes:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, artístico y comunitario el "IX Festival Internacional de Percusión", organizado por la Fundación Cultural Patagonia, a desarrollarse desde el 28 de junio al 2 de julio en la localidad de General Roca.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 346/11**

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución provincial y la Ley K N° 2216, a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, el siguiente Pedido de informes:

1. Cuál es el presupuesto 2010 y 2011 asignado al Hospital Area Programa Cinco Saltos y adjunte lo ejecutado del año 2010 y lo transcurrido del año 2011, discriminado por rubros.
2. Detalle el estado de situación edilicia y de infraestructura física del Hospital Area Programa Cinco Saltos.
3. Especifique el estado de funcionalidad del Hospital Area Programa Cinco Saltos, respectivo a los sectores de: Radiología, laboratorio, clínica médica, pediatría, cirugía, traumatología, obstetricia y ginecología.
4. Indique la cantidad de salas de internación del Hospital Area Programa Cinco Saltos, especificando sobre el estado actual en que se encuentran funcionando y la capacidad de camas por sala de internación.
5. Indique el estado de los baños, el número de baños destinados a utilizar por el personal y los destinados a pacientes. Describa el estado de funcionamiento del sistema de cloacas.
6. Especifique cantidad de derivaciones que se han realizado hacia otros nosocomios, tanto públicos como privados a lo largo del período 2010 y 2011 por dicho hospital, fundamentando los motivos de las mismas.
7. Informe acerca de las refacciones realizadas en los últimos cinco años en dicho hospital y monto total de dichas refacciones. Asimismo, detalle las refacciones proyectadas para el período en curso y el entrante.

Atentamente.

**Autores:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**Acompañantes:** Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Manuel Alberto Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

**Expediente número 347/11**

**Aprobado en la Sesión del 20/05/11  
Declaración número 102/11**

#### **FUNDAMENTOS**

La "Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Viedma" es un entidad sin fines de lucro con una trayectoria de más de 60 años. Funciona actualmente en su sede propia situada en calle Tucumán número 433 de la ciudad de Viedma.

Esta institución está a disposición de sus asociados para atender todas sus inquietudes y procurar resolverlas favorablemente, velando asimismo en general por el comercio y el empresariado de la zona, brindando beneficios y servicios para todos sus asociados.

Desde el comienzo de su gestión, la Cámara de Comercio desplegó una intensa actividad en la ciudad, la zona y la provincia, escenarios en los que ha actuado permanentemente. Los intereses de sus asociados ocuparon su atención, pero paralelamente aceptaron el desafío de abordar aquellos temas que hacían al bienestar de la población en general. Esa premisa se mantuvo en el tiempo hasta el día de hoy, como un compromiso ineludible con la gente.

Su presencia se hizo sentir de inmediato, tanto es así que desde distintas regiones, inclusive las más alejadas, se solicitó la intervención de la Cámara para resolver o dirimir situaciones que afectaban al sector comercial, lo que también le permitió sumar varias afiliaciones.

En la primera etapa de la institución, sus autoridades abordaron, por una parte, las cuestiones locales de mayor interés, entre las que figuraron en aquel momento el control de precios y el abastecimiento de productos básicos del consumo familiar.

La institución se ocupó también de aquellas cuestiones que estaban vinculadas con el desarrollo rionegrino, premisa que no sólo se mantuvo sino que se acrecentó con el paso del tiempo.



Un acontecimiento importante tuvo lugar el 11 de octubre de 2000. Ese día, en Asamblea, se puso a consideración de los asociados la modificación del nombre de la Cámara. Se propuso y aprobó el reemplazo del de Cámara de Comercio, Industria y Producción de Viedma, que la entidad ostentaba hasta ese momento, por el de Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Viedma, que es el que actualmente tiene. Se destacó la incorporación del Turismo a las actividades representadas por la institución, señalando que ello "le da mayor amplitud al objeto de la Cámara, teniendo en cuenta las características de nuestra región".

Uno de los últimos trabajos realizados por esta entidad es la publicación de un trabajo de investigación llamado "Desarrollo Comercial e Impacto de las Grandes Superficies Comerciales en la Ciudad de Viedma" que fue desarrollado por la contadora Paula Baluzzi, el señor Nicolás Elosegui y el contador Fernando Martín Erica. Éste fue realizado por la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Viedma y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) en el mes de marzo del corriente año.

Uno de los objetivos de este trabajo es informar a la comunidad en general sobre un tema de gran importancia, como es el de las grandes superficies comerciales, ya que tiene relación directa con el actual desarrollo de la ciudad. Este estudio fue realizado con rigor científico por sus autores y minuciosamente corregido, puede ser mejorado con otros aportes ya que mediante la suma de voluntades se logran mejores resultados.

Este trabajo de investigación estudia los aspectos socioeconómicos de la región, de acuerdo a cómo se vienen dando las variables económicas, en especial el análisis de la actividad comercial en los últimos seis años, demostrando que la cantidad de comercios habilitados en la región tiende a la baja. También comprende un análisis del entorno comercial de la legislación vigente, hábitos de consumidores locales, ambientes de negocios, concluyendo que se está dando un cambio en los paradigmas de las compras de los consumidores y que los costos más importantes para los comercios de la zona son aquellos que se devuelven al circuito financiero.

En las conclusiones finales se considera que el trabajo tiene como objetivo esencial ser utilizado como una herramienta por cualquiera de los actores considerados del mercado, para reducir los aspectos negativos de la instalación de grandes superficies en la zona.

Las grandes superficies no sólo son las empresas que abarcan los rubros alimenticios, de electrodomésticos y la construcción; en la actualidad, estas comprenden prácticamente todos los artículos que se pueden comprar. La ciudad de Viedma no tiene ningún indicador que nos revele por qué se está radicando una considerable cantidad de Grandes Superficies Comerciales en este momento, aunque ya se demostró que se vienen instalando desde hace tiempo.

La instalación de estas grandes superficies en la ciudad ya es un hecho y no se van a ir puesto que invirtieron mucho en la región. Ahora deben convivir y las acciones tienen que ser a conciencia, principalmente con la regulación por parte del Estado.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario, el trabajo de investigación "Desarrollo Comercial e Impacto de las Grandes Superficies Comerciales en la Ciudad de Viedma" realizado por la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Viedma y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----o0o-----

**Expediente número 348/11**

#### **FUNDAMENTOS**

Asociamos la palabra Banco al dinero y a los servicios financieros. En algunos casos, pese a su utilidad indudable, lo asociamos a la especulación y hasta a la usura y en términos políticos incluso a la dominación de países sobre países.

Posiblemente el sistema bancario sea la expresión cotidiana más representativa del Capitalismo y del Mercado, con todo su componente de individualismo y hasta de egoísmo. Difícilmente asociemos la palabra Banco con lo popular y mucho menos aún con la Solidaridad como valor rector de las relaciones sociales.

Sin embargo, en San Carlos de Bariloche han creado un Banco diferente, un Banco regido justamente por la Solidaridad, un Banco con clara y definida intencionalidad social, un Banco igualitario, un Banco en el que el Bien de Cambio no es el dinero sino un Bien del que todos disponemos y somos poseedores: el Tiempo.

En este Banco del Tiempo todas las personas asociadas voluntariamente, sin distinción social ni de saberes alguna, ofrecen su Tiempo y reciben a cambio un Tiempo equivalente. Cada uno aporta su Tiempo de Trabajo a alguien que lo requiere. Adquiere así un "crédito" que la organización le reconoce formalmente y cuando necesita recibe un Tiempo de Trabajo equivalente a ese "crédito".

Este Banco es un sistema de "intercambio de tiempo de trabajo" entre los socios sin importar el tipo de dicho trabajo y mucho menos su "valor" en términos de Mercado.

Cada uno da lo que puede y sabe hacer y recibe, cuando le sea necesario, un tiempo de colaboración similar generándose así una Red de Intercambio Solidario que excede largamente el mero voluntariado y que supera las diferencias económicas, de saberes y sociales porque el "tiempo de todos y cada uno vale lo mismo".

Cada persona que brinda su tiempo recibe un cheque por la cantidad de horas que ha dedicado y acredita el mismo en una cuenta corriente, llevada administrativamente por la Secretaría del Banco, siendo la unidad de medida la "hora" independientemente del servicio aportado.

Ese importe acumulado en "horas" puede efectivizarlo luego cuando a su vez requiere una determinada labor. Entre la diversidad de servicios posibles, y sólo a título indicativo y como ejemplo pueden encontrarse: actividades culturales, actividades deportivas, cuidado de niños, acompañamiento a ancianos, cosmetología y masajes, lecciones en general, actividades administrativas y contables, trabajos manuales, cocina, búsqueda informática, tecnología, turismo, música, costura y traducciones.

Este sistema es además, sin duda, una excelente forma de integración social e incluso de amistad.

Ésta, muy interesante, original y magnífica iniciativa ha sido y es promovida por la licenciada Aurora Fiorentini y cuenta con el apoyo de la Delegación Andina del Colegio de Asistentes Sociales de Río Negro.

Se trata sin duda de un paso importante en un camino democrático, solidario e igualitario hacia una sociedad mejor y más justa y equitativa y como tal debe ser apoyada por la representación popular en la Legislatura de Río Negro.

Por ello:

**Autora:** Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, el Banco del Tiempo creado y en funcionamiento en San Carlos de Bariloche, promovido por la licenciada Aurora Fiorentini con el apoyo de la Delegación Andina del Colegio de Asistentes Sociales de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 349/11**

#### **FUNDAMENTOS**

Una vez más, la Legislatura de la provincia se encuentra frente a la tarea de consolidar su legislación, siguiendo así el camino iniciado por la Ley K Nº 4270, la cual fue publicada en el Boletín Oficial el día 10 de enero de 2008 y que tuvo continuidad en la Leyes K Nº 4312, 4413 y 4540.

La Comisión Interpodereos y su equipo técnico ha continuado trabajando y así ha llegado al informe de análisis epistemológico realizado respecto de las leyes sancionadas y promulgadas y decretos de naturaleza legislativa dictados y publicados en el período legislativo comprendido entre mayo del 2010 y abril del 2011, habiéndose analizado hasta el Boletín Oficial número 4922 publicado el día 7 de abril del corriente año.

Dicho análisis abarca las leyes dictadas con los números 4532 a 4633 y los decretos de naturaleza legislativa número 1/10 al 3/10.

En un todo de acuerdo con ese análisis, se ha procedido a confeccionar el texto definitivo de cincuenta y dos (52) nuevas leyes y se ha modificado el texto de cincuenta y dos (52) leyes ya consolidadas.

Asimismo, se abroga expresamente el texto de una ley, la que ha sido abrogada implícitamente por el dictado de una ley de similar temática, como así también se declara la caducidad del texto de 50 leyes y 4 decretos de naturaleza legislativa, por haber éstas cumplido su objeto o su contenido haber sido fusionado en otro texto.

Todo lo expuesto es concordante con las planillas anexas al proyecto de ley.

La tarea se hará hasta el día en que la Legislatura sancione, en segunda vuelta, la ley de consolidación normativa. Por esta razón, los listados anexos y aun los textos adjuntos registrarán todos los cambios normativos que se produzcan desde la fecha, hasta la sanción.

La provincia, de esta manera, continua su proceso de modernización normativo, que la mantiene a la vanguardia en esta materia, ya que no sólo fue la primera que ha aprobado su Digesto Jurídico, sino que además cumple con su compromiso de mantenerlo actualizado.

Por ello:

**Autora:** Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General: Meana García, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Sartor, Torres, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se consolidan las leyes número 4532 a 4633 y normas de igual jerarquía, sancionadas y emitidas entre mayo de 2010 y abril de 2011, aquéllas que se vean afectadas por éstas, conforme los Anexos que integran esta ley.

Se incorpora al Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro la normativa resultante de la consolidación mencionada en el párrafo anterior, conforme los Anexos A y B de la presente ley.

**Artículo 2º.-** Caducidad: Se declara la caducidad por plazo vencido, objeto o condición cumplidos, de las leyes y normas de igual jerarquía, que surgen del listado del Anexo C que forma parte de la presente ley.

**Artículo 3º.-** Abrogación expresa: Se abrogan las leyes que se detallan en el listado Anexo D, por considerárselas implícitamente abrogadas por normas posteriores a su vigencia. Se aprueba el listado de normas abrogadas expresamente del Anexo E. Ambos Anexos integran esta ley.

**Artículo 4º.-** Alcance particular: Se determinan como de alcance particular, vigentes, pero excluidas del Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro, las leyes y normas de igual jerarquía que se detallan en el Anexo F que integra esta ley.

**Artículo 5º.-** Listado único: Se aprueba como Anexo G e integrante de la presente, el listado único correlativo de las leyes y normas de igual jerarquía que contiene el conjunto de las acciones que se determinan en los artículos 1º a 4º de esta ley.

**Artículo 6º.-** Leyes no vigentes: Se conservan en un cuerpo histórico de consulta, las leyes y normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de esta Ley de Consolidación Normativa.

**Artículo 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Anexo A:** LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA CONSOLIDADAS DESDE LA LEY 4532 HASTA LA LEY 4633 Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL ENTRE MAYO DE 2010 Y ABRIL DE 2011 EN EL DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

**Anexo B:** CUERPO DE LEYES VIGENTES QUE SE INCORPORAN AL DIGESTO JURIDICO DE RIO NEGRO.

**Anexo C:** LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA QUE SE DECLARAN CADUCAS POR PLAZO VENCIDO, OBJETO O CONDICION CUMPLIDOS.

**Anexo D:** LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA QUE SE ABROGAN EXPRESAMENTE POR CONSIDERARSELAS IMPLICITAMENTE ABROGADAS.

**Anexo E:** LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA QUE SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE ABROGADAS O NULIFICADAS.

**Anexo F:** LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA VIGENTES DE ALCANCE PARTICULAR QUE NO INTEGRAN EL DIGESTO JURIDICO.

**Anexo G:** LISTADO UNICO CORRELATIVO DE LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA CON INDICACION DE ESTADO.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 350/11**

### **FUNDAMENTOS**

El Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche, es una escuela de estudios donde funcionan las carreras de profesorado de nivel inicial, profesorado de nivel primario, profesorado de educación especial y profesorado de formación inicial ETP, con un total de 800 alumnos aproximadamente.

El aumento en la demanda de estas carreras sumado a la extensión en la duración de los planes de estudio de los profesorados de nivel inicial y primaria, a partir del año 2009, de tres a cuatro años, generó falencias en relación a lo edilicio. Puntualmente el mismo no se encuentra adaptado con parámetros arquitectónicos de accesibilidad ni posee las aulas suficientes para el normal desempeño de las actividades.

Actualmente cuentan con siete aulas para los cursos regulares, más un aula magna con capacidad para 100 personas. La incomodidad para el desempeño eficaz es un hecho, en el piso superior no hay sanitarios, existen pocos espacios para el área administrativa y sanitarios específicos para el personal docente y no docente. También se presentan falencias en cuanto al sistema eléctrico, de calefacción, rajaduras y pisos levantados, entre otros. En relación a lo expuesto ya se ha presentado el caso a la Defensora del Pueblo.

La comunidad educativa del Instituto se encuentra demandando que se amplíe y construyan más aulas, el SUM, los sanitarios y dependencias administrativas, para el correcto funcionamiento de las carreras, tanto docentes, alumnos como no docentes comparten esta solicitud y creen prioritario el tema. Desde hace tiempo, una comisión dedicada al tema edilicio funciona con participación de todos los sectores involucrados.

En este sentido, se ha presentado recientemente un petitorio a las autoridades de la Delegación de Educación Zona Andina, así como también se ha hecho llegar numerosas notas a Viedma a autoridades superiores.

Por lo manifestado, creemos esencial se tomen las medidas necesarias para diagramar y posteriormente ejecutar un proyecto edilicio funcional con las necesidades de esta comunidad educativa de San Carlos de Bariloche.

Por ello:

**Autora:** Silvina Marcela García Larraburu, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación arbitre las medidas necesarias con el fin de elaborar y ejecutar un plan de re-adequación funcional y ampliación de la Sede del Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Convoque a participar en la elaboración en carácter consultivo a la "Comisión por el Edificio" que funciona actualmente en el Instituto.

**Artículo 3º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

**Expediente número 351/11**

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. de la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., el siguiente Pedido de Informes:

En relación a las obras públicas realizadas en las dependencias de la Empresa Horizonte Seguros Sociedad Anónima.

1. Detalle la cantidad de obras en ejecución y realizadas en las diferentes dependencias de la empresa a su cargo, desde el 1 de enero al 15 de mayo del corriente año. En este sentido detalle:
  - a. Empresa constructora.
  - b. Obra que está realizando o realizó.
  - c. Estado de avance de cada una de las obras.
  - d. Fecha estimada de finalización de cada una de las obras.
  - e. Monto de cada uno de los pagos realizados por las obras.
  - f. Mecanismo de pago utilizado para cada uno de los pagos.
2. Indique si se han realizado pagos desde el 1 de enero al 15 de mayo del corriente año por obras que fueron realizadas durante años anteriores. En caso afirmativo detalle:
  - a. Empresa constructora.
  - b. Obra que se llevó a cabo.

- c. Fecha de terminación de cada una de las obras.
  - d. Cantidad de pagos realizados y monto de cada uno de los mismos.
  - e. Mecanismo de pago utilizado para cada uno de los casos.
3. Remita copia de los estados de cuenta bancaria desde el 1 de enero al 15 de mayo del corriente año.
  4. Remita copia del libro bancos desde el 1 de enero al 15 de mayo del corriente año.
  5. Remita copia de la conciliación de la cuenta corriente bancaria desde el 1 de enero al 15 de mayo del corriente año.

Atentamente.

**Autor:** Carlos Gustavo Peralta, legislador.

**Acompañantes:** Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Peralta, Pedro Oscar Pesatti, Silvia Renée Horne, Renzo Tamburrini, Carlos Alberto Tgmoszka, Martín Ignacio Soria, María Ester Bethencourt, Silvina García Larraburu, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

### **Expediente número 352/11**

#### **FUNDAMENTOS**

Al 18 de febrero de 1520 se remonta la presencia española en el Golfo de San Matías. Este día las naves de la legendaria expedición de don Hernando de Magallanes descubría este accidente geográfico. El nombre de San Matías fue impuesto por don Francisco de Albo, por ser aquel el día del Santo, se le debe además, a este marino, la denominación de "bahía sin fondo", asignación con la que figurara por mucho tiempo en los mapas y planos de la época.

A mediados del Siglo XVIII el inglés Hitchin publica una carta náutica de esta zona marítima; en 1822 don Ambrosio Kramer, guerrero de nuestra independencia, se hará presente aquí en visita de reconocimiento y estudio. También pasarán por esta región en tareas de investigación el naturalista militar don Luis Fontana – autor de una carta geográfica de la Patagonia- y el comandante don Luis Piedrabuena.

Don José Ignacio Goicochea, capitán de uno de los cuatro barcos de la expedición de don Juan de la Piedra que zarparon de Montevideo el 15 de diciembre de 1778, luego de ser sorprendido por una tormenta en los primeros días de enero del año siguiente consignó: "que había arribado a otra bahía en los 41,5 grados de latitud.. que desembarcaron y anduvieron como cinco o seis leguas y que había abundante leña y aves, pero agua, por las diligencias que hicieron no pudieron hallarla"... Don Juan de la Piedra envió entonces al teniente Pedro García quien, luego de reconocer el lugar, bautizó esta profunda entrada de mar con el nombre de San Antonio, por ser ese día –17 de enero de 1779- el del Santo del mismo nombre.

A fines del Siglo XIX surge el primer asentamiento en el sector de Punta Villarino. A través del tiempo se lo ha denominado como Saco Viejo, Puerto San Antonio y hoy Puerto San Antonio Este.

En ese lugar se localizaron las primeras autoridades, Prefectura Marítima, Juzgado de Paz, Registro Civil y tuvo también una importante actividad comercial. Esto último debido a que era el punto final de tropas de carros que venían desde el Oeste del territorio y también punto inicial del envío que transportaban los barcos para esa misma zona.

En búsqueda de mejores condiciones para la actividad portuaria y la posibilidad de tener algo de agua en un lugar cercano llamado Los Molinos, llevó a marinos y comerciantes a buscar un mejor lugar en la Caleta del Oeste para operar con los barcos. Así es que el 10 de julio de 1905 se funda la ciudad de San Antonio Oeste.

El desarrollo de esta población tuvo en la captación de agua propicia para la subsistencia un gran inconveniente y la infraestructura para obtenerla y trasportarla significó grandes esfuerzos. La llegada del ferrocarril agudizó el problema, las locomotoras a vapor necesitaban buena cantidad de agua, sin embargo el mismo ferrocarril consistió en la solución parcial de la cuestión, pues durante muchos años proveyó a la población con agua potable proveniente de Valcheta.

Décadas llevaron lograr el abastecimiento definitivo de agua a la comunidad y para ello fueron muchas las luchas que enfrentó el pueblo sanantoniense, así como la constancia y el sacrificio de extraer las riquezas del mar. Estos inconvenientes forjaron la idiosincrasia del pueblo que quizá presentía que su destino estaba reservado para ocupar un papel preponderante en el futuro de nuestra provincia.

La historia, nos ayuda a visualizar la importancia que cumple el golfo, la bahía y las mareas en la vida de los pobladores de San Antonio Oeste, y es por ello que desde hace más de 14 años el pueblo sanantoniense festeja el flujo y reflujo del mar que da vida a sus costas, reconociendo en los ciclos naturales, el pasado, el presente y el futuro del desarrollo del pueblo.

Estos festejos implican competencias deportivas y de destrezas populares; encuentros de pintores, músicos y actores; realización de obras teatrales y de títeres; jornadas, conferencias y exposiciones sobre

aspectos de la historia de San Antonio Oeste; espectáculos al aire libre, bailes populares y conciertos de música popular, etcétera.

Además, año a año se elige, a través de un concurso de antecedentes y presentación en pasarelas en las noches que dura la fiesta, a la reina de la marea.

La Fiesta de la Marea, es el reflejo de una comunidad marítima, con una tradición de muelles y pescadores, de barcos y descargas, de puertos y desafíos, que honra al mar y sus productos, dando gracias y festejando con dicha.

Por ello:

**Coautoría:** María Inés Maza, Renzo Tamburrini, Adrián Casadei, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se instituye la “Fiesta Provincial de la Marea”, que se realiza durante el mes de febrero de cada año en la localidad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 353/11**

**FUNDAMENTOS**

En la provincia de Misiones, recientemente se ha lanzado el Programa Provincial de Producción de Alimentos denominado “Pro Alimentos”, destinado al financiamiento de proyectos productivos de pequeños productores, tendientes específicamente a alcanzar mayor diversificación productiva.

Dicho programa, se puso en marcha hace dos años con la premisa de fortalecer el trabajo en las chacras misioneras, inyectando una importante suma de dinero en calidad de créditos, con devolución a valor producto a un plazo de varios años de gracia. Los empréstitos se acompañan de constante especialización y capacitación de los productores, además del asesoramiento técnico para la puesta en marcha de proyectos.

De este modo, el programa busca abrir un abanico de posibilidades incorporando nuevos cultivos a los esquemas productivos de Misiones (conjuntamente a la producción de té, yerba y tabaco, se sumaron nuevas actividades que permiten transformar una provincia de cultivos tradicional a una diversificada y netamente productora de alimentos). Con ella, se encuentran beneficiados alrededor de 1.754 familias de productores pertenecientes a los 75 municipios misioneros, conjuntamente a la generación de planes de desarrollo, en los sectores de producción avícola, apícola, piscícola, cunícola, porcino-carne, caprino y ovino de cría, hortícola, cultivos anuales, frutícola y frutas tropicales.

Por estos motivos, e instituyéndose como modelo para ser adaptado por nuestra provincia y atento a que el crecimiento y el desarrollo sustentable del tejido socio-económico productivo provincial en toda la cadena de valor, se vean impulsados como políticas activas, es que debe ponderarse la implementación y diseño de un Programa de Producción de Alimentos para ejecutarse en nuestro ámbito.

Los objetivos del mismo, deben focalizarse en estimular y fortalecer el desarrollo de la capacidad de producción de los pequeños productores, que se encuentren en un estado de extrema vulnerabilidad socio-productiva.

En este sentido, el sector de pequeños productores rionegrinos, sobrelleva desde hace algunos años, distintas situaciones problemáticas demarcadas por el nuevo contexto socio-económico: imposibilidad de acceso al crédito, ausencia de rentabilidad, reflejadas en un círculo vicioso que no le permite producir con calidad, serias dificultades en la comercialización e incertidumbre total sobre el producido de la cosecha.

Conforme a ello, dentro del sector de pequeños productores independientes no integrados, hay un segmento que presenta mayor grado de vulnerabilidad: los pequeños productores, quienes no alcanzan a reproducir la rentabilidad necesaria para adecuar su estructura productiva, y menos aún, cumplir con los mínimos requerimientos de calidad para acceder a la comercialización.

Es de destacar, que en nuestra provincia, el pequeño productor es el sector más representativo de la cadena de producción (alrededor del 96% de los productores de la región, cuenta con menos de 20 hectáreas de superficie). Éste, se caracteriza por el predominio del trabajo del productor y su familia y la contratación de mano de obra temporaria para tareas específicas y bajo nivel de capitalización.

Este marco es determinado por el escaso posicionamiento en el mercado competitivo, el casi nulo poder de negociación, problemas de gestión, insuficiente incorporación de tecnología y el escaso apoyo gubernamental, entre las causas de mayor impacto que determinan las sucesivas crisis de viabilidad económica y la cada vez más acentuada “brecha de crecimiento” respecto al segmento productivo del final de la cadena (distribución).

De este modo, la producción de alimento se convierte en una herramienta esencial y estratégica para sustentar la reconversión productiva de pequeños productores, por parte de la generación de políticas alineadas

desde el Estado provincial, orientadas a lograr la soberanía alimentaria entendida esta última, como "la mejor vía para erradicar el hambre y la mal nutrición en los países, así como garantizar la seguridad alimentaria duradera y sustentable para todos los pueblos" (Foro Social Mundial sobre Soberanía Alimentaria, 7/09/01).

Un punto a considerar, es que en materia legislativa provincial, hallamos la Ley E N° 2832/94 que declara "la producción primaria de alimentos y a su elaboración en la provincia, insumos básicos de los planes alimentarios que brinden los organismos oficiales del Estado provincial, siendo que las empresas y productores se convierten en proveedores del Estado a los fines de la norma.

Pero la instrumentación de un Programa Provincial de Producción de Alimentos tiene un alcance más amplio que lo dispuesto en la Ley E N° 2832, requiriendo principalmente, que los pequeños productores en extrema vulnerabilidad, tengan acceso al conocimiento y al crédito público, y que se vea facilitado su reintegro, lo que en definitiva permite iniciar nuevamente el ciclo crediticio al Estado provincial a través del financiamiento y multiplicar la productividad. Simultáneamente, tendrán incidencia el desarrollo de tecnologías pertinentes y la capacitación, resultando una impronta en que el calificativo de "sustentabilidad" adquiere dimensión social y se emplaza como una directriz económica.

A través del apoyo a la inversión, producción, manufactura; distribución y comercialización de productos alimenticios, originados por pequeños productores agropecuarios locales, se alcanza optimizar la demanda de los consumidores, mejorar los niveles de nutrición poblacional, sobre todo, con mejor alcance a sectores más vulnerables, facilitando el abastecimiento de mercados internacionales en expansión y un mercado interno que adquiera los productos a precios que impliquen rentabilidad para el sector, agregando en todos los casos, valor a las cadenas de producción.

El mecanismo de implementación del Programa se financia con fondos recaudados a través de los tributos y aportes de Rentas Generales de la provincia de los distintos sectores de la sociedad de nuestro ámbito, como asimismo, los provenientes de subvenciones y créditos de organismos nacionales e internacionales y toda otra forma de financiamiento, a los fines de que sean reinvertidos en obras y programas, cuyos beneficios alcancen a los sectores más necesitados de la población.

En este sentido, el Programa de Producción de Alimentos, debe estar destinado a la promoción y desarrollo sustentable de la actividad agropecuaria en la provincia. La implementación será a través de diversos planes ejecutados por los pequeños productores locales que presenten un grado extremo de vulnerabilidad; mientras que el financiamiento de los planes provendrá de fondos de distinto origen.

Los planes sujetos a financiamiento, deben abarcar las siguientes temáticas:

- a) Ganadería Bovina (cría, recria - engorde y lechería);
- b) Ovina, Caprina, Porcina;
- c) Avicultura (huevo, carne);
- d) Cunicultura;
- e) Piscicultura;
- f) Apicultura;
- g) Horticultura;
- h) Fruticultura
- i) Otras especies y/o cultivos cuyo desarrollo sea viable y de interés en el ordenamiento productivo del territorio provincial y bajo la modalidad de créditos públicos.

Estos planes deberán regirse por lo que establezcan los reglamentos operativos que se dicten al efecto. Conforme a ello, los objetivos que persigue el Programa, serán los siguientes:

- a) Consolidar la reconversión y la diversificación de la producción de pequeños y medianos productores, a través de la implementación de los distintos planes enunciados.
- b) Implementar acciones tendientes a la promoción y desarrollo sustentable de la actividad agropecuaria e industrial en la provincia.
- c) Acceso al conocimiento, lo cual implica el desarrollo de tecnologías apropiadas y la capacitación supervisados por las Universidades nacionales, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y otros Centros de Investigación Tecnológica provinciales y/o nacionales.
- d) Desarrollar y acompañar el desarrollo de la mercadotecnia y el establecimiento de distintos canales de comercialización destinados a alcanzar la viabilidad y posicionamiento de los productos, originados conforme a la ejecución de los planes.
- e) Gestionar créditos y subvenciones provinciales, nacionales e internacionales y toda otra forma de financiamiento destinados a los sectores emergentes en desarrollo de la economía provincial.

- f) Desarrollar para el sector un conjunto de planes que ejecutaran los pequeños productores asentados en la provincia.

En orden a estos objetivos, el Ministerio de Producción provincial, estará facultado para dictar las resoluciones pertinentes que faciliten y garanticen el mejor desarrollo e implementación de los distintos planes. También, podrá suscribir los acuerdos necesarios con las instituciones públicas e intermedias de los sectores del conocimiento e investigación, económico productivo, financiero y agropecuario, a los fines de alcanzar una mejor ejecución de los planes.

También, el Ministerio de Producción provincial, será competente para establecer la reglamentación del funcionamiento del Programa y diseñar los formatos de planillas de inscripción, de diagnóstico de situación inicial sin proyecto y de proyecto productivo de los planes y lo concerniente a la conformación de una Comisión Asesora Técnica (CAT) encargada de evaluar las solicitudes de crédito, representada por el Ministerio de Producción, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y representantes de pequeños productores locales.

Entendiendo que nuestra provincia, es acreedora de diversos recursos productivos que demandan una serie de conocimientos, técnicas y tecnologías acordes a la realidad de cada región de modo que se vean potenciadas las mismas, a los fines de lograr mayor productividad y competitividad, es que debe fortalecerse la formulación de estrategias tendientes a aprovechar nuestro tejido productivo teniendo en cuenta que la demanda de alimentos en el mundo seguirá aumentando en los próximos años.

En este contexto, el pequeño productor local, confrontando un preexistente grado de vulnerabilidad socio-productivas, debe dotárseles de las herramientas e instrumentos estratégicos necesarios, que permitan potenciar su rentabilidad, competitividad y posicionamientos propios, convirtiéndose en el principal actor del crecimiento endógeno de la región.

Por ello:

**Autor:** Fabián Gatti, legislador.

**Acompañantes:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado, arbitre los medios necesarios a los fines de diseñar y promover un Programa Provincial de Producción de Alimentos, destinado a pequeños productores que presenten condiciones de extrema vulnerabilidad, cuyos objetivos sean:

- a) Consolidar la reconversión y la diversificación de la producción de pequeños y medianos productores, a través de la implementación de los distintos planes enunciados.
- b) Implementar acciones tendientes a la promoción y desarrollo sustentable de la actividad agropecuaria e industrial en la provincia.
- c) Acceso al conocimiento, lo cual implica el desarrollo de tecnologías apropiadas y la capacitación supervisados por las Universidades nacionales, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y otros Centros de Investigación Tecnológica provinciales y/o nacionales.
- d) Desarrollar y acompañar el desarrollo de la mercadotecnia y el establecimiento de distintos canales de comercialización tendientes a alcanzar la viabilidad y posicionamiento de los productos surgidos de los distintos planes.
- e) Gestionar créditos y subvenciones provinciales, nacionales e internacionales y toda otra forma de financiamiento destinados a los sectores emergentes en desarrollo de la economía provincial.
- f) Desarrollar para el sector un conjunto de planes que ejecutaran los pequeños productores asentados en la provincia, en torno a los siguientes ejes productivos:
  1. Ganadería Bovina (cría, recria - engorde y lechería).
  2. Ovina, Caprina, Porcina.
  3. Avicultura (huevo, carne).
  4. Cunicultura.
  5. Piscicultura.
  6. Apicultura.
  7. Horticultura.



8. Fruticultura.
9. Otras especies y/o cultivos cuyo desarrollo sea viable y de interés en el ordenamiento productivo del territorio provincial y bajo la modalidad de créditos públicos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

**Expediente número 354/11**

#### **FUNDAMENTOS**

La presente declaración tiene por finalidad reconocer la continua actividad y esfuerzo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en pos de investigar, informar y educar a cerca de las diferentes herramientas y alternativas para la producción.

Es por ello que queremos destacar la importancia del nuevo cuadernillo de la Serie Técnica sobre plagas forestales, desarrollado por Nélide Jofré del Laboratorio de Ecología de Insectos del INTA Bariloche, titulado "Los insectos parasitoides y su utilización para el control biológico de plagas forestales".

Según su autora, "para los biólogos, el interés en los insectos parasitoides surge por su peculiar forma de vida y por su capacidad de regular otras poblaciones de insectos. Los parasitoides, son insectos que se desarrollan a expensas de otros artrópodos (su hospedador), al que inevitablemente terminan matando. Estos insectos entomófagos son muy importantes para el manejo integrado de plagas en general y de modo particular, para aquellas de la actividad forestal debido a los plazos más largos que típicamente presentan los cultivos con especies arbóreas".

Los temas que se desarrollan en el cuadernillo son: los parasitoides, clasificación según aspectos de su historia de vida, los parasitoides y el control biológicos de plagas y el control biológico de plagas forestales mediante parasitoides.

Los parasitoides tienen una gran importancia como agentes de control biológico de insectos de plaga, principalmente en la agricultura, es por ello que conocer a cerca de su desarrollo, hábitat y hábitos resulta de gran utilidad para la producción.

Por ello:

**Autor:** Fabián Gatti, legislador.

**Acompañantes:** Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, productivo y económico, el cuadernillo de la Serie Técnica sobre plagas forestales titulado "Los insectos parasitoides y su utilización para el control biológico de plagas forestales", desarrollado por Nélide Jofré del Laboratorio de Ecología de Insectos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

**Expediente número 355/11**

#### **FUNDAMENTOS**

En las últimas décadas el campo cultural ha venido delimitándose y diferenciándose del resto de las políticas sociales, reclamando un tratamiento específico, una metodología e instrumentación de análisis propios y también un financiamiento acorde a su incuestionable importancia en el desarrollo social y democrático de la provincia.

La cultura, entonces debe convertirse en el eje de toda acción social, dado que tiene vital importancia en el desarrollo integral de toda comunidad y en la conformación de su identidad, de aquí que es fundamental legislar sobre la política cultural que ha de llevar a cabo, toda acción del Estado.

Se hace necesario resaltar las aceleradas transformaciones tecnológicas que caracterizan a las sociedades en el Siglo XXI, que impactan en todas las esferas del quehacer social y de manera específica en el

campo cultural. Grandes son los beneficios que ha traído a la humanidad la revolución tecnológica, así como también grandes problemas, como la tendencia a la uniformación, la pérdida de características e identidades culturales, la transnacionalización de los contenidos culturales, en general producidos por un solo medio, el más poderoso, y difundidos por todo el planeta. Esta situación descripta a grandes rasgos a nivel mundial se repite desde la nación hacia las provincias, por ello es imprescindible legislar desde y para la provincia en materia cultural. Se plantea sin duda la necesidad de la implementación de una acción organizada en el campo de la cultura que garantice una verdadera autonomía político-administrativa, dotada de los recursos técnicos y financieros necesarios.

El objetivo de la elaboración de esta ley es definir el marco regulatorio de las políticas culturales que servirán de guía para la acción en el territorio provincial, en tanto la cultura es parte integrante y fundante de la vida social. La cultura procede de la comunidad entera y a ella debe regresar. No puede ser el privilegio de élites ni de sectores exclusivos, tanto en cuanto a la producción, como en relación a sus beneficios.

Aún son pocas las provincias argentinas que cuentan con una ley de cultura que jerarquice el área destinada a su aplicación y eleve recursos para la misma. Frente a la circunstancia descripta, es claro afirmar que la provincia de Río Negro está aún lejos de aquello que señalan los foros internacionales. Por lo tanto, después de casi 30 años de democracia tenemos una enorme deuda interna: la de no contar con una ley de cultura, cuyo objetivo sea establecer las bases políticas de toda acción del Estado en este sentido.

En el actual proceso de globalización, debemos poner todas nuestras fuerzas en preservar y construir nuestra identidad, y para ello poner énfasis en la preservación del patrimonio cultural, que es también un recurso no renovable, en su difusión y defensa, así como también en la creación de productos culturales a través de la formación de nóveles artistas. La defensa y enriquecimiento de las particularidades de cada pueblo y región de nuestra provincia hacen a la perpetuación de nuestros valores y existencia misma como sociedad. La posibilidad de transmisión de los mismos a través de todas las formas que abarca la acción cultural, en una palabra, la trasmisión de la herencia y por lo tanto la cohesión y consolidación que nuestras sociedades necesitan.

Esta ley basa su texto en un concepto antropológico de cultura, por el cual todos los actos del hombre se incorporan a esta definición. En esta concepción la cultura está constituida básicamente por el lenguaje, normas, conocimientos y valores.

Se incorpora a la presente ley, como Anexo I de esta introducción, un minucioso análisis del concepto de cultura, desde los más tradicionales, la definición dada por UNESCO en 1982, hasta los más avanzados que sostienen que la cultura es la significación que le damos al mundo, es decir la comprensión e interpretación del sentido de las cosas y de los actos humanos. También incluye, un análisis sociopolítico y económico del contexto mundial actual y latinoamericano; la concepción y necesidad del respeto por el federalismo; los derechos culturales; la relación educación-cultura; el concepto de patrimonio cultural; el rol del Estado; los marcos legales internacionales, nacionales y provinciales en los que es contenida esta ley; la síntesis histórica a nivel nacional y provincial; y una concepción de lo que debería ser el financiamiento de la acción cultural en la provincia.

La elaboración de la presente ley significó, para los integrantes de la comisión creada por la Ley F N° 4359, el análisis exhaustivo de leyes propias, las dos iniciativas provinciales similares que no llegaron a su sanción, las leyes de otras provincias argentinas, así como también las leyes nacionales de todos los países de Latinoamérica que cuentan con ley de cultura. A partir de esta tarea previa se elaboró, por consenso, el articulado de la presente ley que cuenta con ocho Títulos y dieciséis Capítulos.

En el Título I, Capítulo I, Principios y Objetivos se establece que esta ley tiene como objetivo fijar la política cultural de la provincia (artículo 1°), para lo cual se define en el artículo 2°, los conceptos más relevantes de la misma. En el Capítulo II cita las disciplinas que conforman la política cultural. Las obligaciones del Estado quedan explicitadas en el Capítulo III, artículos 4° y 5°.

En cuanto al Título II, Propiedad Intelectual, Capítulo I se establecen los derechos de los autores y las obligaciones del Estado en relación a la propiedad intelectual de sus obras.

Dado que nuestra sociedad está constituida en primer lugar por los pueblos originarios y más tarde por corrientes migratorias varias se hace necesario establecer muy claramente el respeto a la diversidad cultural, establecido en el Título III Identidad Cultural, Capítulo I, Obligaciones del Estado Artículos 8° al 11.

El Título IV, Registros de Actores Culturales y Obras de Arte establece la política cultural en tal sentido, cuya implementación se establecerá por vía reglamentaria.

Por otra parte se incorpora el Título V de "Empresa Cultural", concepto innovador que se emparenta en un todo con la empresa social, que en nuestro país tenemos muchos ejemplos, en este caso abordando el área de la cultura.

El Título VI, en los Capítulos I y II, a través de los Artículos 19 y 20, se refiere a la creación y funciones del Instituto Provincial de Cultura, dependiente de la autoridad de aplicación. Dicho Instituto de Formación y Capacitación tendrá a su cargo el dictado de cursos y carreras relacionadas con la cultura que por otra parte, no están en la currícula de ninguna otra institución de formación docente.

La historia de nuestra provincia en relación a la cultura ha sido significativamente pobre, entre otros motivos porque el área de cultura ha dependido, del Ministerio de Educación y hoy de la Secretaría General de la Gobernación. En este marco se hace necesario darle a dicha área una jerarquía que permita a la autoridad que la ejerza gozar, de autonomía administrativa y presupuestaria.

Los Organismos de Aplicación están contemplados en el Título VII de la presente ley, Capítulos I al IV, en los cuales está establecido el rango, las funciones, la creación del Consejo Provincial de Cultura y de los Organismos Locales de Cultura, respectivamente.

Finalmente esta ley contempla el financiamiento en el Título VIII, Capítulo I; una de las grandes deudas que tenemos con el área de la Cultura, ya que al considerarse como un sector no prioritario en la acción de gobierno, ha recibido siempre escasos recursos. La UNESCO propone un piso del uno por ciento (1%) de las Rentas Generales de la provincia. En nuestro caso siempre se le ha asignado menos de la mitad de ese presupuesto aconsejado, por lo que este proyecto propone la asignación del uno coma siete por ciento (1,7%)

progresivo en un plazo de tres años. Crea además en el Capítulo II el Fondo Provincial de Cultura, independiente de los recursos asignados para el área.

Sin duda esta ley, como todas, es perfectible, posible de ser modificada y/o enriquecida con nuevos aportes de quienes están directamente interesados en la democratización de la cultura para que esta ley represente los verdaderos intereses y necesidades de la población.

Aún cuando hubo en nuestra provincia dos intentos fallidos de legislar en relación a la cultura, es necesario llenar este vacío legislativo que no es casual y que responde sin duda a esa tendencia al statu quo que produce el miedo al cambio. Hay que enfrentarse al desafío de un cambio que supone la posibilidad de que el pueblo se exprese, no sólo con la palabra, hecho cultural por excelencia, sino también con todas las otras formas posibles que nos permita la imaginación.

Por ello:

**Autora:** Comisión Interpoderes para la Ley Provincial de Cultura (Ley F N° 4359). Buyayisqui, Milesi, Cides, Manso, Pesatti, Lazzarini, Maza, Torres, García, Morán de Di Biase, Grill, De Rege, legisladores.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

### TÍTULO I CONCEPTOS GENERALES

#### CAPITULO I PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

**Artículo 1º.-** La presente ley tiene como objeto establecer el marco regulatorio de la política cultural de la provincia de Río Negro, según lo establece los artículos número 60 y 61 de la Constitución provincial; artículos 75, incisos 17 y 125 de la Constitución nacional y en los Tratados Internacionales con rango Constitucional.

**Artículo 2º.-** A los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- **Cultura:** al conocimiento y la creación colectiva que producen los sujetos sociales para comprender su realidad, intervenir y transformarla. Conforman los modos de vivir cotidiano, de percibir el mundo, de indagar y replantear las relaciones humanas, tanto sociales como económicas y políticas, en la búsqueda de la construcción colectiva de nuestra identidad y en el marco del pleno respeto de nuestras diversidades. Abarca el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social, es decir, los sentidos que le damos a nuestros modos de vida.
- **Acceso a la Cultura:** la posibilidad efectiva de los rionegrinos de informarse, formarse, conocer, comprender libremente y disfrutar de los valores y bienes culturales; y por participación en la vida cultural, a la posibilidad efectiva y garantizada para todo grupo o individuo de expresarse, comunicarse, actuar y crear libremente, asegurando su propio desarrollo y el progreso cultural de la sociedad.
- **Política Cultural:** la suma de intervenciones del Estado, de organizaciones privadas y de asociaciones comunitarias, que tiene como fin promover y satisfacer el desarrollo cultural.
- **Diversidad Cultural:** la expresión de la pluralidad de identidades, en especial la de los pueblos originarios que garantice la tolerancia, el diálogo y la cooperación en un clima de confianza y de entendimiento mutuo.
- **Patrimonio Cultural:** la integración, entre otros, de los bienes materiales y no materiales, originarios o no de la provincia, como: la lengua común y las autóctonas, los ritos, las creencias, las tradiciones, el saber popular, la literatura, las obras de arte, las artesanías, las manifestaciones colectivas regionales, los archivos, bibliotecas, hemerotecas, museos, documentos, testimonios, monumentos, yacimientos, lugares y recursos de interés artístico y arquitectónico, paisajístico, histórico, paleontológico, antropológico, arqueológico, geográfico, científico y técnico, así como el conjunto de valores morales y espirituales y las normas jurídicas que den sentido a la vida y regulen la convivencia del pueblo rionegrino.
- **Propiedad Intelectual:** la estrategia de seguridad jurídica que promueve el Estado para proteger, estimular la creatividad, la productividad y las inversiones en los campos de la economía, la ciencia, la tecnología, el arte, la artesanía y demás expresiones culturales, de acuerdo con las leyes especiales sobre esas materias.
- **Actor Cultural:** toda persona que interviene en la articulación de las políticas culturales.

- Empresa Cultural: todo emprendimiento que tenga por finalidad la creación, producción, difusión y distribución de Bienes Culturales o Servicios Culturales.

CAPITULO II  
DISCIPLINAS

**Artículo 3º.-** La política cultural de la provincia, atiende las siguientes disciplinas:

- a) Antropología.
- b) Sociología.
- c) Historia.
- d) Arqueología.
- e) Arquitectura y Patrimonio Arquitectónico.
- f) Patrimonio Cultural y Natural.
- g) Enseñanza Artística.
- h) Museología.
- i) Bibliotecología y demás actividades de recolección, conservación y exhibición de bienes pertenecientes al patrimonio cultural.
- j) Música.
- k) Literatura.
- l) Arte digital, electrónico y electroacústico.
- m) Artes visuales.
- n) Artes escénicas en su diversidad de géneros.
- ñ) Artes audiovisuales.
- o) Tecnologías aplicadas a las distintas disciplinas.
- p) Diseño.
- q) Radio y televisión educativas o culturales.
- r) Costumbres y tradiciones populares.
- s) Artesanías.
- t) Investigación y experimentación, conservación y crítica, dentro del campo de las disciplinas culturales.
- u) Cultura alimentaria y su diversidad.
- v) Promoción y animación socio-cultural.
- w) Archivología y
- x) Toda otra disciplina que en el futuro se incorporare por parte de la autoridad de aplicación.

CAPITULO III  
POLITICA CULTURAL

En cuanto a política cultural, el Estado se obliga a:

**Artículo 4º.-**

- Democratizar la cultura, respetar la diversidad cultural y garantizar el acceso a todas las manifestaciones culturales, considerando a la cultura como un derecho humano universal.

- Alentar la creación cultural en todas sus formas.
- Preservar y proteger todos los bienes que integran el patrimonio cultural de la provincia tangible o intangible, cualquiera fuera su titularidad jurídica, que se encuentren o no en el territorio rionegrino, acorde a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución provincial.
- Garantizar a las minorías étnicas y lingüísticas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su patrimonio cultural. Facilitar el conocimiento y el rescate de las tradiciones, la memoria oral y los productos culturales heredados del pasado.
- Fomentar la libre participación de los distintos sectores de la sociedad civil en la creación de productos y valores culturales.
- Fomentar la actividad intelectual, la investigación y la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos, revalorizando los recursos humanos y materiales de la provincia.
- Garantizar la libre circulación de ideas de manera que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer e impedir la censura previa sobre la forma y contenido ideológico de las obras, actividades y proyectos culturales.
- Relacionar sistemáticamente el proyecto cultural con el proyecto educativo en la perspectiva de la educación permanente, englobando la familia, la escuela, la vida comunitaria, la formación profesional, la educación no formal y la acción cultural.
- Impulsar y jerarquizar la formación integral de artistas, intelectuales, artesanos, docentes, profesionales, investigadores, agentes y administradores culturales.
- Crear centros culturales que promuevan la creatividad intelectual y artística, la investigación científica y tecnológica, la difusión y circulación de los productores culturales.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las industrias culturales.
- Integrar a las personas con capacidades diferentes a la vida cultural fomentando el desarrollo de sus capacidades creativas.
- Proteger y conservar la relación del hombre con el medio ambiente, como parte de la cultura de un pueblo.
- Articular los planes de cultura con la promoción turística de la provincia, a fin de difundir los bienes culturales.
- Participar de los debates del Parlamento Patagónico, a fin de estimular la cooperación interprovincial, para la formación de un polo cultural de integración patagónica.
- Concertar acuerdos y convenios con organismos nacionales e internacionales, con instituciones públicas y privadas, favoreciendo el intercambio y la posibilidad del desarrollo de proyectos culturales.
- Impulsar la integración y la solidaridad entre los pueblos latinoamericanos, promoviendo, desde una visión pluralista, la difusión de sus bienes y valores culturales.

**Artículo 5º.-** Desalentar las concepciones que bajo pretexto de acción cultural se basan en la violencia y la agresión, la dominación, la intolerancia y el desprecio, los prejuicios y las ideas o prácticas degradantes que afecten la integridad psíco-física de las personas o su medio ambiente. El respeto por una multiplicidad de expresiones artísticas y culturales, debe tener como parámetro aquellos valores universales y democráticos que reconocen todas las sociedades modernas y el derecho internacional, tales como la igualdad de los sexos, la solidaridad, la libertad y los derechos humanos.

## TÍTULO II PROPIEDAD INTELECTUAL

### CAPITULO I DERECHOS Y OBLIGACIONES

**Artículo 6º.-** El derecho a la propiedad intelectual se fundamenta en la libertad de creación cultural y comprende:

1. El derecho del autor sobre sus obras científicas, literarias y artísticas.
2. La libertad de inversión, producción y divulgación de las obras.

3. Los derechos sobre las invenciones, innovaciones, signos distintivos, diseños y demás modalidades de la propiedad industrial.
4. La comunicación libre y plural de la información cultural, en especial la difusión de las obras de los creadores, artistas y en general hacedores de cultura.
5. Los demás derechos, garantías y deberes previstos en las leyes especiales de la materia.

**Artículo 7º.-** Son obligaciones básicas del Estado por medio de las autoridades administrativas competentes de:

1. La organización y prestación de servicios registrales especiales y accesibles económicamente a toda persona, que tengan por objeto otorgar certeza jurídica de la existencia del derecho del autor sobre sus obras.
2. Facilitar el acceso de los autores a los servicios divulgativos tales como editoriales, museos, teatros, canales de televisión, estaciones de radio y demás medios estatales de difusión cultural.

### TÍTULO III IDENTIDAD CULTURAL

#### CAPÍTULO I OBLIGACIONES DEL ESTADO

**Artículo 8º.-** El Estado garantiza a las minorías étnicas y lingüísticas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su patrimonio cultural y a generar el conocimiento de sus propias tradiciones.

**Artículo 9º.-** El Estado promueve y garantiza el derecho de los pueblos originarios a difundir su cultura y a ser respetada sin discriminación alguna.

**Artículo 10.-** El Estado incentiva, apoya y garantiza, la organización de los grupos de inmigrantes que poblaron el territorio rionegrino y la difusión de sus patrones culturales de origen.

**Artículo 11.-** El Estado promueve a través de todas las acciones culturales y educativas, la construcción de una identidad territorial, que permita reconocernos como rionegrinos en la conjunción de todas las culturas que poblaron el territorio a través de la historia.

### TÍTULO IV REGISTRO DE ACTORES CULTURALES Y OBRAS DE ARTE

#### CAPÍTULO I REGISTRO DE ACTORES CULTURALES CREACIÓN Y OBJETIVOS

**Artículo 12.-** Se crea el Registro de Actores Culturales de acuerdo a los requisitos que se establezcan por vía reglamentaria.

**Artículo 13.-** Dado que el quehacer de los actores culturales para el diseño de una política cultural es un elemento definitorio en la implementación y aplicación de sus contenidos, el Estado, a través de la autoridad de aplicación de la presente ley debe:

- 1- Promover su agremiación y/o asociación.
- 2- Encuadrar el personal perteneciente a la planta del Estado en el escalafón más acorde a sus tareas específicas.
- 3- Impulsar el acceso a mecanismos que permitan cumplir con el aporte previsional regular y de la Obra Social provincial, a todo aquel actor cultural que se desempeñe en organismos no gubernamentales o en forma independiente y no cuenten con ningún tipo de relación de dependencia.

#### CAPÍTULO II REGISTRO DE OBRAS DE ARTE CREACIÓN Y OBJETIVOS

**Artículo 14.-** Créase el Registro de Obras de Arte de creadores de la provincia de Río Negro, encuadrado en el Registro establecido por la Ley F Nº 3507.

**Artículo 15.-** El Registro de Obras de Arte tendrá como objetivo disponer de la información y catalogación de las mismas.

**Artículo 16.-** La autoridad de aplicación establecerá, por vía reglamentaria, los requisitos establecidos para la incorporación al mencionado registro.

TÍTULO V  
EMPRESA CULTURAL  
CAPÍTULO I  
REQUISITOS

**Artículo 17.-** Es digna de apoyo, fomento, estímulo y promoción por parte de la autoridad de aplicación, toda empresa cultural -sea ésta individual, grupal o colectiva bajo formas asociativas solidarias- que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar integrada por los propios creadores en forma parcial o total o explícitamente destinada a la promoción de los mismos por encima de otros objetivos.
- b) Que tenga carácter provincial o regional patagónico.
- c) Que tenga claramente una finalidad social.
- d) Que procure la subsistencia de los creadores culturales o su rentabilidad y esté dirigida a su sostenimiento y a darle continuidad a su labor.

**Artículo 18.-** La autoridad de aplicación financiará con sus recursos de diferente índole -incluidos los financieros- bajo la forma de subsidios, créditos o exenciones a toda Empresa Cultural, bajo los criterios y condiciones que fije la Reglamentación.

TÍTULO VI  
INSTITUTO PROVINCIAL DE CULTURA

CAPÍTULO I  
CREACIÓN

**Artículo 19.-** Se crea el Instituto Provincial de Cultura dependiente de la autoridad de aplicación, el que tendrá a su cargo tareas de índole docente, de formación y capacitación.

CAPÍTULO II  
FUNCIONES

**Artículo 20.-** El Instituto Provincial de Cultura tendrá como funciones:

1. Capacitar, en toda la provincia, en forma permanente, al personal dependiente y/o relacionado con el Organismo de Aplicación de la presente ley.
2. Generar carreras cortas, que se incluirán en los Institutos de Formación Docente, relacionadas con la acción cultural, tales como "Promoción sociocultural", "Administración cultural", "Gestión cultural", "Educación por el arte", "Educación Intercultural Bilingüe" y toda otra relacionada con el desarrollo cultural de cada región del territorio.
3. Establecer de común acuerdo con el Ministerio de Educación de la provincia los proyectos culturales que se llevarán a cabo en el ámbito escolar que incluyan: la experimentación de la música, pintura, literatura, artesanías, escultura, artes escénicas, danzas, artes culinarias, y demás actividades que ayuden a despertar el desarrollo de la creatividad, de acuerdo con la inclinación y vocación de los alumnos.
4. Generar, promover y apoyar el desarrollo de proyectos de radio y televisión comunitarias o alternativas, en tanto medios de expresión de las voces e imágenes de la comunidad.
5. Capacitar específicamente a los docentes rurales en relación a conocimiento de la cultura de pueblos originarios y a la cultura rural en general.

TÍTULO VII  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN

CAPÍTULO I  
RANGO

**Artículo 21.-** Es autoridad de aplicación de la ley, la Agencia Río Negro Cultura o el organismo que en el futuro la reemplace.

CAPÍTULO II  
FUNCIONES

**Artículo 22.-** La autoridad de aplicación tiene a su cargo:

- a) Coordinar, administrar y ejecutar la política cultural de la provincia de Río Negro.
- b) Adecuar las estructuras técnicas y administrativas y los recursos que se dispongan, favoreciendo la descentralización, la desconcentración de actividades y el protagonismo de todos los sectores del quehacer cultural, para atender principalmente, a la protección, conservación y refuncionalización de los bienes del patrimonio cultural; al estímulo, apoyo y fomento a la creación artística y a la actividad cultural; a la capacitación y formación estética en las diferentes manifestaciones artísticas y a la educación cultural permanente y a la difusión cultural.
- c) Administrar los recursos presupuestarios y del Fondo Provincial de Cultura.
- d) Atender las iniciativas culturales de municipios y comunas y entidades no gubernamentales de la provincia de Río Negro, que contemplen necesidades comunitarias. Respecto de las entidades no gubernamentales de la provincia de Río Negro aquí expresadas, las mismas deberán cumplir los requisitos y condiciones que se establezcan en la reglamentación que se dicte al efecto.
- e) Crear y organizar los registros provinciales de actores y artistas culturales; y favorecer su asociación y agremiación.
- f) Asesorar a los actores culturales agremiados y asociados en el reconocimiento de sus deberes y derechos como trabajadores de la cultura.
- g) Atender, en lo pertinente, el desarrollo del sistema que regula el funcionamiento de las áreas provinciales protectoras de Patrimonio cultural, bibliotecas populares, Artesanías, Turismo cultural, e Industrias culturales en todas sus disciplinas.
- h) Proponer ante el Poder Ejecutivo provincial la sanción de las normas jurídicas necesarias para su funcionamiento; promoviendo la legislación provincial de adhesión a leyes y normas regionales y nacionales, cuando sean compatibles con los intereses provinciales.
- i) Participar en tal carácter de cuerpos colegiados, comisiones y foros de la Cultura y sus disciplinas o sectores, en el orden provincial, regional, nacional e internacional.
- j) Representar al Estado provincial en la defensa de sus intereses culturales.
- k) Convocar y presidir el Consejo Provincial de Cultura.
- l) Organizar concursos de becas y premios destinados a los creadores, productores, estudiantes e investigadores, de todo el territorio provincial, de las distintas disciplinas del Arte, la Comunicación y la Cultura.
- m) Organizar programas culturales que fomenten la participación de los interesados de todo el territorio provincial.
- n) Difundir en todo el territorio provincial la información referida a los organismos, escuelas y programas culturales de su dependencia.
- o) Difundir en los medios de comunicación públicos y privados provinciales y nacionales la difusión de los valores culturales provinciales y regionales; ya que todas las personas y comunidades tienen derecho al acceso universal a la información cultural.

CAPÍTULO III  
CONSEJO PROVINCIAL DE CULTURA

**Artículo 23.-** Se crea el Consejo Provincial de Cultura como organismo asesor de la autoridad de aplicación. El mismo, será el ámbito de coordinación y concertación de la política cultural.

**Artículo 24.-** El Consejo Provincial de Cultura es presidido por la máxima autoridad del área de Cultura e integrado además por un representante de la actividad cultural de cada una de las distintas regiones que conforman la provincia, designados a propuesta del conjunto de los municipios y comunas que las integran. Sus miembros se reunirán dos veces por año, proponiendo en cada oportunidad los proyectos culturales que demande cada región de la provincia y evaluando la marcha de los mismos.

**Artículo 25.-** El Consejo Provincial de Cultura tendrá las siguientes funciones:



- a) Asesorar al organismo de aplicación.
- b) Elevar al organismo de aplicación las propuestas que reciba de los organismos oficiales municipales y comunales de Cultura.
- c) Proponer metodologías de ejecución de planes y programas culturales.
- d) Entender en la organización y frecuencia de reuniones y congresos zonales.
- e) Asesorar sobre convenios culturales y proponer métodos para regular el cumplimiento de los mismos; integrando comisiones de evaluación de proyectos culturales presentados por creadores y concursos propuestos por el organismo de aplicación.
- f) Participar en la organización del Congreso Provincial de Cultura de la provincia de Río Negro, que convocará bianualmente el organismo de aplicación, como espacio democrático de construcción del consenso en la búsqueda de la agenda cultural provincial.

#### CAPITULO IV ORGANISMOS LOCALES DE CULTURA

**Artículo 26.-** Se promueve que cada municipio cuente con una Dirección Local de Cultura cuyo accionar se ajustará a los lineamientos de la presente ley.

**Artículo 27.-** Las Direcciones Locales de Cultura pueden asociarse entre sí y con organizaciones comunitarias, constituyendo organismos regionales.

**Artículo 28.-** Las organizaciones y/o personas físicas que tendrán prioridad participativa a efectos de ir formando y fortaleciendo una red y foro multicultural en dichos organismos serán:

- a) Institutos, escuelas, talleres y centros de formación en las distintas disciplinas artísticas y artesanales.
- b) En forma particular; artesanos, plásticos, músicos, escultores, escritores, investigadores, actores, coleccionistas, etcétera.
- c) Centro de escritores.
- d) Agrupaciones teatrales.
- e) Agrupaciones folklóricas.
- f) Conjuntos musicales.
- g) Agrupaciones de danzas.
- h) Museos.
- i) Bibliotecas.
- j) Comisiones organizadoras de fiestas regionales que formen parte del calendario provincial.
- k) Asociaciones vinculadas a la conservación del patrimonio histórico.
- l) Asociaciones dedicadas a la conservación del medio ambiente.
- m) Escuelas de gastronomía.
- n) Archivos y
- o) En general todas aquellas personas físicas o jurídicas que por su actividad se relacione con la definición amplia de cultura de esta ley.

#### TITULO VIII FINANCIAMIENTO

##### CAPÍTULO I RECURSOS

**Artículo 29.-** El organismo de aplicación de la presente ley tendrá asignado en el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la provincia el uno coma siete por ciento (1,7%) de las Rentas Generales.

**Artículo 30.-** El porcentaje de Rentas Generales asignado en el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos establecido en el artículo 30 se constituirá en forma gradual de acuerdo a la siguiente previsión: en el primer año de vigencia de la presente ley se asignará un mínimo del uno por ciento (1%), en el segundo año un mínimo del uno coma cuatro por ciento (1,4%) y a partir del tercer año de vigencia se asignará el mínimo del uno coma siete por ciento (1,7%) ordenado.

**Artículo 31.-** El Estado provincial establece convenios con organismos que otorguen créditos promocionales con bajo interés, a mediado y largo plazo, para posibilitar la puesta en marcha de proyectos culturales debidamente acreditados.

**Artículo 32.-** El Estado provincial busca optimizar la cooperación técnica y financiera nacional e internacional, pública y privada, para la consecución de los fines de la presente ley.

## CAPITULO II FONDO PROVINCIAL DE CULTURA

**Artículo 33.-** Independientemente de los recursos asignados presupuestariamente de acuerdo al artículo 12 se constituirá un Fondo Provincial de Cultura que se conformará con los siguientes recursos:

- a) Los ingresos que el organismo de aplicación obtuviera por la prestación o venta de servicios o bienes culturales que efectuara por sí o en forma compartida.
- b) Los aportes, subsidios y donaciones de que a sus fines o con fines específicos efectuaran expresamente otros Poderes, jurisdicciones u organismos del Estado provincial, el Estado nacional, instituciones y organismos nacionales e internacionales y personas físicas.
- c) Todo otro ingreso con fin determinado al organismo de aplicación.

**Artículo 34.-** El Fondo Provincial de Cultura será administrado en forma directa con sujeción a las leyes provinciales por el organismo de aplicación de la presente.

**Artículo 35.-** Los fondos presupuestarios asignados al Sistema Bibliotecario Provincial, Ley F N° 2278 y al Fondo Editorial Rionegrino, Ley F N° 1869, son independientes del presupuesto de Rentas Generales y del Fondo Provincial de Cultura, debiendo ser destinados únicamente a sus fines específicos.

**Artículo 36.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 356/11**

Viedma, 20 de mayo de 2011.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

En relación al incidente sucedido en torno a la grave situación en que se encuentra vinculada la Obra Social Provincial –IProSS- en el conflicto de público conocimiento que mantiene con la prestadora CAPRESA, lo que conlleva al riesgo sanitario de la Zona Atlántica:

1. Informe de manera detallada el monto total de la deuda que mantiene la obra social con los distintos prestadores.
2. Informe cuál es el ingreso monetario mensual que aportan los afiliados a la obra social.
3. Acompañe al presente copia certificada de los últimos tres balances anuales aprobados de la obra social.

4. Informe si los servicios a los afiliados de la obra social se encuentran suspendidos con los sanatorios privados de la Zona Atlántica.
5. Informe en detalle la deuda que posee la Obra Social IProSS con la prestadora CAPRESA. Asimismo, indique los pagos realizados a la prestadora CAPRESA desde el mes de junio del año 2010 a la fecha.
6. Informe la facturación respectiva de la prestadora CAPRESA con relación a los distintos convenios en vigencia con la obra social.

Atentamente.

**Autor:** Carlos Gustavo Peralta, legislador.

**Acompañantes:** Juan Elbi Cides, Carlos Tgmoszka, Carlos Alberto Peralta, María Ester Bethencourt, Silvina García Larraburu, Renzo Tamburrini, Pedro Pesatti, Martín Soria, Silvia Horne, Ademar Rodríguez, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

### **Expediente número 357/11**

#### **FUNDAMENTOS**

El 3 de junio en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se realizará el 2do. Encuentro de Robótica Educativa en la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes.

En este sentido, a partir del año 2008, la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes, comenzó a desarrollar robótica como parte integral de su plan de estudios. La cual se dicta en el 6to año de la Carrera de Técnico en Automatización y Sistemas de Control. Por lo tanto, a partir del año 2008 se participó de la competencia nacional de robótica, obteniendo en 2010 el primer premio en su categoría.

En octubre de 2009, el profesor José Luis Bruni del Club de Ciencias de Ushuaia, dictó en la ECTLA un taller de introducción a la Robótica Educativa. Ante el viaje en 2010 de cuatro instituciones (tres pertenecientes a Buenos Aires y una a la ciudad de Ushuaia) a San Carlos de Bariloche, José Luis Bruni propone efectuar un encuentro en esta ciudad con el objeto de continuar impulsando la temática, siendo ése el 1er. Encuentro de Robótica Educativa en la ciudad, el cual tuvo lugar el 22 de octubre de 2010.

Por ello, el 3 de junio de este año se realizará el 2do. encuentro, el cual posee como objetivos: continuar fomentando el desarrollo de la Robótica Educativa en Bariloche y la región, incentivar en los alumnos los principios de solidaridad, igualdad y respeto en un ámbito de sana competencia, motivar en los alumnos el acercamiento a la tecnología, pudiendo plasmar sus conocimientos técnicos en la materialización de un objeto, mostrar a la comunidad las potencialidades de desarrollo tecnológicas y en especial dentro del campo de la educación y generar lazos de amistad entre las instituciones locales y de otras regiones del país.

De este 2do. Encuentro de Robótica participarán, el Colegio Leonardo Da Vinci (Buenos Aires), el Colegio Galileo Galilei (Buenos Aires) y la Escuela ORT de Almagro (Buenos Aires). Las instituciones que en principio participarán del evento han ganado un viaje a Bariloche en la Competencia de la Roboliga de 2010. Por supuesto, participará la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes de Bariloche y se invitará a su vez a toda institución de especialidad técnica o afín a que participe y/o presencie el evento.

La modalidad del evento será la siguiente:

- SUMO ROBOT KITS: luchas de sumo entre dos robots realizados con componentes de un kit Lego o similar (medida del tatami Ø1,20m).
- SUMO ROBOT LIBRE: lucha de sumo entre dos robots construidos enteramente por los participantes (dimensiones máximas 25 x 25 cm, 3 kg de peso). Medida del tatami Ø1,75m.
- CARRERAS: los robots competirán siguiendo el recorrido de una línea blanca sobre una superficie negra.
- EXPOSICIÓN: Se invitará a su vez a exponer trabajos de robótica a toda institución que así lo desee.

Por lo expuesto, consideramos que el mencionado encuentro será una oportunidad sumamente valorable para el intercambio de experiencias entre alumnos y profesores, relacionados con la robótica.

Por ello:

**Autora:** Silvina Marcela García Larraburu, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, científico y social el 2do. Encuentro de Robótica Educativa a realizarse en la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes, el 3 de junio del presente en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 358/11**

**FUNDAMENTOS**

Próximo a cumplirse los cincuenta años de la sanción de la Ley K Nº 200, que creó, el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior -IDEVI- lleva más de tres lustros de intervención.

Por decreto número 65/95, debido a la grave situación financiera y presupuestaria que en esos momentos atravesaba la provincia se dispuso la intervención de este organismo de colonización.

Muchas han sido las oportunidades en que, desde distintos espacios de opinión y de los sectores vinculados y comprometidos con el IDEVI, se ha solicitado al gobierno provincial el cese de una intervención que violenta el espíritu de aquella ley y que ya no tiene el justificativo de la situación de emergencia que vivía Río Negro en el año 1995.

La Ley K Nº 200 marcaba con precisos detalles un Programa de Desarrollo para incorporar en ocho etapas de colonización, las tierras del Valle de Viedma. Sólo la primera etapa se cumplió de acuerdo al Programa original elaborado por la Empresa Italconsult S.A., bajo la dirección y responsabilidad del Consejo Agrario nacional.

Las siete (7) etapas restantes fueron resumidas en la segunda y tercera etapa de acuerdo a distintas consideraciones técnicas y financieras, como así también criterios políticos. Todo ello en un período de 15 años, desde 1970 a 1985, aproximadamente. Alrededor de 1985 se culminó la tercera etapa.

Luego no se continuó con el proyecto de desarrollo.

Esta tercera etapa, se hace con criterios diferentes a los originales, debido a la desfinanciación de la nación y de las provincias por la pérdida de los créditos internacionales, nacionales y provinciales.

En esta tercera etapa los adjudicatarios, a diferencia de lo ocurrido en la primera y segunda, debieron terminar de sistematizar sus predios con financiación propia.

Desde la puesta en marcha de lo que fuera considerado un proyecto innovador, se han venido sucediendo diversos factores que dieron como resultante una inmovilidad política y ejecutiva alarmante, por parte del Instituto de Desarrollo.

La actual oferta de créditos no puede ser aprovechada ni por el instituto ni por los productores, ya que se carece de una adecuada planificación, problema al parecer endémico del Estado provincial, que ha tomado al IDEVI como un ámbito para el recambio de funcionarios. No es casual que los productores soliciten que de una vez por todas, al IDEVI lo conduzcan funcionarios idóneos. A la luz de los resultados que puede exhibir el instituto tras casi cincuenta (50) años de existencia, sin duda tienen razón.

La única solución que encontró el Poder Ejecutivo para la situación planteada, fue intervenir al IDEVI, con lo cual dejó de funcionar el Consejo de Administración, único ámbito en el que los productores podían expresar institucionalmente sus problemas, ser escuchados y participar de las decisiones y marcha del organismo.

La intervención del Instituto subsiste desde hace más de quince años, sin que puedan observarse síntomas de un mejor funcionamiento del organismo, ni de beneficios concretos para los productores.

Se ha procurado acercar propuestas tendientes a modificar el rol de un Instituto que parece moribundo. En tal sentido, se propuso la modificación de la Ley K Nº 200, ampliando el área de jurisdicción, incluyendo al valle de Guardia Mitre. También se pidió la modificación de la integración y funcionamiento del Consejo de Administración. Estas propuestas y otras que apuntaban a la reactivación del instituto, no fueron tenidas en cuenta por el gobierno y pasaron al archivo.

Por ello es que se pidió se discutan y acuerden a través de los mecanismos democráticos con los productores, las reformas necesarias para hacer operativa la Ley K Nº 200.

Durante los últimos períodos se vienen incorporando nuevas tierras para el sistema productivo, generando un aumento no sólo de superficie regable, sino también brindando la oportunidad de producir e incorporar al sistema a nuevos productores de la región del valle de Viedma.

Según declaración jurada de cultivos 2008/09, la producción que predomina es la del cultivo de forrajeras sesenta y nueve por ciento (69%) y dentro de éstas la de mayor representatividad es la producción de pasturas coasociadas y alfalfa.

En la actualidad se ha registrado un importante aumento en la producción de cereales catorce por ciento (14% del total). Esto se manifiesta principalmente en el aumento de la superficie de maíz, seguida por la soja, centeno y cebada. En el caso de los montes frutales (9% del total) continúa la tendencia de crecimiento de los últimos dos (2) períodos, se han registrado aumentos de aproximadamente 400 hectáreas. Dentro de los cultivos frutícolas se observa un aumento en la producción de frutos secos (nogales y avellanos), y en menor medida la de frutales de pepita. Además de la incorporación de las cien (100) hectáreas de olivos.

En el caso de las hortalizas siete por ciento (7% del total), luego de varios períodos de tendencia negativa, en el presente se registró un leve aumento, generado principalmente por la producción de cebolla mientras que el resto de los cultivos (zapallo, tomate) se mantuvieron constantes.

La agricultura es sinónimo de producción y crecimiento. Es el fundamento con que el gobierno provincial promueve el acuerdo con China para explotar áreas potencialmente aptas para ser irrigadas.

Es también el sustento con que se suscribirá un convenio con la nación y el BID para financiar proyectos productivos.

En este marco de expectativas de crecimiento, creemos entonces un deber del gobierno provincial el restituir al IDEVI las condiciones legales, administrativas y presupuestarias que le asignó la ley de creación, llamando a elecciones para integrar el Consejo de Administración y restablecer la conducción del Instituto a través de su órgano natural de gobierno, tal como lo establece la Ley K N° 200.

Por ello:

**Autora:** Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, que se le solicita disponer el cese de la intervención que, por decreto, desde el año 1995 se le ha impuesto al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) y que se normalice el gobierno del instituto tal como lo prevé la Ley K N° 200, a través del llamado a elecciones de quienes lo deben integrar.

**Artículo 2°.-** Que este requerimiento se formula recogiendo los reclamos que, desde los distintos sectores que participan del quehacer productivo del IDEVI, se vienen formulando en pro de su normalización y de la debida asistencia financiera que el proyecto merece, tanto presupuestaria como crediticia y en este sentido incluyéndolo en el convenio que la provincia suscribirá con el gobierno nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dentro del marco del Programa de Infraestructura Productiva y Turística para la provincia de Río Negro a través del Contrato de Préstamo número 2491/OC-AR.

**Artículo 3°.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 359/11**

### **FUNDAMENTOS**

Las últimas décadas han visto un acelerado desarrollo de las tecnologías informáticas, al punto que actualmente, resulta impensable gestionar cualquier emprendimiento sin un mínimo de herramientas de ese tipo. Debido a su incomparable aptitud para la realización de tareas repetitivas, la informática forma parte de cualquier oficina moderna, permitiendo -no solamente- la reproducción ilimitada de escritos y presentaciones, sino que gracias a los avances habidos en la capacidad de almacenamiento, ofrece además, la posibilidad de preservar ingentes cantidades de información a bajo costo; la recuperación de la información así almacenada puede ser rápidamente efectuada con herramientas, que además, permiten su selección, su ordenamiento según variados criterios, y aún su comparación con otros registros.

Ello ha motivado a los titulares de los diversos Poderes del Estado a informatizar sus dependencias, lo que viene sucediendo desde hace varios años; basta mencionar por ejemplo, en el ámbito del Poder Legislativo, la forma en que se gestiona la recepción de los proyectos presentados, la producción de la información parlamentaria, la gestión del trabajo en comisiones, etcétera; o la interconexión lograda en el ámbito de diversos organismos del Poder Ejecutivo, que surca toda la provincia.

El Poder Judicial, por su parte, ha venido desarrollando y profundizando un plan integral de informatización desde hace más de una década, experiencia que ha sido considerada modelo por otros Poderes Judiciales del país y de Latinoamérica, con un nivel de servicios que provoca la admiración de operadores del derecho, acostumbrados a otras jurisdicciones.

En este contexto, llama la atención que un organismo esencial para el funcionamiento de las instituciones republicanas, cual es la Secretaría Electoral, carezca de informatización adecuada que permita el registro de las decisiones del Tribunal Electoral provincial y la consiguiente recopilación de la jurisprudencia que éste va sentando, máxime cuando por otra parte, se propugna la informatización de una etapa del procedimiento electoral mediante la utilización de urnas electrónicas.

Entre las fundamentales atribuciones que la Constitución provincial confiere a la Justicia Electoral, se encuentra la de juzgar "la validez de las elecciones" (artículo número 213, inciso. 6). Por otra parte la Ley O N° 2431 establece que: "El Tribunal Electoral ejercerá en la provincia, jurisdicción originaria para conocer y resolver en materia de Código Electoral y de Partidos Políticos y el Régimen Electoral provincial y de los municipios. Conforme lo dispuesto por el artículo número 239 inciso 2) de la Constitución provincial, tendrá jurisdicción en grado de apelación, respecto de las resoluciones de las Juntas Electorales Municipales. Tendrá asimismo, jurisdicción en grado de apelación respecto de las resoluciones, de naturaleza electoral, de los organismos

internos de las personas de derecho público estatales y no estatales" (artículo número 66). Seguidamente, el artículo número 67 fija entre sus deberes y atribuciones, los de ser autoridad de aplicación del Código Electoral y de Partidos Políticos, entender en el reconocimiento, funcionamiento y pérdida de la personería de los partidos, resolver todas las cuestiones que suscite la aplicación de las leyes sobre Régimen Electoral y de Partidos Políticos y las de régimen electoral de las personas de derecho público estatales y no estatales, oficializar las candidaturas y decidir impugnaciones en las elecciones de autoridades provinciales, juzgar la validez o invalidez de esas elecciones y otorgar los títulos a los que resulten electos.

Se desprende claramente entonces de las competencias atribuidas a la Justicia Electoral, que sus decisiones son las que delimitan el marco de la democracia participativa, por lo que los partidos políticos, sus afiliados y los ciudadanos -en general- tienen el derecho y el deber de conocer esas resoluciones. Sin embargo, quienes pretendan buscar la jurisprudencia electoral de la provincia en la página web correspondiente, verán frustradas sus aspiraciones: si bien el sitio reservado al Tribunal Electoral provincial dentro del sitio del Poder Judicial contiene una pestaña denominada "Jurisprudencia", al acceder a ella, sólo se encuentra una resolución, la número 80/2006, de las múltiples que resuelven sobre cuestiones tan esenciales como candidaturas, postulados de las Cartas Orgánicas partidarias, procedimientos electivos, etcétera.

Por otro lado, la "Carta de Derecho de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia", incorporada como Anexo a la Ley K N° 2430, declara que: "El ciudadano tiene derecho a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales de cada uno de los Poderes Judiciales de las provincias de la Patagonia" (punto 2) y que: "El ciudadano tiene derecho a conocer el contenido y estado de los procesos en los que tenga interés legítimo de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales" (punto 4).

En virtud de todo lo señalado, creemos que es de fundamental importancia dotar a la Justicia Electoral de elementos informáticos adecuados y suficientes que le permitan llevar un registro detallado de sus resoluciones, así como darlas a conocer a la ciudadanía mediante tecnologías web, tal como por otra parte, hacen otros organismos dependientes del Poder Judicial.

Por ello:

**Coautoría:** Manuel A. Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Superior Tribunal de la provincia de Río Negro, en su carácter de máximo órgano del Poder Judicial, que esta Legislatura veía con agrado que proceda a arbitrar los medios para informatizar la Secretaría Electoral -en tanto auxiliar del Tribunal Electoral provincial- de modo que ésta se encuentre en condiciones de llevar un registro de las resoluciones del TEP, así como arbitrar los medios para que se publiquen las decisiones recaídas en los temas de competencia de dicho Tribunal en forma similar a los restantes organismos jurisdiccionales de ese Poder, para así contar con un archivo digital de las decisiones relativas a las cuestiones electorales.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 360/11**

#### **FUNDAMENTOS**

Los procedimientos científicos, la tecnología al alcance de la gente común y la aplicación de la química en la vida cotidiana, son -entre otros- elementos que pocas veces están al alcance de los vecinos en general.

Pero una vez al año y desde hace siete consecutivos, el Centro Atómico Bariloche (CAB) y el Instituto Balseiro (IB) organizan una muestra en la que se exponen experimentos e investigaciones para que la ciencia y la tecnología esté al alcance de todos.

Se trata de la Muestra Anual, que este año incluye una Muestra de Experimentos, en coincidencia con la celebración del Año Internacional de la Química.

La Muestra CAB-IB 2011 se llevará a cabo desde el 1 de junio hasta el 7 de junio a las 12:30 hs., en las salas del Centro Cívico (Frey, Chonek, ex - Correo del Centro Cívico) y el SCUM de Moreno y Villegas, Biblioteca Sarmiento y Sala de Prensa de la Municipalidad (en estas últimas: charlas y proyecciones), con entrada libre y gratuita.

El objetivo de la actividad es favorecer la divulgación de la ciencia y la tecnología a través de distintos experimentos o demostraciones atractivas para los chicos, para explicarles distintos conceptos.

La muestra CAB-IB genera espacios de participación donde alumnos de todos los niveles, docentes e incluso el público en general, se familiarizan con la labor que se desarrolla en los centros de investigación, conocen a los científicos y tecnólogos e interactúan con ellos.

Uno de los objetivos que buscan alcanzar es combinar experimentos químicos con la vida actual: "Desde el gas que se oxida en tu cocina para producir el fuego, el oxígeno que se combina con el hierro de tu

sangre hasta la reacción del jabón con las sustancias que componen las manchas en tu ropa para eliminarlas, son algunos pocos ejemplos de cuánto tiene que ver la química con el mundo actual", explican los investigadores.

En la Muestra de Experimentos, abierta para todo el público, en la que los visitantes descubrirán las respuestas a algunos fenómenos de la naturaleza, podrán charlar con los investigadores, sorprenderse con imanes que levitan, ver en acción a "detectives científicos" y descubrir fascinantes juegos de química, entre otros experimentos. También podrán llevar folletos explicativos sobre los temas de su interés y una tabla periódica que revela los usos en la vida cotidiana y en la industria de cada uno de los elementos que la componen.

Además, este año, la muestra se verá enriquecida con charlas sobre la vida de investigadoras pioneras en química y sobre diversos temas de energía nuclear, más la proyección de videos sobre distintos temas de ciencia y tecnología.

Durante la muestra habrá además proyección de videos y charlas (se adjunta cronograma).

El Centro Atómico Bariloche (CAB) e Instituto Balseiro (IB) constituyen sectores interdependientes de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) con la misión de realizar investigación y desarrollo en las áreas de interés institucional y la correspondiente formación de recursos humanos de excelencia. Ello implica procurar la concreción de aportes sustantivos al crecimiento tecnológico nacional, materializando desarrollos e ingenierías propias en las áreas nuclear y no-nuclear, y la promoción continuada de actividades científicas, tecnológicas y académicas de alto nivel. Estos objetivos se persiguen manteniendo laboratorios de avanzada y grupos de investigación destacados en las ciencias básicas y aplicadas, que muestren a su vez, las más altas capacidades en el campo de la educación superior.

Por ello:

**Coautoría:** Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, técnico y académico la Muestra Anual que organiza el Centro Atómico Bariloche (CAB) y el Instituto Balseiro (IB), a realizarse del 1 al 7 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 361/11**

#### **FUNDAMENTOS**

La iniciativa de promover la puesta en práctica de los derechos de toda niña, niño y adolescente, así como asegurar los recursos necesarios para una adecuada calidad de vida, es cubrir todas las necesidades en su etapa de desarrollo.

Es necesario el esfuerzo de sectores sociales e institucionales relevantes para la niñez y adolescencia, que aportan verdaderas soluciones integrales, destacando la articulación de todos los sectores con las políticas públicas que permitan lograr el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Así el día 20 de noviembre ha quedado institucionalizado como Día Internacional de los Derechos del Niño, o Día Universal de la Infancia. Es una fecha que nos hace recordar que un niño no es solamente un ser frágil que necesita que se le proteja, sino también una persona que tiene el derecho a ser educado, cuidado y protegido dondequiera que haya nacido.

Un niño es una persona que tiene el derecho a divertirse, a aprender y a expresarse. Todos los niños tienen el derecho de ir a la escuela, a recibir cuidados médicos y a alimentarse para garantizar su desarrollo en todos los aspectos. Convenir significa estar de acuerdo acerca de algo y tomar una responsabilidad ante lo que se "conviene".

La Convención de los Derechos del Niño es un conjunto de normas acordadas que deben respetar todos los países que la firmaron y ratificaron. Esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Sus artículos proponen nuevos aportes a los contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Y fundamentalmente avanza en el aspecto jurídico, al hacer a los Estados firmantes "jurídicamente" responsables de su cumplimiento. En esta misma fecha, ya en 1959, la Asamblea General (resolución número 836 (IX), recomendó que se instituyera en todos los países un día universal de niño, en el que se consagraría a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero, y se destinaría a actividades propias para promover el bienestar de los niños del mundo. Y en este mismo año, el 20 de noviembre, se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. Y desde entonces, en todo el mundo, se celebra en esta fecha el Día Universal del Niño.

En este marco el 18 y 19 de mayo en instalaciones del Auditorium de la Ciudad Judicial de General Roca, se llevará a cabo el "Primer Encuentro Regional, Una Justicia Amigable para la Infancia".

Los objetivos son:

- Fortalecer un espacio de intercambio y debate entre los representantes del Estado, la Justicia y la Sociedad Civil, basado en el Modelo de Justicia Amigable.
- Revisar las tendencias actuales a partir de logros y debilidades locales en la implementación del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos.
- Proponer lineamientos básicos para una propuesta de Justicia Amigable adecuado a las realidades de la región.
- Conocer y compartir experiencias valiosas de la región.
- La perspectiva de Justicia Amigable le compete a la Justicia, al Estado y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, es por ello que se convoca a todos los actores regionales, provinciales y locales comprometidos con la implementación y fortalecimiento de las políticas, programas y servicios a favor de la niñez, la adolescencia y la familia, a reflexionar sobre nuestras miradas y prácticas en relación a la Convención sobre los Derechos de los Niño/as.

Dichas Jornadas es organizada por el Comité Académico de la Especialización en Trabajo Social Forense, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Cabe destacar que dichos encuentros se consideran de suma importancia en Políticas Públicas vinculadas a la niñez.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y judicial el "Primer Encuentro Regional, una Justicia Amigable para la Infancia", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2011, en el Auditorium de la Ciudad Judicial de General Roca.

Dicha actividad es organizada por el Comité Académico de la Especialización en Trabajo Social Forense de la Universidad Nacional del Comahue en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 362/11**

#### **FUNDAMENTOS**

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas usurparon el gobierno constitucional en la República Argentina por medio de un golpe de estado. Desde ese momento, el régimen militar, que se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional", llevó adelante una política de terror. La "desaparición", forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, afectó a treinta mil (30.000) personas de todas las edades y condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.

La cantidad de secuestros de niños y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades clandestinas (Campo de Mayo, Escuela de Mecánica de la Armada, Pozo de Banfield, etcétera), la existencia de listas de familias de militares en "espera" de un nacimiento en esos centros clandestinos y las declaraciones de los mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido no sólo de secuestro de adultos sino también un plan sistemático de apropiación de niños.

Los niños robados como "botín de guerra" fueron inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en institutos como seres sin nombre N.N. De esa manera los hicieron desaparecer al anular su identidad, privándolos de vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad.

La Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no-gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

En este contexto, la organización Abuelas de Plaza de Mayo fue galardonada en París con el Premio de Fomento de la Paz Félix Houphouët-Boigny, que otorga la Organización de las Naciones Unidas para la



Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). en reconocimiento al trabajo del organismo y a la búsqueda de quinientos (500) chicos apropiados por la dictadura.

Hubo varios aspectos que el jurado tuvo en cuenta a la hora de premiar a las Abuelas. Por ejemplo, que el organismo logró agregar nuevos artículos en la legislación internacional de la Declaración por los Derechos del Niño, que incorporan el derecho a la identidad como un derecho inalienable. Los integrantes del jurado también tuvieron en cuenta una ley aprobada en 1987, surgida de una iniciativa de las Abuelas de Plaza de Mayo, y por la que se creó en la Argentina el Banco Nacional de Datos Genéticos, que archiva y sistematiza los mapas genéticos de todas las familias que tienen niños desaparecidos.

La postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo fue realizada en diciembre del año pasado por el senador y ex ministro de Educación, Daniel Filmus, miembro del Comité Ejecutivo de la Unesco, quien también las candidateó para recibir el Premio Nobel de la Paz, que elige el Comité Oslo de la Fundación Nobel. Es el máximo homenaje que la Unesco rinde a personalidades e instituciones comprometidas con la lucha por la paz, los derechos humanos y la no discriminación.

En el caso de las Abuelas de Plaza de Mayo, el reconocimiento se otorgó por su aporte a la lucha por los niños desaparecidos y apropiados, y a los derechos humanos durante la dictadura, y a la memoria, justicia y la identidad a partir de la democracia. El galardón está dotado de ciento cincuenta mil (150) mil dólares. Se concede todos los años a uno o más premiados y su designación corre a cargo de un jurado internacional integrado por importantes personalidades, que es presidido actualmente por el ex presidente de Portugal, Mario Soares. "El premio resalta el combate infatigable a favor de los derechos humanos y la paz realizado por las Abuelas frente a la opresión, la injusticia y la impunidad", señaló Soares.

El último galardonado por la Unesco en 2009 fue el ex presidente de Brasil, Lula da Silva. En ediciones anteriores también lo recibieron Néelson Mandela, Frederik W. de Klerk, Yitzhak Rabin, Shimon Peres y Yasser Arafat; el rey de España, Juan Carlos I y el ex presidente estadounidense Jimmy Carter.

La entrega del premio a las Abuelas se producirá entre mayo y junio de este año en la capital francesa.

Desde su creación en 1977, en plena dictadura, las Abuelas han luchado para restituir a sus familias biológicas a todos los niños secuestrados o desaparecidos durante el régimen de facto. Gracias a su gestión, ciento dos (102) niños, de los cerca de quinientos (500) que se calcula que fueron robados a sus familias biológicas, han recuperado su identidad en los últimos años. Según indican en su web, abuelas busca crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, su satisfacción por el Galardón Fomento por la Paz recibido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en reconocimiento a la labor incansable que desarrollan desde 1977, en defensa de los derechos a la identidad de los hijos de desaparecidos durante la última dictadura militar.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 363/11**

#### **FUNDAMENTOS**

La Universidad Nacional de Río Negro, también conocida por su sigla (UNRN), es una universidad pública argentina creada en diciembre de 2007 por ley número 26330. El primer ciclo lectivo de la UNRN comenzó en marzo de 2009, siendo la más nueva en el país hasta el momento.

El funcionamiento de la universidad se organiza en cuatro sedes: Atlántica, Andina, Alto Valle Este y Centro, y Valle Medio y Río Colorado. La cabecera de la sede Atlántica está localizada en la ciudad de Viedma, donde también funciona el rectorado, la de la sede Andina en San Carlos de Bariloche, la de la sede Alto Valle Este y Centro en Villa Regina, y la de Valle Medio y Río Colorado en Choele Choel. También se desarrollan actividades académicas en las ciudades de Allen, El Bolsón y General Roca. Existe cierta superposición con la Universidad Nacional del Comahue en ciertas carreras.

La ley

- La complementariedad de su oferta académica con la de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Un desarrollo territorial acotado a las fronteras de la provincia de Río Negro. Ambas condiciones están plenamente justificadas.

La primera condición tiene por espíritu evitar la competencia entre instituciones universitarias financiadas con el aporte de los contribuyentes.

La segunda, porque forma parte de un sistema donde mayoritariamente las instituciones se denominan en forma equivalente a las provincias y despliegan sus actividades básicamente en el territorio de la provincia que lleva su mismo nombre. Consecuencia de un desarrollo institucional coherente también con principios de sana cooperación interuniversitaria y de no competencia.

Dentro del Proyecto Institucional, está el estudio de factibilidad en el que se apoya la ley que contiene los fundamentos de la nueva casa de altos estudios, en la práctica las bases del proyecto institucional, a saber:

- Una universidad relacional, o sea vinculada al territorio en la que está inserta, específicamente la provincia de Río Negro.
- Una universidad regional, que debe alcanzar el objetivo de dar respuesta a un vasto territorio de 200.000 km<sup>2</sup>, de tamaño superior a países como Holanda, Bélgica, España, Francia, Italia, Gran Bretaña o Alemania.
- Una universidad que combine acertadamente las funciones de docencia, investigación y extensión, y
- Una universidad que avance hacia la incorporación de enseñanzas mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación en sus propuestas formativas.

En cuanto a la oferta académica, en este momento la oferta académica de la universidad comprende veinticinco carreras de grado y un postgrado, que cuentan con dos mil trescientos tres (2303) alumnos inscriptos. De esas veinticinco carreras, trece (13) son licenciaturas en ciencias sociales, de las cuales dos son a distancia y tres de articulación con el nivel terciario; cinco son carreras en ciencias exactas e ingeniería; cinco son profesorado, tres presenciales y dos a distancia; y dos son carreras de arte.

A través de una decisión administrativa de la Jefatura de Gabinete, el gobierno nacional, encabezado por la presidenta Cristina Fernández, produjo una ampliación presupuestaria de seis millones setecientos mil pesos (6.600.000) destinados a la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). Desde el bloque de senadores del Partido Justicialista aseguraron que “esta ampliación tiene por objetivo atender compromisos asumidos por la universidad”. Además manifestaron que esto “es consecuencia de un pedido que realizaron el senador nacional Miguel Pichetto y Juan Carlos del Bello, rector organizador de la Universidad Nacional de Río Negro al jefe de Gabinete, Aníbal Fernández. En dicha reunión, le solicitaron al funcionario nacional el refuerzo presupuestario, para hacer frente a obras de infraestructura e inversión en edificios de diferentes sedes de la universidad”. El senador Miguel Angel Pichetto remarcó la importancia de la ampliación presupuestaria. Sostuvo que “con esta decisión nos permite avanzar en el proceso de consolidación de la UNRN en el escenario provincial y de toda la región patagónica”.

Por ello:

**Autora:** Juan Elbi Cides, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, su satisfacción por la decisión institucional de ampliación presupuestaria de seis millones setecientos mil pesos (\$6.700.000) para la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 364/11**

### **FUNDAMENTOS**

Raíces, Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior, es un programa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, bajo dependencia directa de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales.

El propósito del Programa Raíces es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país por medio del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior, así como de acciones destinadas a promover la permanencia de investigadores en el país y el retorno de aquellos interesados en desarrollar sus actividades en la Argentina. Pretende ser un ámbito abierto a las inquietudes e iniciativas de los investigadores argentinos residentes en el país y en el exterior, mediante la implementación de políticas de retención, de promoción del retorno y de vinculación.

Pretende ser un ámbito abierto a las inquietudes e iniciativas de los investigadores argentinos residentes en el país y en el exterior, mediante la implementación de políticas de retención, de promoción del retorno y de vinculación. Raíces, Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior, es un programa del [Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva](#) de la nación, bajo dependencia directa de la Dirección de Relaciones Internacionales.

Objetivos:

- Difundir las actividades científicas y tecnológicas del país en el exterior.
- Incrementar la vinculación entre investigadores argentinos residentes en el país y en el extranjero.
- Mejorar la calidad y disponibilidad de la información acerca de los investigadores y profesionales argentinos altamente capacitados que residen en el exterior.
- Desarrollar redes de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior.
- Integrar a investigadores argentinos residentes en el exterior a las actividades del Programa de Atención a Áreas de Vacancia (PAV).
- Involucrar al sector productivo del país, Fundaciones y otras ONG's en las acciones del programa.

En este contexto se repatrió a la doctora en Química Cecilia Mendive.

Tras vivir cinco años en Alemania, Cecilia Mendive -doctora en química- regresa al país, en el marco del programa Raíces. Se integrará a un laboratorio de la Universidad de Mar del Plata. La acompaña su cónyuge, el primer científico expatriado.

La química Cecilia Mendive -científica número ochocientos (800) repatriada por el Programa Raíces, del Ministerio de Ciencia y Tecnología- se integró a un laboratorio de la Universidad de Mar del Plata, tras regresar a la Argentina con su cónyuge, un alemán a quien le facilitaron investigar en el país como primer expatriado.

El marido de Mendive es el físico David Hansmann, que se desempeña en el Departamento de Física de la misma universidad en una investigación que cuenta "con apoyo financiero para cónyuges de argentinos repatriados" del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Mendive tiene 37 años, se graduó en química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA y se doctoró en la Universidad de San Martín.

Vivió en Alemania durante cinco años y realizó su post-doctorado en el Instituto Max Planck del carbón, de Hannover, en el área de la fotónica, hasta que regresó para trabajar en el Departamento de Física de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

"Yo me especialicé en propiedades ópticas de cristales fotónicos y quiero conectar lo que aprendí en un lado y en otro, en química y física, para fabricar los cristales fotónicos con propiedades fotocatalíticas de otros materiales, que se pueden explorar ahora porque hay nuevas técnicas que permiten visualizar grupos de átomos", precisó.

"Mi búsqueda viene de la necesidad de soluciones ambientales para el tratamiento de aguas y aire, con reactores con energía solar en el norte de África o el sur de España, simulando estos sistemas en computadora", contó.

En el exterior, Mendive fue líder de un grupo de investigación básica en nanotecnología y fotocatalisis aplicadas en procesos de superficie, en reacciones producidas por luz para dispositivos con potenciales aplicaciones en materiales todavía por diseñar, para energías alternativas.

"Todavía hay que diseñarlos y probarlos para ver si tienen realmente las propiedades predichas, porque a veces salen otras, ya sea buenas o malas", advirtió.

Según Mendive, "idealmente, un científico puro busca saber, y la aplicación es una consecuencia".

En noviembre de 2009, Mendive participó de la primera reunión de científicos argentinos residentes en Alemania en la Embajada Argentina en Berlín, con más de cien investigadores que impulsaron la creación de la Red de Científicos Argentinos Residentes en Alemania.

En octubre de 2010, concurrió a la reunión que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y el ministro de Ciencia y Tecnología, Lino Barañao, mantuvieron con miembros de la comunidad científica argentina también en Berlín.

Mendive conoció al grupo de Mar del Plata y "se dio la oportunidad de volver porque la Universidad recibió el "okey" del Ministerio para el Departamento de Química, que también hace fotocatalisis con sistemas de impacto con el medio ambiente". "Estoy muy agradecida al Ministerio, que facilitó nuestra integración, y al gobierno de un país que apoya la ciencia, la tecnología y la educación", enfatizó la científica.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, su satisfacción por la repatriación de la científica número 800 doctora Cecilia Mendive a nuestro país a partir del Programa Raíces el cual es ejecutado por dicho Ministerio.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 365/11**

### **FUNDAMENTOS**

En el marco del Plan Nacional de Televisión Digital Abierta TDA, compuesto por la Televisión Digital Terrestre y la Televisión Digital Satelital lanzado por la presidenta Cristina Fernández, "cuyo objetivo es que en el 2012 todas las escuelas rurales de nuestro país cuenten con este servicio y el de Internet como un método de integrar y lograr igualdad entre los niños del país", el interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones, Ceferino Namuncurá inauguró, junto a los intendentes de las localidades de Ramos Mexía, Javier Giménez y Sierra Colorada, Alejandro Marinao, el servicio de televisión digital en escuelas rurales de los parajes Treneta y Yaminué.

Además anunció que en poco tiempo se irán instalando antenas y decodificadores en escuelas de otros siete parajes de la zona para lograr la integración entre los niños de los parajes con otros del resto del país.

A nivel nacional, está prevista la colocación de once mil quinientas once (11.511) antenas satelitales en escuelas rurales y urbanas que no puedan ser cubiertas por la llegada de la televisión digital terrestre.

La Comisión Nacional de Comunicaciones CNC colabora en la ejecución del proyecto realizando el relevamiento territorial e instalando las antenas y receptores satelitales en las escuelas. En este sentido, junto al Ministerio de Educación provincial se viene trabajando en la planificación y relevamiento de escuelas.

La Televisión Digital Abierta Satelital posibilitará a chicos y chicas rionegrinos que asisten a escuelas rurales a acceder de manera gratuita a contenidos audiovisuales de alta calidad, promoviendo la igualdad y la inclusión social, la diversidad cultural y la participación ciudadana.

La Televisión Digital Abierta (TDA) es el Plan Social del Estado argentino anclado en la tecnología de la Televisión Digital Terrestre y la Televisión Directa al Hogar. La aplicación de estas tecnologías no es una decisión exclusiva de Argentina, ya que varios países del mundo (inclusive en Latinoamérica) están transmitiendo en digital.

Este Plan Social se propone un incremento en la calidad de la TV respecto de los contenidos (educación, cultura y entretenimiento), la calidad de imagen y sonido, la participación ciudadana, la inclusión social, la generación de puestos de trabajo, el fortalecimiento de la industria nacional y la cobertura televisiva en todo el país.

La gratuidad del servicio de la TDA es una decisión del Estado argentino pensada en dar acceso a los ciudadanos, independientemente de su situación económica. La idea es que las nuevas tecnologías, ancladas en políticas públicas y sociales, puedan realmente ayudar a generar igualdad de oportunidades para todos.

La implementación total de la TDT consiste en un proceso que irá aumentando en beneficios a medida que pasa el tiempo. Al finalizar este proceso la TDT en Argentina ofrecerá los siguientes beneficios:

- La gratuidad del sistema, la TDT en Argentina es gratis a diferencia de otros países del mundo donde se paga por varios de los servicios.
- Cobertura nacional, con la combinación de la TDT y la TDH (Televisión Directa al Hogar) se podrá alcanzar la cobertura total del país.
- TV Móvil, la posibilidad de ver televisión en ciertos dispositivos móviles.
- Mejor calidad de imagen y sonido para todos.
- Nuevas señales televisivas y nuevas voces, más señales de TV donde podrán participar generando contenidos universidades, ONGs, pueblos originarios, cooperativas de trabajo, organizaciones sin fines de lucro, gobiernos provinciales, municipales e instituciones religiosas.
- Contenido de calidad, realizando campañas de prevención, programación cultural, educativa, mensajes de interés público que favorezcan la cohesión social y la participación ciudadana, etcétera.
- Interactividad.
- Desarrollo de la Industria nacional y el empleo.

Consideramos que este avance en las políticas de comunicación en nuestro país, que hoy está llegando concretamente a nuestra provincia y que prevé en un corto plazo alcanzar todos sus rincones, brindando un

servicio de excelencia con genuinos contenidos nacionales, debe llenarnos de satisfacción y alegría, sabiendo que la mayor y mejor comunicación trae aparejado mayor desarrollo en todos sus aspectos.

Por ello:

**Autor:** Facundo Manuel López, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito y satisfacción por la puesta en marcha del Plan Nacional de Televisión Digital Abierta (TDA) en escuelas rurales de nuestra provincia inaugurado por el interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones, Ceferino Namuncurá, junto a los intendentes de las localidades de Ramos Mexía, Javier Giménez y Sierra Colorada, Alejandro Marinao, en escuelas rurales de los parajes Treneta y Yaminué.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 366/11**

Viedma, 24 de mayo de 2011

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5. y la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el Consejo de Ecología y Medio Ambiente, Ministerio de Producción y el Ministerio de Turismo el siguiente Pedido de Informes:

Conforme a las obligaciones para con las Unidades de Conservación en el ámbito continental, marítimo y aéreo de la provincia de Río Negro prescriptas en la Ley M N° 2669 de Areas Naturales Protegidas (ANP):

1. Especifique las medidas e instrumentos efectivizados de promoción del régimen de promoción fiscal y económica en cuanto a:
  - a) Diferimiento o eximición de parte o el total de las cargas impositivas que graven inmuebles que involucran áreas naturales.
  - b) Créditos de promoción, fomento, asesoramiento técnico, científico o de otro carácter.
  - c) Diseño y realización de planes de manejo, señalización y toda otra acción que facilite la sustitución de la renta potencial del bien o derechos cedidos a la autoridad de aplicación o colocados en el marco de los subsistemas y conservación.
2. Informe sobre la actualización del manual general de operaciones definido por la Ley M N° 2669 de Areas Naturales Protegidas (ANP).
3. Informe sobre la actualización del banco de datos de las áreas naturales protegidas del centro provincial de documentación.
4. Indique si se han implementado mecanismos estables y permanentes de difusión pública, de acceso a la información, en particular sobre accesibilidad digital en cuanto a todo lo referente a las áreas naturales protegidas y las acciones desde la administración pública provincial sobre las mismas.
5. En caso de ser afirmativo el ítem 4) detalle, cuáles son y la vigencia de su funcionamiento.
6. Precise sobre la organización de las dependencias del servicio de áreas naturales protegidas del Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA): Cuerpo de guarda ambiental y área técnica, los siguientes aspectos:
  - a) Personal a cargo y labores que realizan, en particular guardas.
  - b) Sobre el ítem a) capacitación y/o especialidad de los mismos.

- c) Relación laboral que los vincula.
  - d) Relación personal por superficie de áreas naturales protegidas, por tipo de labor.
  - e) Sobre el ítem c) distribución por cada área naturales protegidas.
7. Enumere todos los biomas y ecosistema rionegrinos y en particular:
- a) Cuáles han sido alcanzados por alguna/s categoría/s de manejo de áreas naturales protegidas.
  - b) Cuáles son cada una de estas categorías y sobre qué unidades de conservación recaen.
  - c) Cuáles son las que carecen de categorización de áreas naturales protegidas.
8. Detalle todas las áreas protegidas que gozan de reglamentación vigente en la Ley M N° 2669 de Areas Naturales Protegidas (ANP).
9. Provea evaluación sobre la efectividad de los planes de manejo y/o plan maestro por cada áreas naturales protegidas.
10. Informe sobre los presupuestos asignados en los últimos cinco años para el servicio de áreas naturales protegidas y sobre la ejecución de cada uno.
11. Especifique lo requerido sobre los presupuestos del ítem anterior en cada áreas naturales protegidas.
12. Precise para el mismo plazo de los ítems 9 y 10 sobre todo otro fondo percibido para el servicio de áreas naturales protegidas o para unidades de conservación en particular:
- a) Monto percibido.
  - b) Monto ejecutado.
  - c) Origen y operatoria de los fondos.
13. Informe sobre el equipamiento material que dispone el servicio de áreas naturales protegidas u otra dependencia de la administración pública provincial para los fines de las áreas naturales protegidas:
- a) Detalle el tipo y utilidad por unidades.
  - b) En cada tipo, cantidad de unidades.
  - c) Relación equipamiento por superficie.
  - d) Sobre el ítem c) distribución por cada áreas naturales protegidas.
14. Indique sobre la infraestructura, equipamiento material y tecnología que demanda la implementación de los planes y programas de manejo.
15. Informe sobre las distintas actividades que se realizan en cada una de las áreas naturales protegidas.
16. Informe sobre la infraestructura en cada una de las áreas naturales protegidas para asentamientos humanos involucrados, la actividad turística e investigación científica.
17. Enumere los agentes de conservación.
18. Informe sobre los agentes de conservación: Cuáles son privados.
19. Especifique cómo funciona cada agente de conservación.

Atentamente.

**Autora:** Silvina Marcela García Larraburu, legisladora.

**Acompañantes:** Silvia Horne, María Ester Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, Renzo Tamburrini, Carlos Peralta, Carlos Tgmoszka, Ademar Jorge Rodríguez, Martín Soria, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

**Expediente número 367/11****FUNDAMENTOS**

En todos los países del mundo existen Bibliotecas Públicas, donde los ciudadanos pueden leer (libros, revistas, diarios, archivos multimedial) sin ser propietarios del “objeto” soporte que contiene conocimientos científicos y técnicos, narrativa, poesía.

En las Bibliotecas Públicas la cultura escrita en sus formas gráficas, plásticas y musicales, en lenguaje sonoro, Braille y en imágenes animadas, está al alcance de todos sin el requisito de la apropiación individual. La propiedad es “pública” (nacional, provincial o municipal) y el ciudadano puede acceder libremente a ella, en algunos casos aportando una pequeña cantidad de dinero para solventar su uso.

La Argentina es el único país del mundo en que, además de Bibliotecas Públicas, existen las Bibliotecas Populares. Las creó el presidente Sarmiento, en 1890, por una ley que establecía que “las Populares” debían constituirse como producto de la asociación de personas que unieran sus esfuerzos para posibilitar el acceso universal (de pobres y ricos, de chicos y grandes, de nativos y migrantes) al conocimiento de las letras, las ciencias y las artes.

Millones de argentinos y extranjeros pudieron acceder a la cultura escrita, cumplir con la educación obligatoria, seguir estudios formales, acceder a mundos lejanos, introducirse en las fantasías literarias, gozar de la poesía, gracias a la existencia de esas Bibliotecas, creadas, organizadas y en funcionamiento por la dedicación voluntaria de ciudadanos y ciudadanas que aportaban una pequeña cuota mensual para que todos y todas (aún los que no aportaban), pudieran leer.

Las Bibliotecas Populares son instituciones centenarias cuyo origen se remonta a la ley nacional número 419, sancionada el 23 de septiembre de 1870, donde ya se establecía un régimen de asistencia a las bibliotecas organizadas por el pueblo, como entidades civiles. Su inspirador fue el entonces presidente de la nación Domingo Faustino Sarmiento quien envió al Congreso de la Nación el proyecto de creación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. En la actualidad este día se celebra el Día de las Bibliotecas Populares de la Argentina.

En 1986, esta ley fue reemplazada por la ley número 23351, que le da la denominación de Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) donde se establece la misión de las bibliotecas populares “canalizar los esfuerzos de la comunidad tendientes a garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y demás técnicas aptas para la investigación, la consulta y la recreación y promover la creación y difusión de la cultura y la educación permanente del pueblo”.

A partir de 1989 la CONABIP, a través de apoyos concretos y sostenidos incrementó el material bibliográfico y multimedial, el mejoramiento de los edificios, la capacitación bibliotecaria y dirigencial, innovación tecnológica, servicios de extensión bibliotecaria especiales –bibliomóviles - y la transformación y dinamización del sistema bibliotecario popular.

Las Bibliotecas Populares han sobrevivido a todos los avatares del “desarrollo capitalista” en la Argentina, al fraude conservador, a las dictaduras, a los mecanismos clientelísticos de la democracia burguesa. Sobrevivieron a las quemaduras de libros, a la inundación de best-sellers, al marketing. Actualmente –y cada vez más- reemplazan a las escuelas en las funciones que éstas no pueden cumplir porque tienen que dar de comer, constituirse en espacio para la vacunación y la revisión odontológica, ocuparse de las cabezas parasitadas y del maltrato doméstico. En las Populares los chicos y las chicas aprenden las lecciones –ya las editoriales no regalan un libro a cada maestra de grado-, hacen los deberes, leen los cuentos que antes oían de boca de sus padres y madres, de sus abuelos y abuelas.

En todo el país existen casi 2000 Bibliotecas Populares y en Río Negro el Sistema Bibliotecario Provincial está compuesto por 94 instituciones.

El 28 de noviembre de 1988 se sanciona en Río Negro la Ley F Nº 2278 que crea el Sistema Bibliotecario Provincial que asegurará el funcionamiento y desarrollo de las bibliotecas de la provincia de Río Negro. En el espíritu y la letra de esta ley y su decreto reglamentario número 1193/89, encontramos taxativamente expresado la protección y asistencia a las Bibliotecas Populares.

Cuando se crea una Biblioteca Popular, los objetivos son claros y precisos, deben ofrecer, en forma amplia y pluralista, servicios de consulta y lectura de libros y de otros materiales afines, permitiendo a la población adquirir, ampliar, conservar, expresar y transmitir, en forma libre, conocimientos, vivencias e ideas. Deben esforzarse, además, en introducir al lector - y quien aún no lo es - en el mundo de la aventura, de la evolución y de la fantasía, a través de la lectura placentera y de diversas acciones.

No sólo brindan el servicio de consulta de su material bibliográfico, sino que también son el espacio físico donde la comunidad desarrolla gran parte de sus encuentros. Esto se nota especialmente en localidades o pueblos pequeños, donde en muchos casos hasta es el único lugar donde los vecinos pueden reunirse.

En muchos barrios de nuestra provincia, aún en los más alejados, existe una Biblioteca para acercar los bienes de la cultura, brindar contención a niños y jóvenes y ser espacio de encuentro y expresión de la comunidad que los cobija. Cumplen su misión con enorme esfuerzo, afrontando muchas carencias debido al abandono al que las somete el gobierno provincial. Algunas ya debieron cerrar sus puertas, otras las mantienen abiertas por el compromiso y voluntarismo de las Comisiones Directivas y personal a cargo, revolviendo dificultades superiores a sus fuerzas y posibilidades.

Tal lo expresado por los representantes de las Bibliotecas Populares “AMANCA” de Chacramonte, “RUCA HUENEY” de 250 viviendas, “RUCA QUILLCATUVE” de Moscón, “CRECER” de Aeroclub, “J. A. ROCA” del Centro, “RAIHUEN” de 827 viviendas, “QUINTUN” de J. J. Gómez, “LUCIA EPULLAN” de Villa Obrera, “LA RIVERA” de La Rivera, “JULIO CORTAZAR” del Centro, “CASA DE AMIGOS” de Stefenelli, “MANUEL

BELGRANO" de Belgrano, "EL SEMBRADOR" de Paso Córdoba; que no han encontrado respuesta a sus demandas realizadas en forma individual y/o colectiva; se puntualizan las siguientes peticiones:

1. Hay Bibliotecas que no cuentan con personal suficiente y en algunos casos no tienen ningún bibliotecario, siendo atendidas por voluntarios, lo cual afecta la calidad y la continuidad de sus servicios.
2. Hace muchos años que las Bibliotecas no son recategorizadas, a pesar de que sus servicios y usuarios han crecido. Es necesario que se reconozcan estos cambios de categoría y reciban los beneficios que la ley prevé.
3. El personal existente, en su mayoría, reviste en el escalafón administrativo, desconociendo los títulos profesionales y la formación específica de muchos de ellos con el consecuente perjuicio en sus haberes.
4. Las capacitaciones para el personal son insuficientes a pesar del Plan de fortalecimiento de las Bibliotecas Populares.
5. Ninguna Biblioteca ha recibido, desde que se sancionó la Ley F N° 2278, las subvenciones anuales establecidas en dicha norma.

Este año, al momento de festejar 140 años del Día de las Bibliotecas Populares de la Argentina, la Federación realiza una imputación que causa estupor: "... la representación de la Federación de Bibliotecas Populares de Río Negro no es reconocida por esta agencia, ya que ha demostrado en diversas oportunidades en que se instó a trabajar en forma conjunta, la incapacidad de sus autoridades de acordar y respetar acuerdos de trabajo en los proyectos iniciados, como tampoco en los criterios con que se pretende actuar...Al comienzo de su gestión (en el 2008) el doctor Gentili prometió coordinar acciones conjuntas con la Federación para asesorar a las bibliotecas en su regularización: ¡Nunca nos convocó!. Prometió la creación de cargos, inicialmente para las entidades sin personal, hasta cubrir los que corresponden por ley: ¡Sólo logramos trabajo en negro del Estado para algunas!. Prometió concretar un ambicioso Plan de Capacitación para dirigentes y bibliotecarios, que luego de tres años no pasó de su etapa inicial!. Prometió reunirse con la federación cada 90 días para planificar acciones en conjunto, ¡pero nunca estuvo disponible para las bibliotecas!. Contábamos con la asistencia técnica de una experta en asuntos bibliotecarios, la licenciada Ana Dobra, pero inexplicablemente fue ignorado su valioso aporte, aduciendo falsas razones de incompatibilidad laboral. En resumen, ningún compromiso fue cumplido!. Y así es como día tras día nuestras instituciones van cayendo al pozo del abandono, sólo sostenidas por el voluntariado, las magras cuotas de algunos socios solidarios y un aporte de Conabip (siempre y cuando la biblioteca haya logrado superar todos los obstáculos legales y jurídicos), contar con elevadas sumas de dinero para costear balances, onerosas y obligatorias publicaciones en periódicos y en el Boletín Oficial. El trabajo de las bibliotecas es continuo y silencioso, sin grandes anuncios. La Conabip le prestó a la Secretaría de Cultura de Río Negro uno de los 11 bibliomóviles recientemente adquiridos por el Estado nacional, con la finalidad de que recorra los distintos puntos de la provincia, promocionando la lectura y los libros. El vehículo permanece estacionado desde hace más de tres semanas en una playa oficial, sin darle el uso para el cual fue facilitado por el organismo nacional. Hay quienes dicen que Cultura de la provincia no tiene dinero para pagar combustible y viáticos del personal".

Ante la denuncia penal efectuada por los escritores autoconvocados, al subsecretario de Cultura doctor Armando Gentili por malversación de fondos en perjuicio del F.E.R. y las Bibliotecas Populares, se abre en la Defensoría del Pueblo una investigación recabando exhaustivos informes a la Agencia Río Negro Cultura, al Tribunal de Cuentas y a Lotería y Casinos de Río Negro sobre la ejecución del Fondo Bibliotecario provincial. Los gastos de la Agencia de Cultura relacionados con Bibliotecas Populares son ínfimos comparados con otras erogaciones más abultadas en concepto de viáticos, alimentos, combustible y reparación de vehículos, alquiler de maquinarias y equipos, sin mencionar los gastos en concepto de jurados, murgas, publicidades, video, cine, etcétera.

También se hizo entrega en la Defensoría del Pueblo de un informe acerca de las necesidades prioritarias de cada biblioteca de la provincia, de toda la situación reinante en las bibliotecas (falta de personal, de capacitación, subsidios y bibliografía), y ante su pedido de un listado con los montos recibidos en concepto de subsidios otorgados por el Área, se le contestó que es imposible hacer un listado ya que desde el año 1991 las Bibliotecas Populares no han recibido subsidio alguno.

El Sistema Bibliotecario Provincial de Río Negro está compuesto por noventa y cuatro (94) instituciones, las cuales tras diversas reuniones, han realizado diversos reclamos como por ejemplo, el efectivo cumplimiento de la Ley F N° 2278 según está establecido en el artículo 3º, siendo la autoridad de aplicación la Subdirección Provincial de Bibliotecas, como así también la conformación del órgano asesor correspondiente, que indica el artículo 4º de la misma norma.

Las Bibliotecas de la provincia de Río Negro deben recuperar la importancia y el predicamento que alguna vez tuvieron a nivel provincial y nacional. Es necesario que se les reconozca como puntales de la educación y la cultura de las comunidades donde están insertas; que se las respete y considere, tanto a los dirigentes como a los bibliotecarios, como personas que trabajan por el bien común en busca de una mejor calidad de vida de los rionegrinos.

Hoy las Bibliotecas Populares, refugios del conocimiento, herramienta centenaria para la apropiación universal de la cultura, demandan el apoyo, sostén y seguimiento indispensable para sustentar la avidez por la lectura y las ganas de saber.



No se trata sólo de defender lo que existe, sino de avanzar, fortalecer y mejorar un servicio de y para la comunidad.

Por ello:

**Autora:** Silvia Renée Horne, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Créase la Comisión Especial de apoyo y seguimiento de la Ley F N° 2278 de creación del Sistema Bibliotecario Provincial que asegura el funcionamiento y desarrollo de las Bibliotecas de la provincia de Río Negro, sancionada el 28 de noviembre de 1988.

**Artículo 2º.-** La Subcomisión creada por el artículo primero estará integrada por:

- a) Tres (3) legisladores de la Comisión de Educación y Cultura.
- b) Tres (3) representantes de la Dirección de Bibliotecas.
- c) Tres (3) representantes de las Bibliotecas Populares.
- d) Tres (3) representantes de los Bibliotecarios.

**Artículo 3º.-** La comisión deberá expedir el diagnóstico de situación en un término que no podrá exceder de sesenta (60) días de su constitución y proponer una solución en un lapso de noventa (90) días de dicha fecha.

**Artículo 4º.-** La comisión está facultada para evaluar, proponer y/o sugerir todo lo concerniente a ser contemplado en ámbito del pleno cumplimiento de la Ley F N° 2278.

**Artículo 5º.-** Los gastos que demande el funcionamiento de la comisión serán imputados al presupuesto de la Legislatura provincial.

**Artículo 6º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 368/11**

**FUNDAMENTOS**

En el mes de julio se realizará la Novena Cumbre Mundial del Tango en la ciudad de Seinäjoki – Finlandia, con el lema: “Desde Seinäjoki el tango convoca ciudades”. Se harán presentes, representantes de diferentes ciudades del mundo relacionadas con el tango, Bariloche estará allí gracias a la presencia de la artista Graciela Novellino.

La Cumbre será un acontecimiento cultural de trascendencia internacional, la representación no sólo será artística sino política. El cronograma de actividades de la Cumbre contiene una numerosa oferta relacionada con la música y el baile del tango; además también se desarrollará un foro de reflexión sobre las ciudades presentes. A su vez, se dictarán cursos de música, danza, una feria del tango y distintos bailes populares.

Como bien se señala en la página oficial de Las Cumbres Mundiales del Tango los objetivos serán:

1. Mostrar las distintas modalidades interpretativas y creativas del Tango a nivel mundial.
2. Generar un espacio de aprendizaje de música y danza, mediante la relación académica de los artistas de todo el mundo con los grandes maestros del Tango.
3. Estimular el intercambio creativo entre participantes con el fin de favorecer la aparición de nuevas creaciones.
4. Incitar a la reflexión, al debate y a la interrelación entre ciudadanos del mundo entero en torno a sus problemas dentro de la existencia urbana desde el cristal del tango.
5. Satisfacer las demandas festivas y lúdicas de los aficionados a través fiestas de traspasnoche y animaciones urbanas.
6. Promover turísticamente la ciudad-sede a nivel internacional.

## 7. Propiciar la presencia de delegaciones de aficionados de todo el mundo.

Cabe destacar, que la última Cumbre se realizó en marzo de 2009 en la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche con una altísima representación artística y un rotundo éxito. Al finalizar ella se decidió por unanimidad elegir a la ciudad finlandesa de Seinäjoki para la 9ª Cumbre Mundial del Tango.

Graciela Novellino es una artista que vive en Bariloche, reconocida por su voz y su tango. Ella participo de la 8ª Cumbre Mundial y de los Festivales de Tango de Granada, entre otros.

Nació en Buenos Aires, pero reside en Bariloche desde el año 1991. Desde 1984 hasta 1988 desarrolla su actividad de cantante en diferentes ámbitos, realizando presentaciones con una frecuencia de dos recitales semanales promedio entre marzo y diciembre, contratada en los ciclos musicales que formaron parte de la Programación Cultural en Barrios de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Cultura de la Nación, Secretaría de Cultura de la ciudad de Buenos Aires y Ciclos Musicales de Extensión Cultural de la Universidad de Buenos Aires, en el Centro Cultural Ricardo Rojas.

En el año 2007 realiza una presentación en "Pigmalión" Casa de Tango, junto al pianista, compositor y arreglador, Cristián Zárate. En el 2008 presentación en la Academia Nacional del Tango como invitada de "Versus Ensemble" (España) y del poeta Horacio Ferrer. En el 2009 graba el Cd "Lugar" coproducido con Juan Esteban Cuacci (piano y arreglos), Daniel "Pipi" Piazzolla (batería), y Juan Pablo Navarro (contrabajo), editado por el sello Epsa Music. Buenos Aires (2008).

Algunas de sus producciones discográficas son: Cd "Lugar": coproducido con Juan Esteban Cuacci (piano y arreglos), Daniel "Pipi" Piazzolla (batería) y Juan Pablo Navarro (contrabajo), por el sello Epsa Music. Buenos Aires (2008); el Cd "Tango": Novellino-Miraglia. Bariloche (2004), Cd "Voz que Brota": junto al guitarrista Hugo Barrionuevo, experiencias Vocales en Arte y Salud mental, como resultado del trabajo vocal con el Grupo de Teatro "El Brote". Bariloche (2006) y Cd, "Selección de Artista Patagónicos" para la Fundación Patagonia y Tango. Sello Melopea. Grabación en vivo en Finlandia (2003).

También posee experiencia en docencia en diversas instituciones, como por ejemplo: en la Universidad Nacional de Río Negro, Cátedra de Técnica Vocal II; Cursos en Camping Musical, Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente; Grupo de Teatro "El Brote"; Seminarios de Capacitación "Industrias Culturales" y Jornadas Expo Universitaria en el Colegio Primo Capraro, entre otros.

Sin duda Bariloche será honoríficamente representada por la cantante Graciela Novellino en la 9ª Cumbre del Tango en julio en Finlandia, aportando un alto contenido cultural y artístico a las jornadas.

Por ello:

**Autora:** Silvina Marcela García Larraburu, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y artístico la representación de la artista Graciela Novellino en la 9ª Cumbre Mundial del Tango en la ciudad de Seinäjoki – Finlandia, en el mes de julio de 2011.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 369/11**

**FUNDAMENTOS**

En Río Negro reconocemos la pluralidad étnica y la realidad multicultural.

El Estado provincial respeta la identidad de los Pueblos Mapuches y valora la importancia de los asuntos indígenas en la vida de nuestra provincia.

La Ley D N° 2287 tiene por objeto el tratamiento integral de la situación económica, jurídica y social, individual y colectiva de los pueblos indígenas.

Sin embargo, las comunidades siguen postergadas. Las políticas, planes y programas por una muy pobre cantidad de recursos que se disponen, no han podido ejecutarse.

Tampoco se adjudican las tierras que están en su posesión, actualmente conforme manda la normativa vigente.

Prácticamente no ha cumplido con las obligaciones detalladas en los capítulos relativos a la propiedad de las tierras, a la educación, al trabajo, a la salud, a la vivienda y a la comunicación social.

No hay satisfacción ni cumplimiento efectivo de sus derechos.

Se ha procurado a través de la creación de leyes superar esas condiciones de marginación económica y social y rescatar los valores propios de los pobladores originarios. Por ello, dentro de las prioridades de desarrollo, corresponde asegurar los derechos de las comunidades indígenas.

Pero no es suficiente la existencia de la norma jurídica que manda crear un fondo para el desarrollo de esas comunidades indígenas.

Para hacer realidad la participación exigida por el convenio número 169 OIT incorporado a nuestra Constitución nacional como asimismo el cumplimiento de la ley número 26160 y la Ley D N° 2287, se necesita contar con recursos que permitan la concreción de los derechos que se reclaman.

Desde las comunidades está la decisión firme de llevar a cabo programas de acción que no puedan seguir prorrogándose.

En el menor plazo posible debe conformarse un fondo para el desarrollo de los Pueblos Originarios conforme lo estipulado en la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Silvia Renée Horne, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Gobierno, al Ministerio de Hacienda y al secretario de Comunicación que vería con agrado arbitre los medios necesarios para:

- a) La creación a la brevedad del Fondo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (artículo 55, Ley D N° 2287) destinado a cubrir los gastos que demande el programa de acción de la autoridad de aplicación (artículo 57, Ley D N° 2287) y su depósito en una cuenta especial del banco designado a esos efectos (artículo 56, Ley D N° 2287).
- b) Asegurar una provisión de recursos suficientes que posibilite la aplicación de políticas, planes y programas por parte del CODECI (artículo 9º Ley D N° 2287), en las áreas de propiedad de la tierra.
- c) Disponer de recursos para la efectiva prestación del servicio de educación en las zonas rurales que habitan comunidades indígenas (artículo 24 y siguientes Ley D N° 2287).
- d) Cumplir con la prioridad de incorporación de esa mano de obra en el trabajo (artículo 40, Ley D N° 2287).
- e) Crear unidades sanitarias en las comunidades indígenas que carezcan de tales servicios y a adecuar las existentes como asimismo a priorizar agentes sanitarios propios de la comunidad (artículo 43 Ley D N° 2287).
- f) Afectar recursos especiales para la construcción de vivienda.
- g) Coordinar con los medios masivos de comunicación para los temas concernientes a la comunidad indígena, según artículo 48 y siguientes de la Ley D N° 2287.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 370/11**

**FUNDAMENTOS**

El objeto de esta comunicación es la búsqueda de respuestas a los reclamos que, desde hace algún tiempo, representantes de apicultores de la provincia, vienen realizando con respecto a diversas dificultades estructurales que inciden sobre el pleno desarrollo de la actividad del sector.

De este modo, renovamos el pedido de asistencia económico-productivo e infraestructura, así como la implementación de un plan general sanitario apícola, que permita hacer frente a diversos males sanitarios que están afectando a quienes se dedican a esta producción, de acuerdo a lo establecido en la Ley E N° 3898, que entre otras cosas plantea la creación de un "Programa Integral de Desarrollo Apícola".

En nuestra provincia, actualmente el sector apícola cuenta con más de cuarenta y dos mil (42.000)<sup>1</sup> colmenas distribuidas en cerca de doscientas veinte (220) explotaciones (EAPs). De igual modo, se destaca que existe un número importante de pequeñas explotaciones familiares que alcanzan la unidad productiva de veintiunas (21) colmenas (en el Alto Valle doce mil setecientos (12.700), en Viedma tres mil doscientas (3.200), en la cordillera setecientos veinte (720), en Conesa dos mil quinientas (2.500) y en Río Colorado dos mil cuatrocientas (2.400), aproximadamente, a partir de las cuales es obligatoria la inscripción en el registro.

Si bien el volumen de producción de miel en la provincia no es significativo, la región resulta muy apropiada para la multiplicación de colmenas, servicios de polinización, desarrollo temprano de las colonias y tiene un gran potencial para la producción de material vivo.

Por otro lado, no debe desconocerse que en nuestro país, la actividad se encuentra en notable expansión, dado el incremento de demanda externa que se suscita en mercados tradicionales y en nuevos, posibilitando su posicionamiento como primer exportador mundial y segundo productor del mundo.

Recientemente, con fecha 22/05 el diario *Río Negro* publicó una nota titulada, "Río Negro: apicultores exigen un plan provincial y políticas claras". En la misma, se menciona que "los productores de miel reclamaron enérgicamente y exigieron respuestas al gobierno provincial, ante la informalidad que rodea al desarrollo de la actividad en Río Negro y la falta de un plan general sanitario apícola, que permita hacer frente a diversos males sanitarios que están afectando a quienes se dedican a esta producción. Los integrantes del sector se quejan de que desde hace más de dos años no obtienen ningún tipo de respuestas a múltiples pedidos realizados ante el Estado provincial".

"Estamos tratando de consensuar con el gobierno provincial para poder delinear acciones para el sector, pero no tenemos eco de parte de las autoridades (provinciales), en dos años nunca tuvimos una respuesta. No sólo tenemos problemas sanitarios por una cuestión de 'fármaco-resistencia', que se ha acentuado por el uso de productos no aprobados, en general, porque son más baratos y no hay controles, sino porque ingresan y egresan también sin mayores fiscalizaciones miles de colmenas a nuestra zona, en época de polinización", explicó el productor, Oscar Ford.

La falta de salas extractivas habilitadas en la provincia, es otro de los puntos que ayer se analizó como uno de los grandes problemas para el sector. Los registros que permiten "medir" la magnitud de la actividad aún son incipientes y no reflejan la realidad del sector en forma certera.

Esta misma situación, se anunciaba en el año 2006 en el marco de un relevamiento sobre el estado sanitario del sector apícola en nuestra provincia. Las conclusiones a las que se arribó daban cuenta de:

- a) En mayor parte de los apicultores son pequeños productores ya que un ochenta por ciento (80%) tiene menos de cien (100) colmenas; a su vez la mayoría no se dedica a la apicultura como única actividad.
- b) Los problemas más frecuentes son los financieros, comerciales, de infraestructura, sanitarios y climáticos.
- c) La mayoría de los productores reconoce la Varroa, pero un alto porcentaje de los productores no cura o lo hace en forma inadecuada.
- d) Es alto el número de productores que reconoce la Loque Americana; si bien la mayoría no controla, es elevado el porcentaje de productores que cura esta enfermedad con medicamentos no autorizados o no recomendados.
- e) En el caso de Nosemosis, la mayoría de los productores no reconoce la enfermedad y no realiza tratamientos.
- f) Existe la necesidad de incorporar mayor número de inspectores sanitarios apícolas, especialmente en las zonas donde existe un mayor número de colmenas como el Alto Valle y Valle Medio del Río Negro.
- g) De la observación de los mapas con la ubicación de los apiarios, la mayoría están ubicados a distancias menores a tres (3) kilómetros.
- h) Se registró un ligero deterioro de la situación sanitaria en la campaña 2006/07, con respecto al 2004.
- i) Se recomienda un plan sanitario que intensifique el sistema de vigilancia a los efectos de disminuir los ingresos de colmenas enfermas, disminuir la existencia de focos por colmenas abandonadas y evitar la sobrepoblación<sup>2</sup>.

Cabe señalar, que la Ley E N° 3898, en su artículo 1° declara de "interés provincial a la apicultura" y asimismo prescribe que, a la "abeja doméstica se protegerá como insecto útil y la flora apícola no perjudicial a otros fines, se defenderá como riqueza provincial".

Conforme a ello, el artículo 2° de la normativa señala que "el Poder Ejecutivo promoverá un Programa Integral de Desarrollo Apícola". Dicho Programa debía contemplar, textualmente lo expresa la ley: a) "La producción, procesamiento, tipificación, industrialización, consumo y comercialización interna y externa de los productos y subproductos de la apicultura, impulsando estas acciones especialmente por intermedio de asociaciones y cooperativas de productores apícolas"; b) "La experimentación, investigación y enseñanza encaminada a lograr la mejora e incremento de los productos y subproductos de la apicultura"; c) "La siembra de flora apícola, como forma de preservar e incrementar las posibilidades de desarrollo de la actividad"; d) Un "plan de erradicación de colmenas rústicas o nidos improvisados".

Además en su artículo 6°, establece que el "Ministerio de Producción (...) será el responsable de la formulación, coordinación y control de los programas sanitarios de control de las enfermedades infecto-contagiosas de las abejas (...) propendiendo a la protección del estado sanitario de la población apícola" y formulando un "Programa de "Capacitación Sanitaria Apícola", a distribuirse en los municipios y organismos involucrados en la temática.

De este modo, y en orden a lo especificado por la normativa provincial, se da competencia al "Ministerio de Producción u organismo que lo reemplace", para ejecutar y diseñar programas sanitarios de control y también ejercer el poder de policía sobre la explotación de la actividad apícola.

Siendo que dicha actividad, contribuye al desarrollo social y económico de la provincia, permitiendo incrementar la diversificación en la producción de pequeños productores, los cuales procuran rentabilidad y una ocupación alternativa, es que debe cumplirse y efectivizarse diligentemente, los imperativos de la legislación vigente. Esta última, debe desplegarse estratégicamente a través de políticas territoriales afinadas desde el sector, que promuevan el control de la sanidad y calidad del producto y fomentar su promoción tanto en el mercado interno como en el mercado internacional.

Entendiendo que la declaración de interés de la apicultura, no debe quedar relegada a una mera declamación legislativa para el sector, sobre todo en cuanto fue realizada por ley, estableciendo estrategias y lineamientos básicos para promover y resguardar una producción de calidad, con capacidad de competir en el mercado local e internacional, instamos al Ministerio de Producción a que dé cumplimiento a la normativa vigente, poniendo en marcha, en forma urgente y prioritaria, lo establecido en los artículos 2º y 6º de la Ley Apícola E N° 3898.

Por ello:

<sup>1</sup> Según datos arrojados por los últimos re-empadronamientos del Registro Nacional de Productores Apícolas – RENAPA-

<sup>2</sup> Fuente: Consejo Federal de Inversiones (CFI) y Fundación Barrera Fitosanitaria – Funbapa.

**Autor:** Fabián Gatti, legislador.

**Acompañantes:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que arbitren los medios y acciones necesarias a fin de dar efectivo cumplimiento a la Ley Apícola E N° 3898, en lo referente a sus artículos 2º y 6º, los que promueven la implementación de un Programa de Protección Integral de Desarrollo Apícola y la formulación de programas sanitarios de control.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 371/11**

Viedma, 20 de mayo de 2011.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho.

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestiones ante la Empresa de Energía de Río Negro S.A. (EdERSA), concesionaria del servicio público de distribución y comercialización de electricidad, el siguiente Pedido de Informes:

1. Detalle qué plan económico financiero propone la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) para superar en el corto plazo el alto nivel de endeudamiento (según consta en su balance 2009) que se presenta como una severa limitación para desarrollar una gestión eficaz.
2. Qué plan de inversiones en mantenimiento y expansión de equipamientos propone para poder revertir a corto plazo las serias deficiencias existentes en la mayor parte de la provincia, según consta en el informe "Un alerta sobre la situación empresarial de la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA)" de la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica (APUAYE).
3. Remita un informe detallado sobre la propuesta tarifaria para el quinquenio que va desde el 01-11-2011 al 01-11-2016, incluyendo junto a la misma los informes referidos a:
  - a) Contabilidad regulatoria e inventario de las instalaciones eléctricas.

- b) Estudio de la red adaptada a la demanda.
- c) Estudio de la tasa de rentabilidad.

Atentamente.

**Autores:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

**Acompañantes:** Irma Haneck, Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia, Manuel Vázquez, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

**Expediente número 372/11**

Viedma, 20 de mayo de 2011.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante la Secretaría de Comunicación de la provincia, el siguiente Pedido de Informes:

Remita copia de:

1. Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM), establecido en el artículo 8° de la Ley A N° 4391.
2. Cada una de las publicaciones mensuales del listado de medios o personas físicas o jurídicas y las asignaciones de pautas publicitarias a los mismos, indicando medio, número de registro, características del anuncio y monto de cada uno de los contratos suscriptos, desde enero de 2009 hasta la fecha en que se emite este pedido de informes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley A N° 4391.
3. Informes anuales que envió a los organismos de control en los años 2009 y 2010, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley A N° 4391.

Atentamente.

**Autores:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores

**Acompañantes:** Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

**Expediente número 373/11**

**FUNDAMENTOS**

El asfaltado completo de la ruta nacional número 23, desde su empalme con la ruta nacional número 3 hasta su unión con la ruta número 237, potenciaría la oferta turística de los distintos lugares, produciendo el sector un mayor aporte en la región, impulsaría además el comercio, la economía y el aspecto social.

Además de posibilitar la integración regional de la provincia integrada por tres regiones geoeconómicas distintas: La Costa Atlántica: turística, pesquera y portuaria. La Meseta: con ganadería ovina extensiva y de fértiles valles menores de potencial agroecológicos y la Cordillera: turística internacional, forestal y fundamentalmente de conexión con Chile, que a través del paso Puyehue, conforman el Corredor Bioceánico Norpatagónico; integrado a una red de rutas de transportes principales, tanto chilenas como argentinas, que unirían el Puerto de San Antonio Este en Río Negro y Puerto Mont en Chile, esto proporcionaría una nueva dinámica al comercio internacional con la apertura hacia los mercados de Asia - Pacífico.

Las obras de asfalto de esta ruta nacional están completas desde Muster hasta la localidad de Los Menucos. Si bien ya existen importantes avances, en cuanto a los llamados a licitación en distintos tramos, desde que se inició la obra, hace tres años, se han construido 190 kilómetros de asfalto entre Valcheta y Los Menucos, que fueron inaugurados en abril del año 2009, como así también se está trabajando en la actualidad en el tramo Los Menucos – Maquinchao en obras para el asfaltado, teniendo imprimación hasta quince (15) kilómetros de Los Menucos, también se está trabajando en obra básica, obras de arte y levantamiento entre Maquinchao y Jacobacci.

Hubieron avances en el llamado a licitación para el asfalto de la ruta nacional número 23 en diferentes tramos como:

- Pilcaniyeu Viejo – empalme ruta nacional número 40 Sección II, a consideración de la superioridad;
- tramo Pilcaniyeu Viejo- empalme ruta nacional número 40 Sección I con resolución de adjudicación firmada;
- tramo Jacobacci – Comallo con resolución de adjudicación firmada;
- tramo Jacobacci- Comallo Sección III con resolución de adjudicación firmada;
- tramo Jacobacci – Comallo Sección II con pedido de mantenimiento de oferta a los oferentes;
- tramo Jacobacci – Comallo Sección I, con resolución de adjudicación firmada.
- Acceso al complejo Tecnológico Pilcaniyeu Viejo desde ruta nacional número 23 con resolución de adjudicación firmada.

Por tal razón y teniendo en cuenta los tramos anteriormente mencionados con llamado a licitación, es que estamos solicitando que también se llame a licitación para la construcción de obras de arte, obra básica, movimientos de suelo y cinta asfáltica de la ruta nacional número 23 en el tramo Comallo – Pilcaniyeu Viejo, dado que hasta la fecha no se ha realizado llamado alguno.

Así mismo mediante comunicación número 251/10, aprobada por esta Legislatura, se solicitó al Ejecutivo nacional y a la Dirección Nacional de Vialidad, que se vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica y se comiencen con los trabajos de la ruta nacional número 23 en el tramo Maquinchao–Ingeniero Jacobacci, desde la Presidencia de la nación y desde Vialidad Nacional recibimos notas en respuesta de esta solicitud, en ambas notas y de acuerdo a planilla adjunta del listado de obras licitadas sobre la ruta nacional número 23, vemos que no se contempla el llamado a licitación de la cinta asfáltica del tramo Maquinchao-Ingeniero Jacobacci, por tal razón se reiteró el pedido por nota y se detecta que tampoco figura en dichas planillas la licitación del tramo Comallo – Pilcaniyeu Viejo.

Es por esta razón que estamos solicitando el llamado a licitación de los tramos faltantes antes mencionados, dado que sabemos que un llamado a licitación tiene demoras importantes y varios pasos deben realizarse antes del comienzo de la obra, lo que demoraría el asfaltado completo de la ruta nacional número 23.

Este hecho produciría un efecto inmediato en relación al avance y desarrollo de las localidades que se encuentran insertas en ella y aumentaría la oferta de servicios en general e instalación de industrias traduciéndose en nuevos puestos de trabajo, generación de empleo, etcétera, además nos acerca cada vez más, en conjunto con el asfalto de la ruta provincial número 8 y el Tren Patagónico, al desarrollo del Corredor Bioceánico Norpatagónico que ahora con la posibilidad de la pavimentación de la ruta número 83 a el paso rionegrino El Manso, alternativo y complementario al Cardenal Samoré y a Pino Hachado, afianzan definitivamente este proyecto.

Por ello:

**Autor:** Rubén Lauriente, legislador.

**Firmantes:** Gabriela Buyayisqui, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional y a la Dirección Nacional de Vialidad, que veríamos con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica y pronta ejecución de la ruta nacional número 23 en el tramo Maquinchao – Ingeniero Jacobacci, como así también el llamado a licitación para la construcción de las obras de arte, obra básica, movimientos de suelo y cinta asfáltica de la ruta nacional número 23 en el tramo Comallo – Pilcaniyeu Viejo.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 374/11**

## FUNDAMENTOS

Las Hantaviriosis son zoonosis que se transmiten desde los roedores al hombre y cuyo principal vehículo de transmisión parece ser la aerosolización de orina o heces de roedores infectados. Existen diferentes genotipos virales que producen la enfermedad. En la Cordillera de los Andes se encuentra el virus Andes que es mantenido en la naturaleza por su reservorio el ratón collargo (*Oligoryzomys longicaudatus*). La enfermedad de Hantavirus se ha relacionado con la floración de la gramínea caña coligue (*Chusquea culeou*). Tras su floración se liberan al suelo gran cantidad de semillas que son un recurso alimenticio importante para los roedores.

En 1976, en Corea, se aisló por primera vez el agente causal de la fiebre hemorrágica, denominándose a este nuevo género Hantavirus y clasificándolo en la familia Bunyaviridae. Estos virus causan enfermedades zoonóticas que se asocian estrechamente a los roedores de la familia Muridae y en América a los roedores de la subfamilia Sigmodontinae. Al parecer, existiría coevolución de virus y roedores reservorios de manera que, usualmente, cada virus está asociado a una especie de roedor (Schmaljohn & Hjelle 1997, Spotorno et al 2000). En la región Andinopatagónica, el serotipo Andes causa un síndrome hemorrágico pulmonar (SHP) habitualmente grave y que puede ser mortal.

La puerta de entrada para el Hantavirus la constituye, principalmente, el epitelio de las vías respiratorias. Luego de una fase inicial de replicación en el sistema respiratorio, el virus se disemina vía sanguínea al resto del organismo, causando una infección generalizada, con compromiso de los diferentes órganos y musculatura (Tapia 1997, Sotomayor & Aguilera 2000). El punto crítico es sobrevivir al colapso cardiopulmonar producto del paso de plasma a los alvéolos, por lo que el síndrome se ha redefinido como síndrome cardiopulmonar por Hantavirus (SCPH) (Castillo & Ossa 2002).

La manera principal en que el Hantavirus se trasmite a los seres humanos es al respirar el aire contaminado con saliva, orina o heces del reservorio (Sotomayor & Aguilera 2000). Puede también ser transmitida por manipulación o mordeduras de roedores o de persona a persona (Padula et al. 1998).

En la primavera de 2010 se detectó, en el Parque Nacional Nahuel Huapi el comienzo de un proceso de floración masiva de la Caña Coligue (*Chusquea Culeou*), fenómeno que no se registraba en esta latitud desde 1939. Se calcularon más de trescientos cincuenta mil (350.000) hectáreas de cañas en floración.

El gobierno provincial, la administración de Parques Nacionales, el INTA con asiento en la Región Andina, y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, comenzó una oportuna tarea de concientización de la población respecto de los cuidados y precauciones que hay que desarrollar para evitar posibles casos de contagio de esta enfermedad, cuyas complicaciones pueden llegar a ocasionar la muerte.

La *Chusquea Culeou* (una de las cuatro especies que encontramos en la Región Andino Patagónica) está ampliamente distribuida entre los 35° y los 47° de latitud Sur. Ocupa una estrecha franja a lo largo de la Cordillera de los Andes, en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut, desarrollándose en zonas húmedas, con precipitaciones de entre seiscientos (600) y cuatro mil (4000) mm anuales, y entre los setecientos (700) y mil cuatrocientos cincuenta (1450) mts sobre el nivel del mar. Forma poblaciones puras en zonas abiertas sin bosque o constituye el sotobosque denso del bosque de Coihue. Sus hojas son lanceoladas y cubiertas de pelos, poseyendo una pequeña espina en la punta. Las flores son similares a las de los pastos (pequeñas y organizadas en inflorescencia con forma de espiga de color castaño) y cada espiga genera numerosas semillas pequeñas. Sus cañas son rectas, de unos cuatro y hasta seis metros de altura en los ejemplares adultos.

A diferencia de la mayoría de otras gramíneas, la caña coligue puede vivir muchos años. Esta especie posee una estrategia reproductiva muy particular, se reproduce de dos maneras diferentes: de forma vegetativa o mediante ciclos de floración cuya periodicidad no está demasiado determinada, aunque entre ciclo y ciclo hay siempre varias décadas. La reproducción vegetativa es, en realidad, un proceso por el cual la planta se va desarrollando a través de la división de los rizomas subterráneos que producen nuevos tallos, con idéntica estructura genética que la de la planta de origen. Pero sólo la reproducción sexuada, que se realiza a través del florecimiento de la caña (con esparcimiento del polen a través del viento), da lugar a nuevos ejemplares genéticamente adaptados a las condiciones mudables del medio.

Lo particular y sorprendente de esta especie es que florece masiva y simultáneamente en toda una región en periodos muy prolongados.

Luego de la floración las cañas de la anterior generación mueren, aunque permanecerán secas y en pie durante un período de entre diez (10) y quince (15) años, ya que su tallo leñoso se descompone lentamente, por ello aumenta el riesgo de incendios forestales. Cualquier pequeño foco encuentra, en este colchón combustible, seco y denso, un medio de propagación casi explosivo y prácticamente imposible de extinguir (por la intensidad del fuego de superficie y su rápida expansión). Por este motivo, durante todo este tiempo, es necesario extremar al máximo las precauciones y ejercer un férreo control de las actividades humanas, para evitar incendios forestales que pueden destruir en pocos días cientos de miles de hectáreas de bosques.

No se conoce con precisión la periodicidad del ciclo de floración para esta especie. Testimonios de antiguos pobladores de la zona nos permiten reconstruir algunos de los anteriores episodios, que en el caso del Parque Nahuel Huapi se remontan a 72 años atrás:

- 1938: floración masiva en la zona del río Manso Inferior (y en el Lago Huechulafquen, del Parque Nacional Lanín).
- 1939: floración masiva en Península Llao Llao.
- 1940: floración masiva en Villa la Angostura y Lago Futalafquen, del Parque Los Alerces.
- 1942: floración masiva en Lago Rivadavia, del Parque Los Alerces.



- 2001: floración masiva en el Parque Nacional Lanín.

Este último evento, por lo reciente, constituye una fuente de información que debemos tener muy en cuenta. Sucedió en la temporada 2000/2001, afectando al Parque Nacional Lanín y la zona noroeste del Parque Nahuel Huapi, en una extensión de unas 200.000 ha. En la floración Lanín, sólo el sesenta por ciento (60%) de las semillas fueron fértiles: 140.000 ha sobre el total, mientras que otras 60.000 hs produjeron semilla vana, no apta para alimento de la fauna.

La floración de la caña coligue constituye un movimiento cíclico y natural de mucha incidencia en el ecosistema. Se producen importantes modificaciones, tanto en la propia especie (que cambia genéticamente), como en el bosque, en donde tiene lugar una recolonización de sitios y el surgimiento de una nueva generación de plantas que muchas veces conquistan nuevos espacios. Sucede que nuestros bosques andino-patagónicos, con mucha sombra, necesitan de grandes disturbios para renovarse: son necesarios procesos de apertura de bosque a través de incendios, caída de árboles, aludes u otros fenómenos que posibilitan la entrada del sol y el crecimiento de las plántulas.

En el caso de la floración de la caña coligue, la muerte de gran parte del sotobosque produce cambios en luz, humedad, nutrientes, entre otros factores, dándose las condiciones para el crecimiento de una nueva generación de árboles y arbustos. Es también una condición de facilitación de colonización de nuevas especies animales y vegetales, tanto nativas como exóticas, lo que podría favorecer la invasión de especies exóticas. Por otro lado, al morir la caña, fuente de alimentación del ganado, especialmente en invierno, se incrementa la presión sobre otras especies del bosque como fuente alternativa de alimento.

Amplios sectores del bosque nativo, por otro lado, se vuelven accesibles al ganado, ciervos, jabalíes, etcétera, con lo que incrementa la posibilidad de disturbios en áreas antes inaccesibles. Además, dado que hay una gran oferta de alimento por las semillas disponibles, aumentan temporariamente las poblaciones de los animales granívoros u omnívoros que se alimentan de la semilla de la caña. Ellos son el chucao (ave típica de los cañaverales), el monito del monte (pequeño marsupial arborícola), la paloma araucana, come sebo, cabecita negra y distintos tipos de roedores, junto con sus predadores naturales.

Estos cambios, cuando se producen en zonas pobladas o de concurrencia temporal de personas, pueden generar el incremento de ciertos riesgos (incendios forestales y hantavirus), si no se trabaja de forma clara e integral con medidas preventivas. Por otra parte, la combinación de combustible-clima seco-intervención humana incrementa el riesgo de ocurrencia de incendios forestales severos, lo cual debe ser tenido muy en cuenta.

Frente a este fenómeno natural que afecta directamente al ser humano, en el año 2005, un equipo de investigadores de la Universidad Nacional del Comahue elaboró un mapa de riesgo de Hantavirus en el Parque Nacional Lanín, dentro de la región cordillerana neuquina, con el fin de establecer las predicciones y prevenciones para evitar el contagio de esta enfermedad, tan habitual para los pobladores de la Patagonia.

Este desarrollo, que utilizó herramientas de epidemiología panorámica para obtener la distribución espacial con instrumentos de imágenes satelitales, sistemas de información geográfica y modelos matemáticos, se realizó con el fin de poner un freno a la expansión de este virus en esa zona, donde se detectaron 30 casos desde 1997 hasta comienzos de 2004, con una tasa de mortalidad del cuarenta y uno por ciento (41%).

Fuentes: EEA INTA Esquel, Revista Historia Natural (Chile) y Universidad Nacional del Comahue.

Por ello:

**Autor:** Facundo Manuel López, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado, coordine con los gobiernos de las provincias de Chubut y del Neuquén, la realización de un "Mapa de Riesgo de Hantavirus" como el realizado por la Universidad Nacional del Comahue en 2005 en el Parque Nacional Lanín, con el fin de establecer las predicciones y prevenciones para evitar el contagio de la enfermedad, que por la presencia de gran cantidad de semillas de caña coligue debido al período de floración extraordinario detectado a partir de 2010, se prevé una proliferación del agente transmisor de virus Andes que es mantenido en la naturaleza por su reservorio el ratón colilargo.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Parlamento Patagónico,  
Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 375/11**

**FUNDAMENTOS**

La regulación de la profesión de acompañante terapéutico, responde a la necesidad de brindar una legitimación formal, en el ámbito del Sistema de Salud provincial, a una actividad que, desde hace aproximadamente cuarenta años, viene desarrollándose sin una consecuente inscripción institucional.

En el marco de atención integral a la salud, la figura del Acompañante Terapéutico (AT) es fundamental como servicio de asistencia terapéutico, sanitario y en líneas generales, social, prestado prioritariamente a las personas con ciertas condicionantes específicas (abordando temáticas de: adicciones, trastornos de la alimentación, depresiones, psicosis, autismo, fobias, neurosis graves, discapacidades en general y enfermedades terminales), insertas en el seno de la comunidad.

Constituyéndose en uno de los recursos humanos de mayor importancia, el Acompañante Terapéutico (AT), ha adquirido mayor preponderancia en las últimas décadas frente a la creciente necesidad de instrumentar respuestas alternativas, que permitan sostener el proceso de habilitación/rehabilitación de personas con necesidades específicas, cuyo abordaje ha resultado muy dificultoso desde los métodos tradicionales.

Asimismo, el Acompañante Terapéutico (AT) se presenta como una opción a la internación institucional, constituyéndose en un medio específico a partir de cuya flexibilidad se pueden implementar distintas modalidades de intervención tendientes a favorecer la integración social, a partir de la mejora de su calidad de vida y la autonomía.

En virtud de la importancia del desempeño de estos agentes como auxiliares de la salud, dentro de un marco integral y con un trabajo integrador en una estructura planificada de prestaciones sanitarias, urge la necesidad de la reglamentación de la ley número 4624.

Dentro de la referida reglamentación, es imprescindible que se contemple la adaptación de la labor de los Acompañantes Terapéuticos (AT), a la diversidad de problemáticas o patologías que se presenten en el ámbito de la salud.

Recordemos que la ley número 4624 regula el ejercicio de la profesión de los Acompañantes Terapéuticos (AT), estipulando como funciones principales de éstos: contener al paciente; brindarse como modelo de identificación; percibir y desarrollar la capacidad creativa del paciente; brindar información al equipo terapéutico para la comprensión integral del paciente; actuar como agente resocializador; servir como agente catalizador de las relaciones familiares e interiorizarse en el tipo de patología del paciente (artículo 3°).

En lo que respecta al ejercicio profesional, los técnicos deben inscribirse y matricularse en el Ministerio de Salud, pudiendo ejercer como Acompañantes Terapéuticos los profesionales, psicólogos o psicopedagogos que hayan acreditado una formación complementaria y específica sobre la temática.

Los deberes del Acompañante Terapéutico son: administrar medicación a pacientes, guardar secreto profesional y sostener el principio de confidencialidad, mantener una relación estrictamente profesional durante el acompañamiento terapéutico, tener trato respetuoso, amable y considerado con el paciente.

Además, puede desempeñarse bajo la modalidad de asistencia institucional o domiciliaria, a saber:

- a) Asistencia Institucional: comprende la labor en hospitales de día, instituciones psicopedagógicas, educativas o de rehabilitación, juntas vecinales, organizaciones de ayuda a la comunidad (por ejemplo dedicadas a la atención de la violencia familiar, abuso sexual, entre otras), servicios de salud mental.
- b) Asistencia Domiciliaria: comprende tanto la internación domiciliaria como el tratamiento ambulatorio.

El artículo 9° de la ley número 4624, establece un tiempo de reglamentación de noventa (90) días, el cual recientemente ha vencido y motiva esta comunicación en virtud del amplio campo de acción del acompañante terapéutico, considerándose necesario normar el ejercicio de la profesión con el propósito de unificar criterios y acciones tendientes a brindar la mejor calidad en la atención de los rionegrinos que necesitaren dicho servicio.

En este contexto, la inclusión formal y la subsiguiente reglamentación, del acompañamiento terapéutico en el ámbito de salud, es coadyuvar a la regularización de una actividad plenamente instalada y reconocida en el campo de la salud, que desde hace tiempo ha demostrado sobradamente su eficacia en los procesos de habilitación/rehabilitación de personas con limitaciones funcionales.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Acompañantes:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la reglamentación de la ley número 4624, que regula el ejercicio de la profesión de los Acompañantes Terapéuticos (AT), en virtud de haberse cumplido el plazo para la misma, manteniéndose vigente su objeto de generar y participar en los procesos de rehabilitación y reinserción recreativa, laboral, educativa y social de las personas con distintas necesidades específicas.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----00-----

**Expediente número 376/11**

Viedma, 27 de mayo de 2011.

Al señor presidente  
Legislatura provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se propicia la modificación del artículo 126 de la Ley O N° 2431, "Código Electoral y de Partidos Políticos" de la provincia de Río Negro, en la que como aspecto central, se está eliminado el veintidós por ciento (22%) de los votos válidos emitidos, como piso o umbral electoral que actualmente se exige para acceder al reparto de las bancas como legislador por representación regional que corresponden a cada uno de los ocho (8) circuitos electorales en que se divide nuestra provincia.

Mucho se ha dicho y mucho se ha escrito sobre este aspecto particular de nuestras reglas institucionales, que fijan las pautas para delimitar la representación política de las distintas regiones del territorio de nuestra provincia, es decir, los circuitos electorales, regiones con particularidades, proyectos y problemas comunes.

En relación a la actividad desplegada por este Poder Ejecutivo al respecto, no es nueva, y nos obliga a adentrarnos a una de las primeras acciones de gobierno del mandato iniciado en diciembre de 2003, ya que se hizo fuerte hincapié por entonces en llevar adelante una reforma política e institucional en nuestra provincia, sobre la base de la búsqueda de la amplia participación y el diálogo constructivo entre los sectores involucrados en esa compleja tarea.

Es necesario recordar aquí que el "Espacio para la Reforma Política e Institucional" que se iniciara en abril de 2004, bajo metodologías participativas basadas en el diálogo, convocándose en una primera instancia a los partidos políticos y sectores sociales a opinar y proponer modificaciones en tal sentido, siguiéndole a ello una segunda etapa, de sensibilización para la participación ciudadana, en la que se buscó independencia ideológica, convocando a tal fin a disertantes de reconocido nivel académico y prestigiosos antecedentes profesionales, que luego generaron talleres de debate, de los que surgieron posteriormente conclusiones que se tomaron en cuenta por la denominada "Comisión Sistematizadora de Propuestas", recibiendo paralelamente, las diferentes propuestas de los partidos políticos, las organizaciones sociales y los ciudadanos, elaborándose un análisis de las mismas, avanzando sobre las coincidencias, tarea que se le encomendó a una comisión de expertos imparciales, como los doctores Marcelo Leiras, María A. Gelli y Luis Aznar.

Sobre la base de este trabajo, y tras una nueva ronda de diálogo político con los partidos que habían presentado propuestas, se elaboraron los denominados "Lineamientos generales para el consenso", que no son ni más ni menos que las coincidencias encontradas en las propuestas presentadas y que constituyeron un extraordinario punto de partida para el trabajo legislativo.

Dicha iniciativa, permitió que la provincia viva un período de crecimiento institucional y democrático que, aunque a la fecha no alcanzó en su totalidad los objetivos propuestos, demostró la capacidad de la dirigencia política de crecer en el diálogo, poniendo todo su empeño en construir un objetivo común desde su responsabilidad institucional y su representatividad política. Fue un proceso, abierto, participativo, transparente de cara al mandato popular y respondiendo al ruido social que enmarcó el cierre de la década del '90, expresión de un clima de época neoliberal, con un gobierno central de espaldas al ciudadano argentino en general.

El gobierno provincial escuchó fuertemente una demanda social y elaboró su correspondiente respuesta, planificada, responsable, convocando no sólo a la ciudadanía y a los actores sociales sino, a los partidos políticos como principales protagonistas del sistema democrático moderno, para que en conjunto y trabajosamente, lleguen a conciliar puntos de coincidencia, tanto en cuanto a diagnósticos, como a soluciones institucionales y políticas posibles.

Se optó así, a fines del mes de abril de 2.005, por enviar a esa Legislatura el documento suscripto por la mayoría de las fuerzas políticas de la provincia, sin adjuntarse proyectos legislativos con las propuestas de consenso, para que sea aquel ámbito el que las vaya materializando en el trabajo parlamentario.

Fue así que, con base en los postulados emergentes de dichos lineamientos básicos, se presentaron y sancionaron leyes tales como la que estableció el Sistema de Formación y Capacitación de Jóvenes Dirigentes, la Ley Orgánica del Ministerio Público, distintas reformas a los Códigos Procesales, la ampliación de los Organismos Jurisdiccionales en la provincia, la implementación del marco regulatorio para el Voto Electrónico, la modificación al Régimen de Designación y Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Judiciales y otras están en trámite como diferentes reformas al Código Electoral y de Partidos Políticos, la implementación del sistema acusatorio en el Código Procesal Penal, etcétera.

A ello se sumaron más tardíamente y con visión en modificaciones de otro orden o nivel institucional, diferentes iniciativas para reformar la Constitución provincial, uno de ellos remitido el 24 de junio de 2010 por este Poder Ejecutivo a esa sede legislativa, que obligaban seguramente a revisar estos y otros aspectos institucionales, que no han avanzado ante la dificultad de lograr los consensos necesarios en el ámbito legislativo.

A modo de reflexión se aprecia que se han producido cambios, se han producido avances, todos con una misma característica, la gradualidad de los mismos. Gradualidad tanto en la discusión como -y en definitiva- en la sanción de leyes y demás normas necesarias para su implementación, por ello, en las actuales

circunstancias, puede apreciarse que encarar reformas estructurales o de una magnitud tal que impliquen innovaciones de algún modo revolucionarias, en las regulaciones de los aspectos institucionales, parece difícil, sino imposible en nuestra provincia.

En ese marco, resulta claro que el criterio citado de gradualidad, exige ir atendiendo los reclamos más importantes y reiterados por los actores políticos e institucionales de nuestra provincia, y en ese orden, es sin duda alguna el denominado piso o umbral del veintidós por ciento (22%) para los legisladores de representación regional o por circuitos el reclamo más sostenido.

A la fecha se contabilizan desde el año 2004, no menos de seis (6) iniciativas legislativas que apuntan a la reducción del umbral de votos mínimos exigidos para participar de la distribución de cargos a nivel de representación regional o por circuitos en la Legislatura provincial. (Proyectos números 617/2003, 67/2007, 557/2007, 384/2008, 242/10 y 28/11 entre otros).

Volviendo al denominado Documento de Lineamientos Generales para el Consenso, para la reforma política e institucional de nuestra provincia, que suscribieran representantes de los partidos políticos el 31 de marzo de 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se elevara a esa Legislatura a fines del mes de abril de 2005, tenemos que el tema del umbral para acceder a la distribución en cuanto a legisladores por circuito, fue uno de los aspectos analizados y sobre los que se elevaron conclusiones, entre ellas las siguientes:

- Consolidar el sistema legislativo unicameral mediante las representaciones poblacional y circuital, considerando que históricamente ha funcionado adecuadamente y posibilita una economía de recursos. La representación poblacional, tomando a la provincia como distrito único, es el mejor sistema de acuerdo a la teoría y la evidencia empírica para asegurar la representación de las minorías, mientras que la representación circuital posibilita una mayor aproximación a las problemáticas locales.
- Mantener el número actual de legisladores, entendiendo que es imprescindible asegurar una amplia representación de la ciudadanía y que es una cantidad que permite equilibrar razonablemente el sistema de unicameralidad, la representación de las minorías que se vería afectada por una disminución numérica de candidatos y asegurar una presencia plural de representantes de los intereses circuitales.
- Eliminar el piso del veintidós por ciento (22%) de los votos para la elección de los legisladores por Circuito Electoral, suprimiendo la posibilidad de que un mismo partido o alianza obtenga todos los representantes de un mismo circuito, para garantizar el acceso e inclusión de minorías.

En tal sentido, vemos que estas conclusiones van más allá del tema del umbral o piso electoral. Generan claros conceptos de orden a la institucionalidad y a la gobernabilidad misma. Por un lado el sostenimiento del sistema Unicameral en materia parlamentaria, evitándose la creación de un Senado provincial, idea que rondó -y fuertemente- al momento de reformar la Constitución provincial en el año 1988, y sobre la que se discutió incluso en la Legislatura, en el año 1990, en la sesión del 27 de diciembre de dicho año, al sancionarse la Ley O N° 2431.

Otro aspecto relevante de las conclusiones es la necesidad de mantener el número de legisladores, ello como contraposición a la reducción de bancas que muchos sectores impulsaron o pretendían, aún cuando ese objetivo se presentase contradictorio o anacrónico con otros principios esbozados con fuerza por los mismos sectores, tales como el de ampliar la participación de las minorías. El fundamento de esta conclusión de "no-reducción" tiene un objetivo claro y sano institucionalmente hablando, que es no afectar la participación de las minorías en la Legislatura.

En la cuestión central aquí, también se concluye en dicho documento de consenso político e institucional, en que "...La representación poblacional, tomando a la provincia como distrito único, es el mejor sistema de acuerdo a la teoría y la evidencia empírica para asegurar la representación de las minorías, mientras que la representación circuital posibilita una mayor aproximación a las problemáticas locales...". Es decir, que si bien se presenta como necesario diseñar un sistema de distribución de bancas por representación circuital con mayor apertura y participación, lo es a los efectos de evitar que un solo partido con apenas un tercio de los votos válidos de un circuito, se quede en definitiva con las tres (3) representaciones posibles de dicha región.

Así, volviendo a los lineamientos, el partido político al que pertenezco, luego de un fuerte debate y mucho trabajo y discusión interna, llegó a un texto, a una conclusión que puede resumirse de la siguiente manera:

- La necesidad de mantener un Sistema Electoral mixto, de representación proporcional en la representación poblacional o demográfica.
- Rescatar y defender el criterio de representación regional que emana de los artículos 120 y 123 de la Constitución provincial, mediante un número fijo e igualitario de legisladores por Circuito Electoral, que sean tres (3) como hasta la fecha y se distribuyan con idéntico criterio al que se hace con los senadores nacionales.
- Eliminación en el tramo de representación regional del piso o umbral electoral del veintidós por ciento (22%) por ser altamente distorsivo.

Entendieron las autoridades y bases partidarias en aquel momento, que en definitiva el sistema mixto con sus dos caracterizados aspectos tiene ventajas que no deben desaparecer del Sistema Electoral Rionegrino,

así, por ejemplo, el sistema de mayoría simple, es de destacar que tiene la virtud de facilitar un gobierno estable y eficiente, este sistema electoral contribuye a su estabilidad si la gente percibe que el sistema es justo, si el gobierno puede establecer legislaciones y gobernar de manera eficiente y si el sistema evita discriminaciones en contra de algunos de los partidos o grupos de interés. Se evita el tornar a minorías en decisorias de las mayorías que obligan al oficialismo a consensuar constantemente con ellas, para aprobar las leyes que se requieran.

Se sostuvo, además, que se aseguraba un Parlamento representativo en dos aspectos, poblacionalmente, reflejando una ideología o preferencia general de su gente, incluyendo necesariamente la participación femenina y de los partidos minoritarios, pero también regional, principalmente basándose en el carácter unicameral de la Legislatura rionegrina.

Lo dicho se emparenta incluso con el proyecto de ley número 384/2008, con sus fundamentos y con el articulado que el mismo propone. Se describe allí la dificultad de asignar bancas en una representación trinomial, en donde hay dos riesgos claros, por un lado la sobrerepresentación del que gana, cuando un partido obtiene las tres bancas de un circuito con apenas un millar o menos de votos que el segundo que le sigue cuantitativamente, o la subrepresentación, cuando una minoría obtiene similar representación circuitual -una banca- que aquel que gana por amplia mayoría y por pocos votos no dobla a la tercera agrupación en cantidad de adhesiones recibidas.

Ello nos lleva a la necesidad de buscar alternativas que signifiquen un mayor equilibrio entre los aspectos señalados, una alternativa que por un lado elimine el piso del veintidós por ciento (22%) actualmente vigente y del que emerge una preferencia por la sobrerepresentación política o legislativa local de la agrupación política triunfante, que sobre la subrepresentación de la misma.

Frente a ello fue claro el mensaje del consenso político y social del año 2005, que claramente reclamó que se impida que un mismo partido político se lleve las tres bancas en juego por región, dando razonable atención a principios centrales del sistema democrático, como el respeto a la voluntad mayoritaria y la gobernabilidad como valor, sin afectar el de representación de las minorías.

Analizando entonces en forma responsable las alternativas posibles, es que surge que la opción institucional óptima, la que habrá que poner a prueba, y por medio de la experiencia, evaluar sus resultados, la que responde a las necesidades de nuestro sistema electoral e institucional y, por sobre todo, la que asegurará no tener en la práctica una representación monocolor de las regiones en la Legislatura provincial, es la de sostener el aspecto de la proporcionalidad, pero llevando el piso a idéntico umbral que para la representación poblacional, al cinco por ciento (5%).

Ello así porque podría también optarse por copiar el sistema adoptado por la Nación Argentina en la Reforma Constitucional de 1994 a nivel de senadores, con similitud en el eje de la representación parlamentaria pretendida. Es decir el sistema de mayorías, y minorías, asignando dos senadores al partido que gane y uno al que le siga en votos. A ella, además, se la podría perfeccionar para casos en que así lo requiera, cuando la diferencia de votos entre el primero y el tercero sea menor al diez por ciento (10%), como lo han propuesto legisladores de la bancada oficialista.

Estas propuestas para la representación regional, asigna dos (2) legisladores para el Partido o Alianza Electoral que obtuvo mayor cantidad de votos y uno para la fuerza política que le sigue en número de sufragios, ello aparece como saludable institucionalmente, y favorece el pluralismo, poder asegurar otras voces además de la mayoritaria sobre como votaría una ley un legislador según su procedencia regional, pero se torna en algún modo inconveniente frente a efectos electorales y políticos tales, como los que emergen del bipartidismo, fenómeno que se ha repetido en esta provincia en cada elección de cargos públicos provinciales de la cual se tenga memoria.

Si bien la regla de la mayoría es sabia porque hace funcionar este sistema sobre la base de estándares de garantía de gobernabilidad, y como tal es un principio saludable también para nuestras instituciones, ya que se tiene en cuenta que participar y ganar una elección tiene valor, y que el resultado electoral debe reflejar en la representación legislativa la voluntad de la mayoría del electorado, afecta en alguna medida la necesaria representación de las minorías en el nivel circuitual, siendo entonces parte del problema a resolver, al fijar reglas que lo permitan, aunque la única manera de lograrlo sea en base a propuestas coherentes y convocantes, y a colectar en consecuencia los votos necesarios para ello.

Este proyecto es entonces coherente, y promueve un perfeccionamiento del sistema tratando de minimizar los problemas de representación que muchas veces generan injusticias locales. Esta iniciativa de reducir el piso electoral al cinco por ciento (5%), que se aspira a aplicar en las elecciones del presente año, se envía con acuerdo general de ministros, por ser necesario generar el acceso plural de los representantes de los circuitos para garantizar que un mismo Partido o Alianza no pueda obtener los tres (3) representantes del circuito, como lo dicen los "Lineamientos Generales para el Consenso". Soluciona así, aquellas situaciones injustas que de la misma manera que favorecen a algún partido político en determinado circuito, lo perjudican en otro, pero que sin dudas perjudican las posibilidades de los representados, de ver reflejado más ajustadamente su integración política específica por cada región.

Se evitan posibilidades reales que hoy atentan contra la proporcionalidad, aplicando para elecciones reñidas una igual representación de las tres (3) primeras fuerzas políticas en pugna y se comparte en definitiva la propuesta modificatoria presentada oportunamente por Partidos como el PPR o el ARI-CC, que han suscripto proyectos modificatorios del artículo 126 de la Ley O N° 2431 en este mismo sentido.

Ante la inminencia de la convocatoria a elecciones generales para cargos provinciales, entiendo que una norma como la propuesta será la manera más justa y equilibrada de dar adecuada respuesta a una de las demandas más reiteradas y sostenidas en el tiempo, ello es respecto de la asignación de bancas circuitales, pero, además, me permito adelantar aquí, que se evalúa llevar el número de legisladores por representación poblacional al máximo que la Constitución provincial permite veintidós (22), de esta manera se amplían más fuertemente las posibilidades de incrementar la representación de las minorías en el Parlamento, alentando una

mayor participación en dichos sectores, sin violentar las conclusiones del documento de Lineamientos Generales para el consenso, que apuntaba claramente a evitar su reducción.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley por el que se propicia la modificación del artículo 126 de la Ley O N° 2431, "Código Electoral y de Partidos Políticos", el que dada la trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de mayo de 2011, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Angel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno escribano Diego Rodolfo Larreguy, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ingeniero Carlos Alberto Oliva, de Educación señor César Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uria, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley por el que se propicia la modificación del artículo 126 de la Ley O N° 2.431, "Código Electoral y de Partidos Políticos".

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modificar el artículo 126 de la Ley O N° 2431 "Código Electoral y de Partidos Políticos", el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 126.-** Elección de los legisladores de representación regional o legisladores por circuito electoral. La Legislatura se integra con veinticuatro (24) legisladores de representación regional elegidos a razón de tres (3) legisladores por circuito electoral. Las bancas se asignarán por el Sistema D'Hont, con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos”.

**Artículo 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 377/11**

Viedma, 27 de mayo de 2011.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5. y la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos el siguiente Pedido de Informe:

En relación a las mejoras y ampliaciones de los servicios eléctricos en parajes de la provincia, en particular a lo relacionado con el Fondo Provincial de Infraestructura Eléctrica, (FoPIE):

1. Detalle recursos provenientes del FoPIE destinados al mejoramiento y/o ampliación de los servicios eléctricos en el paraje Villa Llanquín durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Asimismo sírvase discriminar los mismos por año.
2. Detalle recursos provenientes del FoPIE destinados al mejoramiento y/o ampliación de los servicios eléctricos en el paraje Corralito en los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Asimismo detalle los mismos por cada año consultado.
3. Informe los fondos provenientes del FoPIE destinados al mejoramiento y/o ampliación de los servicios eléctricos en el paraje Panquehuao en los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Asimismo detalle los mismos por cada año.
4. Especifique los fondos provenientes del FoPIE destinados al mejoramiento y/o ampliación de los servicios eléctricos en el paraje Cerro Alto durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Asimismo discrimine los mismos por cada año.

5. Detalle los fondos provenientes del FoPIE destinados al mejoramiento y/o ampliación de los servicios eléctricos en el paraje Melico en los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Asimismo discrimine los mismos por cada año.
6. Informe los fondos provenientes del FoPIE destinados al mejoramiento y/o ampliación de los servicios eléctricos en el paraje Paso Flores durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Asimismo discrimine los mismos por cada año.
7. Detalle los fondos provenientes del FoPIE destinados al mejoramiento y/o ampliación de los servicios eléctricos en el paraje Las Coloradas durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Asimismo discrimine los mismos por cada año.
8. En relación a las obras especificadas en el actual presupuesto enunciadas bajo el ítem "Suministro de Energía Eléctrica Villa Llanquín" especifique:
  - a. Obras a realizar bajo ese concepto, número de beneficiarios y si allí se contempla la extensión del tendido eléctrico.
  - b. Fecha estimada de inicio y finalización de las obras.
  - c. Detalle montos ejecutados hasta el día de la fecha por dicho concepto.
  - d. Informe monto total de la obra.
  - e. En caso de existir atrasos en la realización de las obras indique cual fue el origen de los mismos.
9. Especifique si se encuentran planificadas obras de instalación de redes de servicios eléctricos para los siguientes parajes:
  - a. Corralito.
  - b. Panquehuao.
  - c. Cerro Alto.
  - d. Melico.
  - e. Paso Flores.
  - f. Las Coloradas.

En caso afirmativo, especifique obras a realizar, fecha estimada de comienzo, presupuesto de cada una de las obras y fecha de finalización de las mismas.

Atentamente.

**Autora:** Silvina García Larraburu, legisladora.

**Firmantes:** Renzo Tamburrini, Silvia Renée Horne, Carlos Tgmoszka, Carlos Alberto Peralta, María Ester Bethencourt, Martín Soria, Ademar Jorge Rodríguez, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

**Expediente número 378/11**

### **FUNDAMENTOS**

En las últimas décadas, desde las crisis de la energía por el embargo del petróleo árabe en la década de 1970; a nivel internacional la energía se ha ido posicionando en el centro de la política de desarrollo económico y social de los países. Asimismo, la dependencia de la producción y consumo en fuentes de energía carburíferas ha traído consigo, en forma progresiva, efectos negativos en el medio ambiente y, globalmente en el cambio climático.

En el sector energía, la atención internacional en el presente está centrada en la Seguridad Energética que incorpora elementos tecnológicos, económicos y políticos, como: la eficiencia energética, I&D, innovación energética, diversificación y precios; geopolítica e interdependencia, entre otros. Adicionalmente, la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles y la probable tendencia al aumento en el futuro, y el cambio climático, ha inclinado la mirada hacia las fuentes de energía renovables y limpias, y a la recuperación y actualización de

tecnologías como la eólica, biomasa, y el desarrollo de nuevas, de origen solar, del hidrógeno, los biocombustibles, y otras.

La actual crisis económica y financiera internacional está obligando a los países líderes a replantear el rol del Estado en la Economía, optándose por acentuar la regulación, fortaleciendo los entes reguladores, interviniendo en la participación accionaria de grandes empresas privadas: y en el sector energético, se está optando por un cambio de estrategia optando por una economía limpia (green economy), y recientemente en USA en el nuevo plan energético "New Energy for America", se plantea la eliminación de la importación de petróleo en diez años y reducir las emisiones de gases efecto invernadero en ochenta por ciento (80%) para el 2050, así como llegar a ser líder global en exportación de energía limpia y nuevas tecnologías limpias. El economista jefe del Energy Information Administration (EIA), anticipa que para el 2030 se debe culminar la transición de un mercado de energía dominado por compañías multinacionales de petróleo a un mercado controlado por empresas nacionales (estatales) y un ochenta por ciento (80%) del aumento de producción de petróleo y gas se producirá en estas (Reuters, 21 dec. 2008). En la región sudamericana, se están produciendo asociaciones entre las empresas estatales para la exploración y explotación de energéticos, recientemente de Chile-Ecuador-Venezuela, Perú-Brasil, entre otras.

Dentro del marco de los actuales cambios en la economía mundial que tiende a recuperar el equilibrio entre liberalización y regulación de los mercados, también en el sector energía se retorna a la planificación del desarrollo sostenible de los recursos energéticos para la competitividad de los países, pero considerando la protección al medio ambiente, la equidad social y también el respeto a la diversidad cultural.

Tradicionalmente la tarea de planeamiento energético estuvo, principalmente, a cargo de los ingenieros, cuya formación tiene como cimiento las ciencias naturales, la física y la química en las ingenierías vinculadas a la energía y sus procesos de exploración, generación, transporte y usos. Las crisis del petróleo desde mediados de la década de 1970 ha ido aumentando el interés y participación de los economistas en la problemática de la energía y aquellos adherentes a la corriente neoliberal en la economía internacional que se intensificó.

En la década de 1990, contribuyeron a desmontar parcialmente y/o minimizar el rol de los entes de planificación; en nuestro país el desmontaje fue total y que ahora se reconoce que fue un notable error<sup>1</sup> por altos funcionarios públicos, académicos y analistas; este consenso se explica por la actual crisis económica mundial, aceptándose que el exceso de desregulación de los mercados y falta de previsión es contraproducente por las imperfecciones inherentes a un mercado real. La racionalidad y la psicología de los agentes económicos dentro de un enfoque marshalliano es el sustento para el análisis del sector energético para los economistas; es decir, no hay receta única para todos los países.

Tomando como referencia la desregulación del sector eléctrico, que por las características de la energía eléctrica (producción y consumo simultáneo y continuado las veinticuatro (24) horas del día; productores y consumidores están conectados permanentemente a través de una red física por lo que cualquier acción de un agente afecta a todos los demás que se refleja en los precios de la electricidad; el tamaño de los mercados varía estacionalmente o instantáneamente por contingencias como la congestión en alguna línea de transmisión de la red, etcétera) es el de mayor complicación para su estudio y operación, nos permitirá acercarnos a explicar la aparente dicotomía economistas-ingenieros. El profesor de economía del Massachusetts Institute of Technology, Paul Joskow, y el profesor Jean Tirole del Toulouse School of Economics, explican (P. Joskow y J. Tirole, 2007) "A pesar de de que todo lo que se habla sobre la desregulación del sector eléctrico, todavía continúa un gran número de non-market mechanisms. Estos mecanismos incluyen price caps en el mercado mayorista, requerimientos de reserva operativa en el sistema que se justifican. Por la imposibilidad de los consumidores de reaccionar a los precios en tiempo-real, por problemas de poder de mercado en el segmento de generación. Mucho del análisis económico del comportamiento y performance de los mercados mayoristas y minoristas han ignorado los non-market mechanisms o han fallado en considerarlos. Por lo que continúa la falta de una suficiente comunicación y comprensión entre economistas abocados al diseño y evaluación de mecanismos de mercado alternativos, y los ingenieros abocados en las complejidades físicas de las redes eléctricas y las restricciones que éstos requerimientos físicos pueden poner a los mecanismos de mercado por lo que el propósito de este artículo es iniciar el cierre de esta brecha".

Desde el punto de vista macroeconómico, también se discute que hay dos tipos de economistas; ya sea quienes entienden su campo como una forma de ingeniería, y aquellos que les agrada que sea más una ciencia, según N. Gregory Mankiw, profesor de economía en Harvard University, concluyendo que "el mundo necesita de ambos, científicos e ingenieros, es decir macroeconomistas con una mente con ambos tipos. Pero la disciplina (Economía) avanzaría más tranquila y fructíferamente si los macroeconomistas tienen siempre presente que su campo tiene un rol dual" (Mankiw, 2006).

Dada la importancia del desarrollo de Políticas Energéticas y su impacto económico-social, la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto Regional de Desarrollo Sustentable (In.Re.De.S) se proponen llevar a cabo la Jornada sobre Política Energética y Desarrollo Económico-Social el día lunes 30 de mayo a las 17:30 hs en instalaciones del Salón Azul de la Biblioteca Central de la UNCo.

En dicha ocasión se contará con la exposición de los especialistas Gustavo Nadal de La Fundación Bariloche, Diego Mansilla del Centro de la Cooperación Floreal Gorini, como así también Adriana Giuliani, Graciela Landriscini y Patricia Laría del Departamento de Economía de la UNC.

Durante la Jornada, Diego Mansilla abordará la temática de Política Energética desde una perspectiva nacional mientras que Adriana Giuliani lo hará focalizando la temática en la realidad provincial/regional.

Gustavo Nadal expondrá sobre la cuestión energética vinculada al desarrollo y a la sustentabilidad de las Energías No Convencionales y Patricia Laría disertará sobre la creación de un cluster industrial y tecnológico a partir de la creación de parques eólicos. El efecto encadenamiento del sector energético sobre el desarrollo regional es el tema que tendrá a su cargo la licenciada Graciela Landriscini.

Las exposiciones son abiertas a todo público y la asistencia es libre y gratuita.



Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés energético, económico y social la "Jornada Regional sobre Política Energética y Desarrollo Económico-Social" a realizarse el lunes 30 de mayo en instalaciones del Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue.

Dicha actividad es organizada por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto Regional de Desarrollo Sustentable ( In.Re.De.S).

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

**Expediente número 379/11**

**FUNDAMENTOS**

El cuidado de los adultos mayores es una tarea que necesita de capacitación y dedicación. Esta tarea ha sido reconocida y se ha establecido su marco regulatorio en nuestra provincia por medio de la Ley D N° 3474, la cual ha sido sancionada el 14 de diciembre de 2000 y promulgada el 28 de diciembre del mismo año.

De esta forma, se establecen las especificaciones de la profesión enunciada y se considera cuidadores a todos aquellos que se desempeñan tanto en domicilios como en establecimientos y se dedican al cuidado y atención de los adultos mayores. Los cuidadores son un importante apoyo para las enfermeras y la familia del adulto. Por lo tanto, son ellos quienes cumplen un rol social importantísimo.

Los cuidadores domiciliarios se ocuparán de la atención especializada y personalizada de ancianos, discapacitados y personas con enfermedades crónicas terminales, el objetivo fundamental de esta tarea es lograr que estas personas permanezcan en sus hogares evitando internaciones innecesarias. El envejecimiento, la discapacidad y las enfermedades terminales tienen características particulares que requieren una capacitación especial para las personas que trabajan con estos grupos.

Las personas con discapacidad, con enfermedades terminales y con vejez sufren alteraciones funcionales y morfológicas en órganos y tejidos; la necesidad de ayuda de personas habilitadas y capacitadas es fundamental para lograr una mejor calidad de vida en sus pacientes.

Los cuidados continuos de higiene, el ejercicio, el no acostumbramiento a prácticas dañinas hacen que los factores externos sean una parte fundamental para mejorar la condición de vida de estas personas.

La necesidad de asistencia o ayuda no significa exclusivamente médica sino también asistencia personalizada y permanente, que muchas veces está más vinculado al apoyo psicológico y emocional. El objetivo principal de los cuidadores domiciliarios es mejorar la calidad de vida de los ancianos, de las personas con discapacidades y de aquellas personas que presenten patologías crónicas, invalidantes o terminales que requieran atención domiciliaria.

Con el aumento de la duración media de la vida y por lo tanto de la población anciana, notamos hoy enfermedades degenerativas como la artrosis y la arterosclerosis que tienen como consecuencias la invalidez y la dependencia, lo que produce un incremento en las necesidades de asistencia continua a estas personas.

El cuidador domiciliario es aquella persona capacitada para apoyar al personal de enfermería y a los equipos de trabajo, sobre todo cubriendo horas de soledad, brindando compañía, aplicando técnicas para evitar la dependencia, previniendo accidentes, ayudando a los discapacitados, e investigando indicios de alteraciones físicas o mentales en los ancianos bajo su cuidado.

La Ley D N° 3474 de la provincia de Río Negro, sancionada el 14 de diciembre de 2000, fue promulgada el 28 de diciembre de 2000 y publicada en el Boletín Oficial número 3848. Dicha ley establece, en el territorio de la provincia de Río Negro, el Régimen de cuidadores domiciliarios que se desempeñen en establecimientos asistenciales, geriátricos privados o en domicilio particulares. Sin embargo, este grupo de profesionales ha venido experimentando diferentes problemas para poder desarrollar su actividad normalmente.

En diferentes reuniones con cuidadores domiciliarios se nos ha reclamado la creación de un registro único para el desarrollo de la actividad, con el fin de ser reconocidos por las obras sociales y el Estado provincial.

Por ello:

**Coautoría:** Luis Bardeggia, Luis Bonardo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Agréguese el artículo 9º a la Ley D N° 3474, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 9º.-** Créase el Registro Provincial de Cuidadores Domiciliarios. Siendo autoridad de aplicación de dicho registro el Ministerio de Salud de Río Negro.  
Cada uno de los inscriptos deberá informar: nombre y apellido, DNI, domicilio, título habilitante y toda otra información que la autoridad de aplicación así lo requiera”.

**Artículo 2º.-** Agréguese el artículo 10 a la Ley D N° 3474, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 10.-** Todas las obras sociales y empresas de medicina prepagas que operen dentro del territorio provincial sólo podrán contratar los servicios de aquellos cuidadores domiciliarios que estén inscriptos en el registro provincial mencionado en el artículo 9º”.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 380/11**

Viedma, 4 de mayo de 2011.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, el siguiente Pedido de Informes:

- Informe cuál es el motivo de la demora para la ejecución de los fondos girados por nación durante octubre del año pasado destinados a emprendimientos del rubro vitivinícola.
- Informe la suma exacta del monto destinado a nuestra provincia y actualmente en qué organismo se encuentra depositado dicho dinero.
- Informe el mecanismo de asignación de fondos elegido por su organismo. Detalle las particularidades de cada uno de los cuatro (4) subprogramas vitivinícolas: montos mínimos y máximos, tasa de interés, plazos, período de gracia, alguna otra información que le parezca pertinente.
- Cuántos productores y/o elaboradores vitivinícolas se encuentran anotados para solicitar los Aportes No Reintegrables (ANR). Por favor envíe copia del listado, detallando: nombre completo de la persona física o jurídica inscripta, subprograma al cual se inscribe, cantidad de hectáreas bajo cultivo (para el caso de los productores), y detalles de la bodega (para el caso de los elaboradores).
- Informe cuál es el soporte técnico que su ministerio ofrece a los productores y/o elaboradores vitivinícolas para que los mismos puedan acceder a los fondos antes mencionados.

Atentamente.

**Autores:** Luis Bonardo, Luis Bardeggia, legislador.

**Acompañantes:** Silvia Renée Horne, Ademar Jorge Rodríguez, Renzo Tamburrini, Carlos Alberto Tgmoszka, Carlos Alberto Peralta, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

**Expediente número 381/11**

**FUNDAMENTOS**

En la sala de la Legislatura de Río Negro se inauguró el 16 de mayo de 2011 la muestra de pinturas “Infancia” de la artista plástica radicada en Viedma, Carolina Becker, en la cual se exhibe parte de su producción.

La autora, nacida en la localidad cordobesa de Canals (1978), realizó sus estudios universitarios en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en donde siendo estudiante es convocada a participar en numerosas muestras y conforma grupos abocados a la gestión cultural.

Finalizado el año 2005 se instala definitivamente en la ciudad de Viedma, exponiendo en diversas muestras colectivas. En el año 2009 realiza la muestra titulada "Pop Lítica" que tiene lugar en la Casa de la Cultura de Carmen de Patagones. Son seleccionadas dos de sus obras para formar parte del "I" y "II" Salón Anual de Pintura del 7 de marzo. Durante los años 2009 y 2010, integra la planta docente a cargo del dictado de la asignatura "Elementos de la Historia del Arte" en la Universidad Nacional del Sur, sede Carmen de Patagones. En el año 2010, sus obras son elegidas para participar de la muestra "Viedma Expone" en el marco de los festejos del aniversario de dicha capital provincial. El 8 de septiembre del mismo año, inauguró su exposición individual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el mes de diciembre es convocada por la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Río Negro para formar parte del jurado del concurso provincial "Pinto Río Negro".

En marzo de 2011 se le otorga una mención en el "III Salón Anual de Pintura de Carmen de Patagones" a su obra de "La casa de Asterión". En el mismo mes es elegida para representar a la provincia de Río Negro en la muestra "Mujeres Creadoras" que se llevó a cabo en la Casa de la provincia de Santa Fe (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Actualmente continúa trabajando en el marco de las obras que componen su serie "Infancia", centrando su labor en composiciones que describen escenas simples de la niñez.

Tal como lo define la autora, la serie titulada "Infancia" es un testimonio pictórico que procura mostrarnos como la decepción y la angustia, crecen junto a la felicidad y el juego. Alegría y desilusión alternan de una a otra representación. La única constante es la soledad. Los bastos espacios, son reinos de tiranas ausencias. Niños reclusos en la más anárquica de las libertades, las de su imaginación.

"Infancia" nos ilustra sobre la profundidad ilimitada con la que se gozan o padecen los sentimientos, las esperas, los juegos. Una descripción de los distintos estados de ánimos vivenciados por aquellos recién llegados a un mundo que no siempre los espera.

Esta muestra estará abierta hasta el 2 de junio del corriente año.

Por ello:

**Autor:** Pedro Pesatti, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural, la muestra titulada "Infancia" de la artista plástica Carolina Becker organizada por el Departamento de Extensión Parlamentaria de la Legislatura de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 382/11**

### **FUNDAMENTOS**

La Sociedad Argentina Interdisciplinaria de SIDA (SAISIDA) organiza el "III Congreso Nacional de SIDA", entre el 24 y el 27 de agosto de 2011, en la ciudad de San Juan.

El objetivo central de este "III Congreso Nacional de SIDA" será evaluar y dar mayor impulso al compromiso de los distintos sectores sociales e institucionales, públicos y privados, en materia de prevención y promoción, a través de políticas de salud integradoras, dirigidas a la comunidad toda.

Con el propósito de enriquecer las posibilidades de actualización, formación e información se contará con la presencia de prestigiosos especialistas e investigadores de Argentina y del exterior. Sin embargo, la propuesta no se limitará al debate científico y social, sino que contará además con el invalorable apoyo de la cultura, que estará presente a través de todas sus manifestaciones y expresiones surgidas a lo largo y ancho de nuestro país, y se introducirá de pleno, en particular en la comunidad sanjuanina, a través de un extensivo programa con temáticas y actividades para todas las edades y públicos destinatarios.

Las actividades del Congreso están planteadas a través de plenarias, conferencias, mesas redondas, simposios y cursos, que totalizarán cerca de cincuenta (50) sesiones en las cuales la propuesta será revisar nuevos e importantes aspectos relacionados con la infección por VIH desde el enfoque particular de cada una de las áreas: las ciencias básicas, la epidemiología, la clínica, la terapéutica, la prevención, las ciencias sociales, las organizaciones de la sociedad civil y la cultura.

En síntesis, a lo que se aspira, es que este Congreso sea una verdadera caja de resonancia de los nuevos conocimientos y contribuya, como los anteriores, a la formación de las nuevas generaciones de efectores-actores de la salud.

Por ello:

**Coautoras:** Adriana Gutiérrez, Graciela Grill, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, científico, y social el “III Congreso Nacional de SIDA”, organizado por la Sociedad Argentina Interdisciplinaria de SIDA (SAISIDA), entre el 24 y el 27 de agosto de 2011, en la ciudad de San Juan.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 383/11**

**FUNDAMENTOS**

El 8 de abril pasado dio inicio en San Carlos de Bariloche el curso taller “SALes a jugar” a cargo del magister Víctor Pavia, el mismo culminará el 4 de junio próximo. El propósito de los encuentros es despertar el interés por la formulación de Secuencias de Actividades Lúdicas (SAL) desde la perspectiva del “juego como derecho” y aportar para el debate sobre prácticas profesionales en el campo de lo lúdico.

Esta actividad fue declarada de interés educativo por el Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro y es organizado por la Secretaría de Deportes de San Carlos de Bariloche, junto a la cátedra de Juego de la Universidad del Comahue y el Instituto de Formación Docente Continua de esta localidad.

Hubo un gran interés por parte de docentes de Nivel Inicial, 1º Ciclo de Nivel Primario, profesores y alumnos avanzados en la carrera de formación docente, destinatarios desde un principio de esta actividad.

Víctor Pavia es profesor de Educación Física, licenciado en Actividad Física y Deportes, y magister en Teorías y Políticas de la Recreación con orientación en educación. En la actualidad es titular de cátedra y coordinador de grupos de investigación-acción sobre el juego en la Universidad Nacional del Comahue y en la Universidad de Flores, Sede Comahue. Dicta seminarios de posgraduación en otras universidades del país y del extranjero.

Entre los fundamentos del curso se especifica que “la finalidad del curso es propiciar la reflexión en torno a la pregunta ¿qué es juego? y qué es jugar en el contexto de la vida cotidiana de las niñas y niños de hoy; para avanzar en la recreación de “formas” y “modos” de la expresión lúdico motriz desde la perspectiva del derecho al juego. Recreación que implica interpelar aspectos “naturalizados” de la vida cotidiana en las instituciones dedicadas a la infancia, tanto como ensayar nuevas propuestas que permitan reconstruir un modo de jugar, que propicie la fantasía, la solidaridad, la cooperación, la no violencia. Al ser una práctica con fuertes componentes sociales, culturales e históricos, hace que el cómo, a qué, dónde y con quiénes pueda y deba ser revisado con sentido crítico”.

Queda claro que los objetivos del curso pasan menos por saber qué se puede enseñar a través del juego y más por qué hay que aprender para poder jugar de un modo lúdico, desestimando el naturalismo ingenuo con el que se suele explicar la espontaneidad de los llamados “juegos libres” o la supuesta asepsia de los llamados juegos didácticos.

Hablar de juego y de infancia, implica ampliar la mirada sobre cada una de estas dimensiones de la subjetividad.

Por ello:

**Autor:** Osvaldo Enrique Mueña, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo el curso taller “SALes a jugar” a cargo del magister Víctor Pavia, que se dicta en San Carlos de Bariloche desde el 8 de abril hasta el 4 de junio de 2011, organizado por la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, junto a la cátedra de Juego de la Universidad del Comahue y el Instituto de Formación Docente Continua de esta localidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 384/11**

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que se deroga en todos sus términos el artículo 2º de la ley número 4653.

La citada ley fue tratada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Río Negro con fecha 05 de mayo de 2011 y remitida al Poder Ejecutivo para su respectiva promulgación.

Con fecha 31 de mayo de 2011 se procedió a la promulgación por el artículo 144 de la Constitución provincial.

Por medio de la presente elevo, a su consideración, el presente proyecto de ley que dada la trascendencia, se acompaña con acuerdo general de ministros, para su tramitación en única vuelta, conforme al artículo 143, inciso 2. de la Constitución provincial.

Saludo a usted, con atenta y distinguida condieración.

**Firmado:** doctor Miguel Angel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 31 días del mes de mayo de 2.011, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno escribano Diego Rodolfo Larreguy, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ingeniero Carlos Oliva, de Educación señor César Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley por el cual se deroga en todos sus términos el artículo 2º de la ley número 4.653.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**Firmado:** doctor Miguel Angel Saiz, gobernador; escribano Diego Rodolfo Larreguy, ministro de Gobierno; ingeniero Carlos Oliva, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don César Alfredo Barbeito, ministro de Educación; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Uría, ministra de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; licenciado José Omar Contreras, ministro de Turismo.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Derógase en todos sus términos el artículo 2º de la ley número 4653.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 385/11**

#### **FUNDAMENTOS**

Numerosas personas vinculadas a Iglesias Evangélicas conformaron una Organización No Gubernamental cuyo objeto es llevar adelante un plan preventivo para erradicar la violencia existente en todos los estratos sociales y en distintas actividades de la vida social de las personas.

Esta entidad internacional tiene su sede en Dallas, Texas, EE UU y subsedes en nueve (9) países, entre ellos el nuestro, realizándose la primera campaña en el año 1.997 a través de la Juventud Evangélica Bautista Argentina.

Grupos de jóvenes comprometidos con este proyecto concurren a las escuelas públicas donde transmiten mensajes esperanzadores a los jóvenes, comprometiéndolos en comportamientos no violentos y en desterrar de sus prácticas las conductas agresivas.

Concurren también a espectáculos deportivos, principalmente futbolísticos, se identifican con el lema de la entidad "No más Violencia-Un mensaje de Dios" se vinculan directamente con las barras de hinchas y tratan de persuadirlos para que se alejen de las conductas violentas.

Tienen una intensa acción barrial, promoviendo reuniones con grupos juveniles y tratando de que existan referentes que lleven el mensaje en forma permanente a la comunidad que integran.

En el caso de la provincia de Río Negro, el Ministerio de Educación suscribió un acuerdo con la organización para implementar charlas en los colegios, con el propósito de brindar a los jóvenes una opción válida a la drogadicción, el ocio, la violencia, desafiándolos a que participen activa y positivamente en la comunicación del lema “No más violencia - Un mensaje de Dios” disminuir el porcentaje de conductas violentas que se manifiestan en el comportamiento diario de los alumnos; asegurar la continuidad del programa a través de la formación de agentes de cambio.

El mismo programa se repite en colegios de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Chaco y Misiones.

El Ministerio de Educación de la provincia, por medio de la resolución número 906 del 25 de marzo de 2.003 declaró de interés educativo el programa “No más Violencia” organizado por el Consejo Pastoral de la Comarca Viedma – Patagones, destinado a los alumnos de 6º y 7º grado del nivel primario y desde 1º a 5º año del nivel medio.

La misma organización suscribirá un convenio con la Subsecretaría de Seguridad para llevar el programa a las cárceles y alcaldías provinciales.

Iniciativas como la que nos ocupa merece el reconocimiento de esta Legislatura.

Por ello:

**Autor:** Mario De Rege, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el programa “No más Violencia” que lleva adelante la Organización No Gubernamental del mismo nombre, integrada por jóvenes evangélicos de nuestro país.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

#### **Expediente número 386/11**

#### **FUNDAMENTOS**

El próximo 7 de junio del corriente año, se realizarán en la localidad de General Roca unas jornadas de actividades con motivo de recordarse el Día del Periodista, organizadas por el Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS) de la Universidad Nacional del Comahue.

La apertura de dichas jornadas será realizada por el director departamental de la Casa de Altos Estudios, el profesor Juan Carlos Bergonzi, mientras que el desarrollo de las distintas presentaciones de documentos, corre a cargo de docentes académicos de la misma.

Entre las ponencias, se prevén: la “Presentación facsímil del número 1 de Gazeta de Buenos-Ayres” a cargo de la profesora Viviana García; una “Semblanza de Mariano Moreno y Gazeta de Buenos-Ayres”; la presentación “Surgimiento del Día del Periodista” a cargo del estudiante de periodismo Hernán López y la participación de otros panelistas cursantes de la Carrera.

Asimismo se presentarán diversas ponencias, tales como: “Internet y otros milagros” a cargo del ingeniero en telecomunicaciones Julio Jiménez; “Periodismo, memoria y cimiento de arte” a cargo del profesor Juan R. Rithner; “Herramientas 2.0 para sitios periodísticos” a cargo de la profesora Lieza Solaro; “El periodista visual” a cargo del profesor Julio Bariani; “Proyecto cláusula de conciencia”; a cargo de la periodista Alicia Millar (FOPEA - Foro Periodismo Argentino); “Tratamiento de la Ley de Medios Audiovisuales Nacional: la fase 2” a cargo del profesor Fabián Bergero; “El periodista televisivo en la era digital” a cargo de la profesora Haydée Escudero; “La Radio en las encrucijadas tecnológicas y ontológicas”. A cargo de los profesores Ricardo Hays y Agustín Amado; “Importancia de la expresión oral en el periodismo” a cargo de la profesora Gladys Aristimuño; “Opinión Pública, medios y calidad democrática” a cargo del profesor Carlos Pescader.

Además habrá un panel especial sobre “Periodismo y Redes Sociales” a cargo de los periodistas Guillermo Berto, Hugo Alonso y el profesor Alejandro Rost.

Además se realizará durante estas jornadas la reinauguración del Aula Informática de la carrera de Comunicación Social.

Cabe destacar, que el “Día del Periodista” fue establecido en el año 1938 por el Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas. El 7 de junio de 1810 Mariano Moreno, fundó “La Gazeta de Buenos Ayres”, primer periódico de la etapa independentista argentina. La Primera Junta indicó por decreto su fundación por ser necesario anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales. Sus primeros redactores fueron Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli.

Homenajeamos a todos los periodistas de nuestra provincia, con motivo de conmemorarse, el próximo 7 de junio, un nuevo aniversario del derrotero democrático de su profesión, expresándoles nuestra gratitud por el trabajo de vocación de servicio que realizan diariamente, al brindar información de distintos puntos de la región y del país, con aportes invaluable a la construcción colectiva; y sobre todo de aquellos que ensalzan las banderas de la búsqueda de la verdad y de la libertad de expresión para que sigan siendo pilares de nuestra vida en democracia.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Acompañantes:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural las jornadas conmemorativas por el Día del Periodista a realizarse el próximo 7 de junio, en la ciudad de General Roca y que están organizadas por el Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS) de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 387/11**

**FUNDAMENTOS**

Se realizará en la ciudad de General Roca la "1º Jornada de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género", organizado por el Consejo Nacional de las Mujeres, la Asociación Civil Quillagua, el Observatorio de Derechos Humanos, la Unidad Ejecutora Local (UEL) para la atención de la violencia familiar que coordina el municipio y la Delegación de Promoción Familiar, a desarrollarse el día 3 de junio del presente.

La jornada, se desarrollará en el marco de la ley número 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, lo que motiva a la presentación de una disertación especial en la temática, a exponerse por representantes del Consejo Nacional de las Mujeres.

La apertura del encuentro estará a cargo de la articuladora del Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. También, se prevé la organización de talleres con los participantes, presentaciones de propuestas, de trabajos grupales coordinados por distintas organizaciones convocadas.

Otras organizaciones que fueron convocadas a participar del evento, es el Blog Hijas de Eva (periodismo con perspectiva de género), el equipo de salud sexual y reproductiva del Hospital Francisco López Lima, la Oficina de Empleo del Municipio de Roca, la Asociación Jóvenes Valletanos, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (Sitrajur), el Consejo Municipal de Mujeres, el Grupo de Teatro Social "ZOMO", la Asociación de Psicólogos Sociales provincial y el Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Neuquén.

En los últimos años, se han incrementado el número de situaciones de víctimas de violencia de género a nivel nacional y en lo local.

Ante la gravedad e implicancias que apareja en el tejido social, el que se vean replicadas los consecuentes efectos y alcances de la problemática, comenzaron a organizarse y a trabajar mancomunadamente, muchas organizaciones civiles y organismos del Estado (en todos sus niveles) a favor de acciones que prioricen el tratamiento y visibilización de la problemática, y se incorpore en la agenda pública de los organismos pertinentes, su sistemático abordaje interdisciplinario.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Acompañantes:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural la "1º Jornada de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género", organizado por el Consejo Nacional de las Mujeres, la Asociación Civil Quillagua, el Observatorio de Derechos Humanos, la Unidad Ejecutora Local para la atención de la violencia familiar (UEL) de Roca y la Delegación de Promoción Familiar, a desarrollarse el día 3 de junio del presente año en la localidad de General Roca.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 388/11**

**FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1368/10, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de mayo de 2010), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1368/10, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de mayo de 2010, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1368/10. Asunto Oficial).

-----o0o-----

**Expediente número 389/11**

### **FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K Nº 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1453/10, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de junio de 2010), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1453/10, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de junio de 2010, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1453/10. Asunto Oficial).

-----o0o-----



**Expediente número 390/11****FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1490/10, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de julio de 2010), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1490/10, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de julio de 2010, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1490/10 - Asunto Oficial).

-----o0o-----

**Expediente número 391/11****FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos número 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo número 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1542/10, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de agosto de 2010), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1542/10, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de agosto de 2010, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1542/10 - Asunto Oficial).

-----o0o-----

**Expediente número 392/11**

**FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos número 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo número 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1590/10, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de septiembre de 2010), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1590/10, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2010, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1590/10 - Asunto Oficial).

-----o0o-----

**Expediente número 393/11**

**FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos número 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo número 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1650/10, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de octubre de 2010), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1650/10, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de octubre de 2010, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1650/10 - Asunto Oficial).

-----o0o-----

**Expediente número 394/11**

#### **FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K Nº 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos número 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo número 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1005/11, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de noviembre de 2010), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1005/11, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2010, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1005/10. Asunto Oficial).

-----o0o-----

**Expediente número 395/11**

#### **FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K Nº 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos número 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo número 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1083/11, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de diciembre de 2010), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1083/11, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2010, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1083/10 - Asunto Oficial).

-----o0o-----

**Expediente número 396/11**

**FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos número 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1084/11, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de enero de 2011), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1084/11, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de enero de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1084/10 - Asunto Oficial).

-----o0o-----

**Expediente número 397/11**

**FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos número 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1169/11, en lo relativo al informe anual correspondientes a la Memoria del Ejercicio Año 2010 (artículo número 163 inciso 5. de la Constitución provincial y al artículo 11 inciso I, Capítulo II de la Ley K N° 2747), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1169/11, en lo que respecta al informe anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2010 del Tribunal Cuentas de la provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1169/10 - Asunto Oficial).

-----o0o-----

**Expediente número 398/11**

**FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos número 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1176/11, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de febrero de 2011), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1176/11, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de febrero de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1176/11 - Asunto Oficial).

-----o0o-----

**Expediente número 399/11**

**FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos número 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1239/11, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de marzo de 2011), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pascual, Manso, Grill, Sartor y Pesatti, legisladores.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente número 1239/11, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de marzo de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

**Artículo 2º.-** Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregado expediente número 1239/11 - Asunto Oficial).

-----o0o-----

#### Expediente número 400/11

#### FUNDAMENTOS

La localidad de Catriel viene padeciendo hace años una serie de problemas y falencias de distinto orden. Catriel sufre la desidia en Educación, Salud, Trabajo, Obra Pública, por nombrar algunos rubros. Hace unos meses, un grupo de vecinos autoconvocados comenzó a reunirse con el fin de hacer conocer una serie de reclamos.

Los mismos eran: remodelación de la Escuela número 218, construcción del nuevo CET número 21, remodelación del Jardín número 43, equipamiento y mejores condiciones laborales para el hospital local, creación de fuentes de trabajo para habitantes locales. Esta serie de demandas no tuvieron atención por mucho tiempo, lo que derivó en un viaje a la ciudad capital de Viedma de un grupo de estos vecinos autoconvocados.

En el proceso previo al tratamiento y discusión de la ley de recontractualización se realizaron reuniones en Catriel donde no hubo aspecto de la realidad de Catriel que no haya sido objeto de promesas de atención o de mejora. Parecía que después de la recontractualización todo entraría en un cauce de mejoras. Seguro que para algunos fue así. Pero la comunidad de Catriel sigue sin encontrar respuestas a temas relacionados a las escuelas, hospital, desocupación, etcétera.

Catriel aporta a la provincia importantes recursos de la renta hidrocarburíferas pero a Catriel los recursos no vuelven.

Si no se constituye el gabinete provincial en la ciudad de Catriel para trabajar con los problemas pendientes, difícilmente se encuentren salidas a la situación.

Catriel cuenta en la actualidad con un importante tejido de pequeñas empresas locales proveedoras de servicios a las empresas concesionarias, ignorados por los organismos provinciales.

Posee una escuela técnica con orientación en energía eólica y posee un área productiva de 20.000 hectáreas.

El gobierno provincial debe hacer una reparación histórica a Catriel afectando los recursos necesarios para atender la situación tanto de corto plazo como una proyección de largo plazo.

En la semana del 16 de mayo, los vecinos de Catriel fueron atendidos por diferentes autoridades provinciales, entre ellos, algunos ministros. De esos encuentros surgieron una serie de compromisos firmados por los funcionarios, pero la situación de Catriel sigue igual. Lamentablemente, los vecinos de esa localidad han agotado su paciencia y han decidido cortar diferentes accesos a la ciudad y, en estos momentos se está estudiando la posibilidad de cortar la ruta nacional número 151.

Todo esto es de suma gravedad para la vida social armoniosa y la paz. No compartimos la metodología del corte de ruta pero también comprendemos la desesperación de los vecinos que se ven superados por una situación que no les corresponde afrontar.

Por todo esto, nos parece que se vuelve absolutamente indispensable que todo el gabinete provincial se constituya de manera urgente en la localidad de Catriel con el fin de atender a los vecinos, hacerlos recapacitar en sus acciones y ofrecerles soluciones concretas para los enormes problemas que sufren cotidianamente.

Por ello:

**Coautoría:** Luis Bardeggia; Luis Bonardo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que se constituya el gabinete provincial en la localidad de Catriel para atender la crítica situación que allí se vive.

**Artículo 1º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

**7 - ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura al expediente que será girado al archivo.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Expediente número 97/11, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación, como autoridad de aplicación del Diseño Curricular Básico General, la necesidad de incorporar como disciplina común y obligatoria Cuidado del Medio Ambiente en los planes de estudio de todos los niveles de la Educación Obligatoria conforme el artículo 61, inciso 1º) y la obligatoriedad en el artículo 63 de la Constitución provincial y en el artículo 133 inciso c) de la Ley F N° 2444 -Orgánica de Educación-. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

**8 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1. establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

**SRA. MAZA** - Gracias, señor presidente.

El Estado ha dado respuesta permanente a las demandas de los Bomberos Voluntarios, en un cabal reconocimiento a la importante labor que cumplen en beneficio a la comunidad, tarea de alto contenido solidario, no exenta de riesgos personales.

Nuestra Legislatura sancionó normas brindando coberturas de salud, pensiones graciables, incorporación al Régimen Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad Total y Permanente y Sepelio, incorporación al seguro de atención médica integral a través del Instituto de Seguro Social Provincial a los Cuerpos de Bomberos de la provincia. A su vez se eximió del pago de impuestos y contribuciones provinciales a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios con sede en la provincia, e igual medida se tomó con relación a la federación que los agrupa. Además se destinó un 4 por ciento a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del total ingresado del producido líquido de la explotación de los juegos de azar.

Se trató de brindar cobertura a estos hombres y mujeres que cotidianamente se preparan para asistir a nuestra comunidad en las circunstancias de emergencia, dando todo por los demás en una actitud de total desprendimiento, donde muchas veces ponen en peligro sus vidas. Pese a esto siempre nos preguntamos si son suficientes los beneficios que les otorgamos frente a lo que ellos le brindan a la comunidad. Muchos han dado su vida por proteger las vidas y bienes de ciudadanos rionegrinos.

Por eso, los que no están y los que día a día nos cuidan, reciban hoy, en el Día de los Bomberos Voluntarios, nuestro agradecimiento. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

**SRA. LAZZARINI** - Gracias, señor presidente.

Con respecto al Día Nacional de la Donación de Órganos, según datos oficiales del presidente del INCUCAI, Carlos Soratti, la donación de órganos en Argentina creció un 36 por ciento este año, en comparación con igual período del año 2010. El anuncio de este incremento es particularmente auspicioso, dado que tuvo lugar el pasado 30 de mayo, en coincidencia con la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos.

El crecimiento señalado adquiere particular trascendencia si se tiene presente que en la actualidad se registran 6.600 pacientes en espera y que en el transcurso de este año se han llevado a cabo 549 trasplantes, merced a la solidaridad de 250 donantes.

Los trasplantes de órganos son uno de los exponentes más significativos del progreso científico de la medicina actual, dado el avance de las técnicas específicas que posibilitan la sobrevivencia del órgano trasplantado, y por tanto del enfermo.

Para la realización de un trasplante es indispensable la existencia simultánea de una donación y una recepción. El primero de estos actos pone en evidencia las actitudes éticas y culturales de una sociedad, individualizadas en la persona que consiente el trasplante. En el segundo se articulan los deseos del paciente involucrado con aspectos de justicia social implícitos en la distribución equitativa de órganos.

La gradual y progresiva aceptación del trasplante de órganos ha superado numerosos aspectos relacionados con los conocimientos y las prácticas necesarias para adoptar decisiones que resuelven, en lapsos restringidos, situaciones límite para que los médicos y coordinadores involucrados en los procedimientos no

lesionen principios éticos básicos, al punto que en la actualidad los dilemas del trasplante están relacionados con el órgano donado y el receptor del mismo.

De todos modos, aún es preciso enfrentar la falta de conocimiento presente en algunos niveles de la sociedad y causante de temores infundados acerca de esta práctica médica, aceptando que desde que el ser humano nace hasta que muere, puede necesitar un trasplante.

Los especialistas sostienen que las causas básicas de esos temores son la ignorancia y la falta de información, lo cual demanda esfuerzos perentorios para que una divulgación efectiva y bien dirigida, borre esos temores infundados, dado que constituyen uno de los mayores obstáculos a la voluntad de donar órganos.

En particular sí se coincide en el pensamiento que sostiene que donar órganos es un regalo de vida, o más aún, es compartir la posibilidad de vida con toda la sociedad, ya que todos tenemos el derecho de recibir el trasplante de órganos que esté a disposición y, más allá de cualquier objeción, la obligación es donarlos cuando sea posible.

En consecuencia, nuestro país, que ocupa actualmente una posición estimable en la tasa de donación de órganos en el mundo, debe mantener libre de sospecha todos los aspectos éticos relacionados con la donación, asignación y gratuidad de los trasplantes. Para ello es fundamental, en primer lugar proporcionar esa información periódica que resalte estos detalles, y en segundo lugar, que el código ético sea conocido y compartido mayoritariamente por la población. Además, debe defenderse con énfasis, ante familias dubitativas, la claridad, honestidad y ética que regulan los procesos de asignación y distribución de órganos donados.

Afortunadamente hay casos que demuestran la paulatina toma de conciencia sobre el acto de solidaridad y caridad hacia el prójimo que significa la donación de órganos; entre ellos se cuenta la decisión en tal sentido de la familia del policía Cristian Lucanera, ejecutado días atrás en el barrio Lavalle, que ha posibilitado, con la intervención de especialistas del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante, una nueva oportunidad de vida para receptores de distintos lugares del país.

Por otra parte, es loable que a los aspectos señalados en torno a la información específica sobre la donación de órganos, se sume el hecho auspicioso de que numerosas provincias de nuestro país impulsan desde 2010, proyectos financiados por el Fondo Solidario de Trasplantes, con el objetivo de mejorar la red pública de servicios de procuración y trasplante.

Hago votos para que los sectores públicos y privados de Salud de nuestra provincia se sumen aún más activamente a las campañas de difusión, promoción y estímulo a la donación de órganos, por tratarse de una de las muestras más profundas de la condición humanitaria, y desde esta banca de la Legislatura rionegrina hago llegar mi consideración y mi acompañamiento a la familia de Cristian Lucanera y a todos los integrantes de la Fuerza. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

**SRA. HORNE** - Señor presidente: Dentro de pocos días se cumple el Día Mundial del Medio Ambiente, y me parece muy propicio el momento para hacer un homenaje a nuestra Política Nacional de Ciencia y Tecnología que ha dado frutos importantes y que en estos días el mundo va a poder disfrutar. Me refiero a la construcción del satélite SAC-D fabricado en nuestra provincia, en el INVAP, y que es un satélite que es el fruto de una puesta muy importante que ha hecho la CONAE. Su presidente, Conrado Varotto, hace más de 10 años viene apostando a que nuestro país iba a poder desarrollar una política de ciencia y tecnología que pudiera sumar nuestros recursos de universidades nacionales, del Sistema Científico y Tecnológico con el desarrollo propio del INVAP. Así es como el satélite SAC-D, que es un satélite que en cuya construcción han participado los siete países más importantes del mundo en cuanto a desarrollo tecnológico, me refiero a que lleva 14 sensores, de los cuales uno pone Canadá, otro Italia, otro Francia, otro Estados Unidos y 5 ó 6 nosotros, de nuestro propio desarrollo, que van a medir desde la salinidad de los mares hasta el desgaste de los propios elementos que están en el cosmos, en nuestro propio satélite, los elementos de nuestro propio satélite, y que va a permitir acercarnos a tener pronósticos cada vez más exactos sobre las condiciones del ambiente, o sea, vamos a poder determinar factores climáticos y, según el sueño del doctor Varotto, poder algún día predecir con algún tiempo los terremotos o los movimientos sísmicos más importantes.

Sintetizando, quiero en este día del ambiente rendir un homenaje a nuestra Política de Ciencia y Técnica Nacional, a la CONAE, a su presidente, el doctor Varotto, y al próximo lanzamiento del satélite SAC-D. Nada más, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Adrián Torres.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Gracias, señor presidente.

No sabía que mi compañera se iba a referir a esta fecha que se recuerda ahora el 5 de junio, pero felizmente como ambos pertenecemos al mismo campo de ideas seguramente que lo que yo tenía previsto decir se va a complementar perfectamente con lo que la legisladora Silvia Horne acaba de expresar.

Efectivamente, el 5 de junio el mundo entero recuerda o celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, una fecha que se establece a partir del año 1973, por una disposición de las Naciones Unidas. Pero un año antes ese gran estadista fundador de nuestro movimiento, el General Juan Domingo Perón, produce un documento de una extrema actualidad, "*Mensaje a los Pueblos y Gobiernos del Mundo*", así se titula, en donde hace una extensa consideración sobre los problemas ambientales que -él ya observaba- iba a provocar un sistema de producción, que ya en 1972 mostraba de qué manera el sistema capitalista ponía como norte y exclusivo norte de todo y de toda su lógica de funcionamiento la búsqueda del lucro, de la ganancia, a costa de la degradación del medio ambiente y, sobre todas las cosas, de la degradación de la calidad de vida de los pueblos.



Y justamente decía recién la legisladora Silvia Horne o hacía referencia a una decisión que tomó nuestro gobierno, de promover la Ciencia de Punta, que ha llevado a que hoy el INVAP esté construyendo un importante artefacto para poder medir la salinidad de los océanos y, a partir de ello, también tener a disposición de la humanidad entera estudios de los más avanzados respecto al calentamiento global.

Pero volviendo a lo que me interesa puntualizar en esta ocasión y que está en plena línea con lo que son las políticas que hoy sostiene en el campo económico nuestro gobierno, Perón en ese documento al que yo hacía referencia, luego de hacer una variada y larga serie de enumeraciones de los problemas que está presentando el mundo hoy y que ya se vislumbraba hace casi 40 años, dice en un apartado referido a los países que corresponden a nuestra esfera, a los países del tercer mundo, dos o tres cosas que me interesa leerlas textualmente, porque justamente demuestran que este gobierno que hoy lidera la compañera presidenta, tiene exacta claridad sobre el lugar que debe ocupar la Argentina y de qué manera debe aprovechar y hacer uso de sus recursos, decía Perón: *“Finalmente deseo hacer algunas consideraciones para nuestros países del tercer mundo: Primero, debemos cuidar nuestros recursos naturales con uñas y dientes de la voracidad de los monopolios internacionales que los buscan para alimentar un tipo absurdo de industrialización y desarrollo en los Centros de la Alta Tecnología adonde rige la economía de mercado, ya no puede producirse un aumento en gran escala de la producción alimenticia del tercer mundo sin un desarrollo paralelo de las industrias correspondientes. Por eso -decía Perón- cada gramo de materia prima que se dejan arrebatar hoy los países como el nuestro equivalen a kilos de alimentos que dejarán de producirse mañana”*. Fijense este concepto, tal vez fue el centro de toda la discusión que durante el año 2008 mantuvo en vilo a la Argentina, cuando sectores concentrados de la economía intentaron doblarle el codo a la política económica que lidera nuestra presidenta.

*“De nada vale -decía Perón- que evitemos el éxodo de nuestros recursos naturales si seguimos aferrados a métodos de desarrollo preconizados por esos mismos monopolios, que significan la negación de un uso racional de aquellos recursos. En defensa de sus intereses, los países deben propender a las integraciones regionales y a la acción solidaria, no debe olvidarse que el problema básico de la mayor parte de los países del tercer mundo es la ausencia de una auténtica justicia social y de participación popular en la conducción, que estará en condiciones de enfrentar las angustiosas dificultades de las décadas que se avecinan”*. Con estas palabras de quien fue tres veces presidente constitucional de los argentinos, poniéndolo en relación con el tiempo actual que nos toca vivir y con las políticas que nosotros defendemos, hacemos nuestro homenaje y nuestra recordación en el marco del día mundial del medio ambiente que se celebra el 5 de junio. Muchas Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Enrique Muena

**SR. MUENA** - Gracias, señor presidente.

Quiero adherir al homenaje de nuestros bomberos voluntarios de Río Negro y de la Argentina. No puedo dejar de mencionar en este día la labor que desempeñaron nuestros bomberos de la Línea Sur en el trágico y lamentable accidente del vuelo 5428, de Sol Líneas Aéreas, que cayó a tierra a 35 kilómetros al sur de Los Menucos, en la Meseta de Somuncura.

En este día, el homenaje, se lo quiero dedicar a los bomberos de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, que una vez más desempeñaron una labor ejemplar en ese trágico accidente que sufrimos en el territorio rionegrino. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Gracias, señor presidente.

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”, esto establece el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos.

Hace pocos días conmemoramos aquel 25 de mayo de 1810, en el que un grupo de patriotas, -como por ejemplo, Mariano Moreno- peleaban por ser libres. También días atrás fuimos testigos de hechos que atentaron contra el derecho a expresarse libremente.

Desde nuestro bloque simplemente saludamos la tarea de los comunicadores de prensa, que el martes 7 próximo festejan su día. Repudiamos todo tipo de agresión y persecución hacia la libertad de expresión y nos solidarizamos con los periodistas que han sufrido diferentes tipos de sucesos que atentan contra la comunicación e información de los ciudadanos.

Todo esto, señor presidente, teniendo en cuenta que: Reconocer, fomentar y defender una prensa libre, pluralista e independiente, constituye un componente esencial de toda sociedad democrática y un derecho humano fundamental. Muchas gracias, señor presidente.

## **9 - DE SOBRE TABLAS DE PREFERENCIA CON DESPACHO Y DE RETIRO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: *“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

Primero, para agradecer absolutamente a todos los bloques que han suscrito a este pedido de solicitar el **tratamiento sobre tablas para el expediente número 408/11, proyecto de ley**, de autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria, que establece requisitos para la permanencia de las empresas inscriptas en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas Rionegrinas creado por ley número 4571.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Enrique Muenza.

**SR. MUENZA** - Gracias, señor presidente.

Para solicitar el **retiro del expediente número 334/10, proyecto de ley**, que iba a ser tratado hoy en segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

**SRA. LAZZARINI** - Gracias, señor presidente.

Para reiterar una vez más, por tercera vez, la **preferencia con despacho** para el **expediente número 47/11, proyecto de ley**, que se iba a tratar en una reunión ayer y que, por razones que desconozco, fue levantado.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés

**SR. CORTÉS** - Gracias, señor presidente.

Es para solicitar **preferencia con o sin despacho para la próxima sesión del expediente número 288/11, proyecto de ley**, el cual le reconoce a los agentes transferidos voluntariamente del ex Banco Provincia de Río Negro a la administración pública.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Gracias, señor presidente.

Para solicitar el **tratamiento sobre tablas para el expediente número 118/11, proyecto de declaración**, que declara de interés social, económico y comunitario la construcción de viviendas tipo iglú.

También, el **tratamiento sobre tablas para el expediente número 381/11, proyecto de declaración**, que declara de interés social y cultural la muestra titulada "Infancia" de la artista plástica Carolina Becker.

Solicitar **preferencia con despacho para el expediente número 1376/10, proyecto de ley**, que modifica el artículo 9º de la Ley 3268 del Registro Único Provincial de Aspirantes a la Adopción.

Además, **preferencia con despacho para el expediente número 617/10, proyecto de ley**, que crea los Tribunales Ambientales en la Provincia de Río Negro, y que ya cuenta con el dictamen unánime de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

En igual sentido solicito tratamiento **sobre tablas** para el **expediente número 402/11, proyecto de comunicación** dirigido al Poder Ejecutivo de la Provincia para manifestar la profunda satisfacción de esta Cámara por la concreción del Proyecto Satelital SAC-D Aquarius.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Solicito tratamiento **sobre tablas** para el **expediente número 406/11, proyecto de declaración** de interés cultural, educativo y social el libro de cuentos "Palabras de Otoño" de la autora Ada Ortiz Ochoa de la localidad de Sierra Grande.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

Como es política de este bloque le vamos a dar el voto afirmativo a los proyectos de declaración y a los proyectos de ley que tengan tratamiento de preferencia con despacho.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Enrique Muenza.

**SR. MUENZA** - Solicito tratamiento **sobre tablas** para el siguiente proyecto:

**Expediente número 383/11, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo el Curso Taller "Sales a Jugar" a cargo del Magister Víctor Pavia, que se dicta en San Carlos de Bariloche desde el 8 de abril hasta el 4 de junio de 2011, organizado por la Secretaría de Deporte de la ciudad de San Carlos de Bariloche, junto a la Cátedra de Juego de la Universidad del Comahue y el Instituto de Formación Docente Continua de esta localidad.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Adrián Casadei para el **expediente 408/11, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de **retiro** solicitado por el legislador Enrique Muenza **para el expediente 334/11, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se retira del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento **sobre tablas** solicitado por el legislador Enrique Muenza para el **expediente 383/11, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia dicho expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de **preferencia con despacho** para la próxima sesión solicitado por la legisladora Inés Lazzarini para el **expediente 47/11, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de **preferencia con despacho** solicitado por el legislador Daniel Cortés para el **expediente 288/11, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el legislador Pesatti para los expedientes **118/11, proyecto de declaración, 381/11 proyecto de declaración y 402/11, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia dichos expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de **preferencia con despacho** solicitado por el legislador Pedro Pesatti para los **expedientes 1376/10 y 617/10, ambos proyectos de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por la legisladora Magdalena Odarda para el **expediente 406/11, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia dicho expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

**SR. DE REGE** - Señor presidente: Es para pedir el **retiro** del Orden del Día –a pedido de los legisladores coautores Haneck y Vázquez- para que sea tratado en la próxima sesión el expediente que pone el nombre de Alberto Icare a la Planta de Agua de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el pedido de retiro del Orden del Día del **expediente número 91/11, proyecto de ley**, solicitado por el señor legislador Mario De Rege.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se retira del Orden del Día.

## 10 - "GENEROS, PRACTICAS Y SUJETOS EN LA EDUCACIÓN LITERARIA"

### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: "**Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario**".

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 889/10, proyecto de declaración**, de interés científico, educativo y comunitario el proyecto de Investigación "Géneros, prácticas y sujetos en la educación literaria", que lleva adelante un grupo de docentes e investigadores del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue a cargo de la profesora Juana Porro. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 889/10. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, educativo y comunitario el proyecto de Investigación "Géneros, prácticas y sujetos en la educación literaria", que lleva adelante un grupo de docentes e investigadores del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue a cargo de la profesora Juana Porro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 889/10. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, educativo y comunitario el proyecto de Investigación "Géneros, prácticas y sujetos en la educación literaria", que lleva adelante un grupo de docentes e investigadores del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue a cargo de la profesora Juana Porro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muenza, Pascual, Carlos Peralte, Ranea Pastorini, Sartor, Pesatti, Torres, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés científico, educativo y comunitario el proyecto de investigación "Géneros, prácticas y sujetos en la educación literaria", que lleva adelante un grupo de docentes e investigadores del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y cuya dirección está a cargo de la profesora Juana Nieves Porro.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **11 - SISTEMA ESPECIAL DE SEGURO DE SALUD PARA ESTUDIANTES TERCIARIOS Y UNIVERSITARIOS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 906/10, proyecto de comunicación, a la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley número S-1052-09-PL que crea el Sistema Especial de Seguro de Salud para Estudiantes Terciarios y Universitarios. Autora: Adriana Emma Gutiérrez.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 11 de abril de 2011. Expediente número 906/10. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley número S-1052-09-PL que crea el Sistema Especial de Seguro de Salud para Estudiantes Terciarios y Universitarios.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Horne, Morán de Di Biase, García Larraburu, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2011.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 906/10. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley número S-1052-09-PL que crea el Sistema Especial de Seguro de Salud para Estudiantes Terciarios y Universitarios.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 906/10. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley número S-1052-09-PL que crea el Sistema Especial de Seguro de Salud para Estudiantes Terciarios y Universitarios.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muená, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Honorable Congreso de la Nación, Cámara de Senadores, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley que crea el Sistema Especial de Seguro de Salud para Estudiantes Terciarios y Universitarios número S-1052-09-PL, de autoría del senador Pablo Verani.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Adriana Emma Gutiérrez, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **12 - MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 2º Y 4º DEL EPRE Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 1175/10, proyecto de comunicación, al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado realice modificaciones al inciso 2) de los artículos 2º y 4º de la resolución número 140/07 de ese ente. Autora: Martha Gladys Rámidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 03 de mayo de 2011. Expediente número 1175/10. Autora: Martha Gladys Rámidán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado realice modificaciones al inciso 2) de los artículos 2º y 4º de la resolución número 140/07 de ese ente.

Señor presidente:

La Comisión Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Pascual, Vázquez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de mayo de 2011.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 1175/10. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado realice modificaciones al inciso 2) de los artículos 2º y 4º de la resolución número 140/07 de ese ente.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Cides, Morán de Di Biase, García Larraburu, Gutiérrez, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 1175/10. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado realice modificaciones al inciso 2) de los artículos 2º y 4º de la resolución número 140/07 de ese ente.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ente Provincial de Regulación de Energía Eléctrica (EPRE), que vería con agrado las modificaciones a la resolución número 140 respectivas al inciso 2) del artículo 2º sobre los requisitos para acceder al beneficio del subsidio de energía eléctrica, bastando para acceder al mismo, la sola presentación de una copia del certificado único de discapacidad emitido por la autoridad competente; y también, la modificación del inciso 2) del artículo 4º de la misma resolución, sobre cesación del beneficio cuando se produzca el fallecimiento de la persona con discapacidad, omitiendo otra aclaración pertinente.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**13 - SERVICIO "SMS INTA"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 21/11, proyecto de declaración, de interés social, educativo, cultural y económico el servicio SMS INTA, que implementa el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria EEA Alto Valle, destinado a brindar información sobre capacitaciones, programa de madurez y datos sanitarios sobre plagas y enfermedades, a productores, profesionales y entidades del sector agropecuario de nuestra provincia. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 18 de mayo de 2011. Expediente número 21/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y económico el servicio SMS INTA, que implementa el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria EEA Alto Valle, destinado a brindar información sobre capacitaciones, programa de madurez y datos sanitarios sobre plagas y enfermedades, a productores, profesionales y entidades del sector agropecuario de nuestra provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 21/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y económico el servicio SMS INTA, que implementa el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria EEA Alto Valle, destinado a brindar información sobre capacitaciones, programa de madurez y datos sanitarios sobre plagas y enfermedades, a productores, profesionales y entidades del sector agropecuario de nuestra provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés social, educativo, cultural y económico el servicio "SMS INTA", que implementa el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria EEA Alto Valle, destinado a brindar información sobre capacitaciones, programa de madurez y datos sanitarios sobre plagas y enfermedades, a productores, profesionales y entidades del sector agropecuario de nuestra provincia.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **14 - CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN CIPOLLETTI Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 41/11, proyecto de comunicación, al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la ciudad de Cipolletti. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación de la Cuarta Circunscripción de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble en la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Luis Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo, legisladores.

Viedma, 18 de mayo de 2011.

Expediente número 41/11. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en el artículo 1º el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.**- Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación en la Cuarta Circunscripción Judicial de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble en la ciudad de Cipolletti.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 41/11. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, a fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Pesatti, Torres, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **15 - "III JORNADAS DE FILOSOFIA DE LA CULTURA 2011"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 43/11, proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural las "III Jornadas de Filosofía de la Cultura 2011: Encrucijadas de lo Humano" desarrolladas los días 18, 19 y 20 de abril en la ciudad de Rosario. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural las III Jornadas de Filosofía de la Cultura 2011: "Encrucijadas de lo humano", organizadas por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue conjuntamente con la Universidad Nacional de Rosario, a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de abril del presente año en la ciudad de Rosario.

**Artículo 2º.**- De forma.



**Firmado:** Beatriz Manso, Martha Ramidán, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 43/11. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural las "III Jornadas de Filosofía de la Cultura 2011: Encrucijadas de lo Humano" que se desarrollarán los días 18, 19 y 20 de abril en la ciudad de Rosario.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural las III Jornadas de Filosofía de la Cultura 2011: "Encrucijadas de lo humano", organizadas por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue conjuntamente con la Universidad Nacional de Rosario, desarrolladas durante los días 18, 19 y 20 de abril del presente año en la ciudad de Rosario.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 43/11. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural las "III Jornadas de Filosofía de la Cultura 2011: Encrucijadas de lo Humano" que se desarrollarán los días 18, 19 y 20 de abril en la ciudad de Rosario.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 26 de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**16 - II CONCURSO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO  
EN TRANSFERENCIA Y VITRIFICACIÓN DE EMBRIONES EN OVINOS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 44/11, proyecto de declaración, de interés social, educativo, productivo y económico, el II Curso Internacional de Entrenamiento en Transferencia y Vitrificación de Embriones en Ovinos, que se realizará del 14 al 17 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 18 de mayo de 2011. Expediente número 44/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, productivo y económico, el II Curso Internacional de Entrenamiento en Transferencia y Vitrificación de Embriones en Ovinos, que se realizará del 14 al 17 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 44/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, productivo y económico, el II Curso Internacional de Entrenamiento en Transferencia y Vitricación de Embriones en Ovinos, que se realizará del 14 al 17 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, productivo y económico, el II Curso Internacional de Entrenamiento en Transferencia y Vitricación de Embriones en Ovinos, organizado por el Área de Producción Animal: Grupo de Reproducción Rumiantes Menores del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a realizarse del 14 al 17 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **17 - PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PRACTICA ORQUESTAL Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 56/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural el "Programa de Formación en Práctica Orquestal", impulsado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 56/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el "Programa de Formación en Práctica Orquestal", impulsado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el “Programa de Formación en Práctica Orquestal”, impulsado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNR), bajo la dirección del profesor Facundo Agudín el que convoca a jóvenes músicos de diversas localidades de la provincia y ciudades de nuestra región a integrar la Orquesta Sinfónica Patagonia, constituyendo una oportunidad de formación y perfeccionamiento orquestal bajo la tutoría de prestigiosos maestros, así como el desafío de promocionar conciertos musicales en las distintas localidades de nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 56/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el "Programa de Formación en Práctica Orquestal", impulsado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º donde dice: "...desafío de promocionar...", deberá decir: "...desafío de participar ...". Solicitado por sus autores.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muená, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Pesatti, legisladores.

#### **FUNDAMENTOS**

Durante el año 2009, la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) comenzó a dar sus primeros pasos en el desarrollo de su oferta educativa, desplegada en distintas latitudes del territorio y con ella también se ponía en marcha, como política de extensión, la conformación de una Orquesta Sinfónica Patagonia en el marco del “Programa de Formación en Práctica Orquestal” integrada por jóvenes músicos, oriundos de distintos puntos de nuestra región, que se denominó.

Este proyecto cultural se funda en la intención de extender, desde la Universidad Nacional de Río Negro, lazos con la comunidad a través de la creación de una orquesta-escuela, que canalice aptitudes artísticas de los jóvenes músicos profesionales y de estudiantes avanzados de nuestra provincia, ofreciéndoles un espacio para su desarrollo y crecimiento, con una estructura de formación práctico-teórica indispensable, preliminar a la inserción profesional individual, combinando de esta manera el aspecto educativo con la experiencia de formar parte de una orquesta sinfónica.

El requisito para entrar en esta orquesta es tener una formación previa, con experiencia, de modo tal que los jóvenes músicos tengan una preparación suficiente para dar el salto hacia lo que es la práctica orquestal, adquiriendo, de este modo, mayor formación a su perfeccionamiento y tecnicidad, con la posibilidad invaluable de participar de los ciclos de presentaciones de conciertos, organizados por la Universidad de Río Negro.

Una de las singularidades de la Orquesta Sinfónica Patagonia, es que no tiene carácter estable. A diferencia del común de las orquestas que incorporan personas con trayectoria artística destacada, los estudiantes se mantienen rotando, con el objetivo de brindar la posibilidad de capacitarse y participar, a la mayor cantidad de jóvenes de la provincia. Todo esto con el apadrinamiento del Teatro Colón, de Buenos Aires, que ofrece sus repetidores de la Filarmónica para preparar a los jóvenes músicos.

Las primeras audiciones a los jóvenes músicos de la región, realizadas en las ciudades de General Roca, Bariloche y Viedma en 2009, estuvieron a cargo de los maestros Facundo Agudín, de la Orquesta Sinfónica del Jura (Suiza) y Carlos Nozzi de la Orquesta Filarmónica Nacional, dando acabada muestra de la fuerte impronta en el aprendizaje y la formación musical de los educandos que se fueron presentando en distintas ocasiones.

A partir de ese momento, fueron seleccionados 55 jóvenes músicos llegando a, aproximadamente, 80 músicos en la actualidad, contando con 16 profesores los cuales, además de tutelar los instrumentos, integran de manera permanente diferentes orquestas del país, como es el caso de algunos músicos de la filarmónica de Buenos Aires.

Las audiciones para la selección de los jóvenes músicos, de entre 15 y 25 años de edad, tienen un tiempo máximo de duración de diez minutos y se componen de una pieza de repertorio solista u orquestal de elección totalmente libre y se realizan dos o tres veces por año en diversas localidades de la provincia y ciudades de la región, encabezadas por su director. Las convocatorias, se orientan a la captación de instrumentistas de cuerdas (violín, viola, cello, contrabajo) maderas (flauta, oboe, clarinete, fagot) bronce (cornos, trompetas, trombones) y timbales orquestales.

Los jóvenes músicos que resultan seleccionados, se convierten en adjudicatarios de una beca, consistente en la capacitación en práctica orquestal tutelados por maestros integrantes de orquestas nacionales, gastos de traslado, estadía y material didáctico que se entrega en el transcurso de los talleres organizados especialmente.

Durante el 2010 se han brindado conciertos con amplios repertorios de música clásica en ciudades y localidades pequeñas de nuestra provincia, en algunos casos sumándose a causas solidarias, como en el caso de la presentación en Bariloche, que permitió juntar grandes cantidades de alimentos no perecederos destinadas al vecino país de Chile, luego del terremoto que lo afectara. En todos los casos la orquesta recibió una gran ovación por parte del numeroso público presente.

Actualmente, se promociona la tercera temporada, anunciando la apertura de convocatoria abierta para su programa de formación en práctica orquestal, para incorporar nuevos integrantes a la Sinfónica Patagonia.

La Sinfónica Patagonia, se halla bajo la Dirección Artística del maestro Facundo Agudín, responsable del Programa de Formación Orquestal de la Universidad Nacional de Río Negro. Especialista en ópera, actualmente también, es el creador y director artístico y musical de la Orquesta Sinfónica Sueca del Jura (OSJ) con la que ha realizado varios estrenos mundiales de compositores suizos contemporáneos, y director artístico de la serie Musique des Lumières y de la compañía lírica Opera Obliqua.

De gran trayectoria artística, vive en Suiza desde 1996, donde realizó estudios superiores en la prestigiosa Schola Cantorum de Basilea. Como cantante, realizó conciertos bajo la batuta de directores del prestigio de Claudio Abbado o Sir Simón Rattle. Años atrás, fue votado como “una de las 100 personalidades que hacen la Suiza francesa” por el influyente semanario ‘L’Hebdo’, de Lausana.

Su trabajo de promoción cultural en Moutier le valió ser recompensado en 2006 con el ‘Prix Culturel Interjurassien’, otorgado por los cantones del Jura y Basilea. Es el Principal Director Invitado de la Opera Nacional de Armenia, en Ereván.

Entre sus últimas producciones líricas se pueden mencionar Don Giovanni, Le Nozze di Figaro, Un Tango pour Monsieur Lautrec, Die Zauberfloete. Ha dirigido dos estrenos mundiales de Andreas Pflueger: la ópera Der schwarze Mozart (Basilea, 2006), y el Doble Concerto para cembalo y bandoneón (Praga, 2008); estrenos mundiales sinfónicos de Christian Giger y el de Requiem de Christian Favre en coproducción con el Teatro Colón, entre varios.

Agudín tomó de base para este proyecto, el Sistema de Orquestas Juveniles de Venezuela, fundado por el maestro Abreu hace 35 años, el que propone un modelo de desarrollo artístico y humano de los jóvenes basado en la práctica orquestal sistematizada.

Con respecto a la motivación que lo inspiró a impulsar este proyecto pedagógico-cultural en nuestra provincia, Facundo Agudín señala que “La educación musical es algo que debe ir más allá de la música. La práctica musical ilumina muchos campos del intelecto. Las notas que nosotros tocamos sirven como fuerza transformadora y derriban miedos. La música, al fin y al cabo, es una actividad política”. Recuerda una anécdota del director Charles Dutoit, uno de los más eminentes músicos helvéticos. “fue el primero en apoyar la idea, el que me expresó: la ¡Patagonia es tierra de futuro!”. De hecho, dice “este trabajo se ha concretado, con la venida a tierras helvéticas de dos músicos patagónicos: Lucía Couto, de General Roca, y Luis Salva, de Bariloche, quienes lograron superar las exigentes pruebas de las escuelas suizas (...) Quedé impresionado por el potencial de ambos y ya les invitamos a participar en conciertos de la orquesta (...) Creo que estamos construyendo un puente sinfónico entre el Río Negro y el Rin...”.

Este gran maestro, refleja el sentir de su profesión, expresada a sus jóvenes alumnos “...Tenemos el placer de que la materia de nuestro trabajo es una materia sensible, no cuantificable, que está hecha de emociones, por eso la experiencia de tocar en una orquesta es difícil de explicar a otros. La música es una dimensión vivible pero no contable, como músicos y como público. La gran potencia de nuestro trabajo es la potencia unificadora, entre el público y los músicos...”

Sin lugar a dudas, este proyecto cultural es sumamente trascendental en la formación educativa musical de los jóvenes intérpretes de nuestra provincia, al constituir en simultáneo, una importante oportunidad y desafío para desarrollar aptitudes y potencialidades individuales, perfeccionando la técnica de ejecución instrumental al tomar contacto con referentes de gran excelencia instrumental de nivel nacional e internacional.

Celebramos la conformación de la Orquesta Sinfónica Patagonia y su labor de promoción artística para que jóvenes rionegrinos se incorporen a la misma, desarrollando sus potencialidades y destacamos su apuesta a la región patagónica como ámbito propicio para la divulgación de la cultura y la creatividad artística.

Por ello:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el “Programa de Formación en Práctica Orquestal”, impulsado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNR), bajo la dirección del profesor Facundo Agudín el que convoca a jóvenes músicos de diversas localidades de la provincia y ciudades de nuestra región a integrar la Orquesta Sinfónica Patagonia, constituyendo una oportunidad de formación y perfeccionamiento orquestal bajo la tutoría de prestigiosos maestros, así como el desafío de participar conciertos musicales en las distintas localidades de nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**18 - INCLUSIÓN MUNICIPIOS RIONEGRINOS EN EL PROGRAMA INTEGRAL  
DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 62/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que solicite al Poder Ejecutivo nacional, la inclusión de los municipios de Río Negro en la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, destinado al equipamiento de cámaras de video vigilancia a través de aportes no reintegrables. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 18 de mayo de 2011. Expediente número 62/11. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que solicite al Poder Ejecutivo nacional, la inclusión de los municipios de Río Negro en la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, destinado al equipamiento de cámaras de video vigilancia a través de aportes no reintegrables.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 62/11. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que solicite al Poder Ejecutivo nacional, la inclusión de los municipios de Río Negro en la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, destinado al equipamiento de cámaras de video vigilancia a través de aportes no reintegrables.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que se solicite al Poder Ejecutivo nacional, la inclusión de los municipios de Río Negro, en la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, que fuera instrumentado en el año 2009, inicialmente en beneficio de municipalidades de Buenos Aires y de Mendoza, a través de aportes no reintegrables de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para el equipamiento en seguridad en esas localidades y, en especial, para la adquisición de cámaras de video vigilancia a instalar por los municipios en sus jurisdicciones.

**Artículo 2º.**- Que este requerimiento se formula por cuanto, al momento de implementarse el referido Programa Integral de Protección Ciudadana el 23 de marzo de 2009, la presidenta de la nación lo anunció como una primera etapa a continuar en otras jurisdicciones del país cuando la disponibilidad de recursos lo permitieran, entendiéndose que los índices de recaudación fiscal señalados en oportunidad de la inauguración del 129º período ordinario de sesiones del Congreso Nacional son el mejor indicador de que esa condición se cumple en la actualidad.

**Artículo 3º.**- De forma.

**Firmado:** Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### 19 - JORNADAS SOBRE SISTEMAS AGROFORESTALES Consideración

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 75/11, proyecto de declaración, de interés educativo, productivo y económico la Jornada sobre Sistemas Agroforestales realizada el día 4 de marzo de 2011 en J.J. Gómez, ciudad de General Roca. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo, productivo y económico, la jornada sobre sistemas agroforestales, organizado por la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en el marco de los proyectos de extensión "Promoción del cultivo de Salicáceas" y "Fortalecimiento de la Extensión", a realizarse el día 4 de marzo del 2011 en J. J. Gómez, ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 18 de mayo de 2011.

Expediente número 75/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y económico la Jornada sobre Sistemas Agroforestales que se realiza el día 4 de marzo de 2011 en J.J. Gómez, ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.**- De interés educativo, productivo y económico, la jornada sobre sistemas agroforestales, organizado por la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en el marco de los proyectos de extensión "Promoción del cultivo de Salicáceas" y "Fortalecimiento de la Extensión", realizada el día 4 de marzo del 2011 en J. J. Gómez, ciudad de General Roca.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 75/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y económico la Jornada sobre Sistemas Agroforestales que se realiza el día 4 de marzo de 2011 en J.J. Gómez, ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, a fojas 11.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Pesatti, Sartor, Torres, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**20 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN, FEDERALIZACIÓN, IGUALDAD,  
TRANSPARENCIA Y DEMOCRATIZACIÓN DEL FÚTBOL  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 76/11, proyecto de comunicación, al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se sancione el proyecto de ley número 7665-D-10 -Régimen de Promoción, Federalización, Igualdad, Transparencia y Democratización del Fútbol-. Autor: Luis Eugenio Bonardo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 76/11. Autor: Luis Eugenio Bonardo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se sancione el proyecto de ley número 7665-D-10 -Régimen de Promoción, Federalización, Igualdad, Transparencia y Democratización del Fútbol-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Cides, Morán de Di Biase, García Larraburu, Gutiérrez, Haneck, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 76/11. Autor: Luis Eugenio Bonardo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se sancione el proyecto de ley número 7665-D-10 -Régimen de Promoción, Federalización, Igualdad, Transparencia y Democratización del Fútbol-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se sancione el proyecto de ley -expediente 7665-D-10-, presentado por el diputado nacional de la provincia de Tucumán, Gerónimo Vargas Aignasse.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Luis Eugenio Bonardo, Ademar Rodríguez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**21 - CHARLA SOBRE ELABORACIÓN DE VINOS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 89/11, proyecto de declaración, de interés productivo, económico y educativo la charla sobre elaboración de vinos a pequeña escala, realizada el 14 de marzo de 2011 en la ciudad de Allen. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés productivo, económico y educativo la charla sobre la "elaboración de vinos a pequeña escala", organizada por el

Área Vitivinicultura de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en conjunto con el Centro de Desarrollo Vitivinícola Patagonia Norte, a realizarse el día 14 de marzo de 2011 en la localidad de Allen.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 18 de mayo de 2011.

Expediente número 89/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico y educativo la charla sobre elaboración de vinos a pequeña escala, que se realizará el 14 de marzo de 2011 en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** De interés productivo, económico y educativo la charla sobre la "elaboración de vinos a pequeña escala", organizada por el Área Vitivinicultura de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en conjunto con el Centro de Desarrollo Vitivinícola Patagonia Norte, realizada el día 14 de marzo de 2011 en la localidad de Allen.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 89/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico y educativo la charla sobre elaboración de vinos a pequeña escala, que se realizará el 14 de marzo de 2011 en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 15 de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

## **22 - SEMINARIO DE FORMACIÓN EN DANZATERAPIA 2011** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 98/11, proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural el "Seminario de Formación en Danzaterapia 2011" organizado por la Fundación Sonia López y desarrollado los días 16 y 17 de abril de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el "Seminario de Formación en Danzaterapia 2011" organizado por la Fundación Sonia López a dictarse los días 16 y 17 de abril de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.



**Firmado:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 98/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el "Seminario de Formación en Danzaterapia 2011" organizado por la Fundación Sonia López a dictarse los días 16 y 17 de abril de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en el artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"...Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el "Seminario de Formación en Danzaterapia 2011" organizado por la Fundación Sonia López y desarrollado los días 16 y 17 de abril de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche".

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Cides, Morán de Di Biase, García Larraburu, Gutiérrez, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 98/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el "Seminario de Formación en Danzaterapia 2011" organizado por la Fundación Sonia López a dictarse los días 16 y 17 de abril de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Sociales a fojas 14.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muená, Pascual, Ranea Pastorini, Pesatti, Sartor, Torres, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **23 - IX ENCUENTRO NACIONAL DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 99/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural el IX Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM) y la VI Exposición de Comunicación (EXPOCOM), a desarrollarse del 6 al 8 de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 99/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el IX Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM) y la VI Exposición de Comunicación (EXPOCOM), a desarrollarse del 6 al 8 de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 99/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el IX Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM) y la VI Exposición de Comunicación (EXPOCOM), a desarrollarse del 6 al 8 de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muenza, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el "IX Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM) y la VI Exposición de Comunicación (EXPOCOM)", organizado por la Licenciatura en Comunicación Social-Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (Fadecos), a desarrollarse del 6 al 8 de octubre del corriente año, en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **24 - JORNADA SOBRE ARMADO DE MICROTUNELES Y PRODUCCIÓN FRUTILLAS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 113/11, proyecto de declaración, de interés educativo, productivo y económico la Jornada sobre Armado de Micro túneles y Producción de Frutillas realizada el día 23 de marzo en la localidad de Luis Beltrán. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo, productivo y económico la jornada sobre Armado de Micro Túneles y Producción de Frutillas, organizada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Prohuerta Valle Medio, la municipalidad de Luis Beltrán, la municipalidad de Lamarque y la Cámara de Productores del Departamento Avellaneda, a realizarse el día miércoles 23 de marzo de 2011 en la localidad de Luis Beltrán.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 18 de mayo de 2011.

Expediente número 113/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y económico la Jornada sobre Armado de Micro túneles y Producción de Frutillas a realizarse el día 23 de marzo en la localidad de Luis Beltrán.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** De interés educativo, productivo y económico la jornada sobre Armado de Micro Túneles y Producción de Frutillas, organizada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA),

Prohuerta Valle Medio, la municipalidad de Luis Beltrán, la municipalidad de Lamarque y la Cámara de Productores del Departamento Avellaneda, realizada el día miércoles 23 de marzo de 2011 en la localidad de Luis Beltrán.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 113/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y económico la Jornada sobre Armado de Micro túneles y Producción de Frutillas a realizarse el día 23 de marzo en la localidad de Luis Beltrán.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **25 - EJECUCIÓN PAVIMENTO ACCESO LOCALIDAD LAMARQUE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 117/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se proceda a la ejecución de pavimento, en un acceso al Este de la ruta nacional número 250, en el área productiva de la Isla Grande de Choele Choel, conocida como Zona Rural de Paso Piedras hasta el acceso a la localidad de Lamarque. Autor: Jesús Zuain.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 18 de mayo de 2011. Expediente número 117/11. Autor: Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se proceda a la ejecución de pavimento, en un acceso al Este de la ruta nacional número 250, en el área productiva de la Isla Grande de Choele Choel, conocida como Zona Rural de Paso Piedras hasta el acceso a la localidad de Lamarque.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 117/11. Autor: Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se proceda a la ejecución de pavimento, en un acceso al Este de la ruta nacional número 250, en el área productiva de la Isla Grande de Choele Choel, conocida como Zona Rural de Paso Piedras hasta el acceso a la localidad de Lamarque.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se proceda a la ejecución de pavimento, en un acceso al Este de la ruta nacional número 250, en el área productiva de la Isla Grande de Choele Choel, conocida como Zona Rural de Paso de Piedras hasta el acceso a la localidad de Lamarque.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jesús Zuain, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **26 - SEMINARIO REGIONAL PERSPECTIVAS PARA LA REFORMA FEDERAL Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 137/11, proyecto de declaración**, de interés social, jurídico y educativo el Seminario Regional "Perspectivas para la Reforma Federal. Análisis desde los procesos de Reforma de Río Negro y Neuquén" realizado durante los días 28 y 29 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, jurídico y educativo el Seminario Regional "Perspectivas para la Reforma Federal - Análisis desde los procesos de Reforma de Río Negro y Neuquén", a realizarse los días 28 y 29 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche; organizado por la asociación Unidos por la Justicia, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y Redex Argentina; y auspiciado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, los gobiernos de Río Negro y Neuquén y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 137/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, jurídico y educativo el Seminario Regional "Perspectivas para la Reforma Federal. Análisis desde los procesos de Reforma de Río Negro y Neuquén" que se desarrollará los días 28 y 29 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés social, jurídico y educativo el Seminario Regional "Perspectivas para la Reforma Federal - Análisis desde los procesos de Reforma de Río Negro y Neuquén", realizado los días 28 y 29 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche; organizado por la asociación Unidos por la Justicia, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y Redex Argentina; y auspiciado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, los gobiernos de Río Negro y Neuquén y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 137/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, jurídico y educativo el Seminario Regional "Perspectivas para la Reforma Federal. Análisis desde los procesos de Reforma de Río Negro y Neuquén" que se desarrollará los días 28 y 29 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 14 de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Pesatti, Torres, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **27 - CURSO "ORATORIA E IMAGEN"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 138/11, proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural el curso de "Oratoria e Imagen" desarrollado del 11 al 18 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural el curso de "Oratoria e Imagen", organizado por la Agencia de Microdesarrollo Regional CREAR Bariloche, a desarrollarse del 11 al 18 de abril del presente año, en la localidad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 138/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el curso de "Oratoria e Imagen" que se desarrollará del 11 al 18 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural el curso de "Oratoria e Imagen", organizado por la Agencia de Microdesarrollo Regional CREAR Bariloche, desarrollado del 11 al 18 de abril del presente año, en la localidad de San Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 138/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el curso de "Oratoria e Imagen" que se desarrollará del 11 al 18 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Pesatti, Sartor, Torres, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **28 - TERCERA EDICIÓN DEL ROCA BLOG DAY** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 144/11, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y cultural la Tercera Edición del Roca Blog Day (RBD) realizado el 8 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo, social y cultural la tercera edición del Roca Blog Day (RBD), a realizarse el día 8 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca y que tiene por objeto el intercambio de experiencias en torno al fenómeno de las nuevas tecnologías de la información, redes sociales y web 2.0; y que cuenta con el apoyo de la municipalidad de la ciudad de General Roca, la Red Social de Profesionales y Net Working muyPR, el diario Río Negro y la colaboración en la organización de la cátedra de Periodismo Digital, de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 144/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural la Tercera Edición del Roca Blog Day (RBD) a realizarse el 8 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.**- De interés educativo, social y cultural la tercera edición del Roca Blog Day (RBD), realizada el día 8 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca y que tiene por objeto el intercambio de experiencias en torno al fenómeno de las nuevas tecnologías de la información, redes sociales y web 2.0; y que cuenta con el apoyo de la municipalidad de la ciudad de General Roca, la Red Social de Profesionales y Net Working muyPR, el diario Río Negro y la colaboración en la organización de la cátedra de Periodismo Digital, de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Nacional del Comahue.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 144/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural la Tercera Edición del Roca Blog Day (RBD) a realizarse el 8 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **29 - ERRADICACIÓN VERTEDERO MUNICIPAL DE BARILOCHE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 147/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de arbitrar las medidas, acciones y recursos necesarios para la instalación de un sitio de disposición final de residuos de carácter regional, a fin de erradicar el actual vertedero municipal de San Carlos de Bariloche. Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García; Silvina Marcela García Larraburu; Graciela del Carmen Morán de Di Biase.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 18 de mayo de 2011. Expediente número 147/11. Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García; Silvina Marcela García Larraburu; Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de arbitrar las medidas, acciones y recursos necesarios para la instalación de un sitio de disposición final de residuos de carácter regional, a fin de erradicar el actual vertedero municipal de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 147/11. Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García; Silvina Marcela García Larraburu; Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de arbitrar las medidas, acciones y recursos necesarios para la instalación de un sitio de disposición final de residuos de carácter regional, a fin de erradicar el actual vertedero municipal de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO** **COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de arbitrio de las medidas, acciones y recursos necesarios para la instalación de un Sitio de Disposición Final de Residuos de carácter regional, con el fin de erradicar el

actual vertedero municipal de San Carlos de Bariloche y dar cobertura de disposición de residuos a esa ciudad y a las de Dina Huapi y Pilcaniyeu.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Silvina García Larraburu, Iván Lazzeri, Nelly Meana, Graciela Morán de Di Biase, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **30 - JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 158/11, proyecto de declaración**, de interés educativo y socio-comunitario las "Jornadas de Sensibilización en Sistemas de Protección Integral de Infancia y Régimen Penal Juvenil", que fueron organizadas los días 8 y 9 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca. Autores: María Inés García; Daniel Alberto Sartor; Adriana Emma Gutiérrez.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo y socio-comunitario "Las jornadas de Sensibilización en Sistemas de Protección Integral de Infancia y Régimen Penal Juvenil", organizadas por el Consejo de Niñez de General Roca los días 8 y 9 de abril de 2011, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNCo) en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Adriana Gutiérrez, Daniel Sartor, María Inés García, legisladores.

Viedma, 04 de mayo de 2011.

Expediente número 158/11. Autores: María Inés García; Daniel Alberto Sartor; Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y socio-comunitario las "Jornadas de Sensibilización en Sistemas de Protección Integral de Infancia y Régimen Penal Juvenil", que se desarrollarán los días 8 y 9 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en el artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"...Artículo 1º.-** De interés educativo y socio-comunitario "Las Jornadas de Sensibilización en Sistemas de Protección Integral de Infancia y Régimen Penal Juvenil", que fueron organizadas por el Consejo de Niñez de General Roca los días 8 y 9 de abril de 2011, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNCo) en la ciudad de General Roca..."

SALA DE COMISIONES. Milesi, Maza, Morán de Di Biase, García Larraburu, Grill, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de mayo de 2011.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 158/11. Autores: María Inés García; Daniel Alberto Sartor; Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y socio-comunitario las "Jornadas de Sensibilización en Sistemas de Protección Integral de Infancia y Régimen Penal Juvenil", que se desarrollarán los días 8 y 9 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara adherir al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 7 y 8.



SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 158/11. Autores: María Inés García; Daniel Alberto Sartor; Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y socio-comunitario las "Jornadas de Sensibilización en Sistemas de Protección Integral de Infancia y Régimen Penal Juvenil", que se desarrollarán los días 8 y 9 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a fojas 7 y 8.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**31 - INSTALACIÓN DE UNA LINEA DE MEDIA TENSIÓN PARA JES EL CUY,  
CERRO POLICIA Y AGUADA GUZMÁN  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 166/11, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, la necesidad impostergable de que incluya en las obras eléctricas a realizarse durante el 2011, la instalación de una línea de media tensión que cubra los parajes de El Cuy, Cerro Policía y Aguada Guzmán. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 03 de mayo de 2011. Expediente número 166/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad impostergable de que incluya en las obras eléctricas a realizarse durante el 2011, la instalación de una línea de media tensión que cubra los parajes de El Cuy, Cerro Policía y Aguada Guzmán.

Señor presidente:

La Comisión Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Pascual, Vázquez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de mayo de 2011.

Viedma, 18 de mayo de 2011.

Expediente número 166/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad impostergable de que incluya en las obras eléctricas a realizarse durante el 2011, la instalación de una línea de media tensión que cubra los parajes de El Cuy, Cerro Policía y Aguada Guzmán.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 166/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad impostergable de que incluya en las obras eléctricas a realizarse durante el 2011, la instalación de una línea de media tensión que cubra los parajes de El Cuy, Cerro Policía y Aguada Guzmán.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, la necesidad impostergable de que incluya en forma prioritaria, en las obras eléctricas a realizarse durante el 2011, la instalación de una línea de media tensión que cubra los parajes de El Cuy, Cerro Policía y Aguada Guzmán, en el marco del Programa Energético Rionegrino y el Fondo Provincial de Infraestructura Eléctrica (FOPIE).

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **32 - CHARLA SOBRE SOBERANIA ALIMENTARIA MODELOS AGROECOLOGICOS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 171/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo, económico y productivo la charla abierta sobre Soberanía Alimentaria y Modelos Agroecológicos para la Agricultura Familiar realizada el día 15 de abril de 2011 en la localidad de Choele Choel. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, económico y productivo la charla abierta sobre Soberanía Alimentaria y Modelos Agroecológicos para la Agricultura Familiar, organizada por la Carrera de Veterinaria de la Universidad de Río Negro y la Delegación Río Negro de la Subsecretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a realizarse el día 15 de abril de 2011 en la localidad de Choele Choel.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 18 de mayo de 2011.

Expediente número 171/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, económico y productivo la charla abierta sobre Soberanía Alimentaria y Modelos Agroecológicos para la Agricultura Familiar que se realizará el día 15 de abril de 2011 en la localidad de Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, económico y productivo la charla abierta sobre Soberanía Alimentaria y Modelos Agroecológicos para la Agricultura Familiar, organizada por la Carrera de Veterinaria de la Universidad de Río Negro y la Delegación Río Negro de la Subsecretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, realizada el día 15 de abril de 2011 en la localidad de Choele Choel.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 171/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, económico y productivo la charla abierta sobre Soberanía Alimentaria y Modelos Agroecológicos para la Agricultura Familiar que se realizará el día 15 de abril de 2011 en la localidad de Choele Choel.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Pesatti, Torres, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **33 - IV FERIA DEL LIBRO Y ENCUENTRO DE ESCRITORES REGIONALES** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 175/11, proyecto de declaración**, de interés comunitario, cultural, educativo y social la IV Feria del Libro y Encuentro de Escritores Regionales (LEER), que se desarrollará durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2011 en la ciudad de Río Colorado. Autora: Graciela Noemí Grill.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 175/11. Autora: Graciela Noemí Grill. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, cultural, educativo y social la IV Feria del Libro y Encuentro de Escritores Regionales (LEER), que se desarrollará durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2011 en la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 175/11. Autora: Graciela Noemí Grill. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, cultural, educativo y social la IV Feria del Libro y Encuentro de Escritores Regionales (LEER), que se desarrollará durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2011 en la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, cultural, educativo y social la emisión de la "IV Feria del Libro y Encuentro de Escritores Regionales" (L.E.E.R.), que se desarrollará durante los días 3; 4 y 5 de junio de 2011 en la ciudad de Río Colorado.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Graciela Noemí Grill, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**34 - REPARACIÓN PUENTE CARRETERO CHOELE CHOEL CON LA ISLA GRANDE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 177/11, proyecto de comunicación**, a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes para la reparación inmediata del puente carretero que une Choele Choel con la Isla Grande. Autor: Jesús Zuain.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 18 de mayo de 2011. Expediente número 177/11. Autor: Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes para la reparación inmediata del puente carretero que une Choele Choel con la Isla Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 177/11. Autor: Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes para la reparación inmediata del puente carretero que une Choele Choel con la Isla Grande.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Dirección de Vialidad Nacional, realicen las gestiones pertinentes para la reparación inmediata del puente carretero que une Choele Choel con la Isla Grande.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jesús Zuain, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**35 - XVI CONGRESO ARGENTINO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 197/11, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y cultural el "XVI Congreso Argentino de Orientación Vocacional: El Futuro de la Orientación Vocacional. Nuevas Lógicas y Devenires", a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 197/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el "XVI Congreso Argentino de Orientación Vocacional: El Futuro de la Orientación Vocacional. Nuevas Lógicas y Devenires", a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 197/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el "XVI Congreso Argentino de Orientación Vocacional: El Futuro de la Orientación Vocacional. Nuevas Lógicas y Devenires", a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortes, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzari, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Pesatti, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el "XVI Congreso Argentino de Orientación Vocacional: El Futuro de la Orientación Vocacional. Nuevas Lógicas y Devenires" a llevarse a cabo en Viedma los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011, organizado conjuntamente por la Asociación de Profesionales de la Orientación de la República Argentina (APORA) y la Universidad Nacional del Comahue.-

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Inés García, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **36 - CREACIÓN DE ESCUELA DE ESQUILA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 201/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado la creación de una Escuela de Esquila, Acondicionamiento y Mecánica que permita la formación técnica del recurso humano necesario para la actividad de la zafra en la provincia de Río Negro. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 201/11. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado la creación de una Escuela de Esquila, Acondicionamiento y Mecánica que permita la formación técnica del recurso humano necesario para la actividad de la zafra en la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 201/11. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado la creación de una Escuela de Esquila, Acondicionamiento y Mecánica que permita la formación técnica del recurso humano necesario para la actividad de la zafra en la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Pesatti, Sartor, Torres, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO** **COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación que vería con agrado la creación de una escuela de esquila, acondicionamiento y mecánica que permita la formación técnica del recurso humano necesario para la actividad de la zafra en la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Pedro Oscar Pesatti, Renzo Tamburrini, Carlos Tgmoszka, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **37 - FORUM "EL TURISMO Y LA COMPETITIVIDAD"**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 203/11, proyecto de declaración**, de interés turístico y social el Forum Patagonia de los Lagos, "El turismo y la competitividad: visión, producto, mercado. Tendencias y Desafíos" realizado el día 27 de abril de 2011 en San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés turístico y social, el Forum Patagonia de los Lagos, dónde se abordará el tema: "El turismo y la competitividad: visión, producto, mercado. Tendencias y Desafíos" a realizarse el 27 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Silvina García Larraburu. Legisladora.

Viedma, 18 de mayo de 2011.

Expediente número 203/11. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico y social el Forum Patagonia de los Lagos, "El turismo y la competitividad: visión, producto, mercado. Tendencias y Desafíos" que se realizará el día 27 de abril de 2011 en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** De interés turístico y social, el Forum Patagonia de los Lagos, dónde se abordará el tema: "El turismo y la competitividad: visión, producto, mercado. Tendencias y Desafíos" realizado el 27 de abril de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 203/11. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico y social el Forum Patagonia de los Lagos, "El turismo y la competitividad: visión, producto, mercado. Tendencias y Desafíos" que se realizará el día 27 de abril de 2011 en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**38 - ESTUDIO DE POBLACIÓN DE MAMÍFEROS Y FAUNA EN TERRITORIO PROVINCIAL****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 204/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Fauna Silvestre, que vería con agrado realicen estudios de población de mamíferos de la fauna silvestre que habitan el territorio provincial. Autores: Facundo Manuel López; María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 18 de mayo de 2011. Expediente número 204/11. Autores: Facundo Manuel López; María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Fauna Silvestre, que vería con agrado realicen estudios de población de mamíferos de la fauna silvestre que habitan el territorio provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 204/11. Autores: Facundo Manuel López; María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Fauna Silvestre, que vería con agrado realicen estudios de población de mamíferos de la fauna silvestre que habitan el territorio provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Fauna Silvestre, que vería con agrado realice estudios de población de mamíferos de la fauna silvestre que habitan el territorio provincial, que por su densidad, hábitos alimenticios, migraciones, competencia territorial, etcétera, puedan influir en el desarrollo de la economía ganadera en nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Facundo López, María Inés Maza, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **39 - CORREDOR DE FIBRA OPTICA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 212/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y económico el corredor de fibra óptica comprendido entre las localidades de San Antonio Oeste-San Carlos de Bariloche, especificado en la convocatoria a licitación pública número 04/11 por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. Autor: Carlos Alberto Tgmoszka.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 18 de mayo de 2011. Expediente número 212/11. Autor: Carlos Alberto Tgmoszka. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y económico el corredor de fibra óptica comprendido entre las localidades de San Antonio Oeste-San Carlos de Bariloche, especificado en la convocatoria a licitación pública número 04/11 por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.



SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 212/11. Autor: Carlos Alberto Tgmoszka. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y económico el corredor de fibra óptica comprendido entre las localidades de San Antonio Oeste-San Carlos de Bariloche, especificado en la convocatoria a licitación pública número 04/11 por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Pesatti, Sartor, Torres, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y económico, el corredor de fibra óptica comprendido entre las localidades de San Antonio Oeste-San Carlos de Bariloche especificado en la convocatoria a licitación pública número 04/2011 por la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. cuyo objeto es el siguiente: Para la provisión llave en mano de la obra de fibra óptica destinada a la "Red Federal de Fibra Óptica..." que cubre las siguientes localidades: San Carlos de Bariloche-San Antonio Oeste.(669 kilómetros) Patagonia Norte.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Carlos Tgmoszka, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **40 - X ENCUENTRO DE DESTREZAS CRIOLLAS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 213/11, proyecto de declaración**, de interés cultural y social el "X Encuentro de destrezas criollas y elección de la paisana gaucha de agrupaciones" llevado a cabo los días 30 de abril y 01 de mayo de 2011 en la ciudad de Allen. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural y social el "X Encuentro de destrezas criollas y elección de la paisana gaucha de agrupaciones" a llevarse a cabo los días 30 de abril y 01 de mayo de 2011 en la ciudad de Allen y organizado por la Fundación Gauchos Libres de dicha ciudad.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Inés García, legisladora.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 213/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social el "X Encuentro de destrezas criollas y elección de la paisana gaucha de agrupaciones" a llevarse a cabo los días 30 de abril y 01 de mayo de 2011 en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social el "X Encuentro de destrezas criollas y elección de la paisana gaucha de agrupaciones" llevado a cabo los días 30 de abril y 01 de mayo de 2011 en la ciudad de Allen y organizado por la Fundación Gauchos Libres de dicha ciudad.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 213/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social el "X Encuentro de destrezas criollas y elección de la paisana gaucha de agrupaciones" a llevarse a cabo los días 30 de abril y 01 de mayo de 2011 en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fs. 31.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Pesatti, Sartor, Torres, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **41 - VI ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DELEGACIÓN APEL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 214/11, proyecto de comunicación, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL), su satisfacción por la obtención de los primeros puestos en todas las disciplinas, por parte de la delegación rionegrina, que participó en el VI Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo que se realizó en la provincia de San Juan los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 214/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL), su satisfacción por la obtención de los primeros puestos en todas las disciplinas, por parte de la delegación rionegrina, que participó en el VI Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo que se realizó en la provincia de San Juan los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Cides, Morán de Di Biase, García Larraburu, Gutiérrez, Haneck, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 214/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL), su satisfacción por la obtención de los primeros puestos en todas las disciplinas, por parte de la delegación rionegrina, que participó en el VI Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo que se realizó en la provincia de San Juan los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Asociación Personal Empleados Legislativos-APEL, su satisfacción por la obtención de los primeros puestos en todas las disciplinas, por parte de la delegación rionegrina, que participó en el "VI Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo" que se realizó en la provincia de San Juan los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Inés García, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **42 - EQUIPO PALISTA RIONEGRINO CAMPEÓN SUDAMERICANO DE CANOTAJE Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 215/11, proyecto de comunicación, al Club Náutico Quimey Leuvú de Viedma, su satisfacción por los logros obtenidos por los palistas Juan Stochetti, José Luis Guerrero, Sebastián Leyes, Miguel Correa y Alexandra Keresztesi que formaron parte del equipo argentino que se consagró por tercera vez consecutiva Campeón Sudamericano de Canotaje de Velocidad, en Río de Janeiro - Brasil. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 215/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Club Náutico Quimey Leuvú de Viedma, su satisfacción por los logros obtenidos por los palistas Juan Stochetti, José Luis Guerrero, Sebastián Leyes, Miguel Correa y Alexandra Keresztesi que formaron parte del equipo argentino que se consagró por tercera vez consecutiva Campeón Sudamericano de Canotaje de Velocidad, en Río de Janeiro-Brasil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Cides, Morán de Di Biase, García Larraburu, Gutiérrez, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 215/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Club Náutico Quimey Leuvú de Viedma, su satisfacción por los logros obtenidos por los palistas Juan Stochetti, José Luis Guerrero, Sebastián Leyes, Miguel Correa y Alexandra Keresztesi que formaron parte del equipo argentino que se consagró por tercera vez consecutiva Campeón Sudamericano de Canotaje de Velocidad, en Río de Janeiro-Brasil.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Su satisfacción al Club Náutico Quimey Leuvú de Viedma-Río Negro, por los logros obtenidos por parte de los palistas Juan Stochetti, José Luis Guerrero, Sebastián Leyes, Miguel Correa y Alexandra Keresztesi que formaron parte del equipo argentino que se consagró por tercera vez consecutiva campeón sudamericano de canotaje de velocidad, en Río de Janeiro-Brasil.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Maria Inés García, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**43 - II TALLER BINACIONAL ARGENTINO-CHILENO ARAUCANIA-NORPATAGONIA:  
CULTURA Y ESPACIO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 218/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo, cultural y comunitario el "II Taller Binacional Argentino-Chileno Araucanía-Norpatagonia: cultura y espacio" desarrollado los días 28, 29 y 30 de abril del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural y comunitario el "II Taller Binacional Argentino-Chileno Araucanía-Norpatagonia: cultura y espacio", organizado por la Universidad Nacional de Río Negro, Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio y Procesos de Cambios (IIDyPCa), a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de abril del presente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 218/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y comunitario el "II Taller Binacional Argentino-Chileno Araucanía-Norpatagonia: cultura y espacio" a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de abril del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural y comunitario el "II Taller Binacional Argentino-Chileno Araucanía-Norpatagonia: cultura y espacio", organizado por la Universidad Nacional de Río Negro, Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa) desarrollado los días 28, 29 y 30 de abril del presente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 218/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y comunitario el "II Taller Binacional Argentino-Chileno Araucanía-Norpatagonia: cultura y espacio" a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de abril del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **44 - PROYECTO INSTITUCIONAL CEM N° 3 – RIO COLORADO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 220/11, proyecto de declaración**, su beneplácito por los premios obtenidos por el proyecto institucional "Feria de las Naciones" presentado por la Biblioteca del CEM número 3 "Doctor Bernardo Houssay" de Río Colorado. Autora: Graciela Noemí Grill.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 220/11. Autora: Graciela Noemí Grill. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por los premios obtenidos por el proyecto institucional "Feria de las Naciones" presentado por la Biblioteca del CEM número 3 "Doctor Bernardo Houssay" de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 220/11. Autora: Graciela Noemí Grill. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por los premios obtenidos por el proyecto institucional "Feria de las Naciones" presentado por la Biblioteca del CEM número 3 "Doctor Bernardo Houssay" de Río Colorado.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO** **DECLARA**

**Artículo 1º.**- Expresa su beneplácito por la obtención de los premios obtenidos por parte del proyecto institucional "Feria de las Naciones" presentado por la biblioteca del Centro de Educación Media (CEM) número 3 "Doctor Bernardo Houssay" de Río Colorado, que resultó seleccionado entre las veintiún experiencias finalistas del "Premio Bicentenario a las Bibliotecas Escolares 2010".

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Graciela Noemí Grill, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **45 - PRODUCCIÓN DISCOGRAFÍA DE ROCKY FABIÁN AGUIRRE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 221/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural, artístico y educativo la nueva producción discográfica Volumen 1 del artista viedmense Rocky Fabián Aguirre. Autora: Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 221/11. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, artístico y educativo la nueva producción discográfica Volumen 1 del artista viedmense Rocky Fabián Aguirre.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 221/11. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, artístico y educativo la nueva producción discográfica Volumen 1 del artista viedmense Rocky Fabián Aguirre.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO** **DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, artístico y educativo la nueva producción discográfica "Rocky Aguirre - Volumen 1", del artista viedmense Rocky Fabián Aguirre.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Silvia Renée Horne, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **46 - ACTIVIDAD FUTBOL FEMENINO EN INGENIERO JACOBACCI**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 223/11, proyecto de declaración**, de interés deportivo, social y comunitario la actividad desarrollada por el fútbol femenino en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 223/11. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la actividad desarrollada por el fútbol femenino en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Morán de Di Biase, García Larraburu, Gutiérrez, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 223/11. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la actividad desarrollada por el fútbol femenino en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés deportivo, social y comunitario la actividad desarrollada por el fútbol femenino en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Gabriela Analía Buyayisqui, Rodolfo Lauriente, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**47 - LABOR DE LA ASOCIACIÓN JUNTOS POR CRECER EN INGENIERO JACOBACCI  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 224/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y comunitario la labor que realiza con las personas con capacidades diferentes, la Asociación Juntos para Crecer de la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 224/11. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario la labor que realiza con las personas con capacidades diferentes, la Asociación Juntos para Crecer de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Cides, Morán de Di Biase, García Larraburu, Gutiérrez, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 224/11. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario la labor que realiza con las personas con capacidades diferentes, la Asociación Juntos para Crecer de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés social, educativo y comunitario la labor que realiza con las personas con capacidades diferentes, la Asociación "Juntos para Crecer", de la localidad de Ingeniero Jacobacci, por cuanto tienden al desarrollo integral, brindando herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desenvolvimiento social.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Gabriela Analía Buyayisqui, Rodolfo Lauriente, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **48 - 3º CONCURSO INTERAMERICANO DE DANZA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 227/11, proyecto de declaración**, de interés cultural la participación del Conservatorio de Danzas Fracassi de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el 3º Concurso Interamericano de Danza realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de mayo de 2011. Autora: Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural, la participación del Conservatorio de Danzas Fracassi de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el 3º Concurso Interamericano de Danza, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de mayo de 2011.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Beatriz Contreras, legisladora.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 227/11. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la participación del Conservatorio de Danzas Fracassi de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el 3º Concurso Interamericano de Danza realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de mayo de 2011.

Señor presidente:



La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 227/11. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la participación del Conservatorio de Danzas Fracassi de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el 3º Concurso Interamericano de Danza realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de mayo de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º donde dice: "que se realizará" deberá decir: "realizado".

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **49 - PROGRAMA PROVINCIAL PARA PREVENIR LA OBESIDAD INFANTO-ADOLESCENTE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 232/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a fin de impulsar el diseño y ejecución de un programa provincial destinado a prevenir la obesidad infanto-adolescente. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 232/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a fin de impulsar el diseño y ejecución de un programa provincial destinado a prevenir la obesidad infanto-adolescente.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Cides, Morán de Di Biase, García Larraburu, Gutiérrez, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 232/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a fin de impulsar el diseño y ejecución de un programa provincial destinado a prevenir la obesidad infanto-adolescente.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud Pública, que vería con agrado arbitre los medios necesarios a los fines de impulsar el diseño y ejecución de un programa provincial destinado a prevenir la obesidad infanto-adolescente, en el marco de la Ley R N° 4233 de "prevención, diagnóstico y tratamiento de la obesidad", que tenga por objetivos:

- 1) Proveer información y educar a los padres, jóvenes y niños acerca de la importancia de una buena nutrición y de los peligros de la obesidad, impulsando la generación de estrategias para la detección temprana de la enfermedad.
- 2) Trabajar de manera conjunta con especialistas, profesionales y otros interesados en la problemática, con la finalidad de prevenir enfermedades asociadas a la obesidad o que resulten de su agravamiento.
- 3) Facilitar información necesaria, estudios y educación de los adolescentes acerca de la problemática y los riesgos de la obesidad en las escuelas y los centros educativos, incentivando en dichos espacios, la práctica de deportes no competitivos, como extra-curricular.
- 4) Promover políticas y pautas sobre la problemática, destinadas a supervisar y regular los mensajes que brindan los medios audiovisuales y gráficos a la población.
- 5) Generar acciones tendientes a prevenir la obesidad en jóvenes y niños.
- 6) Desarrollar estrategias para evitar la discriminación de las personas obesas.
- 7) Educar a la población acerca de los productos adelgazantes, la importancia de la actividad física,
- 8) Promover y difundir investigaciones epidemiológicas sobre la obesidad.
- 9) Promover la actividad física cotidiana, caminar y andar en bicicleta.
- 10) Organizar campañas de difusión, especialmente dirigidas a la población infantil y adolescente, promoviendo dietas saludables y desalentando el consumo de bebidas gaseosas, de jugos azucarados y de comidas rápidas o de bajo aporte nutricional.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**50 - MUESTRA DE LA ARTISTA PLASTICA ANA CRISTINA TRAVERSA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 245/11, proyecto de declaración**, de interés cultural y educativo la muestra de la artista plástica viedmense Ana Cristina Traversa, organizada por el Vicerrectorado y la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNIDER), que permaneció abierta hasta el 30 de abril de 2011 en la ciudad de Viedma. Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo, la muestra de la artista plástica viedmense Ana Cristina Traversa organizada por el Vicerrectorado y la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNIDER), que permanecerá abierta hasta el 30 de abril del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmantes:** Osvaldo Enrique Muena, legislador.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 245/11. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la muestra de la artista plástica viedmense Ana Cristina Traversa, organizada por el Vicerrectorado y la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNIDER), que permanecerá abierta hasta el 30 de abril de 2011 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo, la muestra de la artista plástica viedmense Ana Cristina Traversa organizada por el Vicerrectorado y la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNIDER), que permaneció abierta hasta el 30 de abril del corriente año.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 245/11. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la muestra de la artista plástica viedmense Ana Cristina Traversa, organizada por el Vicerrectorado y la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNIDER), que permanecerá abierta hasta el 30 de abril de 2011 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fs. 30.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **51 - REMODELACIÓN PUENTE FERROCARRTERO PATAGONES-VIEDMA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 255/11, proyecto de declaración, de interés cultural, social, económico y turístico las obras de remodelación y ampliación del puente ferrocarrtero que une Carmen de Patagones-Viedma, que inicia la Dirección Nacional de Vialidad en convenio con el municipio de Carmen de Patagones. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 18 de mayo de 2011. Expediente número 255/11. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, económico y turístico las obras de remodelación y ampliación del puente ferrocarrtero que une Carmen de Patagones-Viedma, que inicia la Dirección Nacional de Vialidad en convenio con el municipio de Carmen de Patagones.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 255/11. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, económico y turístico las obras de remodelación y ampliación del puente ferrocarrilero que une Carmen de Patagones-Viedma, que inicia la Dirección Nacional de Vialidad en convenio con el municipio de Carmen de Patagones.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social, económico y turístico las obras de remodelación y ampliación del puente ferrocarrilero Carmen de Patagones-Viedma, que inicia la Dirección Nacional de Vialidad en convenio con el municipio de Carmen de Patagones.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Mario De Rege, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **52 - TESIS DOCTORAL DE LA BIOQUÍMICA VIRGINIA ALICIA LEZCANO LARREGUY Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 263/11, proyecto de declaración, de interés científico, farmacológico, educativo, social y cultural la Tesis Doctoral Rol de los bisfosfonatos en la estimulación de células óseas: receptor y vías de señalización involucradas de la rionegrina Doctora en Bioquímica, Virginia Alicia Lezcano Larreguy. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 263/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, farmacológico, educativo, social y cultural la Tesis Doctoral Rol de los bisfosfonatos en la estimulación de células óseas: receptor y vías de señalización involucradas de la rionegrina Doctora en Bioquímica, Virginia Alicia Lezcano Larreguy.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 263/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, farmacológico, educativo, social y cultural la Tesis Doctoral Rol de los bisfosfonatos en la estimulación de células

óseas: receptor y vías de señalización involucradas de la rionegrina Doctora en Bioquímica, Virginia Alicia Lezcano Larreguy.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, farmacológico, educativo, social y cultural la Tesis Doctoral "Rol de los bisfonatos en la estimulación de células óseas: receptor y vías de señalización involucradas" de la rionegrina doctora en Bioquímica Virginia Alicia Lezcano Larreguy, obtenida en la Universidad Nacional del Sur -Bahía Blanca- provincia de Buenos Aires el 1 de abril de 2011 con una calificación de 10 (sobresaliente).

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Inés García, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**53 - EMPRENDIMIENTO "OLIVISUR PATAGONIA" EN GENERAL CONESA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 269/11, proyecto de declaración**, de interés productivo y social el emprendimiento "Olivisur Patagonia" elaboradora y distribuidora de encurtidos y conservas vegetales de la localidad de General Conesa. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 18 de mayo de 2011. Expediente número 269/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo y social el emprendimiento "Olivisur Patagonia" elaboradora y distribuidora de encurtidos y conservas vegetales de la localidad de General Conesa.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 269/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo y social el emprendimiento "Olivisur Patagonia" elaboradora y distribuidora de encurtidos y conservas vegetales de la localidad de General Conesa.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo y social, el emprendimiento "Olivisur Patagonia" elaboradora y distribuidora de encurtidos y conservas vegetales de la localidad de General Conesa.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**54 - PROGRAMA DE BECAS PARA ESCRITORES DE LA REGIÓN SUR****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 270/11, proyecto de declaración**, de interés educativo, económico, cultural y social el Programa de Becas para estudiantes terciarios y universitarios de la Región Sur, que lleva adelante hace 12 años el Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur de la provincia de Río Negro. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 270/11. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, económico, cultural y social el Programa de Becas para estudiantes terciarios y universitarios de la Región Sur, que lleva adelante hace 12 años el Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 270/11. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, económico, cultural y social el Programa de Becas para estudiantes terciarios y universitarios de la Región Sur, que lleva adelante hace 12 años el Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO****DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, económico, cultural y social el Programa de Becas para estudiantes terciarios y/o universitarios de la Región Sur, que lleva adelante hace 12 (doce) años el Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**55 - JORNADA "EL AGUA Y LA GANADERIA"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 271/11, proyecto de declaración, de interés educativo, productivo y económico la jornada denominada "El Agua y la Ganadería" realizada los días 11 y 12 de mayo de 2011 en la ciudad de Viedma. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo, productivo y económico la jornada denominada "El Agua y la Ganadería", organizada por la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Producción, el INTA, la Ley Ovina, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la nación, el Prosap y el Departamento Provincial de Aguas, a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2011, en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.**- De forma

**Firmado:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 18 de mayo de 2011.

Expediente número 271/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y económico la jornada denominada "El Agua y la Ganadería" a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2011 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.**- De interés educativo, productivo y económico la jornada denominada "El Agua y la Ganadería", organizada por la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Ministerio de Producción, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Ley Ovina, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la nación, el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (Prosap) y el Departamento Provincial de Aguas (DPA), realizada los días 11 y 12 de mayo de 2011, en la ciudad de Viedma.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 271/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y económico la jornada denominada "El Agua y la Ganadería" a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2011 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**56 - ANIVERSARIO FUNDACIÓN BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 287/11, proyecto de declaración**, de interés cultural, educativo, social y comunitario la tarea desarrollada por la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Ingeniero Jacobacci al cumplirse el 10 de mayo, 80 años de su fundación. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1.-** De interés cultural, educativo social y comunitario la tarea desarrollada por la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Ingeniero Jacobacci, al cumplirse el 10 de mayo, 80 años de su fundación.

**Artículo 2.-** De forma.

**Firmado:** Gabriela Buyayisqui, Rodolfo Lauriente, legisladores.

Viedma, 19 de mayo de 2011.

Expediente número 287/11. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, social y comunitario la tarea desarrollada por la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Ingeniero Jacobacci al cumplirse el 10 de mayo, 80 años de su fundación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1.-** De interés cultural, educativo social y comunitario la tarea desarrollada por la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Ingeniero Jacobacci, al haberse cumplido el 10 de mayo, 80 años de su fundación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 287/11. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, social y comunitario la tarea desarrollada por la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Ingeniero Jacobacci al cumplirse el 10 de mayo, 80 años de su fundación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Casadei, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muená, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**57 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

**58 - CAMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 278/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que procedan a la urgente reglamentación de los Centros de Educación Física de la provincia de Río Negro, equiparando el funcionamiento de éstos con las reglamentaciones nacionales. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación que procedan a la urgente reglamentación de los Centros de Educación Física de la Provincia de Río Negro, equiparando el funcionamiento de éstos con las reglamentaciones nacionales.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 306/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo, cultural y sanitario las jornadas sobre "Pensar en Salud: El trabajo, la organización, la gestión y el gobierno en las instituciones de salud", a realizarse del 13 al 15 de junio de 2011 en la ciudad de General Roca. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo, cultural y sanitario las jornadas sobre "Pensar en Salud: el trabajo, la organización, la gestión y el gobierno en las instituciones de salud", organizadas por la Asociación de Medicina General y Equipos de Salud Río Negro conjuntamente con el Comité de Capacitación del Hospital de General Roca, a realizarse en la ciudad de General Roca, del 13 al 15 del corriente año.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 340/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural, artístico y educativo los encuentros de Teatro Adolescente "Galponeando" realizados anualmente por la Asociación Cultural "Grupo Libres" en la localidad de Luis Beltrán. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.**- De interés social, cultural, artístico y educativo los encuentros de Teatro Adolescente "Galponeando" realizados por la Asociación Cultural "Grupo Libres" anualmente en la localidad de Luis Beltrán.

**Artículo 2°.**- De forma.

**Firmado:** Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 373/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta nacional número 23 en los tramos que une las localidades de Maquinchao e Ingeniero Jacobacci; Comallo, Pilcaniyeu Viejo. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 373/11).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRÍGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 385/11, proyecto de declaración**, de interés educativo, cultural y social el programa "No más violencia" que lleva adelante la organización no gubernamental del mismo nombre, integrada por jóvenes evangélicos de nuestro país. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 385/11).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 386/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural las jornadas conmemorativas por el Día del Periodista que se realizarán el 7 de junio de 2011 en la ciudad de General Roca. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 386/11).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 387/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural la "1º Jornada de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género" que se realizará el 3 de junio del presente año en la ciudad de General Roca. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 387/11).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión Especial del Estudio de la Problemática de Género.

**SRA. GRILL** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 400/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se constituya el gabinete provincial para atender la situación crítica que vive la localidad de Catriel. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 400/11).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 406/11, proyecto de declaración**, de interés cultural, educativo y social el libro de cuentos llamado "Palabras de otoño" de la autora Ada Ortiz Ochoa de la localidad de Sierra Grande. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**-De interés cultural, educativo y social el libro de cuentos llamado "Palabras de otoño" de la autora Ada Ortiz Ochoa, de la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.**-De forma.

**Firmado:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 402/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales y a la Empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su satisfacción por el proyecto satelital SAC-D Aquarius. Al Ministerio de Educación, que arbitre las medidas para que su lanzamiento sea transmitido en directo en todas las escuelas de la provincia. Autora: Silvina García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales y la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) su profunda satisfacción por la concreción del proyecto satelital SAC-D Aquarius.

**Artículo 2º.**-Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación que arbitren las medidas e instrumentos para que el lanzamiento del SAC-D sea transmitido en directo en todas escuelas de la provincia.

**Artículo 3º.**-De forma.

**Firmado:** Silvina García Larraburu, legisladora

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRÍGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 118/11, proyecto de declaración**, de interés social, económico y comunitario la construcción de viviendas sociales tipo iglú. Autor: Pedro Pesatti.

Por secretaría se dará lectura

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, económico y comunitario la construcción de viviendas sociales tipo iglú.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Pedro Oscar Pesatti, Carlos Gustavo Peralta; Martín Ignacio Soria, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 381/11, proyecto de declaración**, de interés social y cultural la muestra titulada "Infancia" de la artista plástica Carolina Becker. Autor: Pedro Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 381/11).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 383/11, proyecto de declaración**, de interés cultural y educativo el curso taller "Sales a Jugar" a cargo del magister Víctor Pavia, que se dicta desde el 8 de abril hasta el 4 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Osvaldo Mueni.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 383/11).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación.

#### **59 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

#### **60 - REGLAMENTACIÓN CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

En consideración en general y en particular el **expediente número 278/11, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **61 - JORNADAS "PENSAR EN SALUD" EN GENERAL ROCA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el **expediente número 306/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **62 - ENCUENTROS DE TEATRO ADOLESCENTE " GALPONEANDO "** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el **expediente número 340/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **63 - CONSTRUCCIÓN CINTA ASFÁLTICA RUTA NACIONAL 23** **DESDE MAQUINCHAO A INGENIERO JACOBACCI** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el **expediente número 373/11, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **64 - PROGRAMA "NO MAS VIOLENCIA"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 385/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **65 - JORNADAS DIA DEL PERIODISTA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 386/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **66 - 1º JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 387/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **67 - GABINETE PROVINCIAL PARA ATENDER SITUACIÓN CRÍTICA DE CATRIEL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 400/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **68 - LIBRO DE CUENTOS "PALABRAS DE OTOÑO"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 406/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **69 - PROYECTO SATELITAL SAC-D AQUARIUS DE INVAP. S.E** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 402/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **70 - VIVIENDAS SOCIALES TIPO IGLU**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 118/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**71 - MUESTRA TITULADA "INFANCIA" DE CAROLINA BECKER****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 381/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**72 - CURSO TALLER "SALES A JUGAR"****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 383/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**73 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 37 horas.

**74 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 10 y 45 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

**75 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

Quiero agradecerle a usted y a los bloques por el cuarto intermedio, y quiero pedirle, de acuerdo al artículo 83, inciso j) del Reglamento Interno, que la Cámara se aparte de la prescripción del Reglamento en el punto relativo a la norma de discusión de los asuntos para solicitar el **tratamiento sobre tablas** de un proyecto de declaración, dada la presencia de los alumnos del Centro Cristiano Viedma, que van a desarrollar una jornada los días 14 y 15 de julio.

**Expediente 405/11, proyecto de declaración**, autoría de los legisladores Sartor, Gutiérrez, Torres y quien les habla, que es de interés cultural, social el IV Congreso de Jóvenes organizado por el Centro Cristiano Viedma, denominado "Say no More" que se desarrollará en la ciudad de Viedma los días 14, 15 y 16 de julio del corriente año. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el pedido de **apartamiento del Reglamento Interno** solicitado por el legislador Adrián Casadei.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **76 - CAMARA EN COMISIÓN Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre el expediente solicitado precedentemente.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 405/11, proyecto de declaración**, de interés cultural y social, el IV Congreso de Jóvenes organizado por el Centro Cristiano Viedma, denominado "Say no More" que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de julio de 2011 en la ciudad de Viedma. Autores: Sartor, Gutiérrez, Casadei y Torres.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**-De interés cultural y social, el IV Congreso de Jóvenes organizado por El Centro Cristiano Viedma, denominado "Say No More" que se desarrollará en la ciudad de Viedma los días 14, 15 y 16 de julio del corriente año.

**Artículo 2º.**-De forma.

**Firmado:** Adrián Casadei, Daniel Sartor, Adriana Gutiérrez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **77 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

#### **78 - IV CONGRESO DE JÓVENES "SAY NO MORE" Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el **expediente número 405/11, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **79 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

#### **80 - CAMARA EN COMISIÓN Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.



-Resultado afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 408/11, proyecto de ley**, que establece requisitos para la permanencia de las empresas inscriptas en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas Rionegrinas creado por Ley Q N° 4571. Autora: Comisión Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- OBJETO.** Para permanecer inscriptas en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas Rionegrinas creado por la Ley Q N° 4571, las empresas interesadas deben implementar los siguientes requisitos:

- 1) Ambiente: Las empresas deberán asumir el compromiso de remediar las afectaciones ambientales existentes en las respectivas áreas incluyendo un pormenorizado detalle de las mismas, así como sus planes y cronograma de obras previstas.
- 2) Compre Rionegrino: La contratación prioritaria de trabajadores, profesionales, proveedores y empresas de servicios radicados en la provincia de Río Negro, con modalidades contractuales de mediano y largo plazo cuando el servicio o trabajo contratado o subcontratado tenga permanencia en el tiempo. En este sentido, las empresas concesionarias deberán incorporar en forma inmediata programas orientados a incrementar su red de proveedores de bienes, servicios y obras, tendiendo a priorizar la contratación de mano de obra de trabajadores rionegrinos, las compras en el mercado local y establecer marcos contractuales de mediano y largo plazo, a efectos de contribuir a la sustentabilidad de la actividad en la región, en condiciones equivalentes de capacidad, responsabilidad, calidad y precio, los cuales serán informados a la Comisión de Renegociación y Seguimiento, para el logro efectivo de los objetivos previstos en la Ley B N° 4187.
- 3) Apertura de una sede permanente en el parque industrial o en el ejido urbano del municipio rionegrino más cercano al lugar de explotación, la que debe ajustarse a las normas municipales de habilitación comercial.

**Artículo 2º.- REGIMEN DE APLICACIÓN.** Las empresas concesionarias tienen un plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de la presente para que apliquen los requisitos establecidos en la presente ley y los establecidos en la Ley Q N° 4571 que al caso correspondan.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley serán ponderados al momento de decidirse la renegociación de las concesiones.

**Artículo 3º.- OBLIGACIONES.** Las empresas concesionarias deben presentar a la autoridad de aplicación por cada área de concesión un informe de situación del cumplimiento de los requisitos solicitados, el cual es imprescindible para la firma del contrato.

**Artículo 4º.- PLAZOS.** Los plazos estipulados en la presente deben ser cumplimentados por todos los actores involucrados, quedando sujetos a las sanciones que correspondan por incumplimiento de la misma.

**Artículo 5º.-** De forma.

**Firmado:** Comisión de Labor Parlamentaria: Bautista Mendioroz, vice gobernador; Adrián Casadei; presidente Alianza Concertación para el Desarrollo; Carlos Gustavo Peralta, presidente partido Justicialista; Claudio Lueiro, presidente Partido Provincial Rionegrino; Facundo López, presidente Encuentro Frente Grande; Beatriz Manso, Bloque Redes; Nelson Cortés, presidente Crecer con Principios; Inés Lazzarini, presidenta Partido Provincial Rionegrino Histórico; Mario de Rege, presidente Bloque Radical Ricardo Castello; Luis María Bardeggia, presidente Foro Rionegrino; Magdalena Odarda, Coalición Cívica ARI; Elbis Cides; presidente Movimiento Patagónico Popular; Antonio Muenza, presidente Concertación Victoria Popular.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

**SR. TORRES** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRÍGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**81 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**82 – REQUISITOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE RENEGOCIACIÓN  
CONCESIÓN EXPLOTACIÓN HIDROCARBURIFERAS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el **expediente número 408/11**.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**83 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

**84 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Señor presidente: Es para efectuar una moción de orden para alterar el Orden del Día y tratar en primer término -si así lo acompañan los demás bloques- el expediente 376/11, proyecto de ley que modifica el artículo 126 de la Ley 2431, Código Electoral de los Partidos Políticos, referido a la elección de los legisladores de representación regional o por circuito electoral.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el pedido de apartamiento solicitado por el legislador Adrián Casadei para alterar el Orden del Día y tratar en primer término el expediente número 376/11.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se trata el mencionado expediente en primer término.

**85 - ORDEN DEL DIA  
CODIGO ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 376/11, proyecto de ley**, que modifica el artículo 126 de la Ley O N° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- referido a la elección de los legisladores de representación regional o por circuito electoral. Autor: Poder Ejecutivo.

Agregado expediente número 28/11.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 376/11).

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 31 de mayo de 2011. Expediente número 376/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 126 de la Ley O N° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- referido a la elección de los legisladores de representación regional o por circuito electoral.

Dictamen de Comisión "De Mayoría".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 376/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 126 de la Ley O N° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- referido a la elección de los legisladores de representación regional o por circuito electoral.

Dictamen de Comisión "De Minoría".  
Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Pesatti, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

**SR. LÁZZERI** - Gracias, señor presidente.

En primer lugar para sugerir a la Cámara una modificación en el artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**La presente ley entra en vigencia a partir de su promulgación**". Esto habida cuenta de los tiempos administrativos.

Señor presidente: Voy a empezar en esta primera intervención quizá por el final, voy a leer un párrafo de la disertación del profesor Luis Aznar.

El profesor Luis Aznar es un reconocido politólogo argentino que fue disertante en el proceso de reforma política que lleváramos adelante en la primera gestión del gobernador Saiz, probablemente el mayor experto en sistemas electorales de la República Argentina, titular de su cátedra en la Universidad Nacional de Buenos Aires y autor de innumerables trabajos que hablan del tema electoral.

El profesor Luis Aznar decía en aquel momento, en la introducción de su charla respecto del análisis del funcionamiento de los sistemas electorales de la Argentina y después, pormenorizadamente, en la provincia de Río Negro, lo siguiente: "*Lo que quiero decir con esto es que, insisto, la reforma es necesaria, pero hay que tomárselo con tranquilidad, las reformas tienen que ser pensadas sustantiva y sistemáticamente, y esto, para los que ya están empezando a ponerse nerviosos, no quiero decir que no hay que hacer las reformas o que este sea un mecanismo para, hablando académicamente, patear la pelota para adelante y no reformar nunca nada, hay que hacer la reforma, tengamos mucho cuidado y seamos muy sistemáticos en qué reforma hacemos y hacia dónde vamos, porque justamente -y ahora empiezo acercarme a los famosos sistemas electorales-, la pregunta es: ¿Por qué reformar el sistema electoral?, y en este caso, lo primero que hay que preguntarse es: ¿Qué efecto queremos producir?, porque como todos sabemos, los sistemas electorales ni son neutros ni son inocentes, todo sistema electoral mejora la situación de algunos sectores y desmejora la situación de otros sectores, por lo tanto, antes de empezar cualquier tipo de reforma, hay que preguntarse, ¿qué efecto queremos producir?*" Esto decía Luis Aznar en Bariloche en una jornada que después voy a recordar con todos sus disertantes, respecto de la modificación del sistema electoral en general. Él hablaba de la sábana, hablaba del sistema electoral que regía en aquel momento a la nación, el sistema electoral nacional, y si algo está muy claro, -y por eso decía que voy a empezar por el final probablemente y no por el principio-, es que esta modificación ni es neutra ni es inocente, esta modificación favorece a determinados sectores y desfavorece a otros.

No tengo ninguna duda que en este punto no puede haber más que coincidencias, no sólo porque políticamente es correcto tener coincidencias, pero no puede haber más que coincidencias con eliminar el piso del 22 por ciento, que ha generado distorsiones tremendas en el sistema electoral rionegrino, va a favorecer a los partidos minoritarios y va a desfavorecer a los partidos mayoritarios. Es una deuda pendiente, es algo que nos viene del siglo pasado, nos viene de la última modificación de la ley electoral y es algo que ha estado lo suficientemente discutido y corresponde que lo hagamos.

Ahora bien, para historiar un poco esta cuestión de la modificación del piso del 22 por ciento, es necesario ponerla en contexto y es necesario que yo diga algunas cosas que explican que esto no es producto del oportunismo electoral, no es producto de la especulación de cara a las próximas elecciones, no es producto de la suma y resta de los partidos políticos que siempre hacemos antes de abordar una elección general. En mi caso particular y en nuestro caso en general, esto es producto de un proceso y es producto de un proceso que ha contado con la participación de la enorme mayoría del espectro político rionegrino, algo que yo voy a tratar de demostrar, que no me va a costar demasiado y que reconoce en su primer origen y es bueno que yo lo diga en este recinto porque son las cosas de la política que nunca se cuentan,

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Daniel Sartor.

**SR. LAZZERI** - ...son las entretelas, los prolegómenos de todo proceso, repito, es bueno que yo diga y reconozca que la verdadera autoría intelectual del proceso de diálogo político que desembocó en el proceso de la Reforma Política en la provincia de Río Negro, es de las autoridades del bloque de la Unión Cívica Radical del año 2003 al 2007, o sea, quienes llevaron esta propuesta al despacho del ministro de Gobierno y al despacho del gobernador fueron, usted presidente, cuando presidía el bloque de legisladores y el legislador Daniel Sartor, su vicepresidente en aquel momento. Quiero decirlo porque me parece que es justo, porque fue una idea luminosa, porque le aportó a la política rionegrina de manera muy notable algo del poco oxígeno que la política rionegrina ha tenido en estas últimas dos décadas.

Quiero decir que este proceso que se inició como una convocatoria al diálogo político para desembocar posteriormente en un proceso de reforma política, contó con la participación y el concurso de prácticamente todo

el espectro político rionegrino. Yo voy a leer quiénes participaron, quiénes concurrieron a la ronda de diálogo, porque esto debe significar necesariamente un reconocimiento de mi parte y un reconocimiento institucional muy pero muy claro para todos aquellos que aún saliendo de un proceso electoral como el que salíamos, tuvieron la buena voluntad, tuvieron la generosidad, tuvieron la grandeza de abordar un proceso que tiene que ver con algo que hoy la política rionegrina y la política argentina no disfruta, tiene que ver con el diálogo, con la tolerancia, tiene que ver con la vocación por discutir sin pelear, sin agraviar, sin gritar y sin histerizarse, tiene que ver con un momento de la política rionegrina que todos debemos recordar con orgullo y que ha sido mérito de toda la clase política rionegrina, de usted y del legislador Sartor que fueron quienes dinamizaron aquella idea, del gobernador Saiz que la puso en práctica y de todos los partidos políticos que tuvieron –insisto– la generosidad de sentarse a discutir lo que eran nuestros problemas comunes, de una clase política que venía del desmadre y la explosión del 2001 cuando lo único que unificaba personería en la sociedad era la necesidad de que se vayan todos, en lo único que la sociedad argentina estaba de acuerdo en el año 2001 era que nos teníamos que ir todos, todos nosotros y todos los demás. Entonces a mí me parece que a modo de introducción a esta discusión de la eliminación del piso del 22 por ciento y la sustitución por un piso menor del 5 por ciento, debe tener como punto de partida el reconocimiento a la clase política rionegrina, que si fue capaz en algún momento de hablar sin gritar, de escucharse sin ponerse histérica, de dialogar, de coincidir y de disentir en un marco de tolerancia, de respeto, sin el insulto como herramienta, sin el agravio como metodología, bien puede repetirlo y tiene que ponerle una cuota de esperanza a la política rionegrina en los tiempos que vendrán.

Quiero recordar que de aquel proceso de diálogo político participaron mi partido, la Unión Cívica Radical, el Partido Justicialista, el Frente Grande, la Afirmación para una República de Iguales -ARI-, el Partido de la Victoria, el Partido Provincial Rionegrino, el Partido Rumbo Nuevo, el Movimiento de Integración y Desarrollo, el Movimiento Patagónico Popular, el Partido Intransigente, el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Demócrata Progresista, el Partido Socialista Popular, el Partido Unión y Libertad, Recrear para el Crecimiento y además participaron: la Iglesia Católica, a través de sus tres obispos y el Consejo Patagónico de Pastores Evangélicos.

Esta primera etapa, que tenía que ver con el diálogo y la necesidad de acordar con el resto de los partidos políticos la búsqueda de cambios y de modificaciones en el sistema político rionegrino, que no sólo tenía que ver con la política y con lo electoral, tenía que ver con un montón de cuestiones sobre las que esta Legislatura y este gobierno han avanzado: la reforma del Ministerio Público; la necesidad de transparentar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura e ir a un mecanismo de selección mucho más democrático, más abierto; el voto electrónico, cuyas primeras experiencias en la provincia de Río Negro han sido satisfactorias y se ha transformado en modelo para otros distritos del país; la Escuela de Formación Política, de la que participaron todos los partidos políticos rionegrinos con representación parlamentaria; un sinnúmero de iniciativas que después, en el proceso de la reforma, fueron acordadas y sugeridas por el gobierno, en conjunto con los partidos políticos.

Después del diálogo, el trabajo y en el trabajo las Jornadas, donde discutimos estas cuestiones de las que estamos hablando, donde discutimos el funcionamiento de los partidos políticos, donde discutimos el funcionamiento de la Justicia y donde discutimos también el funcionamiento del régimen electoral, de las reglas de juego. Las Primeras Jornadas en Viedma en octubre del 2004, tratando la "cuestión federal", con el licenciado Marcelo Leiras, un prestigioso y joven académico que ustedes seguramente habrán visto más de una vez en los canales de televisión hablando de estas cuestiones. Las Segundas Jornadas en Cipolletti, el 22 y 23 de octubre del 2004, con la disertación brillantísima de Natalio Botana -como no podía ser de otra manera-, uno de nuestros pensadores más excelsos en el campo de la Ciencia Política. Talleres y paneles en Cipolletti, que coordinaron dirigentes provinciales de la talla de la doctora Magdalena Odarda, diputada del ARI, nuestro querido y recordado Rudy Salto, presidente del Movimiento Patagónico Popular en aquel momento, el doctor Eduardo Rosso, que había sido candidato a gobernador en el 2003, el doctor Julio Arriaga, el doctor Juan Carlos Del Bello, presidente del Justicialismo en aquel entonces en la provincia de Río Negro, y el presidente del Radicalismo de aquel momento, el doctor Pablo Verani, el actual senador. Las Segundas Jornadas, que abriéramos con la presencia y el discurso inaugural del intendente de General Roca, el doctor Carlos Soria, donde tratamos el tema judicial y donde se arribaron a conclusiones que después se vieron plasmadas en leyes de esta Legislatura, con la disertación de los doctores Félix Loñ y María Angélica Gelli, dos prestigiosísimos constitucionalistas de la República Argentina, y donde por la provincia de Río Negro hablaron: por el Justicialismo el doctor Rodolfo Ponce de León, e invitamos en aquel momento al ex juez del Superior Tribunal de Justicia, el doctor Nélon Echarren, y finalmente, el 12 y 13 de noviembre de 2004, en las Jornadas de las que hablaba al principio, en Bariloche, donde se habló del funcionamiento de los sistemas electorales y donde el disertante de fondo fue el profesor Luis Aznar, pero que tuvo dos disertantes por los partidos políticos, la entonces diputada del Radicalismo, presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la doctora Piccinini y el doctor Miguel Pichetto, senador nacional del Justicialismo.

Para cerrar todo este proceso, donde los partidos políticos, sus dirigentes, sus militantes, la gente a través de la página web que nosotros habíamos ofrecido como canal para proponer, para opinar, para cerrar –decía– en un maravilloso acto de cierre, que contó con la presencia del ex presidente uruguayo, Julio María Sanguinetti, con una recordada disertación, y el entonces ministro del Interior, que vino a acompañar y a avalar este proceso de reforma que la Nación un tiempo más adelante, de su mano profundizó con la Reforma del Sistema Electoral en la Argentina el doctor Aníbal Fernández, quiero decir con esto o trato de mostrar que no es la ocurrencia de los 10 días antes de una elección, acá ha habido un proceso, un proceso que los partidos políticos llevaron adelante, el gobierno tendió la mesa, pero los comensales fuimos todos, y esto –insisto– habla muy bien de la generosidad del arco político rionegrino, pero habla mucho mejor de la voluntad del conjunto cuando quiere llevar adelante cambios y quiere producir modificaciones en cualquier ámbito de la política pública.

Como finalización de ese proceso llegamos a las propuestas, y quiero detallarlas, porque son importantes, presidente, porque tienen que ver con este día de hoy y este proyecto del Poder Ejecutivo, porque

todos nos olvidamos de lo que hemos hecho, nos olvidamos de todo lo bueno que hemos hecho, nos olvidamos de lo que hemos escrito, nos olvidamos de las cosas en las que hemos participado, con la dinámica arrolladora que a veces tiene la política, y es bueno que quede claro en este recinto, como primera conclusión de fondo, que este proyecto del Poder Ejecutivo no hace más que recoger las propuestas de casi la totalidad de los partidos políticos que por escrito hicieron llegar al Poder Ejecutivo para que analice el documento final; no fueron todos los partidos políticos los que se tomaron el trabajo, y yo acá quiero destacar a los que sí lo hicieron, a los que se tomaron el trabajo –decía- de sentarse a escribir y firmar para hacerse cargo después de lo que ellos creían que debía hacerse con cada una de las cosas que habíamos discutido. Entonces, como reconocimiento a los partidos políticos que sí se sentaron a trabajar, que sí lo hicieron y sí pusieron su firma para avalar la posición orgánica del partido voy a leer con respecto a este punto, que es la modificación del Sistema Electoral, las propuestas que nos fueron alcanzadas por escrito.

La propuesta del Partido Justicialista, por ejemplo, que firmaban todas las autoridades de ese partido, con respecto a la modificación de los umbrales electorales para acceder a escaños en la Legislatura, es decir, a los pisos electorales, ¿qué dijo el Partido Justicialista? *Reducir el porcentaje mínimo de votos para acceder a la distribución de escaños en cada circuito, del 22 por ciento al 5 por ciento.* Esa fue la propuesta escrita por el Justicialismo en aquel momento.

Propuesta de la Unión Cívica Radical: *Eliminar el umbral del 22 por ciento para acceder a bancas en cada circuito.*

Propuesta del Bloque de Legisladores de Encuentro, los Legisladores de Encuentro decían: *Llevar al umbral para acceder a bancas al 5 por ciento en cada circuito electoral.*

Propuesta del ARI, por escrito, firmada por sus autoridades: *Reducir a 5 por ciento el umbral para la asignación de bancas en los circuitos.*

Propuesta del Movimiento Socialista de los Trabajadores de Izquierda Unida: *Eliminar los umbrales.*

Propuesta de la Iglesia Católica, que tuvo no sólo la generosidad de acudir a este ámbito de discusión - algo que yo siempre resalto, la generosidad de nuestros obispos, mezclándose en las cuestiones terrenales-, los obispos hicieron llegar una propuesta por escrito ¿y qué decían los obispos en este tema? *Llevar el umbral para acceder a bancas en cada circuito electoral al 5 por ciento.*

Es decir, señor presidente, el documento final del proceso de reforma que el Poder Ejecutivo envía al Parlamento en sus lineamientos generales por el consenso, dice textualmente, lo voy a leer, está en los considerandos del proyecto que el Ejecutivo ha enviado: *“Consolidar el sistema legislativo unicameral mediante las representaciones poblacional y circunscriptiva, considerando...”*, bueno, ustedes lo han leído *“...Mantener el número actual de legisladores, entendiendo que es imprescindible asegurar una amplia representación de la ciudadanía...”* y esto tiene que ver con que algunos partidos políticos –yo por buen gusto y generosidad no los voy a mencionar, no los voy a mencionar- sugerían que bajemos la cantidad de legisladores para abaratar el costo de la política, discurso oportunista, repito, discurso oportunista que nosotros hemos rechazado siempre, tengamos 14, 15 diputados, porque si no la gente se enoja cuando en realidad lo que hay que mejorar es la calidad del sistema de representación y no la cantidad, más legisladores y mejores legisladores, no menos y baratitos para que hagan política aquellos que tienen acceso de la actividad privada a la política y los militantes populares se queden mirando por la ventana: Por eso el Poder Ejecutivo recogía esto, no porque quisiera aumentarlo, porque quería mantenerlo, porque el ruido de las caceras a muchos les frunció el alma y andaban proponiendo que tengamos la mitad de legisladores y baratitos.

Y por último, el documento de los lineamientos generales del consenso decía: *“Eliminar el piso del veintidós por ciento (22%) de los votos para la elección de los Legisladores por Circuito Electoral, suprimiendo la posibilidad de que un mismo partido o alianza obtenga todos los representantes de un mismo circuito, para garantizar el acceso e inclusión de minorías.”* Esto lo firmaba el gobernador Saiz en el año 2005, 2 años después de que el radicalismo se quedara, por esta aberrante medida de establecer un piso del 22 por ciento, con los 3 legisladores del circuito Valle Inferior, los 3 legisladores del Alto Valle Centro y los 3 legisladores del Circuito Andino, siendo que en ningún caso nuestra lista superó el 36 por ciento de los votos; con el 36 por ciento de los votos ese gobierno de Saiz que decía *esto hay que cambiarlo porque es dañino, está viciado porque los partidos políticos me lo dijeron*, se quedó con el 100 por ciento de los legisladores de esos 3 circuitos.

Entonces, señor presidente, para no entrar en las pormenorizaciones de cómo actúa el piso del 22 y cómo el del 5 y cómo si lo eliminamos, que es matemáticas y no tengo ningún problema en discutir, lo que quiero en esta intervención es: Primero dejar en claro que nosotros no hemos cambiado, nosotros no hemos cambiado, nosotros venimos sosteniendo esto desde el año 2004 hasta ahora, pasaron nada más y nada menos que 7 años, siempre hubo algún motivo -que también por buen gusto y generosidad no voy a historiar y no voy a recordar cuáles eran los motivos para no tratarlos-, siempre hubo algún motivo para no tratarlo, pero nosotros no cambiamos, siempre sostuvimos que esta medida, esta decisión, este instituto del 22 por ciento, aunque nos favoreciera, estaba mal, era injusto, era distorsionante, era perverso, era elitista, como lo sostuvieron -y yo lo recordé recién, porque hay que ser generoso- la gran mayoría de los partidos políticos rionegrinos

Por último, señor presidente, yo escuchaba hablar de la oportunidad, creo que queda palmariamente demostrado que esto a nosotros no se nos ocurrió hace una semana atrás, y que estamos viendo si nos conviene más o nos conviene menos hoy cambiar el sistema electoral; algún día tiene que ser la oportunidad, porque en aras de defender la falta de oportunidad, lo que estamos consagrando es una aberración.

En la búsqueda de la oportunidad dejamos el lobo suelto adentro del corral con las gallinas libres.

Si estamos dispuestos a terminar con esta medida injusta, arbitraria, distorsionante, yo creo que no tenemos mucho más que aceptar que la voz del Poder Ejecutivo, en este recinto es la voz de todos, es la voz que se ha recogido de lo que, insisto, ha sido uno de los momentos más luminosos en la política rionegrina, mérito de la política rionegrina. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Gracias, señor presidente.

No hay duda que en cualquier sistema político, el sistema electoral establece con él una relación casi, diríamos, esencial; y que ambos se van retroalimentando para ir configurando, uno con otro, las características que, en definitiva, van a contribuir a sostener, a mantener un determinado estado de cosas. Tal es así, que cuando uno revisa la tradición de nuestro país, la tradición política de nuestro país, sobre todo cuando uno analiza la historia de este centenario partido aquí representado por la mayoría, la Unión Cívica Radical, observa que la principal lucha que tuvo contra el régimen, en ese momento, allá en los tiempos nacientes y fundacionales del irigoyenismo, fue una lucha basada en la búsqueda de reemplazar un sistema electoral absolutamente oscuro, muy poco democrático, que lo único que hacía era garantizar que el régimen de aquella generación de 1.880, pudiera mantenerse en el gobierno, no sólo para mantenerse en el gobierno si no, por sobre todas las cosas, para mantener un modelo económico y político que tenía como principal fundamento, como principal sostén o como principal argumento, el de favorecer a una muy pequeña minoría, dejando afuera a las mayorías populares que comienzan a tomar protagonismo con don Hipólito Irigoyen, y lo cobran plenamente luego con el general Perón. De manera que, en esta breve y apretada síntesis, lo que simplemente queremos marcar es que el sistema electoral y el sistema político son cosas muy vinculadas una con otra y que cuando uno diseña un sistema electoral está diseñando también el sistema político y viceversa.

Esto simplemente es una discreción, una reflexión, porque en todo caso, hoy aquí estamos discutiendo casi una minucia, minucia en el sentido de que es bastante lo que vamos considerando hoy en el marco de los antecedentes a los que ha hecho referencia el legislador preopinante, de todo un proceso que se vive a partir de la llegada al gobierno del doctor Miguel Saiz, y que terminan concluyendo con una modesta reforma al sistema electoral en lo que le concierne a la elección de los diputados por el circuito, cuando en realidad aquí se habló de una reforma política, en esos inicios de la gestión el doctor Saiz, que bajo ningún punto de vista, a nosotros por lo menos, nos parece no alcanzó alguno de los objetivos que seguramente nadie duda tenía, pero que por alguna cuestión, que obviamente escapa a nuestro conocimiento, no se concretaron, no se alcanzaron ni se materializaron en la medida que estos fueron, por lo menos, anunciados y publicitados en aquellos momentos en que este gobierno de Saiz nació.

No desconocemos la pasión que puso quien fuera ministro de Gobierno, hoy legislador, y legislador preopinante, Lazzeri, en esta materia. Conocemos que es un asunto que no sólo le preocupaba, sino que le interesaba y lo estudiaba, creo que sí le faltó decisión política al gobernador Saiz para llevar adelante esas iniciativas tan importantes en una provincia que se las estaba demandando. Porque cuando hablamos de reforma política, creo que a veces se tiene solamente la sensación que la reforma política implica la reforma del sistema electoral, y -como decíamos hoy- sistema electoral, sistema político, Estado, son cuestiones que están todas vinculadas entre sí. Cuando uno habla del sistema electoral, sabe que de acuerdo al sistema electoral que uno tenga, va a tener una determinada correlación de fuerzas luego en los estamentos parlamentarios que van a permitir tomar o no algún tipo de decisión. Por ejemplo, si yo estoy de acuerdo en una gran reforma política, en donde los mecanismos y órganos de control estén en manos de ciudadanos independientes que surjan para ocupar esos cargos como producto de concursos públicos, seguramente no voy a tener problemas en tener un sistema electoral que me garantice la participación, o mejor dicho que me garantice una perfecta relación entre lo que la gente votó y lo que las bancas luego van a estar representando. Ahora, si yo quiero seguir manteniendo un sistema político en donde los órganos de control estén en manos de mis amigos, es probable que tenga un sistema electoral que me garantice que sacando el 30 por ciento de los votos, me pueda quedar con el 60 por ciento de las bancas. Entonces vemos aquí de qué manera cuando uno diseña un sistema electoral lo está haciendo también en función de objetivos e intereses políticos, que en todo caso no es cuestionable esto, porque todos los gobiernos en todas partes del mundo y en toda circunstancia lo hacen, el tema es por supuesto cómo democráticamente podemos debatir y establecer las ideas en ese debate que nos permita ir mejorando los sistemas democráticos, que es una tarea siempre inacabada y una tarea que diariamente tenemos que ir profundizando.

Desde este bloque en febrero del año 2010, presentamos el último día del cambio de autoridades de nuestro bloque -lo recuerdo perfectamente porque lleva la firma de quien es ahora nuevamente nuestro presidente de bancada, el compañero Carlos Peralta- un proyecto de ley adhiriendo en todos sus términos a la Ley de Primarias Abiertas y Simultáneas que el gobierno nacional aprobó en el año 2009. Lo hicimos convencidos que esta ley que hoy se va a poner en funcionamiento por primera vez -en pocos días-, es una ley que fortalece efectivamente el sistema de partidos, porque va a terminar con algo que hemos vivido y hasta hemos padecido como justicialismo en Río Negro, que es esta cuestión que cuando hay elecciones, luego pasa alguna ambulanza a buscar a los que quedaron fuera de juego porque no ganaron, o porque no sacaron los votos que tenían que sacar y arman un partido después de haber participado en una interna para ver cómo nos perjudican a nosotros en términos electorales. Esto pasó, lo digo con todas las palabras porque la verdad que es bueno decirlo para que se pueda ir resolviendo y si queremos fortalecer a los partidos políticos, creo que tenemos que tener mucho más respeto entre nosotros para que justamente no tratemos de hacer del juego electoral, un juego que a veces cae en situaciones y en prácticas que terminan debilitando a estas instituciones que la propia Constitución de la nación establece como instituciones angulares de nuestro sistema político y de nuestra democracia.

Nosotros, señor presidente, vamos a proponer que esta ley, que mandó el doctor Saiz con acuerdo de ministros, sea aprobada por esta Cámara sin piso electoral, es decir sin el 5 por ciento, porque consideramos que además, desde el punto de vista práctico, es escasa la relevancia que puede llegar a tener esta cuestión y que lo más adecuado es que podamos tener un sistema en donde no haya ningún tipo de restricciones para ninguna de las fuerzas políticas al momento de ingresar al escrutinio, de las bancas que les corresponde por el sistema D'Hont.

Desde luego, sí somos críticos, pese a los argumentos que dio el señor legislador Lazzeri, en cuanto a la oportunidad, porque es bastante llamativo, es muy llamativo que a tan poquito tiempo de una elección tan importante como la que vamos a tener en Río Negro, en donde vamos a tener cambios de autoridades, se esté

haciendo una modificación largamente esperada por muchos sectores de la comunidad política de esta provincia, a pocos días, como digo, de una instancia tan singular y tan trascendente como la que vamos a vivir cuando votemos a las nuevas autoridades de la provincia. Creemos que había tiempo, hemos tenido reuniones en ese marco de la Comisión de la Reforma Política, incluso este es un tema hablado, tenemos aquí una batalladora, que ha sido la legisladora Odarda, con proyectos presentados sobre esta materia, había motivos y tiempo suficiente como para hablarlo antes, y como sabemos que el gobierno o quien tiene el gobierno o quien tiene la mayoría, siempre busca, de alguna forma, que el sistema electoral responda a algunos intereses que puedan tener en esa coyuntura que se está promoviendo, que pueden ser de variada índole, algunos pueden ser mucho más positivos que otros, más criticables o menos criticables que otros, en este caso nos parece que se está buscando garantizar y estimular la formación de colectoras que permitan abrir y ampliar las posibilidades para algunos dirigentes, ex funcionarios políticos que, tal vez, de esta manera van a poder tener más habitaciones en las que van poder pernoctar los próximos cuatro años, sobre todo, cuando, quizás, la Justicia, por ahí, le puede estar respirando en la nuca a algunos de ellos.

Pero pese a todo, por supuesto, que nosotros desde el justicialismo estamos contentos de que podamos ir hacia un sistema electoral que sea mucho más equitativo con lo que el pueblo vota, para que nunca más cuando haya una elección, como ha pasado en otras circunstancias, en todo caso siempre, esta Legislatura, en vez de reflejar fielmente los votos de la comunidad, distorsione en el reparto de las bancas lo que esa comunidad ha votado.

Por lo tanto, señor presidente, como miembro informante de mi bancada, propongo a esta Legislatura la modificación del único artículo que tiene este proyecto de ley para que votemos un sistema electoral en donde no exista piso alguno para la distribución de las bancas en los ámbitos de los Circuitos Electorales, eliminación total, absoluta y para siempre de esa restricción. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** - Con este proyecto vamos a dar sanción a una nueva Ley Electoral que considero uno de los pasos más importantes dados en los últimos 20 años en Río Negro en materia electoral precisamente. Una ley que viene a poner equidad donde hay discriminación, una ley que viene a poner igualdad donde hay injusticias para las minorías en la provincia de Río Negro, una ley que reduce drásticamente las barreras legales impuestas en un momento de la historia constitucional de Río Negro con objetivos que pocos conocemos. Algunos especialistas en Derecho Electoral se atreven a decir que Río Negro tiene uno de los sistemas electorales más desiguales de Latinoamérica.

Como dijo el legislador Pesatti, hemos batallado mucho por este proyecto, nos hubiera gustado que hoy estemos tratando el proyecto de ley de nuestro bloque. Creo que el hecho de la urgencia ante una inminente convocatoria a elecciones ha hecho que todos, inclusive quien habla como autora del proyecto que está en tratamiento y que tiene dictamen favorable de la Comisión de Reforma Política, aceptara que en pos del objetivo fundamental, que es lograr eliminar esta discriminación, esta barrera electoral que hoy todavía aqueja al sistema electoral rionegrino, aceptara tratar este proyecto del Ejecutivo, pero con esto no hacemos otra cosa que desmerecer el trabajo de los legisladores, en definitiva, desjerarquizar el Parlamento. No es la primera vez que ocurre que proyectos de los legisladores luego son tomados casi en réplica por el gobernador de la provincia como fue el proyecto relacionado con la minería de oro con uso de cianuro, el proyecto de la creación del Municipio de Dina Huapi, entre algunos que hoy me estoy acordando, y creo que este Parlamento debe valorizar el trabajo de sus legisladores. Más allá de ello, he decidido acompañar, y no solamente eso, sino además pedir al resto de las bancadas que apoyen este proyecto de ley por la importancia que reviste, y más en este momento a pocos días de comenzar el proceso electoral en Río Negro.

Quiero agradecer a todos los que me acompañaron en esta lucha, a mi Partido, a la juventud en mi Partido, a todos los legisladores, a los que estuvieron firmes con esta posición desde siempre, a los que cambiaron de opinión y que fueron muy injustos con este bloque; creo que hubo embates que realmente aún no comprendo, con motivos que no son claros pero, más allá de eso, reconozco y reivindico que es bueno cambiar de opinión cuando uno sabe que está equivocado, siempre en esto la verdad prevalece y si creyeron que en aquel momento en base a estos embates yo iba a bajar los brazos están totalmente equivocados, porque hoy finalmente estamos dando tratamiento a este proyecto que no solamente es en beneficio de mi partido sino de todas las minorías de la provincia de Río Negro.

Quiero también recordar que nosotros en nuestro proyecto propusimos la baja del piso del 5 por ciento, inclusive para eliminarlo totalmente, por eso estamos de acuerdo con esa posición de reforma, reivindicamos una vez más aquella reforma política, no es ahora el momento en que lo estoy diciendo, lo vengo repitiendo porque me parece que hay que reconocer cuando las cosas se hacen bien, el trabajo incansable de aquel ministro de Gobierno, Ivan Lazzeri, de Nelly Meana, de todo ese equipo maravilloso que trabajó en ese proceso de reforma política, pero también quiero reconocer que el germen de esta reforma política fue el grupo AGENDA, señor presidente, y destacar una vez más el trabajo del ex legislador Eduardo Chironi en ese grupo AGENDA, cuando también ya allí se hablaba de la necesidad de modificar este piso del 22 por ciento.

Aprovechar también esta ocasión para reclamar que en este proceso de reforma política que quedó inconcluso -y lo voy a decir, porque me parece que es momento de decirlo también-, hubo muchos que pusieron palos en la rueda para que ese proceso de reforma política culminara. Ojalá esto no ocurra en un futuro porque, como siempre me gusta decir, la reforma política está mucho más cerca de la gente que lo que la misma gente cree, porque gracias, por ejemplo, a la creación de mayorías legislativas en forma artificial, como lo es con la aplicación de un sistema electoral como el que hoy tenemos vigente, con esta barrera legal del 22 por ciento, se construyen mayorías que muchas veces levantan la mano para perjudicar a muchos rionegrinos, por eso, cuando se habla de reforma política estamos hablando de algo muy importante, no para la clase política sino para toda la sociedad de la provincia.

Hay muchas cuestiones que están pendientes, algunas de ellas las señalaba el legislador Lazzeri, y siempre me quedo con una ley que surgió de aquel proceso de reforma política, que es el sistema de formación

de jóvenes dirigentes, y apelo al gobierno de Río Negro para que vuelva a poner en vigencia una ley votada por esta Legislatura que permitía que, bajo un marco de absoluta pluralidad, los jóvenes de todos los partidos políticos se formaran, porque en realidad van a ser la clase política de los próximos años.

Volviendo al proyecto que estamos tratando, nosotros decimos que uno de los problemas que padece el sistema electoral tal como está establecido en Río Negro, es que no opera el principio de representación proporcional en los hechos, haciendo que se debilite y prácticamente desaparezca la representación de la oposición. Esto plantea un problema muy serio de calidad de la democracia.

Esta situación, como también señalaban los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, inspiró la presentación de muchos proyectos. Nosotros somos autores de uno de ellos, creo que hay proyectos de todas las bancadas en este sentido, por eso Río Negro hoy asume el compromiso de mejorar las condiciones de vida de la democracia, para que los ciudadanos se sientan realmente representados en este Parlamento y no queden presos del bipartidismo.

El sistema electoral que tiene Río Negro no es malo en sí mismo, lo malo es lo que se llama "barreras legales", que constituyen en nuestro caso, el haber determinado por medio de una ley el piso del 22 por ciento para que los partidos accedan a una banca.

Un especialista en Derecho Electoral, Dieter Nohlen, define que se habla de barreras legales cuando los partidos tienen que alcanzar un determinado porcentaje de votos o un determinado número de mandatos para ser tomados en cuenta en la distribución de escaños. Dice Nohlen: *"las barreras legales se refieren solamente al partido en cuestión y no al candidato individual. Las barreras legales se establecen artificialmente, (...) en la práctica existen barreras legales del 1 por ciento hasta el 5 por ciento a nivel nacional y de hasta el 12,5 por ciento a nivel de las circunscripciones"*. Se sorprendería este prestigioso especialista si supiera que la barrera legal que tiene Río Negro para impedir que las minorías tengan representación en la Legislatura, establece un 22 por ciento mínimo, superando ampliamente lo registrado por él.

Continúa diciendo Nohlen que *"la única función de las barreras legales consiste en excluir a pequeños partidos políticos de la distribución de escaños y, por consiguiente, de la representación parlamentaria, con el fin de ejercer un efecto concentrador sobre el sistema de partidos políticos"*. Esto, evidentemente, para nosotros no es ninguna novedad.

Al referirse a la representación proporcional con barreras electorales, Nohlen sostiene que *"limita al número de partidos con posibilidades de acceder a una representación parlamentaria de su electorado, y por lo tanto afecta la decisión del votante, restringiéndola a los partidos con posibilidades de franquear esa barrera y distribuyendo la totalidad de los escaños de manera proporcional entre los partidos que lograron tal meta"*. Finaliza diciendo que *"la barrera electoral hace desaparecer la oposición política, además del debate parlamentario de todas las fuerzas políticas democráticas. El sistema de partidos se vuelve así un sistema con partidos predominantes."*

En otra nota publicada en El Economista en el año 2007 sobre los sistemas electorales en las provincias, Delia Ferreira de Rubio describe que, a pesar de las diferencias, refiriéndose a 4 distritos: Córdoba, Río Negro, San Juan y Santa Cruz, *"...hay un rasgo común en las elecciones legislativas provinciales, que se consolida como una tendencia: el "sesgo mayoritario" de los sistemas. Así la multiplicación de los partidos que compiten en las elecciones ha sido acompañada por una reducción del número de partidos con representación parlamentaria. En la mayoría de los distritos el gobernador ha contado con una mayoría afín en la Legislatura. El refuerzo de la mayoría oficialista en las legislaturas apunta a facilitar la gobernabilidad, aunque combinado con la personalización de la política y la tendencia a los liderazgos territoriales fuertes, ha determinado que algunas legislaturas sean meras dependencias de la gobernación, en desmedro de la división de poderes."*

Un artículo que leí hace poco de un profesor de aquí de la Universidad Nacional del Comahue, Hernán Posse, es muy significativo, habla de Río Negro, y dice que el sistema electoral diseñado en la reforma del '88, en Río Negro, determinó un radicalismo territorializado que, con los recursos del Estado, logra mantener la hegemonía política. Se alienta el bipartidismo y se limita la pluralidad de fuerzas.

Dice este profesor que la actual configuración electoral para la composición de su Legislatura fue definida en la Constitución del '88. El radicalismo de ese entonces articuló su discurso del pluralismo y a favor de reglas de juego estables que suponían una profunda transformación del sistema político y el régimen electoral vigente. Pero este discurso chocó contra la necesidad de sostenerse en el gobierno. En este marco, la UCR intentó imponer en la Constituyente un sistema parlamentario bicameral de neto corte mayoritario, con renovación a mitad de mandato. Pero las dificultades para obtener los votos de los convencionales e imponer ese proyecto los llevó a negociar una fórmula mixta con el peronismo, que es la que se aprobó.

Este sistema electoral estipula una forma de representación dual pero en base unicameral, que privilegia en número la representación territorial -o sea, los legisladores por circuito- sobre una representación de carácter netamente político. Sin duda, este sistema está en la base de un arreglo de tipo bipartidista que comenzó a consumarse con el régimen electoral y se terminó de darle forma con la ley 2431 de 1990, que impuso un mínimo del 22 por ciento para la representación regional.

En las elecciones celebradas desde que está vigente la nueva Constitución provincial, el radicalismo ha logrado mayoría en la Cámara Legislativa, con la sola excepción del último comicio.

Es decir que las distorsiones introducidas en el sistema por las elecciones circuitales operan siempre en beneficio de la primera minoría, cerrando el círculo del reparto de cargos con un segundo partido, salvo escasas excepciones no muy relevantes.

La única excepción -dice- a ese hecho fue la elección de ese año, del 2007, cuando el Frente para la Victoria fue primera minoría, pero la UCR se aseguró el mismo número de bancas por circuito que éste, lo que demostraría una práctica territorializada y clientelista del mantenimiento del poder a través, fundamentalmente, de una presencia más fuerte en los circuitos chicos. Es de destacar que, -señala- en el hipotético escenario de circuito único, o sea, que si Río Negro en vez de estar dividido en ocho circuitos electorales, fuera circuito único, como es en Neuquén, por ejemplo, el radicalismo nunca hubiera obtenido mayoría en la Cámara y hubiera tenido



que negociar con un tercer partido para conseguirla, dato que podría haber cambiado de raíz el escenario político de la provincia.

Cuando la elección se presenta polarizada, caso lo que ocurrió en el año 1995 y 1999, la distorsión provocada por el sistema es menor, pero tiende a reforzar esa polarización entre dos fuerzas; el caso más típico que nombra donde sí tiene serias implicancias el 22 por ciento, esa barrera legal del 22 por ciento, es lo que ocurrió en el año 2003 en Río Negro, cuando hubo dispersión de votos en varios partidos, con lo que resultó la mayor distorsión del sistema. La UCR obtuvo un 28,19 por ciento y con ese magro caudal alcanzó el 55,8 por ciento de las bancas, o sea el doble, ocupando 24 bancas, y eso originó la mayoría absoluta en la Cámara. Si esta elección se hubiera dado como circuito único, o como distrito único, el radicalismo en vez de tener 24 bancas hubiera tenido 16 legisladores; los más desfavorecidos en aquel momento fueron los dos partidos que alcanzaron menos representación, el MARA y el PPR, que con el 8,68 y el 7,01 por ciento accedieron sólo al 4,65 y al 2,32 por ciento de los escaños. Después hace una referencia a que hubo algunos partidos que se quedaron con las 3 bancas en algunos distritos, pero eso ya se ha señalado oportunamente, por eso la conclusión que hace este profesor de la Universidad del Comahue, es que el sistema electoral en Río Negro hoy es un corsé que contiene la posibilidad de ampliación pluralista del sistema de partidos y mantiene una permanente bipolaridad en su base, coartando la representación institucional de alternativas políticas a éste.

Por ello, señor presidente, voy a apelar al compromiso social y político de las bancadas para que apoyen esta propuesta que sin duda democratizará la participación popular, y fundamentalmente va a dar lugar a todas las voces, nosotros queremos que a partir de ahora se escuchen todas las voces en este recinto legislativo. No atender a esta propuesta es ser funcional de un sistema discriminatorio que lesiona la Constitución provincial, pues en ella claramente en el artículo 121 se garantizan los derechos de las minorías.

Muchos son los sistemas que se han utilizado a lo largo de la historia, sistemas de listas completas, de listas incompletas, proporcionales de distintas modalidades, hasta llegar al sistema proporcional D'Hont que aparece como el que más se ajusta a este cometido de acercar lo más posible la voluntad del elector cuando pone su voto en la urna a la posterior distribución de las bancas en un órgano colegiado como es la Legislatura. Quizás no sea el mejor sistema, quizás hoy es el que mejor se asemeja al cometido, en el futuro por ahí se llega a otro sistema que refleje con más exactitud esa voluntad política del pueblo de Río Negro. Lo que sí está claro es que con esta ley daremos un gran paso en pos de la igualdad en Río Negro, en pos del derecho de las minorías, y -como decía Moisés Lebensohn, un gran pensador del radicalismo- daremos un gran paso hacia el fortalecimiento del sistema de partidos políticos que sin duda es la columna vertebral de la democracia. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

**SR. BONARDO** - Gracias, señor presidente.

El proyecto 376/11 del Poder Ejecutivo llega al recinto luego de años de espera y de proyectos idénticos, como el de la legisladora Magdalena Odarda, que no gozaron del mismo tratamiento. Este proyecto viene a corregir una de las más grandes aberraciones electorales que se hayan pergeñado en esta provincia, que era la existencia de un umbral del 22 por ciento de los votos, hecho inédito en nuestro país, para poder compulsar por un escaño circual.

Más que una reforma política, señor presidente, esto huele a confección de un traje a medida de un partido gobernante, llama la atención el repentino interés por las minorías que expresa ahora el Poder Ejecutivo. Pareciera más un punto más de una estrategia electoral de "colectoras" que quiere implementar el partido gobernante. Pero debo decir que este proyecto llega mal y tarde: Mal, porque luego de haber presentado con bombos y platillos la tan ansiada reforma política, defendida por algunos propios integrantes de este gobierno, nos encontramos con un pequeño proyecto para bajar el umbral electoral para la elección de legisladores por circuito. Desde nuestro bloque comprendemos que una reforma política sería es mucho más que esto, sería interesante poder discutir otros proyectos como: las elecciones parroquiales; la creación de un cupo joven; avanzar de una vez por todas en la implementación, que ya se probó con éxito, del voto electrónico; crear mecanismos de democracia participativa; discutir la legitimidad de la lista sábana, entre otros. Esperemos que la reforma política no se agote en este proyecto que hoy nos toca votar, sería muy triste que esto suceda. Tarde, porque estamos a pocos meses de una elección general, y no es de buen gusto modificar las reglas de juego en este momento, más aún si tenemos en cuenta que la idea de bajar el piso electoral es de larga data. Pero si de repente el Poder Ejecutivo ha sentido un repentino interés por las minorías y el pluralismo, hubiese sido mejor que directamente elimine el piso.

Más allá de todo esto, nuestro bloque siempre ha expresado su defensa a la democracia, al pluralismo, a las minorías partidarias y al mejoramiento integral del sistema político en beneficio de la ciudadanía rionegrina. Por esto, aunque este proyecto sea una leve modificación a la forma de elección de legisladores por circuito, es, por supuesto, mejor que lo que había, razón por la cual quiero adelantar el voto favorable de nuestro bloque. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

**SRA. MANSO** - Gracias, señor presidente.

Fue interesante la reseña histórica que detalló muy bien el legislador Lazzeri al respecto de esta iniciativa. Esto me remonta a mis primeras experiencias legislativas, en el año 2003, cuando asumimos por primera vez la responsabilidad de participar en esta Legislatura, en aquel entonces con los legisladores que conformaban nuestro bloque, planteamos esta iniciativa. La presentamos al poco tiempo de asumir y la razón creo que es obvia, éramos una minoría, y como tal, sabíamos lo difícil, y a su vez, lo importante, que es para las minorías tener una representación en este Parlamento. Estábamos convencidos que esta iniciativa era el primer acto de justicia que tendríamos que impulsar desde nuestra gestión legislativa. La Constitución provincial es clara: *La Legislatura sanciona la Ley Electoral que garantiza la representación de las minorías a través del sistema proporcional*, pero, señor presidente, seamos sinceros, con la Ley Electoral actual, que fija un piso del 22 por ciento distribuido por sistema D'Hont, existen minorías representadas en partidos políticos con continuidad

temporal que hoy no tienen un espacio en esta Legislatura. A través del mecanismo electoral vigente, un número verdaderamente significativo de ciudadanos se ven impedidos de que sus candidatos los representen, propiciándose así, una exclusión política que no se compadece con el sistema democrático.

Tampoco somos ingenuos, sabemos que una estructura legal por sí sola no garantiza la representación, sino que la acción política de los actores -en este caso de las minorías- es fundamental para hacerse un lugar en el espacio político. Las estructuras jurídicas no son garantías totales, pero sí son condición sine qua non de la democratización en el Parlamento, son el punto cero de la representación.

Garantizar la representación de voces en el Parlamento es el punto de partida de un sistema democrático que avanza paulatinamente de un esquema corporativo hacia un esquema de pluralidad. Establecer un porcentaje tan elevado como requisito para obtener un ingreso a la Legislatura restringe la participación de las minorías, no es congruente con la letra ni el espíritu de la Constitución provincial y, además, socava el sistema de pesos y contrapesos previsto en la división de Poderes, al darle al partido gobernante el control absoluto de las decisiones del Poder Legislativo.

Tenemos una Constitución provincial que en muchos aspectos aún no ha sido estrenada y que su excelencia no siempre fue acompañada de disposiciones que dieran vida a sus principios, y este sin duda es uno de esos casos. De manera injusta, por vía de la reglamentación de la Ley Electoral en vigencia, se acota la diversidad de la representación en la Legislatura, desoyendo abiertamente el mandato constitucional que impone la participación de las mismas.

Por lo cual celebramos y acompañamos la sanción de este proyecto de ley, entendiendo que la adecuación del porcentaje cuestionado, contribuirá ciertamente a fortalecer la democracia al acrecentar la participación ciudadana, objetivo con el que todos debemos estar comprometidos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

**SRA. MAZA** - Gracias, señor presidente.

Desde siempre hemos sostenido que el artículo 126 de la ley 2431, atenta en forma directa contra el sistema democrático, sistema que debe ofrecer al ciudadano las máximas posibilidades para expresar su voluntad respecto de quién quiere que sea su representante. Esta arbitraria y caprichosa disposición ha sido la razón de que miles de rionegrinos en elecciones pasadas, al conocer los resultados y hecho los cálculos, vieran su voluntad electiva distorsionada y burlada.

Por supuesto que este carácter restrictivo de la norma favoreció a los partidos políticos mayoritarios, dejando casi sin chance a aquellos partidos que no tienen una representación mayoritaria en toda la provincia. Sólo aquellos que se hacían fuertes en una localidad podían alcanzar alguna mínima representación.

Mucho se ha escrito y dicho sobre este injusto artículo, de quienes lo pensaron y lo sostuvieron durante largos años de nuestra democracia. Hoy festejemos que sea observado y se proponga modificar a favor de las minorías con la idea de construir más y mejor democracia.

Si la modificación es oportuna o no, no es algo que vamos a considerar, siempre en el momento en que se haga va a perjudicar o beneficiar a unos u otros. Nos parece que con ese análisis perdemos de vista cuál es el verdadero sentido de ocupar nuestras bancas, no representamos en forma particular los intereses de un partido político, representamos la voz de los ciudadanos que nos eligieron. Esa es la esencia.

Entonces, con esta modificación en la Cámara se van a escuchar las voces de las minorías. Por otro lado, cuando la cantidad de legisladores por circuito está establecida, porque sabemos que son tres, el 0 por ciento o el 5 por ciento, no implica un resultado diferente. Por eso, señor presidente, decimos que con este proyecto de ley se aporta a una mejor democracia y desde ya adelanto el voto favorable de mi bloque.

Sabemos que esta modificación a la Ley Electoral en este punto clave resulta de gran importancia, pero no queremos dejar de expresar nuestro compromiso de seguir insistiendo en una reforma política completa que le debemos al pueblo rionegrino. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Muena.

**SR. MUENA** - Gracias, señor presidente.

Simplemente, creemos que esta modificación es un acto democrático y seguramente el 22 por ciento atentaba contra un hecho democrático que no tenía ningún sentido.

Pero para ser sincero, muchas cosas se han dicho en referencia a esta modificación, y escuchaba al legislador Lazzeri cuando planteaba ¿qué efecto queremos producir?, el efecto que se requiere producir, y es indudable, con los legisladores que entran por circuito, es la participación representativa de todas las regiones de la provincia y esto quiero remarcarlo porque mucho se ha dicho, hay muchas denuncias y se ha desprestigiado en muchos casos la lista sábana, si nosotros queremos pensar, aquellos que pertenecemos a partidos minoritarios, donde hay un acto democrático, donde hay posibilidades de participar y de tener una banca en esta Legislatura, la vamos a lograr por la lista sábana, no la vamos a lograr por los circuitos.

Quiero hacer una breve demostración de esta situación por lo que pasó en los últimos actos electorales.

En el año 2007, señor presidente, -voy a hacer referencia a tres circuitos- Circuito Alto Valle Centro: Alianza Concertación para el Desarrollo, logró 36,35 por ciento; Alianza Frente para la Victoria, 35 por ciento; Partido Afirmación para una República Igualitaria, 8,33 por ciento. En el mismo año, Circuito Alto Valle Oeste: Alianza Frente para la Victoria, 40 por ciento; Alianza Concertación para el Desarrollo, 29,89 por ciento; Partido Provincial Rionegrino, 13 por ciento. Circuito Andino: Alianza Frente para la Victoria, 38 por ciento; Alianza Concertación, 26 por ciento y el Partido Provincial Rionegrino, 11 por ciento. ¿Qué quiero significar con esto, señor presidente?. Si nosotros pensamos y queremos que en esta Legislatura exista mayor participación de los partidos minoritarios, tenemos que estar pensando en la lista sábana y no en la lista por los circuitos, porque los legisladores que van a entrar por los circuitos, y como lo dicen las estadísticas, van a ser siempre las dos primeras mayorías, con el 10 por ciento no se logra la tercer banca de los circuitos, por eso, señor presidente, me parece que es correcto y vamos a apoyar el proyecto del 5 por ciento y por sobre todas las cosas para tener una asimetría entre un diputado que vaya por sábana y un diputado que vaya por circuito. Pero es indudable que

si queremos pensar, aquellos partidos minoritarios, en poder obtener una banca, tenemos que estar mirando la lista sábana, que es donde vamos a tener la posibilidad de obtenerla, no van a ser nunca los circuitos, porque eso está pensado y, como bien lo decía, el efecto que queremos producir es la participación de las diferentes regiones.

Simplemente eso, señor presidente, por eso voy a apoyar el proyecto de modificación con el 5 por ciento de esta ley. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** - Gracias, presidente.

Si bien mi compañero de bloque manifestó lo que es nuestra posición frente al tema, no quiero dejar de hacer algunas consideraciones que son breves pero que si no las hago ahora siento que voy a perder la oportunidad de hacerlas, y en realidad quiero sincerar también cuál es mi sensación. Mi sensación es como que hay algo que no cierra, porque se habla de conductas democráticas, que obviamente son necesarias establecer, se habla de procesos de reforma política, que obviamente es cierto que se insinuaron, no se concretaron pero, sin duda, se insinuaron y se habla de una serie de cosas en un marco que, a mi juicio, es precisamente quizá el enfoque que quería agregar, en un marco general de funcionamiento de un Estado que en nada garantiza y refuerza todas estas apelaciones a la conducta democrática y transparente que un Estado necesariamente debe tener. Un proceso de reforma política debe servir, en líneas generales -lo voy a decir de manera muy breve- para acercar el Estado a los ciudadanos, para tener un Estado eficaz y ¿qué significa tener un Estado eficaz? significa que el Estado efectivamente pueda atender, señor presidente, las demandas sociales, la demanda de los ciudadanos, la demanda de casas, la demanda de educar en las escuelas, de curar, sanar y prevenir en los hospitales y una cantidad enorme de cosas que el Estado necesariamente debe hacer. También significa que debe ser un Estado decente, es decir, un Estado que oriente los recursos públicos, esos que siempre se dicen que son escasos, yo no sé si siempre son escasos, la clave más que ver si son escasos o no es agudizar el ingenio y el compromiso para administrarlo con decencia y con transparencia y quizá descubramos que los recursos no son tan escasos. Pero decía, en definitiva, que el otro gran objetivo de esta construcción que es el Estado, es orientar los recursos públicos -como decía antes- también a los sectores sociales y no un Estado que -y lo digo no con el ánimo de chicana o de mala intención- quizá expresa la contradicción más aguda que yo quiero intentar plantear en mi intervención y no es precisamente un Estado que dispone, como vimos que pasó hace muy poquito, mediante un decreto que firma ni más ni menos que el gobernador, de 60 millones para hacer contrataciones directas. Yo quiero reflexionar sobre esto porque si se hacen apelaciones, como decía al comienzo, de la vocación por encontrar espacios para democratizar, en este caso a través de una ley electoral lo que aún estaba pendiente, que es un piso del 22 por ciento, es decir, si se hacen una serie de apelaciones como se hicieron, yo no quería dejar de manifestar esta contradicción absoluta como síntesis de tantas contradicciones y de tantos aspectos que colisionan de manera rotunda con muchas de las aspiraciones que estarían inspirando este proyecto de ley que hoy estamos discutiendo.

Las reformas electorales son también procesos de mediano plazo, son procesos horizontales y son procesos básicamente ajenos a instancias electorales que son las que intentan reglamentar, es obvio que es así pero, en general, las reformas electorales se hacen entre elecciones, lo más distantes posible para que estén despojadas de cualquier interés inmediato si bien es cierto, como dijeron los legisladores opinantes, que siempre hay intereses en juego y está bien que así sea porque, en definitiva, esa es la política.

Pero en definitiva, con todo esto quiero decir que creo que es absolutamente oportunista, que es un planteo de los últimos 10 días, y tanto es así -y esta es la reflexión que quería hacer, porque creo que no se dijo-, tanto es de los últimos 10 días, que ni siquiera se respetó un proyecto de una legisladora que había hecho precisamente esa propuesta. Y acá voy a otro tema, se hicieron apelaciones a una cantidad enorme de aportes en el proceso de reforma política, que bien llevó adelante quien en ese entonces era ministro de Gobierno, el legislador Iván Lazzeri, la legisladora Nelly Meana, un equipo de politólogos que ellos armaron con mucho tino, alguno de ellos está presente, que es Ariel Sarricouet, politólogo joven de la provincia, o sea, en modo alguno objeto ese proceso y a quienes lo llevaron adelante, no podría hacerlo porque creo que son personas que tienen absoluta autoridad en la materia y que con un compromiso absolutamente efectivo llevaron ellos adelante un proceso que fue importante; yo recuerdo haber participado en algunos de los eventos, estuve en Bariloche cuando estuvo Sanguinetti, me parece que fue realmente rico, pero tuvo un problema, y es que es que no se llegó a la etapa de implementación, y esto exime a quienes conformaron el equipo para llevar adelante esta iniciativa, sin duda que los exime, pero lo cierto -creo que es innegable- es que no se llegó a la etapa de concreción, y los manuales de administración y políticas públicas, también en líneas muy generales nos indican que hay al menos algunas etapas básicas en la génesis de las políticas públicas y una de ellas, sin duda es la concreción de la política pública, si no queda en el plano de la idea, o a veces en el plano de la convocatoria para la participación y para la construcción, pero debe implementarse, y esto no fue lo que pasó. De todos modos hubo aportes, pero qué curioso que a la hora de valorizar los mismos, no se tomó el aporte que sí estaba en la propuesta concreta que ahora estamos discutiendo, y estamos discutiendo finalmente una propuesta que, con acuerdo de ministros, presenta el Poder Ejecutivo. Quería manifestar esto porque sentía que debía plantearlo, y tampoco quiero dejar de expresar otra sensación que tengo, que a veces se apela a hablar sin gritos, a estos estilos supuestamente tolerantes, sin agravios, pero quienes sostienen esos estilos, los gobernadores, algunos ministros, que es verdad que tienen ese estilo, sin agravios, y es bueno que así sea, a veces agravan con sus conductas y sus procedimientos, y me parece que eso es profundamente más preocupante que su estilo, que a diario vemos que sostienen, porque con ese estilo, para decirlo de un modo cortito y terminar, a veces dejan que el zorro siga adentro del gallinero. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

**SR. LÁZZERI** - Presidente: En realidad, algunas aclaraciones, alguna apelación, algún rechazo personal. No quiero entrar en polémica, pero no me gusta que se ponga en duda la vocación de diálogo que yo tengo y que tiene nuestro gobierno; la verdad es que yo no reconozco la reforma política nacional, que fue producto, nada

más que de una elaboración de laboratorio enviada al Congreso de la Nación, que yo festejo, porque en verdad - en esto voy a compartir con el legislador Pesatti- ha sido auspicioso que se inicie una reforma tan profunda del proceso electoral, pero ahí la oposición, o sea nosotros, no tuvimos ni voz ni voto.

Estuvimos nada más obligados a discutir en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores si estábamos de acuerdo o no estábamos de acuerdo, no tuvimos la oportunidad que sí tuvo, como recién lo reconocía el legislador Bardeggia, en aquel momento secretario del bloque Encuentro, que hizo una serie de propuestas que acá tengo apuntadas y que por una cuestión de delicadeza no las voy a leer en Cámara para que no tenga que ponerse a dar explicaciones, se las voy a alcanzar después personalmente, él sabrá qué hacer con las contradicciones que generan algunas de estas propuestas.

La diferencia entre el cinco y el cero por ciento, lo dije muy bien la legisladora Maza, el único objetivo que el Poder Ejecutivo ha perseguido en establecer el cinco por ciento es: primero dotar de simetría al sistema electoral, que la sábana y los circuitos tengan el mismo piso; en segundo lugar, -insisto con esto porque está firmado, acá lo tengo si lo quieren ver con mucho gusto se los muestro, todos los partidos políticos que han opinado diciendo que están de acuerdo y hasta los que no están de acuerdo- decían que había que poner el piso en el cinco por ciento; todos, la contradicción no es nuestra.

La dimensión de la reforma. De ninguna manera creo que esto que estamos haciendo hoy sea llevar adelante la reforma política, si ustedes escucharon que yo dije eso, les pido disculpas, no lo dije. No creo que esta sea una reforma política, esto es parte de un proceso, es una de las reformas que están propuestas al funcionamiento del sistema electoral, hay otras, hay reformas proponiendo que la Cámara se quede en 36 legisladores, -insisto- si quieren después les recuerdo quién la hizo, una Cámara baratita y chiquitita, no es la única reforma electoral, y la reforma política fue mucho más que eso, y si tuvo más éxito o menos éxito no fue por falta de voluntad del Poder Ejecutivo, habremos sido nosotros que a veces tuvimos más voluntad, a veces tuvimos menos, a veces no tuvimos ninguna, entonces, algunas cosas de las que se propusieron, algunas cosas de las que constituyeron el documento: eliminar de la reforma propuesta por el Poder Ejecutivo y los partidos políticos, tuvieron aprobación en esta Cámara y otras no. Ahora, yo de ninguna manera sostengo que ésta sea la reforma política, esta es la Reforma del Código Electoral, comparto con el legislador Pesatti, quedan muchas cosas pendientes, muchas que son deudas del oficialismo y muchas que son deudas conjuntas, porque no hemos tenido la voluntad, no nos ha dado la inteligencia, nos ha faltado energía, nos ha faltado vocación de cambio para hacerlo; bueno, vendrán las próximas generaciones de legisladores a terminar un trabajo que yo creo que no termina nunca. A mi me parece muy bien -lo rescaté en mis palabras y lo vuelvo a decir ahora- la reforma que el Poder Ejecutivo nacional envió al Congreso de la Nación y que va a empezar a implementarse el mes que viene, pero me va a parecer mucho mejor si el 15 de agosto comprobamos que esa reforma tuvo éxito, y no estamos discutiendo el 15 de agosto, sino hay que derogarla y buscar otro mecanismo de selección de candidatos. Por lo pronto, le doy la derecha al gobierno nacional, lo he hecho en innumerables oportunidades en esta Cámara, he tenido la posibilidad, siendo ministro de Gobierno, de discutirlo y después también de discutirlo con quien yo reconozco como el inventor de todo esto, que es el ministro Aníbal Fernández lo hizo con toda convicción, tratando de darle previsibilidad al sistema político argentino, fijando una fecha de elecciones para los tiempos, diciendo que la Argentina va a votar todos los terceros domingos de octubre, cada cuatro años, el presidente de la nación, una medida que acá no se ha mencionado y que me parece tan o más trascendente que la reforma introducida al Código Electoral nacional.

Tengo mis dudas con respecto a estas internas abiertas, obligatorias y simultaneas, tengo mis dudas, son instrumentales, son prácticas, ojalá me equivoque y el 15 la clase política argentina se esté felicitando por haber producido un instrumento que mejoró el funcionamiento de los partidos políticos. Siempre es mejor, señor presidente, que la gente opine cuándo se eligen los candidatos, siempre es mejor.

Por último, yo invito a quienes tienen dudas, invito a quienes creen que es mejor eliminar el piso, a que demos este paso, los invito de corazón, no quiero que nos quede la sensación de que si en lugar de ser la Legislatura de Río Negro fuéramos el Tribunal de Núremberg, porque no nos dan la pena de fusilamiento, entonces dejamos libres a los nazis; porque no alcanza, como el piso nos parece que es poco y la eliminación del piso no se puede, entonces mejor lo dejamos libre. No quiero que nos quede esa sensación, esta es una apelación a la clase política rionegrina, es una apelación que yo sé que los dirigentes, hoy legisladores que están en esta Cámara, comparten, hay que hacer las cosas mejor de lo que las hemos hecho, algunos tendremos más responsabilidad, otros tendrán menos, pero el sistema político es de todos, el funcionamiento del sistema político es de todos, y así lo entendimos y por eso llevamos adelante el proceso que yo relaté pormenorizadamente, que tuvo algunos éxitos, tuvo fracasos, tiene cuentas pendientes que hay que saldar de cara a la sociedad.

Yo no sé si el presidente de mi bloque va a hacer uso de la posibilidad de cerrar este debate, él tiene - me mostraba hace un rato- un resumen de las leyes que esta Legislatura ha producido como consecuencia de la reforma política, de las leyes que se han producido en este recinto como consecuencia, no de la gracia del gobernador de la provincia sino como consecuencia de la voluntad de la clase política por cambiar, por hacer mejor la democracia rionegrina. Hoy tenemos una nueva oportunidad, seguramente será tema de análisis hacia delante, seguramente las próximas Legislaturas encontrarán otros mecanismos, otras salidas, otras reformas que hagan mejor nuestro sistema electoral y el funcionamiento del Estado en su conjunto. Hoy esto es mejor que el 22 por ciento, ése es, insisto, el zorro libre en el gallinero con la gallina libre, matememos al zorro para que la participación no sea nada más que declamativa. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

**SR. PESATTI** - Señor presidente: Nosotros, como habíamos anticipado al momento de informar sobre este proyecto que estamos tratando, vamos a votar el dictamen de la minoría, solicitamos que ponga a consideración ambas propuestas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Lo voy a someter a votación en general y en particular, no hay otra forma.

Se va a votar en general el **expediente número 376/11, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, sin modificaciones.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - El artículo 3º es de forma, en consecuencia ha sido aprobado, por lo tanto el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **86 - DE RETIRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 349/11 Y DEL EXPEDIENTE 239/10**

##### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Señor presidente: Es para **solicitar el levantamiento del Orden del Día del expediente número 349/11, proyecto de ley**, de Consolidación normativa del Digesto Jurídico desde la ley número 4532 a la número 4633, dado que ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria la legisladora Magdalena Odarda ha manifestado una inquietud, por lo que queremos darle mayor plazo para poder evacuarla. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

**SRA. MANSO** - Señor presidente: Para **solicitar el retiro del Orden del Día del expediente número 239/10, proyecto de ley**, que agrega el artículo 8º a la ley 1829 de Información Pública, referido a una página web de los Poderes Públicos del Estado.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el retiro de los expedientes solicitados por los señores legisladores Adrián Casadei y Beatriz Manso.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los expedientes se retiran del Orden del Día.

#### **87 - "PLAN DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL"**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 792/10, proyecto de ley**, que crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el "Plan de Remediación Ambiental" destinado a las áreas afectadas por la exploración y explotación de hidrocarburos y otras actividades conexas. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Gabriela Analía Buyayisqui; María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 12 de abril de 2011. Expediente número 792/10. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Gabriela Analía Buyayisqui; María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de ley: Se crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el "Plan de Remediación Ambiental" destinado a las áreas afectadas por la exploración y explotación de hidrocarburos y otras actividades conexas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Casadei, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de abril de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 792/10. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Gabriela Analía Buyayisqui; María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de ley: Se crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el "Plan de Remediación Ambiental" destinado a las áreas afectadas por la exploración y explotación de hidrocarburos y otras actividades conexas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se crea en el ámbito de la provincia de Río Negro, el "Plan de Remediación Ambiental" destinado a las áreas afectadas por la exploración y explotación de hidrocarburos y otras actividades conexas, dentro de la jurisdicción provincial.

**Artículo 2º.-** El "Plan de Remediación Ambiental" debe cuantificar los daños y pasivos causados por la explotación y exploración de hidrocarburos al medio ambiente, a la salud de la población y a los fondos superficiales, debiendo determinar los potenciales costos de remediación y reparación que pudieran suscitarse como consecuencia del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Limpieza general de las superficies de los yacimientos.
- b) Remediación del subsuelo por derrames de petróleo.
- c) Repoblamiento vegetal y forestal de las zonas desertificadas, con especies autóctonas-nativas, adquiridas exclusivamente en los viveros públicos y privados existentes en la provincia. En tal sentido, será condición necesaria la presentación del certificado de origen que indique tal adquisición
- d) Tapado de piletas de petróleo y canteras de áridos.
- e) Construcción de recintos para depositar desechos de la actividad.
- f) Remediación y preservación de fuentes naturales de agua potable (sujeto a la reglamentación específica).
- g) Recuperación de cañerías soterradas de oleoductos y gasoductos fuera de servicio y en desuso.
- h) Limitación y racionalización de los accesos a pozos, baterías y plantas hidrocarburíferas.

Asimismo, tendrá por finalidad la formulación de un diagnóstico de la situación medioambiental y la estimación de las consecuencias que conlleva la continuidad de las operaciones.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley, será la Autoridad Ambiental de la provincia de Río Negro, la que -en ejercicio del Poder de Policía otorgado- para el seguimiento y ejecución del "Plan de Remediación Ambiental", podrá suscribir convenios de participación con las municipalidades que se encuentren en las zonas de influencia de los yacimientos de hidrocarburos.

**Artículo 4º.-** A los fines de la presente ley, la autoridad de aplicación dispondrá la realización de estudios de relevamiento, con el propósito de evaluar los efectos ambientales que la actividad hidrocarburífera ha producido en todo el territorio provincial. A tales efectos, podrá requerir el concurso de expertos, consultoras o instituciones de carácter público o privado -nacionales o extranjeros- con reconocida trayectoria en la ejecución de tareas similares.

**Artículo 5º.-** Si efectuado el estudio de relevamiento previsto en el artículo 4º, se corroborase la existencia de daño ambiental, como consecuencia de las operaciones realizadas por las operadoras de yacimientos de hidrocarburos, la autoridad de aplicación, exigirá administrativamente la remediación del daño.

**Artículo 6º.-** El "Plan de Remediación Ambiental" será financiado por las operadoras de los yacimientos de hidrocarburos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción provincial.

**Artículo 7º.-** A los efectos de cuantificar el financiamiento dispuesto en el artículo 6º, las operadoras de los yacimientos de hidrocarburos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción provincial, deberán elaborar un plan de trabajo y el correspondiente cronograma de inversión, en un todo de acuerdo con los artículos 2º y 4º.

**Artículo 8º.-** El "Plan de Remediación Ambiental", actúa como una previsión de mínima y en forma complementaria, no significa un límite a la responsabilidad patrimonial establecida por otras normas concordantes.

**Artículo 9º.-** Las denuncias por hechos de contaminación producidos como consecuencia de las operaciones realizadas por las operadoras de yacimientos de hidrocarburos, podrán realizarse ante la autoridad de aplicación,

mediante el formulario que obra como anexo I, el que estará disponible en todas las dependencias que la autoridad de aplicación tenga en la provincia, así como en su sitio web.

A tal efecto, el interesado tendrá la opción de remitir el formulario de denuncia debidamente completado, por correo electrónico, o bien, presentarse ante la mesa de entradas de la autoridad de aplicación -o la que haga las veces de esta en el interior de la provincia-, para requerir se registre su denuncia. En todos los casos deberá entregarse o enviarse al interesado una constancia de recepción de la denuncia.

La autoridad de aplicación podrá requerir la posterior presentación del denunciante para suscribir el formulario correspondiente y finalizar el trámite de denuncia.

La denuncia, deberá ser remitida sin demora, a la máxima autoridad del organismo de aplicación, a los efectos de que se dicten las medidas preventivas correspondientes y posteriormente se exija la remediación del daño.

**Artículo 10.-** La autoridad de aplicación sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, registrará las denuncias, supervisará periódicamente el trámite de las mismas y las publicará en su página web.

**Artículo 11°.-** El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley en el término de sesenta (60) días desde su promulgación.

**Artículo 12°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Firmado:** María Nelly Meana García, Pedro Iván Lazzeri, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

### **ANEXO I FORMULARIO DE DENUNCIA**

Nombre y Apellido del denunciante:

DNI/CI/LE/LC:

Domicilio:

Localidad:

CP.:

Teléfono / Correo Electrónico

Lugar del Hecho:

Croquis de ubicación  
NORTE

Fecha aproximada del acontecimiento del hecho:

Presunto responsable del acontecimiento objeto de la presente denuncia:

Daño, peligro o irregularidad advertida en materia ambiental:

Si ha denunciado el hecho en otro organismo: identificar organismo, fecha y número de expediente:

Documentación Acompañada:

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Gracias, señor presidente.

Hoy, en el momento de los homenajes, me llamó la atención la vinculación que tuvieron, algunos de los homenajes, con este tema que vamos a tratar hoy, y pensé que era muy oportuno que después de un tratamiento tan prolongado en comisiones, justamente ahora, en estos días, en que nos preparamos para recordar, para festejar el Día del Medio Ambiente, le estemos dando justamente tratamiento. Pero me llamó la atención la intervención de la legisladora Horne, porque ella vinculó el tema de medio ambiente al lanzamiento del satélite SAC-D con sus instrumentos para observar los cambios medioambientales e hizo referencia al INVAP, que es la constructora del proyecto, la dueña del proyecto es la CONAE. Esto me llevó a relacionar en esas cosas que hacemos a veces, de buscar relaciones, este proyecto con Tomás Buch, de INVAP, de Bariloche, al que muchos de nosotros conocemos, que es una persona que desde hace años trabaja en INVAP, que tiene un humor muy ácido y una versación en muchos temas realmente sorprendente, y que escribe regularmente en las columnas de opinión del diario *Río Negro*, y escribió, hace muchos años, una serie de artículos referidos al medio ambiente. Hizo una definición, con ese humor sarcástico que tiene, de desarrollo

sustentable, diciendo que el desarrollo sustentable consiste en depredar en medida suficiente como para que las generaciones futuras puedan seguir depredando; y esto me remite al proyecto de hoy. Nuestra Constitución Nacional, en el artículo 41 habla del desarrollo sustentable en concordancia con el artículo 84 de nuestra Constitución provincial, y dice que: "... el ambiente tiene que ser apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras..."; en boca de Tomy Buch sería: depredar en la medida suficiente y necesaria como para que las demás generaciones puedan seguir depredando.

En este marco del desarrollo sustentable es que estamos presentando este proyecto, en una provincia que desde el año 2006 ha impulsado la explotación hidrocarburífera, las exploraciones, donde ha habido descubrimientos importantes, donde se están renegociando contratos petroleros. El tema del medio ambiente es fundamental, y si buscamos en nuestra legislación provincial, con excepción de una norma que se aprobó –creo que es la única– por esta Legislatura hace poco tiempo, referida a almacenamiento en dique seco, vemos que la legislación provincial protege el medio ambiente desde la prevención, pero no tiene normas específicas para establecer cuál es la conducta que tiene que observar la administración cuando se ha producido el daño.

Tenemos una Ley de Policía Hidrocarburífera que dice que es objeto de la policía de hidrocarburos dictar normas para la correcta explotación de recursos y el contralor de los volúmenes de producción. Tenemos una ley, la 3226, que establece un procedimiento de evaluación de impacto ambiental como instituto necesario para la conservación del ambiente, y que tiene por objeto prevenir –antes– o mitigar los daños, pero carecemos de una norma que establezca planes y conductas claras para la situación en que el daño haya sido producido. Esto normalmente se contempla en los contratos petroleros, se incluyen cláusulas, pero es importante que así como a nivel provincial y a nivel nacional tenemos leyes de protección ambiental y de prevención que establecen contenidos mínimos y que son generales - no referidas al caso concreto- se apruebe y se sancione una ley como esta que establece contenidos mínimos de reparación del daño ambiental.

Es por eso, señor presidente, que pido a esta Cámara acompañe esta iniciativa que busca al menos dar un programa marco para la subsanación del daño o del accidente ambiental una vez que se ha producido. Nada más, señor presidente.

#### **88 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Pasamos a un cuarto intermedio hasta que haya quórum para votar.

-Eran las 12 y 35 horas.

#### **89 - CONTINUA LA SESIÓN**

-Siendo las 12 y 40 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Se va a votar en general y en particular **el expediente 792/10, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **90 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 242/11, proyecto de ley**, que crea la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro. Autor: Poder Ejecutivo.

Agregado Expediente número 1248/11, Asunto Particular.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de abril de 2011, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz; se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, escribano Diego Rodolfo Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ingeniero Carlos Alberto Oliva; de Educación, señor César Alfredo Barbeito; de Familia, señor Alfredo Daniel Pega; de Salud, doctora Cristina Uría; de Producción, agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley por el cual se propicia la creación de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro como entidad autárquica de derecho público en el ámbito provincial, la que se encontrará bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**Firmado:** doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; escribano Diego Rodolfo Larreguy, ministro de Gobierno; ingeniero Carlos Oliva, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don César



Alfredo Barbeito, ministro de Educación; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Uría, ministra de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; licenciado José Omar Contreras, ministro de Turismo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Créase la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro, como entidad autárquica de derecho público en el ámbito provincial. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Viedma y estará bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 2º.-** Fusiónanse en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro a los siguientes organismos:

- a) La Subsecretaría de Ingresos Públicos;
- b) La Dirección General de Rentas;
- c) La Dirección General de Catastro e Información Territorial.

La Agencia de Recaudación Tributaria asumirá las competencias, facultades, derechos y obligaciones de los organismos que se fusionan por la presente ley.

**Artículo 3º.-** La Agencia de Recaudación Tributaria tiene por finalidad la ejecución de política tributaria provincial mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales, la administración del Catastro Territorial.

La Agencia de Recaudación Tributaria podrá recaudar otros ingresos públicos por mandato legal específico, por encargo del Poder Ejecutivo provincial o en virtud de convenios celebrados con otras entidades públicas nacionales, provinciales o municipales.

La Agencia de Recaudación Tributaria es la autoridad de aplicación del Código Fiscal de la Provincia (Ley I N° 2686) y de la Ley Provincial de Catastro (Ley E N° 3483).

**Artículo 4º.-** La Agencia de Recaudación Tributaria tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las conferidas por otras normas o de las que resulten necesarias para el cumplimiento de su finalidad:

- a) Dictar normas generales obligatorias para los responsables y terceros en las materias que las leyes la autorizan a reglamentar la situación de aquellos frente a la administración;
- b) Autorizar la recaudación de los tributos por intermedio de instituciones bancarias o agentes, oficiales y privados;
- c) Organizar y reglamentar su funcionamiento interno en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal, incluyendo sus propios servicios de contaduría, tesorería y servicios generales;
- d) Definir, aprobar y modificar, de acuerdo al presupuesto anual asignado, su estructura orgánico funcional y el plantel básico correspondiente;
- e) Administrar, resolver y aprobar los gastos e inversiones de los recursos asignados a la entidad. A tal fin, podrá proponer la venta de bienes, autorizar, adjudicar y contratar obras y servicios y adquirir bienes, bajo cualquier título y modalidad y aceptar donaciones con o sin cargo;
- f) Disponer las transferencias de partidas que sean necesarias para su normal desenvolvimiento de acuerdo con lo que faculte la ley de presupuesto vigente;
- g) Efectuar contrataciones de personal para la realización de labores estacionales, extraordinarias y/o especiales que no puedan realizarse con sus recursos de planta permanente, fijando las condiciones de servicio y retribución;
- h) Solicitar el auxilio de la fuerza pública de los organismos de seguridad nacionales y provinciales y requerir de su colaboración, para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Agencia de Recaudación Tributaria por la presente ley y las demás normas vigentes;
- i) Difundir y comunicar a la población, de la manera más amplia y adecuada a los fines de la administración tributaria, las actividades del organismo y, especialmente, las normas internas que dicte respecto de los contribuyentes de la provincia;
- j) Idear y diseñar la creatividad, producir las piezas, planificar las pautas y contratar espacios de publicidad en los medios de comunicación de las campañas publicitarias necesarias para la difusión

de las actividades y resultados del organismo, utilizando las partidas correspondientes de su presupuesto;

- k) Efectuar la suscripción de convenios de colaboración y/o complementación de servicios técnicos especializados con organismos públicos, entes privados o mixtos en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- l) Designar a los representantes de la provincia de Río Negro ante las comisiones encargadas de la aplicación del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
- m) Ejercer la representación de la provincia de Río Negro ante el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) y en cualquier otro organismo de carácter internacional, nacional, provincial, municipal, público, privado o mixto en las materias que hacen a la competencia de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- n) Percibir, previa suscripción de los convenios pertinentes, ingresos por prestaciones realizadas por el Estado provincial en forma directa o a través de sus entidades descentralizadas o empresas de su titularidad total o parcial;
- o) Instruir y sustanciar los sumarios disciplinarios al personal dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- p) Convenir la realización de acciones conjuntas con organismos municipales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales, a los efectos del cumplimiento de la finalidad especificada en la presente ley, sin perjuicio de la observación de los recaudos que sobre el particular exige la legislación vigente;
- q) Ser parte necesaria en todo trámite administrativo en el que se pueda afectar de cualquier modo los ingresos tributarios por el otorgamiento de cualquier tipo de beneficio fiscal;
- r) Toda otra facultad que resulte necesaria para el cumplimiento de su finalidad.

**Artículo 5º.-** Los actos de administración y la documentación consecuente que respalden la entrada o salida de fondos de la Agencia de Recaudación Tributaria requerirán la previa intervención de su contaduría, sin perjuicio de las acciones de control que correspondan a los organismos de control de la Constitución.

La Agencia de Recaudación Tributaria dictará, dentro de los ciento ochenta (180) días, su reglamento de contrataciones.

**Artículo 6º.-** Todos los agentes pertenecientes a la Agencia de Recaudación Tributaria deberán presentar una declaración jurada patrimonial integral dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la asunción de sus cargos. A los efectos de la presente se consideran agentes a todo funcionario, empleado, personal contratado o que por cualquier razón preste servicios para la Agencia de Recaudación Tributaria, con funciones remuneradas o "ad-honorem", cualquiera sea su nivel jerárquico.

**Artículo 7º.-** La dirección superior y la administración de la Agencia de Recaudación Tributaria estará a cargo de un (1) director ejecutivo que será designado y removido por el Poder Ejecutivo provincial con acuerdo de la Legislatura, con rango y remuneración de secretario. La duración de su mandato será de cuatro (4) años. Podrá el director ejecutivo ser designado por períodos sucesivos. Cuando por cualquier motivo se produjere la vacancia del cargo antes del vencimiento del mandato, la designación del reemplazante se hará por el término que reste hasta la finalización del mandato inconcluso.

**Artículo 8º.-** Son facultades y obligaciones del director ejecutivo:

- a) Definir la política tributaria de la provincia;
- b) Administrar y dirigir la actividad de la Agencia de Recaudación;
- c) Fijar las políticas, el planeamiento estratégico, los programas y criterios generales de conducción del organismo;
- d) Ejercer la representación de la Agencia de Recaudación ante quien corresponda;
- e) Proponer al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos las normas que complementen, modifiquen o reglamenten la legislación tributaria provincial;
- f) Participar en los proyectos de normas elaborados por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos que complementen, modifiquen o reglamenten la legislación tributaria provincial, en aquellos aspectos referidos a la administración tributaria;

- g) Elevar anualmente al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos los compromisos de gestión y el anteproyecto de presupuesto de gastos e inversiones y cálculo de recursos para el año siguiente;
- h) Rendir anualmente a dicho ministerio los resultados de los compromisos de gestión suscriptos para el período precedente, así como la memoria anual de lo actuado;
- i) Delegar facultades de su competencia en el personal superior de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- j) Dictar todo tipo de acto o celebrar todo tipo de contrato vinculado con la finalidad de la agencia;
- k) Disponer la autorización y aprobación de las contrataciones que sean necesarias para el desenvolvimiento de las finalidades y funciones de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- l) Designar y remover el personal jerárquico sin estabilidad;
- m) Designar provisoriamente y limitar en sus funciones a los funcionarios que ejercen los cargos del agrupamiento jerárquico hasta la cobertura definitiva de los cargos vacantes;
- n) Nombrar el personal de planta permanente en el ámbito de su dependencia "ad referéndum" del Poder Ejecutivo;
- o) Desarrollar toda otra acción necesaria para el cumplimiento de las finalidades y funciones de la Agencia de Recaudación Tributaria que le asigna la presente ley.

**Artículo 9º.-** Los compromisos de gestión consistirán en programas acordados y suscriptos anualmente por el director ejecutivo y el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, cuya finalidad será la de contar con la definición previa del curso de acción a seguir por el organismo y los resultados concretos a alcanzar en materia de cumplimiento de políticas, objetivos y metas debidamente cuantificados, a efectos de lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad en su gestión, identificando los niveles de gastos a asignar a cada uno de ellos así como los premios por productividad al personal.

**Artículo 10.-** La Agencia de Recaudación Tributaria contará con un Consejo Asesor que tendrá a su cargo el seguimiento anual y la evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión. La reglamentación determinará las modalidades y procedimientos de funcionamiento del consejo asesor, el que será presidido por el director ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria.

**Artículo 11.-** El consejo asesor estará integrado por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos;
- b) El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura y dos (2) miembros de dicha comisión;
- c) Un (1) representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Río Negro;
- d) Un (1) representante de los municipios de la provincia de Río Negro.

**Artículo 12.-** Los miembros del consejo asesor mencionados en los incisos a), c) y d) del artículo anterior serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo provincial, a propuesta del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 13.-** Los miembros del Consejo Asesor ejercerán sus funciones "ad honorem" y sus intervenciones no serán vinculantes.

**Artículo 14.-** El patrimonio de la Agencia de Recaudación Tributaria estará constituido por todos los bienes que le asigne el Estado provincial y por aquellos que le sean transmitidos o adquiera por cualquier causa jurídica, quedando afectados los bienes propios o los cedidos en uso, créditos, derechos y obligaciones de las fusionadas Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro e Información Territorial. El Poder Ejecutivo queda facultado para afectar los inmuebles en uso por las reparticiones de los precitados órganos que son propiedad del Estado provincial. La Agencia de Recaudación Tributaria deberá llevar el inventario general de los bienes en forma actualizada.

**Artículo 15.-** La Agencia de Recaudación Tributaria contará para el cumplimiento de sus misiones y funciones con recursos financieros que serán incluidos en el Presupuesto de la provincia y que estarán conformados por:

- a) El cuatro por ciento (4%) de la recaudación fiscal bruta de los tributos provinciales a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria, recursos que se transferirán en forma automática conforme se produzca el ingreso de la recaudación;

- b) Ingresos provenientes de las prestaciones a terceros relacionados con la finalidad de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- c) Recursos establecidos por otras leyes vigentes;
- d) Recursos adicionales establecidos en el Presupuesto provincial;
- e) Venta de publicaciones, formularios y otros bienes y servicios conforme el ordenamiento vigente;
- f) Cualquier otro ingreso recibido por legado, donación o asignado por otra norma.

**Artículo 16.-** La Agencia de Recaudación Tributaria es titular de los recursos enumerados en el artículo anterior. Los fondos correspondientes que no fuesen utilizados al finalizar el ejercicio, pasarán a incrementar los recursos del año siguiente.

**Artículo 17.-** Los derechos y obligaciones del personal de la Agencia de Recaudación Tributaria se regirán por las disposiciones especiales de la presente ley y las de las Leyes L N° 1844, I N° 2686, E N° 3483, L N° 3487 y N° 4541, como así también sus normas complementarias y reglamentarias con excepción de lo establecido en el artículo 4° inciso o).

**Artículo 18.-** Al personal proveniente de los organismos mencionados en el artículo 2° que pase a formar parte de la Agencia de Recaudación Tributaria se le asegurará:

- a) El reconocimiento de la antigüedad de cada agente en el sector público provincial;
- b) El mantenimiento de su retribución al momento de la puesta en vigencia de la agencia;
- c) La estabilidad de todo el personal de planta permanente al momento de la entrada en vigencia de la presente ley.

El director ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria podrá disponer la apertura de un período de opción para incorporación voluntaria de agentes provenientes de otras áreas del Estado provincial en caso de juzgarlo necesario y bajo idénticas condiciones de transferencia a las descriptas precedentemente.-

**Artículo 19.-** Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a efectuar las reasignaciones presupuestarias que se requieran para la puesta en funcionamiento y operación de la Agencia de Recaudación Tributaria.

**Artículo 20.-** Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, por un plazo de ciento ochenta (180) días, a disponer las medidas necesarias para la implementación y el funcionamiento de la Agencia de Recaudación Tributaria en todos sus aspectos administrativos, presupuestarios y de personal.

**Artículo 21.-** Los cargos de Subsecretario de Ingresos Públicos, directores generales, directores y demás cargos jerárquicos de los órganos fusionados por el artículo 2°, mantendrán su continuidad hasta tanto se reemplacen los mencionados cargos con los de la estructura orgánico funcional de la Agencia de Recaudación Tributaria, con el desarrollo de las acciones, competencias y responsabilidades conforme a las normas y reglamentaciones de aplicación, las que mantendrán su vigencia cuando no se opongan a las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 22.-** De forma.

**Firmado:** doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; ingeniero Carlos Alberto Oliva, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 242/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Crea la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Dirección General de Rentas, adjuntas a fojas 16/26.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Pesatti, legisladores.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Nota "D.G.R." N° 353/11.

Referencia: Reunión con representantes de la Unión Personal Civil de la nación (UPCN).

Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro.

Al señor  
ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos  
ingeniero Carlos Oliva  
Su despacho  
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de informarle que, en el día de ayer, esta administración fiscal mantuvo una reunión con el representante de la Unión Personal Civil de la nación (UPCN), relacionada con las observaciones que dicha organización gremial había formulado al proyecto de ley de creación de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Al respecto, se convino en que sería aceptable para ambas partes la realización de una serie de modificaciones al proyecto de marras, a saber:

- a) Eliminación de los incisos g) y o) del artículo 4°.
- b) Eliminación del inciso n) del artículo 8°.
- c) Incorporación al artículo 11 de un nuevo inciso, individualizado como e), mediante el cual se incorpore al Consejo Asesor a un representante de la organización gremial mayoritaria legalmente reconocida.
- d) Sustitución del texto del artículo 17 por el siguiente: "*Los derechos y obligaciones del personal de la Agencia de Recaudación Tributaria se regirán por las normas vigentes a la fecha de sanción de la presente ley*".
- e) Supresión del artículo 18 del proyecto.

Las modificaciones acordadas no alteran el espíritu del proyecto y permiten ampliar el consenso que ya viene generando el mismo en la sociedad rionegrina.

Entiendo que, con el aporte efectuado y si el señor ministro y el señor gobernador comparten este criterio, el proyecto estaría en condiciones de ser sometido al análisis del pleno de la Legislatura provincial.

Adjunto, en Anexo I, detalle de las reformas propiciadas y en Anexo II, un texto del proyecto tal como quedaría de incorporarse las innovaciones propuestas.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

**Firmado:** contador, Roberto Anibal Gil, subsecretario de Ingresos Públicos; Dirección General de Rentas. Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

#### ANEXO I

#### Modificaciones propuestas conjuntamente con la UPCN:

##### Artículo 4°:

El actual dice:

La Agencia de Recaudación Tributaria tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las conferidas por otras normas o de las que resulten necesarias para el cumplimiento de su finalidad:

- a) Efectuar contrataciones de personal para la realización de labores estacionales, extraordinarias y/o especiales que no puedan realizarse con sus recursos de planta permanente, fijando las condiciones de servicio y retribución;
- b) Instruir y sustanciar los sumarios disciplinarios al personal dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Propuesta: Se eliminan ambos incisos.

##### Artículo 8°:

El actual dice:

Son facultades y obligaciones del director Ejecutivo:

- a) n) Nombrar el personal de planta permanente en el ámbito de su dependencia "ad referéndum" del Poder Ejecutivo.

Propuesta: Se sugiere sacar inciso m) y guiarse por las normas generales.

##### Artículo 11°:

El actual dice:

El Consejo Asesor estará integrado por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos;

- b) El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura y dos (2) miembros de dicha Comisión;
- c) Un (1) representante de la Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Río Negro.
- d) Un (1) representante de los municipios de la provincia de Río Negro.

Propuesta: Se propone agregar el inciso e) con el siguiente texto: "e) un miembro representante de la organización gremial mayoritaria legalmente reconocida".

**Artículo 17:**

El actual dice:

Los derechos y obligaciones del personal de la Agencia de Recaudación Tributaria se regirán por las disposiciones especiales de la presente ley y las de las Leyes L N° 1844, I N° 2686, E N° 3483, L N° 3487 y N° 4541, como así también sus normas complementarias y reglamentarias con excepción de lo establecido en el artículo 4° inciso o).

Propuesta: Se propicia asignar la siguiente redacción: "Los derechos y obligaciones del personal de la Agencia de Recaudación Tributaria se regirán por las normas vigentes a la fecha de sanción de la presente ley".

**Artículo 18:**

El actual dice:

Al personal proveniente de los organismos mencionados en el artículo 2° que pase a formar parte de la Agencia de Recaudación Tributaria se le asegurará:

- a) El reconocimiento de la antigüedad de cada agente en el sector público provincial;
- b) El mantenimiento de su retribución al momento de la puesta en vigencia de la agencia;
- c) La estabilidad de todo el personal de planta permanente al momento de la entrada en vigencia de la presente ley.

El director ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria podrá disponer la apertura de un período de opción para incorporación voluntaria de agentes provenientes de otras áreas del Estado provincial en caso de juzgarlo necesario y bajo idénticas condiciones de transferencia a las descriptas precedentemente.-

Propuesta: Se elimina el artículo.

ANEXO II

**Texto del proyecto con la incorporación de los aportes detallados en el anexo I:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Créase la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro, como entidad autárquica de derecho público en el ámbito provincial. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Viedma y estará bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 2°.-** Fusiónanse en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro a los siguientes organismos:

- a) La Subsecretaría de Ingresos Públicos;
- b) La Dirección General de Rentas;
- c) La Dirección General de Catastro e Información Territorial.

La Agencia de Recaudación Tributaria asumirá las competencias, facultades, derechos y obligaciones de los organismos que se fusionan por la presente ley.

**Artículo 3°.-** La Agencia de Recaudación Tributaria tiene por finalidad la ejecución de política tributaria provincial mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales, la administración del Catastro Territorial.

La Agencia de Recaudación Tributaria podrá recaudar otros ingresos públicos por mandato legal específico, por encargo del Poder Ejecutivo provincial o en virtud de convenios celebrados con otras entidades públicas nacionales, provinciales o municipales.

La Agencia de Recaudación Tributaria es la autoridad de aplicación del Código Fiscal de la Provincia (Ley I N° 2686) y de la Ley Provincial de Catastro (Ley E N° 3483).

**Artículo 4°.-** La Agencia de Recaudación Tributaria tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las conferidas por otras normas o de las que resulten necesarias para el cumplimiento de su finalidad:

- a) Dictar normas generales obligatorias para los responsables y terceros en las materias que las leyes la autorizan a reglamentar la situación de aquellos frente a la administración;
- b) Autorizar la recaudación de los tributos por intermedio de instituciones bancarias o agentes, oficiales y privados;
- c) Organizar y reglamentar su funcionamiento interno en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal, incluyendo sus propios servicios de contaduría, tesorería y servicios generales;
- d) Definir, aprobar y modificar, de acuerdo al presupuesto anual asignado, su estructura orgánico funcional y el plantel básico correspondiente;
- e) Administrar, resolver y aprobar los gastos e inversiones de los recursos asignados a la entidad. A tal fin, podrá proponer la venta de bienes, autorizar, adjudicar y contratar obras y servicios y adquirir bienes, bajo cualquier título y modalidad y aceptar donaciones con o sin cargo;
- f) Disponer las transferencias de partidas que sean necesarias para su normal desenvolvimiento de acuerdo con lo que faculte la ley de presupuesto vigente;
- g) Solicitar el auxilio de la fuerza pública de los organismos de seguridad nacionales y provinciales y requerir de su colaboración, para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Agencia de Recaudación Tributaria por la presente ley y las demás normas vigentes;
- h) Difundir y comunicar a la población, de la manera más amplia y adecuada a los fines de la administración tributaria, las actividades del organismo y, especialmente, las normas internas que dicte respecto de los contribuyentes de la provincia;
- i) Idear y diseñar la creatividad, producir las piezas, planificar las pautas y contratar espacios de publicidad en los medios de comunicación de las campañas publicitarias necesarias para la difusión de las actividades y resultados del organismo, utilizando las partidas correspondientes de su presupuesto;
- j) Efectuar la suscripción de convenios de colaboración y/o complementación de servicios técnicos especializados con organismos públicos, entes privados o mixtos en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- k) Designar a los representantes de la provincia de Río Negro ante las comisiones encargadas de la aplicación del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
- l) Ejercer la representación de la provincia de Río Negro ante el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) y en cualquier otro organismo de carácter internacional, nacional, provincial, municipal, público, privado o mixto en las materias que hacen a la competencia de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- m) Percibir, previa suscripción de los convenios pertinentes, ingresos por prestaciones realizadas por el Estado provincial en forma directa o a través de sus entidades descentralizadas o empresas de su titularidad total o parcial;
- n) Convenir la realización de acciones conjuntas con organismos municipales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales, a los efectos del cumplimiento de la finalidad especificada en la presente ley, sin perjuicio de la observación de los recaudos que sobre el particular exige la legislación vigente;
- o) Ser parte necesaria en todo trámite administrativo en el que se pueda afectar de cualquier modo los ingresos tributarios por el otorgamiento de cualquier tipo de beneficio fiscal;
- p) Toda otra facultad que resulte necesaria para el cumplimiento de su finalidad.

**Artículo 5º.-** Los actos de administración y la documentación consecuente que respalden la entrada o salida de fondos de la Agencia de Recaudación Tributaria requerirán la previa intervención de su contaduría, sin perjuicio de las acciones de control que correspondan a los organismos de control de la Constitución.

La Agencia de Recaudación Tributaria dictará, dentro de los ciento ochenta (180) días, su reglamento de contrataciones.

**Artículo 6º.-** Todos los agentes pertenecientes a la Agencia de Recaudación Tributaria deberán presentar una declaración jurada patrimonial integral dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la asunción de sus

cargos. A los efectos de la presente se consideran agentes a todo funcionario, empleado, personal contratado o que por cualquier razón preste servicios para la Agencia de Recaudación Tributaria, con funciones remuneradas o "ad-honorem", cualquiera sea su nivel jerárquico.

**Artículo 7º.-** La dirección superior y la administración de la Agencia de Recaudación Tributaria estará a cargo de un (1) director ejecutivo que será designado y removido por el Poder Ejecutivo provincial con acuerdo de la Legislatura, con rango y remuneración de secretario. La duración de su mandato será de cuatro (4) años. Podrá el director ejecutivo ser designado por períodos sucesivos. Cuando por cualquier motivo se produjere la vacancia del cargo antes del vencimiento del mandato, la designación del reemplazante se hará por el término que reste hasta la finalización del mandato inconcluso.

**Artículo 8º.-** Son facultades y obligaciones del director ejecutivo:

- a) Definir la política tributaria de la provincia;
- b) Administrar y dirigir la actividad de la Agencia de Recaudación;
- c) Fijar las políticas, el planeamiento estratégico, los programas y criterios generales de conducción del organismo;
- d) Ejercer la representación de la Agencia de Recaudación ante quien corresponda;
- e) Proponer al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos las normas que complementen, modifiquen o reglamenten la legislación tributaria provincial;
- f) Participar en los proyectos de normas elaborados por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos que complementen, modifiquen o reglamenten la legislación tributaria provincial, en aquellos aspectos referidos a la administración tributaria;
- g) Elevar anualmente al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos los compromisos de gestión y el anteproyecto de presupuesto de gastos e inversiones y cálculo de recursos para el año siguiente;
- h) Rendir anualmente a dicho ministerio los resultados de los compromisos de gestión suscriptos para el período precedente, así como la memoria anual de lo actuado;
- i) Delegar facultades de su competencia en el personal superior de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- j) Dictar todo tipo de acto o celebrar todo tipo de contrato vinculado con la finalidad de la agencia;
- k) Disponer la autorización y aprobación de las contrataciones que sean necesarias para el desenvolvimiento de las finalidades y funciones de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- l) Designar y remover el personal jerárquico sin estabilidad;
- m) Designar provisoriamente y limitar en sus funciones a los funcionarios que ejercen los cargos del agrupamiento jerárquico hasta la cobertura definitiva de los cargos vacantes;
- n) Disponer los ascensos y promociones del personal de la Agencia de Recaudación, previo desarrollo de concursos que garanticen la transparencia y la igualdad de oportunidades;
- o) Desarrollar toda otra acción necesaria para el cumplimiento de las finalidades y funciones de la Agencia de Recaudación Tributaria que le asigna la presente ley.

**Artículo 9º.-** Los compromisos de gestión consistirán en programas acordados y suscriptos anualmente por el director ejecutivo y el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, cuya finalidad será la de contar con la definición previa del curso de acción a seguir por el organismo y los resultados concretos a alcanzar en materia de cumplimiento de políticas, objetivos y metas debidamente cuantificados, a efectos de lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad en su gestión, identificando los niveles de gastos a asignar a cada uno de ellos así como los premios por productividad al personal.

**Artículo 10.-** La Agencia de Recaudación Tributaria contará con un Consejo Asesor que tendrá a su cargo el seguimiento semestral y la evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión. El informe deberá ser remitido a la Legislatura. La reglamentación determinará las modalidades y procedimientos de funcionamiento del consejo asesor, el que será presidido por el director ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria.

**Artículo 11.-** El consejo asesor estará integrado por:



- a) Un (1) representante del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos;
- b) El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura y dos (2) miembros de dicha comisión;
- c) Un (1) representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Río Negro;
- d) Un (1) representante de los municipios de la provincia de Río Negro.
- e) Un (1) representante de la organización gremial mayoritaria legalmente reconocida.

**Artículo 12.-** Los miembros del consejo asesor mencionados en los incisos a), c) y d) del artículo anterior serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo provincial, a propuesta del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 13.-** Los miembros del Consejo Asesor ejercerán sus funciones "ad honorem"

**Artículo 14.-** El patrimonio de la Agencia de Recaudación Tributaria estará constituido por todos los bienes que le asigne el Estado provincial y por aquellos que le sean transmitidos o adquiera por cualquier causa jurídica, quedando afectados los bienes propios o los cedidos en uso, créditos, derechos y obligaciones de las fusionadas Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro e Información Territorial. El Poder Ejecutivo queda facultado para afectar los inmuebles en uso por las reparticiones de los precitados órganos que son propiedad del Estado provincial. La Agencia de Recaudación Tributaria deberá llevar el inventario general de los bienes en forma actualizada.

**Artículo 15.-** La Agencia de Recaudación Tributaria contará para el cumplimiento de sus misiones y funciones con recursos financieros que serán incluidos en el Presupuesto de la provincia y que estarán conformados por:

- a) El seis por ciento (6%) de la recaudación fiscal bruta de los tributos provinciales extraída de la coparticipación de los municipios. Estos recursos que se transferirán en forma automática conforme se produzca el ingreso de la recaudación;
- b) Ingresos provenientes de las prestaciones a terceros relacionados con la finalidad de la Agencia de Recaudación Tributaria;
- c) Recursos establecidos por otras leyes vigentes;
- d) Recursos adicionales establecidos en el Presupuesto provincial;
- e) Venta de publicaciones, formularios y otros bienes y servicios conforme el ordenamiento vigente;
- f) Cualquier otro ingreso recibido por legado, donación o asignado por otra norma.

**Artículo 16.-** La Agencia de Recaudación Tributaria es titular de los recursos enumerados en el artículo anterior. Los fondos correspondientes que no fuesen utilizados al finalizar el ejercicio, pasarán a incrementar los recursos del año siguiente.

**Artículo 17.-** Los derechos y obligaciones del personal de la Agencia de Recaudación Tributaria se regirán por las disposiciones especiales de la presente ley y las de las Leyes L N° 1844, I N° 2686, E N° 3483, L N° 3487 y N° 4541, como así también sus normas complementarias y reglamentarias con excepción de lo establecido en el artículo 4° inciso o).

**Artículo 18.-** Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a efectuar las reasignaciones presupuestarias que se requieran para la puesta en funcionamiento y operación de la Agencia de Recaudación Tributaria.

**Artículo 19.-** Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, por un plazo de ciento ochenta (180) días, a disponer las medidas necesarias para la implementación y el funcionamiento de la Agencia de Recaudación Tributaria en todos sus aspectos administrativos, presupuestarios y de personal.

**Artículo 20.-** Los cargos de Subsecretario de Ingresos Públicos, directores generales, directores y demás cargos jerárquicos de los órganos fusionados por el artículo 2°, mantendrán su continuidad hasta tanto se reemplacen los mencionados cargos con los de la estructura orgánico funcional de la Agencia de Recaudación Tributaria, con el desarrollo de las acciones, competencias y responsabilidades conforme a las normas y reglamentaciones de aplicación, las que mantendrán su vigencia cuando no se opongan a las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 21.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ** - Gracias, señor presidente.

En una coyuntura macroeconómica favorable, nuestra provincia ha experimentado un proceso de aumento relativo de la participación de la recaudación propia, siendo éste el 35 por ciento del total de los ingresos corrientes proyectados para el año 2011. Esto ha profundizado los conceptos de solidaridad fiscal y la participación conjunta del Estado, los trabajadores, empresarios y sindicatos en la representación de una verdadera concertación social.

Los indicadores de la recaudación en abril 2011 muestran un crecimiento del 35 por ciento respecto al mismo mes del año anterior, superando al proyectado para el mes. El resultado de este período fue altamente satisfactorio para la Dirección General de Rentas ya que no sólo se superó la meta, sino que se logró un fuerte incremento respecto del mismo mes del año anterior, principalmente en el impuesto sobre los Ingresos Brutos que superó el 42 por ciento a abril de 2010. En este impuesto, la recaudación demuestra un mayor aporte y refleja el comportamiento del consumo, el crecimiento de la actividad y la presión que ejerce la dirección General de Rentas sobre los contribuyentes incumplidores, con acciones crecientes en el control de pagos y fiscalizaciones.

Pero por sobre las otras imposiciones se refleja la actividad de cuentapropista de la pequeña y mediana empresa, del comercio minorista y, fundamentalmente, de las fuerzas genuinas de la actividad económica de los rionegrinos, siendo esto el gran creador de trabajo, contención social y seguridad social para todos los rionegrinos.

En este contexto, a partir de la creación de la Agencia de Recaudación Rionegrina, reforzaremos la actividad que viene llevando la Dirección General de Rentas, respecto de la modernización del ente de recaudación provincial y poniéndonos a la par de las provincias que ya lo han realizado en nuestro país, siendo el ejemplo más cercano la provincia de Buenos Aires, con ARBA.

Esta creación se enmarca en un moderno proceso de descentralización adoptado a nivel nacional e internacional que busca dotar de autonomía operativa a los organismos de la administración pública, especialmente aquellos que se encargan de la recaudación tributaria.

Se trata de una entidad autárquica de derecho público, con competencia provincial, que tendrá su sede en la ciudad de Viedma.

Esta decisión también encuentra como fundamento la adopción de nuevas técnicas de gestión en materia de administración tributaria, las cuales permitirán alcanzar los objetivos propuestos por la provincia en este tema.

Para cumplir con tales objetivos, se busca eliminar o, en su caso, flexibilizar la rigidez de los procesos y estructuras internas existentes, así como la falta de integración entre las diferentes áreas, todo lo cual importa poner una nueva organización en sintonía con las modernas tecnologías de gestión en uso en otras administraciones tributarias, tanto del país como extranjeras, que den respuesta a las necesidades actuales en cuanto exigen estructuras dinámicas y flexibles, favorecedoras de la actividad de innovación.

Por medio del presente proyecto se solicita aprobar una nueva estructura orgánica funcional que contemple una adecuada interrelación de los sistemas que componen la administración tributaria en aras de mejorar la efectividad y eficiencia de las operaciones que regula.

Esta nueva estructura organizacional que se postula permitirá consolidar un organismo técnico especializado en la administración tributaria y que corresponden al Estado provincial, favoreciendo la integralidad de la gestión tributaria.

Ello, en el entendimiento que nuestra provincia necesita darse el marco legal y operativo adecuado a su realidad y necesidades actuales, pero también con vistas al perfeccionamiento del modelo de administración tributaria mediante la incorporación de modernas tecnologías de gestión y adopción de sus respectivos instrumentos técnicos pero también jurídicos.

Este cambio implica no sólo reformar un área del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, sino fundamentalmente adquirir novedosas facultades que le permiten operar con mayor autonomía y agilidad.

El objetivo es combatir con todas las herramientas disponibles la evasión fiscal, extendiendo las capacidades de control y desplegando métodos creativos para sortear todo tipo de trabas burocráticas que es el espíritu, en definitiva, de esta iniciativa. Y el propósito nunca deja de ser la creación de un sistema tributario más equitativo pero que también responda a criterios de eficiencia, equidad y simplicidad administrativa.

En cuanto al funcionamiento específico de la entidad propuesta implica la fusión de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección General de Rentas y la Dirección de Catastro. Esto, fusionado en un solo ente, unificando sus áreas administrativas, de recursos humanos y sistemas informáticos, asumiendo las competencias, facultades, derechos y obligaciones de los organismos que se fusionan.

En la actualidad cada desarrollo tecnológico responde a la función de cada una de estas áreas que hemos mencionado pero teniendo un mismo denominador común, que es el contribuyente.

El objetivo es vincular todos los desarrollos para aumentar la eficacia administrativa.

El ente funcionará bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y asumirá las competencias, facultades, derechos y obligaciones de estos organismos.

Entre las principales atribuciones de esta nueva figura, encontramos la de dictar normas generales obligatorias para los responsables y terceros, en una franca muestra de las amplias facultades normativas de las que se reviste.

Asimismo, será la encargada de autorizar la recaudación de los tributos por intermedio de instituciones bancarias o agentes, oficiales o privados.

La Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro será conducida por un director designado por el Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura y mandato de cuatro años, quien tendrá la misión de definir la política tributaria de la provincia, siempre teniendo en cuenta, señor presidente, que las leyes fiscales las dicta la

Legislatura a propuesta del Poder Ejecutivo. Asimismo será la encargada de autorizar la recaudación de los tributos por intermedio de instituciones bancarias, agentes oficiales o privados.

La Agencia de Recaudación será conducida por un director designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura y mandato de cuatro años, quien tendrá la misión de definir la política tributaria de la provincia.

La iniciativa propenderá a mejorar sustancialmente los niveles de recaudación y generar una conciencia de cumplimiento fiscal en los ciudadanos rionegrinos. De esta manera adelanto el voto positivo de mi bloque. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** - Si se analiza la experiencia que brindó la creación de agencias en otras provincias como por ejemplo Buenos Aires con ARBA, AGIP en Capital Federal, API en Santa Fe, o AFIP a nivel nacional, claramente podemos observar una notable mejoría en el funcionamiento de los sistemas recaudatorios que se produjo en estas provincias como también a nivel nacional.

En este proyecto se destacan dos cuestiones principales, por un lado la unificación de los organismos que actualmente se encuentran separados administrativa y jurisdiccionalmente, aunque los objetivos que tienen son comunes y los procedimientos están estrechamente ligados entre ellos, y por otro lado, resulta indudable la ventaja que otorga dotar de autarquía al organismo recaudador. Esto implica una autonomía operativa, como ya se vio, lo que permite agilizar el funcionamiento de la entidad, haciéndola más eficiente, mejorando la calidad de su gestión y por ende contribuyendo a una mayor satisfacción de los objetivos planteados.

También es importante rescatar la programación y planificación que se prevé realizar a través de los llamados compromisos de gestión, los cuales van a ser elaborados conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y con el Consejo Asesor, que se encargará del seguimiento y control de estos compromisos de gestión.

Este consejo asesor permite además abrir el funcionamiento de la agencia recaudatoria a otros estamentos del Estado y de la sociedad, al darle participación a la Legislatura, a los municipios, al Consejo de Ciencias Económicas y a los gremios.

Respecto al recurso, que fija el 4 por ciento de la recaudación bruta de los impuestos provinciales, se observa también que dicho porcentaje aplicado a lo recaudado por impuestos provinciales en el ejercicio 2010 y en lo que va del 2011, implica un presupuesto similar al que tienen actualmente los organismos que se fusionan. Por ejemplo, de lo recaudado en el 2010 por impuestos provinciales, que ascendió a 849 millones de pesos, el 4 por ciento sería 34 millones de pesos, y el presupuesto ejecutado por la Dirección General de Rentas para el mismo ejercicio fue de casi 38 millones de pesos.

Por último, los artículos 17 y 18 del proyecto prevén la forma que se le dará a la continuidad de los derechos y obligaciones del personal dependiente de los organismos fusionados. A priori se pretende respetar todas las condiciones laborales existentes al momento de la fusión y si bien en un principio hubo cierta resistencia de los gremios estatales, sabemos, como fue puesto en conocimiento, que se ha consensuado el articulado del proyecto y se han logrado las modificaciones para que los mismos adhieran y acompañen este proyecto, por lo tanto, señor presidente, desde nuestro bloque acompañamos el proyecto en cuestión. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** - Señor presidente: Quiero comenzar leyendo que la idea de crear una agencia de recaudación no es mala, de hecho, y a las pruebas me remito, son varias las provincias -como decía el legislador preopinante- que han aplicado este mecanismo y han tenido muy buenos resultados. El caso más resonante en los medios y de los que conocemos -y en esto seguramente estaremos todos de acuerdo- es el caso de la vecina provincia de Buenos Aires, con ARBA. En este sentido, es importante aclarar que aquel organismo fue creado en el año 2007 y comenzó a desarrollar su actividad en el año 2008, siguiendo los pasos, tal cual lo señalan los fundamentos del proyecto de la AFIP.

Ahora bien, hemos estado investigando sobre el tema, y debemos decir que hay una diferencia sustancial, la creación de ARBA fue parte de un proceso de modernización, especialización y profesionalización de las tareas de recaudación y fiscalización tributaria, es decir, fue prácticamente la parte final de un proceso, mientras que uno de los fundamentos que fueron expuestos por el director general de la actual Dirección General de Rentas en la comisión para llevar a cabo este proceso, está relacionado con salirse de la rigidez que establece el actual régimen burocrático, que generalmente torna poco ágil para dar respuesta a las necesidades que se van planteando con la celeridad que corresponde.

En otro momento se dijo que es necesario vencer la "falta de integración entre las diversas áreas", en este caso la Dirección General de Rentas y Catastro, y lograr un mejor "aprovechamiento de las oficinas, personal y tecnología", en este sentido, las distintas oficinas de la DGR distribuidas por la provincia funcionarán todas como ventanilla única de trámites.

Entonces, la diferencia es clara: mientras que una llevó a cabo todo un proceso previo de profesionalización, capacitación y modernización de la gestión tributaria, aquí se hace a las apuradas, a sólo 6 meses la administración que estuvo casi 8 años, 90 meses en el poder, pretende ahora intentar, digamos, modificar este esquema.

Ahora bien, pasaremos a hacer un análisis de los fundamentos del proyecto.

Quienes se pusieron a leer la Ley de Creación de ARBA habrán notado que este proyecto es una copia casi textual de aquella ley. Y digo casi textual porque hay diferencias, algunas son de forma, relacionadas con la organización administrativa de la provincia de Buenos Aires, pero otras modificaciones son sustanciales. Justamente una de las grandes diferencias que observamos entre los dos proyectos es el relacionado con el cargo de director ejecutivo de la Agencia.

Como se señala en los fundamentos del proyecto la idea de la creación de esta agencia obedece, -y cito textual- "al entendimiento que las tareas necesarias para la consecución de los objetivos de las administraciones tributarias son eminentemente técnicas, a diferencia del resto de los organismos de la administración".

Como ya dijimos la Agencia nace para dar más agilidad, dinamismo, menor rigidez y dependencia de las estructuras políticas y burocráticas. En consecuencia lo lógico sería que el director ejecutivo sea designado y removido por el Poder Ejecutivo, que es en definitiva quien debe llevar a cabo la política tributaria, quien es en definitiva el jefe de la administración de ese período de cuatro años.

Increíblemente, el proyecto de Río Negro pregona, por un lado los fundamentos de dinamismo, agilidad, independencia operativa, pero a diferencia de ARBA, establece que el director ejecutivo “*será designado y removido por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura*”, cuestión que obviamente está lejos de ser despolitizada.

La gestión tributaria, esto es la recaudación y fiscalización impositiva, es prácticamente la única herramienta con que cuenta un gobierno para hacerse de recursos financieros propios, y por lo tanto debe responder directamente a los lineamientos que en ese sentido plantee el gobernador o su ministro de Economía, con la absoluta libertad de designar o remover ágilmente en función de los objetivos, al director ejecutivo que es su brazo operativo en lo que la gestión tributaria se refiere, sin tener que atravesar procesos burocráticos y políticos, como es lograr el aval legislativo.

En otra parte de los fundamentos expresa –y vuelvo a citar esto textualmente- “*La Agencia tendrá la potestad de administrar el presupuesto asignado de acuerdo a las necesidades y prioridades que se fijen; se propiciará así que el ente fiscal llegue al nivel de informatización y de calidad de recursos humanos imprescindible para afrontar un contexto de cambio permanente*”.

Realmente esta frase nos resultó increíble. Vuelvo a repetir, “*...se propiciará así que el ente fiscal llegue al nivel de informatización y de calidad de recursos humanos imprescindible...*”.

Se nos está diciendo, señor presidente, que con este proyecto el ente fiscal finalmente llegará a los niveles de informatización y calidad de recursos humanos adecuados.

La pregunta es obvia: ¿No debería una administración seria proveer a uno de los organismos más importantes de un elevado nivel de informatización y calidad de recursos humanos?

Con esta frase que acabo de marcar, señor presidente, se pone en evidencia la total falta de recursos y de gestión con los que la actual Dirección General de Rentas está llevando a cabo la importantísima tarea de la gestión tributaria. Éstas son cosas que deberían tenerse ya, en este mismo momento, y no andar creando un organismo que asegure que a partir de ahora se garantizará a todo el pueblo rionegrino que la entidad va a tener un nivel de informatización adecuado.

Como bien dijo el miembro informante de la bancada oficialista, el proyecto prevé la creación de un consejo asesor. Dicho consejo tendrá a su cargo el seguimiento anual y la evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión.

A su vez dicho consejo estará conformado por: a) *Un (1) representante del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos;*

b) *El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura y dos (2) miembros de dicha Comisión;* c) *Un (1) representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Río Negro;* d) *Un (1) representante de los municipios de la provincia de Río Negro;* e) *Un (1) representante de la organización gremial mayoritaria legalmente reconocida, UPCN.”*

Ahora bien, siguiendo con la lectura del proyecto llegamos al artículo 13, el cual no hace más que vaciar de contenido el accionar del Consejo Asesor, ya que establece que: “*Los miembros del consejo asesor ejercerán sus funciones ad-honorem y sus intervenciones no serán vinculantes*”. Recordemos que este Consejo es el que tiene a cargo el seguimiento anual y evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión, entonces, dada la importante función que se reserva a este consejo, ¿cuáles son los motivos que llevan a que sus dictámenes sean no vinculantes? Es decir que aunque la Agencia de Recaudación no cumpla con los compromisos de gestión no recibe ningún castigo ni apercibimiento, debido a que los dictámenes del organismo controlante no son vinculantes, ésta es, señor presidente, otra de las diferencias que desvirtúa el actual proyecto del Poder Ejecutivo.

La otra diferencia sustancial se relaciona con el financiamiento de la Agencia. Observando el artículo 15 vemos que el grueso del financiamiento sale del 4 por ciento de coparticipación bruta de los tributos provinciales, esto quiere decir que, en definitiva, los municipios estarán financiando una parte del funcionamiento de la Agencia, ya que de prosperar este proyecto, antes de la distribución se retendrá un 4 por ciento para los gastos de la Agencia.

La otra cuestión central respecto de este tema está relacionada con el hecho de que ARBA establecía que en el año 2008, primer año de funcionamiento de esa Agencia, se iba a destinar el tres con cincuenta por ciento (3,50%), reduciéndose esa asignación anualmente en cero veinticinco (0,25) puntos porcentuales no acumulativos durante los tres ejercicios siguientes. Esta cuestión es muy importante, debido a que incorpora un fuerte incentivo a los trabajadores de la Agencia a incrementar la recaudación, ya que de esa manera se evita la caída de ingresos como resultado del menor porcentaje que le corresponde a la Agencia de los tributos provinciales.

Sobre este último tema en nuestro proyecto, nada, señor presidente, absolutamente nada.

Otra cuestión en el proyecto está relacionada con las facultades del Director Ejecutivo, hay una modificación en este aspecto -lo ha manifestado la legisladora preopinante-, en el inciso a) del artículo 8º, le da la facultad al director Ejecutivo de “*Definir la política tributaria de la provincia*”, es decir que ya no nos dejan ni siquiera hacer nuestro trabajo como legisladores en esta Cámara, la que precisamente mediante la sanción de las leyes del paquete fiscal es la que autoriza las formas de cobrar y de aumentar los tributos provinciales, de la misma manera que el Congreso de la nación.

Toda esta locura se completa con el inciso p) del artículo 4º mediante el cual se le otorga a la Agencia “*Toda otra facultad que resulte necesaria para el cumplimiento de su finalidad*”. Es decir, un inciso que -diríamos- por demás amplio, que le da facultades casi extraordinarias a la Agencia. Señor presidente, ¿qué diferencia hay entre esto y entregar superpoderes? A nuestro entender prácticamente ninguna, estamos dejando que definan la

política tributaria y después le estamos dando todo tipo de facultades en este inciso, en el artículo 4º, para llevar a cabo el cumplimiento de su trabajo.

Creemos que estas 2 cuestiones son sumamente importantes como para que el proyecto no sea sancionado, o por lo menos no acompañado desde nuestra bancada.

Quiero terminar, señor presidente, haciendo referencia a uno de los últimos párrafos de los fundamentos del proyecto. "Entendemos haber elaborado un proyecto de interés para el Estado provincial, una herramienta que permitirá optimizar recursos y lograr el incremento sostenido y creciente de la recaudación tributaria provincial". En primer lugar, lo que hay que mencionar es que la evolución de la recaudación tributaria provincial no ha sido para nada insatisfactoria.

¿Sabe cuánto ha crecido la recaudación de tributos provinciales entre 2008 y 2010, señor presidente?, observando la recaudación en el período 2008-2011, se observa claramente que la recaudación de tributos provinciales ha pasado de los 584 millones a los 850 millones de pesos, es decir, que ha crecido un 45 por ciento, señor presidente, 45 por ciento que es un porcentaje para nada despreciable. Inclusive si lo compara con la coparticipación federal de impuestos, se observa que creció más, ya que esta última creció un 38 por ciento en el mismo período. Y si hacemos un comparativo del mes de mayo del 2011 respecto del mes de mayo de 2010, señor presidente, en este mes de mayo se recaudaron un poco más de 88 millones de pesos, lo que significó, comparado con el mes de mayo de 2010, un crecimiento de un 37 por ciento, que no es menor y que no es despreciable. Este es un informe de la Dirección General de Rentas de nuestra provincia, señor presidente.

Lo último que quiero decir, es que el objetivo de lograr el incremento sostenido y creciente de la recaudación tributaria provincial no se garantiza con la creación de una agencia, sino con medidas de políticas tributarias adecuadas con recursos y con una buena fiscalización, y todo esto implica no otorgar exenciones impositivas a empresas que le den comida basura a nuestros chicos, como durante años se hizo con la firma Flavors y que costó millones de pesos para el Estado rionegrino.

Por todo esto, señor presidente, por entender que se trata de un cambio de formas que se hace a meses del cambio de gobierno, porque sin lugar a dudas, el próximo gobernador no va a ser el mismo que es hoy, va a ser otro. Por entender que nada asegura que la recaudación tributaria se incremente; por entender que el proyecto otorga facultades extraordinarias, a nuestro entender, al director de la agencia, y por entender que con las actuales herramientas la Dirección General de Rentas, puede llevar a cabo medidas de políticas tributarias adecuadas que le permitan incrementar la recaudación, como lo ha hecho hasta ahora, por eso es que adelanto el voto negativo de mi bancada a este proyecto, señor presidente, porque el objeto también tiene que ver no solamente con buscar una mejor recaudación, con levantar la recaudación tributaria en nuestra provincia para que sea destinada a aquellos que todavía lo necesitan, para que sea destinada al sistema de salud, de educación, de justicia, de seguridad en nuestra provincia, hecho que lamentablemente hoy, debido a las malas decisiones de los funcionarios del gobierno de la provincia, hace que tengamos un Estado que no atiende en un cien por cien cada una de estas obligaciones, que intenta con esta Única Agencia de Recaudación tapar, tapar su incapacidad en los destinos que le debe dar a los recursos del Estado rionegrino y que esos destinos no son otros que fortalecer, precisamente, la atención de aquellos que más lo necesitan en nuestra provincia.

Tenemos graves problemas desde lo social, y esto se ha visto manifestado en estos días, señor presidente, con hechos lamentables que se han venido sucediendo en forma continua en distintas ciudades de nuestra provincia, esos enfrentamientos significan que el Estado rionegrino no aportó o no puso lo que tenía que poner con estos instrumentos de recaudación provincial, de la coparticipación, lo que debía poner en cada una de las áreas, como lo son las áreas sociales, las áreas de educación, las áreas de seguridad. Hoy casi en forma silenciosa, también aprobamos, y sobre tablas, ante el requerimiento desesperado de una intendenta, como la de la localidad de Catriel, un proyecto de ley que establece beneficios para aquellas empresas que quieran renegociar los contratos petroleros, pero que van a tener obligaciones en la toma de mano de obra local, y lo tuvimos que aprobar hoy, porque hay una comunidad que está desesperada, que está en la calle, que está haciendo lo que nosotros no compartimos, que es el corte de rutas, pero que es el único método de protesta, que pareciera ser, es escuchado por los gobernantes; y no es un sector de la localidad de Catriel, es toda una comunidad que está reclamando en forma urgente la presencia del Estado provincial y de cada uno de sus ministros para que den respuesta a los reclamos que vienen desde hace muchísimo tiempo.

Es insólito que en la región, en la localidad donde se extrae casi todo el petróleo, casi todo el recurso que tenemos bajo nuestro suelo en esta provincia, esté en una situación de desastre, con un aumento en la desocupación, con sectores que no están incluidos, como el trabajo, la educación y la atención primaria que debe dar el Estado rionegrino, y allí están también los legisladores municipales acompañando ese reclamo. Entonces, a tan sólo 90 ó 100 días de las próximas elecciones, a muy pocos meses de cambiar un gobierno y toda su administración, sabemos y esperamos que desde el Frente para la Victoria, con nuestra fórmula y con nuestros funcionarios nos vamos a tener que hacer cargo de resolver cada uno de los problemas que tiene esta provincia. Modificar cuestiones que tienen que ver con la política y los instrumentos que tiene el Poder Ejecutivo que ya se va es no permitir que los próximos que vengan puedan mejorar la calidad de los servicios y sostener cada uno de los pilares básicos que debe sostener el Estado rionegrino.

Hoy se hablaba -y no me quiero salir del Reglamento, señor presidente, pero quiero hacer una acotación- de la necesidad del diálogo y no del grito, se puede tener diálogo cuando discutimos cosas que nos permitan mejorar -estuvimos una hora y pico, casi dos horas discutiendo una reforma electoral, si era el 5 o si era sin piso-, discusiones que permitan beneficiar y permitir a los pequeños partidos con poca representación poder ser contabilizados en el sistema D'Hont para ver si pueden poner algún legislador en esta Legislatura. ¿Sabe qué, señor presidente?, lo que necesitamos es tener ministros responsables, un gobernador responsable, que pueda sentarse con los sectores opositores, firmar y reconocer actas acuerdo de cómo vamos a avanzar para mejorar la calidad de gobierno en nuestra provincia.

Seguro que algunos de los que han estado en el gobierno han hecho mucho, me consta que el legislador Lazzeri -que fue parte del gobierno, que fue ministro, que tuvo problemas- tuvo la voluntad de querer

hacer cosas para mejorar la administración provincial. Lo único que decimos, señor presidente, es que nos quieren meter instrumentos que deben ser acordados con los próximos que tomen el timón de gobierno de esta provincia, no sólo pensemos en el instrumento recaudador como algo que va a resolver todos los problemas que tenemos los rionegrinos, queremos saber adónde va a ir la inversión de esta recaudación, ya que esta provincia ha recaudado más que en los años 2008 y 2010, el problema que tenemos es la mala inversión que se ha hecho en cada una de estas áreas. Por ahora nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ** - Gracias, señor presidente.

¿No sé si el legislador Peralta va a proponer modificaciones o ha fundamentado el voto negativo y nada más?

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Entiendo que después cuando votemos en general y en particular nos daremos cuenta.

**SRA. GUTIÉRREZ** - Gracias.

Dos cuestiones entonces. Cuando habla de una facultad excesiva del director ejecutivo, en el artículo 8º no podemos pasar por sobre la Constitución, nuestra Constitución en el artículo 139 habla de cuáles son las facultades de la Legislatura y el inciso 15) dice: "*Dicta las leyes impositivas que rigen en tanto no las derogue o modifique por otra ley especial*". Y si ese inciso no está claro, por supuesto, que estamos de acuerdo en modificarlo.

Cuando hace hincapié en la modernización, en los fundamentos se habla de la modernización, de la sistematización de la información y demás, y por haber sido miembro informante, por lo menos en los dos últimos períodos y consta en el Diario de Sesiones cuando tratamos el Paquete Impositivo, fuimos dando un informe de los avances que había en el organismo recaudador respecto, justamente, a la informatización y demás. O sea, que no somos tan diferentes a lo que está haciendo la provincia de Buenos Aires con la Agencia en el momento de crear la Agencia, lo que hizo al momento de crear la Agencia -y es lo que vamos a hacer nosotros- es fortalecer y mejorar la tarea que se viene llevando a cabo.

Cuando se objeta la forma de designación del Director Ejecutivo, en esta Cámara hemos escuchado en varias oportunidades, que se solicita que las designaciones sean con acuerdo de la Legislatura o que creemos comisiones legislativas o mixtas para analizar hasta programas del Poder Ejecutivo.

Esto de que estamos sancionando o estamos tratando estas leyes porque vienen las elecciones, la verdad que me pregunto si de acá hasta las elecciones no vamos a venir a sesionar, porque algo tenemos que hacer, trabajar, -por lo menos yo- analizando todos los proyectos que ingresan y comprometiéndonos a votarlos de manera favorable o no.

Este es un proyecto de ley, si se puede mejorar y si se pueden aclarar algunas dudas, aunque el bloque del PJ no nos acompañe, lo vamos a hacer y aprovechando que están los funcionarios del organismo recaudador, voy a solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** - La señora legisladora preopinante había solicitado alguna aclaración. Lo que nosotros solicitamos es que si este expediente puede volver a las comisiones para ser discutido en algunos puntos, estaríamos de acuerdo y daríamos el debate en las respectivas comisiones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** - Señor presidente: Creo que es un tema de fuerte gravitación, y creemos que es un superpoder para el Director de Rentas; y hay un antecedente muy presente que es la decisión tomada por una resolución de este funcionario que ha impuesto las retenciones bancarias, y sabemos de las complicaciones por los reclamos que escuchamos de los colegios de contadores y de la cámara empresarial de Bariloche, que es un sistema casi arbitrario, porque primero recaudo y después demuestro por qué recaude primero.

Entonces, con este antecedente creemos que otorgar a un funcionario tanto poder para que defina una política impositiva tributaria a través de alguna resolución, creo que mereceríamos tener algún tipo de participación en un debate, y no estamos en desacuerdo en la creación de la Agencia, porque creo que es lo que viene, pero también hay que tener cuidado que nos ha ido muy mal a los argentinos por tener algunas mentes brillantes en la economía que nos llevan a proceder de alguna manera que terminamos deteriorando todo el aparato productivo del país. Además, por lo general, estas medidas impactan fuertemente en los sectores medios de la economía como lo son las pequeñas y medianas empresas, el comercio y los productores.

Así que nosotros creemos, señor presidente, con la seriedad que tiene una resolución de esta Agencia, que tendríamos que haber tenido una participación, un debate más amplio, inclusive convocando a las entidades que tienen que ver con nuestra economía provincial y lo que nuestro bloque está solicitando no es votar en contra este proyecto, pero sí poder debatirlo y poder tener la mejor Agencia de Recaudación que podamos tener en la provincia y no una copia grabada de la Agencia de la provincia de Buenos Aires. Gracias, señor presidente.

#### 91 - CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Había una solicitud de cuarto intermedio de la legisladora Gutiérrez. Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 13 y15 horas.

#### 92 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 45 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ** - Gracias, señor presidente.

Bueno, tomamos nota de algunas observaciones y vamos a plantear algunas modificaciones.

En el **artículo 8º**, cuando habla de las Facultades y Obligaciones del Director Ejecutivo, en el inciso a) vamos a cambiar la palabra “definir” por “**planificar y ejecutar**”.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Cambia “definir” por “**planificar y ejecutar**”.

**SRA. GUTIÉRREZ** - Entendiendo que la atribución de definir los tributos anuales, como dije recién, la Constitución la pone en cabeza de esta Legislatura.

En el **artículo 10**, cuando habla del consejo asesor, la redacción quedaría de la siguiente manera: “*La Agencia de Recaudación Tributaria contará con un consejo asesor que tendrá a su cargo el seguimiento...*” y ahí cambiamos el término “anual” por “**semestral**” “...y la evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión.” Ahí incorporamos lo siguiente: “**El informe deberá ser remitido a la Legislatura.**”, luego el artículo continúa con la redacción original.

El **artículo 13**, originalmente dice: “Los miembros del consejo asesor ejercerán sus funciones “ad honórem” y sus intervenciones no serán vinculantes.” Sacamos la última parte y quedaría: “**Los miembros del Consejo Asesor ejercerán sus funciones ad honórem.**”, y ahí termina.

En el **artículo 15, inciso a)** vamos a hacer una modificación y quedaría redactado de la siguiente manera: Donde dice “*El 4 por ciento...*” corresponde que diga “**El seis por ciento (6 %) de la recaudación fiscal bruta de los tributos provinciales, deducida la coparticipación a los municipios**”. Ahí punto, y sigue: “*Estos recursos se transferirán en forma automática conforme se produzca el ingreso de la recaudación*”. Esos son los artículos que hemos modificado.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** - Señor presidente: Nosotros manifestábamos en nuestra intervención algunas de las cuestiones que nos parecían que no deberían ir en el texto de la ley, que no son las únicas, por eso habíamos planteado la devolución del proyecto del Ejecutivo a la comisión, porque cuando hablamos de algunas atribuciones extraordinarias que se le van a dar al organismo, al interventor de este organismo o al responsable de este organismo, tienen que ver no solamente con estos artículos que coincidimos en la modificación que se ha hecho, nos parece oportuna, pero sí tiene que ver también con algunos otros artículos. Por eso no pretendía el debate en Cámara sino que vuelva a comisiones. Tiene que ver con, por ejemplo, el artículo 5º. El artículo 5º dice: “*Los actos de administración y la documentación consecuente que respalden la entrada o salida de fondos de la Agencia de Recaudación Tributaria requerirán la previa intervención de su Contaduría, sin perjuicio de las acciones de control que correspondan a los organismos de control de la Constitución*”. Luego, en un segundo párrafo manifiesta:

“*La Agencia de Recaudación Tributaria dictará, dentro de los 180 días, su reglamento de contrataciones*”. Este es un tema que a nosotros nos preocupa porque le estamos dando facultades para que definan cuál va a ser el reglamento que van a tener ¿y lo va a definir el propio organismo ese reglamento de contrataciones? Digamos, esto nos parece una más de las cuestiones que nosotros manifestamos como preocupación, y la otra tiene que ver también con el artículo 4º, el inciso e), en ese punto dice: “*Administrar, resolver y aprobar los gastos e inversiones de los recursos asignados a la entidad. A tal fin, podrá proponer la venta de bienes, autorizar, adjudicar y contratar obras y servicios y adquirir bienes, bajo cualquier título y modalidad y aceptar donaciones con o sin cargo*”; es decir que con este inciso, lo que prácticamente estamos haciendo es generando otro Estado paralelo al Estado provincial, con su propia reglamentación, como lo establece en el artículo anteriormente mencionado, o con estas atribuciones que le estamos dando en este artículo que acabo de leer, más otras pequeñas consideraciones que tenemos respecto de este proyecto de ley, que no voy a leerlas todas, pero me parece que lo más importante radica en estos dos puntos que, en forma arbitraria, por intermedio de una ley que pretende aprobar esta Legislatura, van a crear un organismo *supra* o aparte del Estado provincial y a su vez también estamos marcándole las reglas de juego a la próxima gestión que viene, con estas atribuciones que estamos dando.

Por esos motivos, señor presidente, solicitamos que este expediente vuelva a comisión para discutir tranquilamente estos temas, faltan muchos meses todavía, podemos demorar 15 días este proyecto, que viene en única vuelta, casi sería como un proyecto de ley común, por lo tanto, si queremos hacer algo serio, responsable, y colaborar en este sentido, nuestra pretensión –reitero- es que vuelva a la comisión, caso contrario, desde ya estamos adelantando nuestro voto negativo por las consecuencias que pueda generar este proyecto de ley con sus incisos.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** - Gracias, presidente. Para manifestar brevemente –creo que ya se ha hecho mención- con relación a tres aspectos sobre los que quería hacer alguna apreciación, alguna objeción; en primer lugar habíamos observado, y quizás era lo que más nos había preocupado, la redacción del artículo 8º, inciso a), que dice “*definir*”, textualmente expresa: “*Son facultades y obligaciones del Director Ejecutivo: Definir la política tributaria de la provincia*”, y me parece que esto es quizás el comienzo y el fin de esta observación que queremos hacer, ¿y por qué decimos esto?, porque en realidad la definición de la política tributaria, si bien creo que está claro cómo es, y quizás el espíritu al redactar este proyecto no era el de definir ni subrogar la función que tiene la Legislatura, me parece que no está correctamente redactada. La definición de la política tributaria es de la Legislatura, ¿por qué?, porque el ciudadano que se desempeña en distintas actividades del quehacer económico de la provincia, no puede quedar frente al funcionario recaudador, no puede quedar frente a la pulsión del

funcionario recaudador. Por supuesto que la eficiencia del funcionario recaudador se mide –y está bien que así sea- por la capacidad de recaudar, no objetamos esa parte, lo que sí creíamos que merecía una observación era precisamente este aspecto.

El artículo 139 de la Constitución provincial es muy claro, creo que en el inciso 15, estableciendo como una atribución fundamental, absolutamente fundamental de la Legislatura, la definición de políticas tributarias; lo observábamos desde el aspecto y desde el punto de vista que muchos sectores sociales del mundo empresario, del mundo laboral, del mundo productivo, del mundo comercial, están en un equilibrio muy difícil, muchos contribuyentes están en un difícil equilibrio frente a la presión fiscal, si bien en un escenario socio-económico de expansión, de crecimiento de todas las variables, y que es visible en la sociedad, en las ciudades, no obstante ello me parece que tenemos que ser muy celosos cuando se plantea este tipo de expresiones que puede –insisto- dejar al ciudadano frente a alguna prerrogativa, que no la han manifestado ni lo digo porque haya habido manifestaciones de parte de los funcionarios de Rentas, pero puede haberla, quizás el ámbito legislativo es algo así como la última frontera para el ciudadano frente a los funcionarios, cuyo deber y cuyo rol es el de recaudar, así que esto lo observamos, si bien ahora se han planteado reformas, pero me parece que es el aspecto más importante.

Después también observamos –simplemente lo menciono, porque ya se ha hecho referencia- el artículo 4º, inciso e), y el artículo 5º; nosotros creemos que sería prudente poder analizar, son muchas menos las cosas que quedan, creo que son básicamente dos o tres artículos, poder revisarlos en la tarea de comisión y quizá en la próxima sesión poder acordar lo que me parece que es un proyecto importante, pero creo que precisamente por eso, por lo que representa, porque es crear una agencia, es crear un ente autárquico, me parece que precisamente por eso, sería importante que se haga en el marco de un acuerdo y de un consenso, por lo tanto, nosotros proponemos que sea tratado en las reuniones de comisiones y que vuelva al recinto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - ¿Y si no, no lo votan?

**SR. BARDEGGIA** - No.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ** - Gracias, señor presidente.

Por eso preguntaba al principio si las observaciones del legislador Peralta eran para proponer modificaciones o eran para votarlo en contra.

No vamos a aceptar el regreso del expediente a las comisiones por lo siguiente: Este expediente ingresó en el mes de abril, se le dio mucha difusión, estuvo en tratamiento en la comisión en dos oportunidades, en una oportunidad y en reunión plenaria los funcionarios de la Dirección General de Rentas, Catastro y demás vinieron a explicar, la intención cada vez que viene un funcionario es explicar y que nos saquemos todas las dudas, pero sin perjuicio de eso, no vinieron la semana pasada, vinieron la anterior, y lo que hicimos esta semana fue darle dictamen en comisiones, o sea, en plenario, y desde que entró el expediente en abril hasta ahora no hubo observaciones.

Pero quiero aclarar dos o tres cosas, y es que cuando esta preocupación que el organismo tenga una contaduría propia, estamos hablando de un ente autárquico, los entes autárquicos tienen una contaduría, tienen una tesorería, y no por eso no remiten sus actuaciones a la Contaduría General, a la Fiscalía de Estado y a los Órganos de Control Externo. Y además el artículo o el inciso este que preocupa tanto, de arrendar, administrar, enajenar muebles y demás, muebles e inmuebles, en realidad ese inciso está vigente hoy en la Ley de la Dirección General de Rentas.

Hemos demostrado buena voluntad al diálogo, señor presidente, como siempre, como le corresponde realizar al bloque del oficialismo, hemos querido contestar la mayor cantidad de inquietudes posibles, entendimos que podíamos mejorar la redacción, así que nosotros pedimos votar el expediente en este momento. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** - Señor presidente: Es la última intervención.

Es cierto que actualmente parte de este texto del artículo 4º, inciso e), hoy está dentro de lo que es la Dirección General de Rentas, pero estamos hablando de un organismo dependiente del Estado provincial directamente, no estamos hablando de un ente autárquico, y que nos genera, por supuesto, muchísimas preocupaciones, preocupaciones por lo que pueda suceder con el tema tributario en nuestra provincia, preocupaciones por el manejo discrecional que se pueda dar de los recursos del Estado rionegrino, preocupaciones por el manejo discrecional que se pueda dar con los bienes del Estado rionegrino, y de esto nosotros ya tenemos algunos antecedentes de lo que ha sucedido, aún con algunos organismos que dependen del Estado provincial, con controles con Organismos de Control Interno, con Organismos de Control Externo, situaciones que se han sucedido en esta provincia, de contrataciones directas violando todas las leyes y todas las reglamentaciones establecidas, otorgamiento de obra pública sin el llamado a licitación y después adecuando la licitación a la empresa que se le dio la obra y la construcción de esa obra; es decir, una serie de cosas, muchísimas, que han sucedido en esta provincia y que por supuesto cuando vemos el texto de esta ley, con estos incisos dando facultades extraordinarias, nos imaginamos qué es lo que puede llegar a pasar con cada uno de los hechos que ya se han sucedido en esta provincia. Hace muy pocos días tuvimos y recibimos aquí a padres y docentes de la localidad de Catriel, preocupadísimos porque aparecen pagas obras que no se han hecho, como los baños en un colegio, obras que no se han ejecutado, y sin embargo aparecen pagadas. Digo, nos parece que damos facultades extraordinarias, hay cuestiones con las que nosotros no estamos en absoluto de acuerdo, nos hubiese gustado tener este expediente 15 días más en la comisión para seguir tratando este tema, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.



Realmente cualquier tema es bueno para decir cualquier cosa.

Yo sí me voy a referir específicamente a este expediente, porque no me gusta andar corriendo bueyes por izquierda.

Hace casi un mes vino la gente de Rentas, explicó todas y cada una de las preguntas que se le quisieron hacer en reunión plenaria de comisiones, estaban todos los legisladores. Llegamos al recinto y nos proponen modificaciones, pedimos cuarto intermedio, acordamos hacer las modificaciones y seguimos con los discursos políticos. Seguramente dentro de poco va a estar la fecha de las elecciones y vamos a empezar con los discursos políticos, me parece que acá estamos hablando de una cuestión esencial.

En la provincia de Buenos Aires se hizo, pero acá no se pudo hacer porque siempre hay algún por qué y nunca llegamos a la cuestión.

Para resumir, por el horario, las modificaciones que vamos a incorporar al expediente, señor presidente, son las que leyó la señora legisladora Gutiérrez; y el **artículo 15, inciso a)**, queda redactado tal como está en el texto original.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular **el expediente número 242/11, proyecto de ley** con las modificaciones precedentemente indicadas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **93 - SISTEMA PROVINCIAL DE RESIDENCIAS DE SALUD** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 251/11, proyecto de ley**, que incorpora el artículo 11 bis a la Ley R N° 3117 que establece el Sistema Provincial de Residencias de Salud -SPRS- en relación a la Residencia de Cirugía General. Deroga el artículo 2° de la Ley R N° 1620. Autores: Marta Silvia Milesi; María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 19 de mayo de 2011. Expediente número 251/11. Autores: Marta Silvia Milesi; María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora el artículo 11 bis a la Ley R N° 3117 que establece el Sistema Provincial de Residencias de Salud -SPRS- en relación a la Residencia de Cirugía General. Deroga el artículo 2° de la Ley R N° 1620.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Cides, Morán de Di Biase, García Larraburu, Gutiérrez, Haneck, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2011.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 251/11. Autores: Marta Silvia Milesi; María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora el artículo 11 bis a la Ley R N° 3117 que establece el Sistema Provincial de Residencias de Salud -SPRS- en relación a la Residencia de Cirugía General. Deroga el artículo 2° de la Ley R N° 1620.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Pesatti, Torres, legisladores.

Departamento de Comisiones. Viedma, 31 de mayo de 2011.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO** **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Derogar el artículo 2° de la Ley R N° 1620.

**Artículo 2°-** Incorporar a continuación del artículo 11 de la Ley R N° 3117, el siguiente artículo:

“**Artículo 11.-** La Residencia de Cirugía General debe ser de cuarenta y ocho (48) meses.

El primer semestre de la formación académica, trata sobre la integración de los conceptos adquiridos.

El segundo semestre de la formación, consiste en la rotación obligatoria por hospitales de menor complejidad que cuenten con quirófano.”

**Artículo 2º.-** El Ministerio de Salud reglamenta la presente en el lapso de noventa (90) días a partir de su sanción.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** María Inés García, Marta Milesi, legisladoras.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** - Señor presidente, señores legisladores: En realidad el espíritu de esta ley cuando se sanciona es precisamente dar una formación como estaba en el resto del país.

A medida que fueron transcurriendo los años se fueron cambiando esos perfiles en el resto de las residencias en la Argentina, y entonces, nosotros no podíamos competir con el recurso, teniendo en cuenta que teníamos 5 años y, en el resto de las de las provincias argentinas la capacitación y la formación para este tipo de especialidades, de 4 años. Lo que proponemos es que la residencia de cirugía general debe ser de un total de 48 meses; y además, también, queda bien claro que el último año de formación de la residencia, un semestre tiene que acercar a la integración de los conceptos adquiridos, y el otro semestre, consiste en la rotación obligatoria por hospitales de menor complejidad que cuenten con quirófano. Con estas modificaciones, estamos igual que en el resto del país.

También queremos agradecer al bloque del Partido Justicialista que colaboró a través de sus asesores en la redacción de este proyecto, porque no había quedado muy clara la última parte. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **94 - FONDO SOLIDARIO DE ASISTENCIA DE AYUDA A DESOCUPADOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 384/11, proyecto de ley**, que deroga en todos sus términos el artículo 2º de la Ley D N° 4653 (Fondo Solidario de Asistencia de Ayuda a Desocupados). Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 384/11).

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 31 de mayo de 2011. Expediente número 384/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Deroga en todos sus términos el artículo 2º de la Ley D N° 4653 (Fondo Solidario de Asistencia de Ayuda a Desocupados).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, López, Casadei, Cortés, De Rege, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Lazzeri, Mueña, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Pesatti, Torres, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase.

**SRA. MORÁN DE DI BIASE** - Señor presidente: Es para manifestar la adhesión de nuestro bloque al proyecto y solicitar la incorporación de su fundamentación al Diario de Sesiones. Muchas gracias. (Ver fundamentos en presentación de proyectos expediente 384/11).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 95 - PLAN DE LABOR

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - La próxima sesión se realizará el día jueves 16 de junio de 2011.  
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 10 horas.

## 96 - ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/11

## PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES

<b>CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL</b>					
<b>Mes de MAYO /2011</b>					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	04	19	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	A	1	1	0
GARCIA, María Inés	P	P	2	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A	A	0	2	0
MANSO, Beatriz	P	P	2	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	A	0	2	0
TORRES, Adrián	A	A	0	2	0
CIDES, Juan Elbi	A	A	0	2	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A	P	1	1	0
GRILL, Graciela Noemí	A	P	1	1	0
MAZA, María Inés Andrea	P	P	2	0	0
HORNE, Silvia Renée	P	A	1	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	P	2	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	A	1	1	0

<b>ASUNTOS SOCIALES</b>					
<b>Mes de MAYO /2011</b>					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	04	19	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	A	1	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	A	0	2	0
CIDES, Juan Elbi	A	P	1	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	A	1	1	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A	P	1	1	0
BETHENCOURT, María Ester	A	A	0	2	0
BONARDO, Luis Eugenio	P	P	2	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	A	0	2	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marcela	P	P	2	0	0
HANECK, Irma	P	P	2	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	P	P	2	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	A	A	0	2	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	P	2	0	0

## PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Mes de MAYO /2011

Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	03	18	31	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P	P	P	3	0	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P	P	P	3	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	P	A	2	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	P	P	2	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	P	P	3	0	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P	P	P	3	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P	P	P	3	0	0
CORTES, Néelson Daniel	P	A	P	2	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	A	A	1	2	0
TAMBURRINI, Renzo	P	P	A	2	1	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	P	A	2	1	0

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Mes de MAYO /2011

Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	03	18	19	31	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P	P	P	P	4	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	P	P	P	4	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	A	P	P	P	3	1	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	P	A	P	2	2	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	A	A	A	0	4	0
TORRES, Adrián	A	P	P	P	3	1	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	P	A	A	1	3	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	P	P	P	3	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	P	P	A	3	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	P	P	P	4	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	P	P	P	4	0	0
CORTES, Néelson Daniel	P	A	A	P	2	2	0
SORIA, Martín Ignacio	P	P	A	A	2	2	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	P	P	A	3	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	P	A	P	3	1	0
TAMBURRINI, Renzo	P	A	A	A	1	3	0
<b>Por Artículo N° 57</b>							
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	P	-	P	3	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	A	-	P	1	2	0
DE REGE, Mario	P	P	-	P	3	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	P	-	P	3	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	P	P	-	A	2	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	-	P	3	0	0
HANECK, Irma	P	P	-	A	2	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	P	-	A	1	2	0

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Mes de MAYO /2011

Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	03	05	18	31	Pres.	Aus	Lic.
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	P	P	P	4	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	A	P	P	3	1	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	A	A	A	0	4	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	A	A	P	1	3	0
DE REGE, Mario	P	A	P	P	3	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	P	P	A	3	1	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	P	P	P	4	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	P	A	P	A	2	2	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	P	4	0	0
HANECK, Irma	P	P	P	A	3	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	A	P	A	1	3	0
<b>Por Artículo N° 57</b>							
PASCUAL, Jorge Raúl	P	-	P	P	3	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	A	-	P	P	2	1	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	-	P	P	2	1	0
TORRES, Adrián	A	-	P	P	2	1	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	-	P	A	1	2	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	-	P	P	2	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	-	P	P	3	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	-	P	P	3	0	0
CORTES, Néelson Daniel	P	-	A	P	2	1	0
SORIA, Martín Ignacio	P	-	P	A	2	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	-	P	A	2	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	-	P	P	3	0	0
TAMBURRINI, Renzo	P	-	A	A	1	2	0

**ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER**

Mes de MAYO /2011

Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	03				Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P				1	0	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	A				0	1	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A				0	1	0
TORRES, Adrián	P				1	0	0
ZUAIN, Jesús	A				0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A				0	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P				1	0	0

**ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS**

Mes de MAYO /2011

Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	17				Pres.	Aus	Lic.
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P				1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A				0	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P				1	0	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P				1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A				0	1	0
CORTES, Néelson Daniel	A				0	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	P				1	0	0

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES**

Mes de MAYO /2011

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		03	03	
		Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P P	2	0	0
SANCHEZ, Carlos Antonio	P P	2	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P P	2	0	0
ZUAIN, Jesús	P P	2	0	0
BARDEGGIA, Luis María	A A	0	2	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A A	0	2	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P P	2	0	0

**ESP.CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

Mes de MAYO /2011

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		19	31	
		Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	A P	1	1	0
MANSO, Beatriz	A P	1	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A A	0	2	0
GRILL, Graciela Noemí	A P	1	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	P P	2	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A A	0	2	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P A	1	1	0

**ESPECIAL SEGUIMIENTO DEL I.PRO.S.S.**

Mes de MAYO /2011

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		30		
		Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
BONARDO, Luis Eugenio	A	0	1	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
HORNE, Silvia Renée	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	A	0	1	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	1	0	0

**COM. ESPECIAL DE REFORMA POLITICA**

Mes de MAYO /2011

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		12		
		Pres.	Aus	Lic.
LAZZERI, Pedro Iván	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	0	1	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	1	0	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P	1	0	0
CORTES, Néelson Daniel	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	A	0	1	0

**COM. ESTUDIO ANALISIS Y REFORM. HIMNO PROVINCIAL**  
**Mes de MAYO /2011**

Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	26	27	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	A	A	0	2	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	2	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	P	2	0	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marcela	A	A	0	2	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	A	0	2	0

**97 – APÉNDICE**

**Sanciones de la Legislatura**

**COMUNICACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, que vería con agrado dé pronto tratamiento al proyecto de ley número S-1052-09-PL que crea el Sistema Especial de Seguro de Salud para Estudiantes Terciarios y Universitarios de autoría del Senador Pablo Verani.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 59/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado realice las modificaciones a la resolución número 140/07 respectivas al inciso 2) del artículo 2º sobre los requisitos para acceder al beneficio del subsidio de energía eléctrica, bastando para acceder al mismo, la sola presentación de una copia del certificado único de discapacidad emitido por la autoridad competente; y también, la modificación del inciso 2) del artículo 4º de la misma resolución, sobre cesación del beneficio cuando se produzca el fallecimiento de la persona con discapacidad, omitiendo otra aclaración pertinente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 60/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble en la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 61/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado solicite al Poder Ejecutivo Nacional, la inclusión de los municipios de Río Negro, en la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, que fuera instrumentado en el año 2009, inicialmente en beneficio de municipalidades de Buenos Aires y de Mendoza, a través de aportes no reintegrables de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para el equipamiento en seguridad en esas localidades y, en especial, para la adquisición de cámaras de videovigilancia a instalar por los municipios en sus jurisdicciones.

**Artículo 2º.-** Que este requerimiento se formula por cuanto, al momento de implementarse el referido Programa Integral de Protección Ciudadana el 23 de marzo de 2009, la Presidenta de la Nación lo anunció como una primera etapa a continuar en otras jurisdicciones del país cuando la disponibilidad de recursos lo permitieran, entendiendo que los índices de recaudación fiscal señalados en oportunidad de la inauguración del 129º período ordinario de sesiones del Congreso Nacional son el mejor indicador de que esa condición se cumple en la actualidad.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 62/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se sancione el proyecto de ley número 7665-D-10 presentado por el Diputado Nacional de la Provincia de Tucumán, Gerónimo Vargas Aignasse.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 63/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se proceda a la ejecución de pavimento, en un acceso al Este de la ruta nacional número 250, en el área productiva de la Isla Grande de Choele Choel, conocida como Zona Rural de Paso Piedras hasta el acceso a la localidad de Lamarque.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 64/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de arbitrio de las medidas, acciones y recursos necesarios para la instalación de un sitio de disposición final de residuos de carácter regional, con el fin de erradicar el actual vertedero municipal de San Carlos de Bariloche y dar cobertura de disposición de residuos a esa localidad y a las de Dina Huapi y Pilcaniyeu.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 65/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, la necesidad impostergable de que incluya en forma prioritaria, en las obras eléctricas a realizarse durante el año 2011, la instalación de una línea de media tensión que cubra los parajes de El Cuy, Cerro Policía y Aguada Guzmán, en el marco del Programa Energético Rionegrino y el Fondo Provincial de Infraestructura Eléctrica (FOPIE).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 66/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**



**Artículo 1º.-** A la Dirección Nacional de Vialidad, realicen las gestiones pertinentes para la reparación inmediata del puente carretero que une Choele Choel con la Isla Grande.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 67/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado la creación de una Escuela de Esquila, Acondicionamiento y Mecánica que permita la formación técnica del recurso humano necesario para la actividad de la zafra en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 68/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Fauna Silvestre, que vería con agrado realicen estudios de población de mamíferos de la fauna silvestre que habitan el territorio provincial, que por su densidad, hábitos alimenticios, migraciones, competencia territorial, etcétera, puedan influir en el desarrollo de la economía ganadera en nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 69/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL), su satisfacción por la obtención de los primeros puestos en todas las disciplinas, por parte de la delegación rionegrina, que participó en el "VI Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo" que se realizó en la Provincia de San Juan los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 70/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Club Náutico Quimey Leuvú de Viedma, su satisfacción por los logros obtenidos por parte de los palistas Juan Stochetti, José Luis Guerrero, Sebastián Leyes, Miguel Correa y Alexandra Keresztesi que formaron parte del equipo argentino que se consagró por tercera vez consecutiva Campeón Sudamericano de Canotaje de Velocidad, en Río de Janeiro - Brasil.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 71/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a los fines de impulsar el diseño y ejecución de un programa provincial destinado a prevenir la obesidad infanto-

adolescente, en el marco de la Ley R N° 4233 de “prevención, diagnóstico y tratamiento de la obesidad”, que tenga por objetivos:

1. Proveer información y educar a los padres, jóvenes y niños acerca de la importancia de una buena nutrición y de los peligros de la obesidad, impulsando la generación de estrategias para la detección temprana de la enfermedad.
2. Trabajar de manera conjunta con especialistas, profesionales y otros interesados en la problemática, con la finalidad de prevenir enfermedades asociadas a la obesidad o que resulten de su agravamiento.
3. Facilitar información necesaria, estudios y educación de los adolescentes acerca de la problemática y los riesgos de la obesidad en las escuelas y los centros educativos, incentivando en dichos espacios, la práctica de deportes no competitivos, como extracurricular.
4. Promover políticas y pautas sobre la problemática, destinadas a supervisar y regular los mensajes que brindan los medios audiovisuales y gráficos a la población.
5. Generar acciones tendientes a prevenir la obesidad en jóvenes y niños.
6. Desarrollar estrategias para evitar la discriminación de las personas obesas.
7. Educar a la población acerca de los productos adelgazantes y la importancia de la actividad física.
8. Promover y difundir investigaciones epidemiológicas sobre la obesidad.
9. Promover la actividad física cotidiana, caminar y andar en bicicleta.
10. Organizar campañas de difusión, especialmente dirigidas a la población infantil y adolescente, promoviendo dietas saludables y desalentando el consumo de bebidas gaseosas, de jugos azucarados y de comidas rápidas o de bajo aporte nutricional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 72/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que procedan a la urgente reglamentación de los Centros de Educación Física de la Provincia de Río Negro, equiparando el funcionamiento de éstos con las reglamentaciones nacionales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 73/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica y pronta ejecución de la ruta nacional número 23 en el tramo Maquinchao – Ingeniero Jacobacci, como así también el llamado a licitación para la construcción de las obras de arte, obra básica, movimientos de suelo y cinta asfáltica de la ruta nacional número 23 en el tramo Comallo–Pilcaniyeu Viejo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 74/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que se constituya el gabinete provincial en la localidad de Catriel para atender la crítica situación que allí se vive.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 75/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales y a la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) su profunda satisfacción por la concreción del proyecto satelital SAC-D Aquarius.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación, que arbitren las medidas e instrumentos para que el lanzamiento del SAC-D sea transmitido en directo en todas las escuelas de la provincia.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 76/11

-----o0o-----

**DECLARACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, educativo y comunitario el Proyecto de Investigación “Géneros, prácticas y sujetos en la educación literaria”, que lleva adelante un grupo de docentes e investigadores del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y cuya dirección está a cargo de la Profesora Juana Nieves Porro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 103/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural y económico el servicio “SMS INTA”, que implementa el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria EEA Alto Valle, destinado a brindar información sobre capacitaciones, programa de madurez y datos sanitarios sobre plagas y enfermedades, a productores, profesionales y entidades del sector agropecuario de nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 104/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural las “III Jornadas de Filosofía de la Cultura 2011: Encrucijadas de lo Humano”, organizadas por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue conjuntamente con la Universidad Nacional de Rosario, desarrolladas durante los días 18, 19 y 20 de abril del presente año en la ciudad de Rosario.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 105/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, productivo y económico, el II Curso Internacional de Entrenamiento en Transferencia y Vitrificación de Embriones en Ovinos, organizado por el Area de Producción Animal: Grupo de Reproducción Rumiantes Menores del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a realizarse del 14 al 17 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 106/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el “Programa de Formación en Práctica Orquestal”, impulsado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), bajo la dirección del Profesor Facundo Agudín, el que convoca a jóvenes músicos de diversas localidades de la provincia y ciudades de nuestra región a integrar la Orquesta Sinfónica Patagonia, constituyendo una oportunidad de formación y perfeccionamiento orquestal bajo la tutoría de prestigiosos maestros, así como el desafío de participar en conciertos musicales en las distintas localidades de nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 107/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, productivo y económico la Jornada sobre Sistemas Agroforestales, organizada por la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en el marco de los proyectos de extensión “Promoción del Cultivo de Salicáceas” y “Fortalecimiento de la Extensión”, realizada el día 4 de marzo de 2011 en J. J. Gómez, ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 108/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo, económico y educativo la charla sobre la elaboración de vinos a pequeña escala, organizada por el Area Vitivinicultura de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en conjunto con el Centro de Desarrollo Vitivinícola Patagonia Norte, realizada el día 14 de marzo de 2011 en la localidad de Allen.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 109/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el “Seminario de Formación en Danzaterapia 2011” organizado por la Fundación Sonia López y desarrollado los días 16 y 17 de abril de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 110/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el "IX Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación" (ENACOM) y la "VI Exposición de Comunicación" (EXPOCOM), organizado por la Licenciatura en Comunicación Social-Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS), a desarrollarse del 6 al 8 de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 111/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, productivo y económico la jornada sobre Armado de Micro Túneles y Producción de Frutillas, organizada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Prohuerta Valle Medio, la Municipalidad de Luis Beltrán, la Municipalidad de Lamarque y la Cámara de Productores del Departamento Avellaneda, realizada el día miércoles 23 de marzo de 2011 en la localidad de Luis Beltrán.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 112/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, jurídico y educativo el Seminario Regional "Perspectivas para la Reforma Federal - Análisis desde los Procesos de Reforma de Río Negro y Neuquén", realizado durante los días 28 y 29 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación Unidos por la Justicia, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y Redex Argentina y auspiciado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, los Gobiernos de Río Negro y Neuquén y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 113/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el curso de "Oratoria e Imagen", organizado por la Agencia de Microdesarrollo Regional CREAR Bariloche, desarrollado del 11 al 18 de abril del presente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 114/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural la tercera edición del Roca Blog Day (RBD), realizada el día 8 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca y que tiene por objeto el intercambio de experiencias en torno al fenómeno de las nuevas tecnologías de la información, redes sociales y web 2.0 y que cuenta con el apoyo de la Municipalidad de la ciudad de General Roca, la Red Social de Profesionales y Net Working muyPR, el Diario Río Negro y la colaboración en la organización de la cátedra de Periodismo Digital de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 115/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y sociocomunitario las “Jornadas de Sensibilización en Sistemas de Protección Integral de Infancia y Régimen Penal Juvenil” que fueron organizadas por el Consejo de Niñez y Adolescencia de General Roca los días 8 y 9 de abril de 2011, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO) en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 116/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, económico y productivo la charla abierta sobre Soberanía Alimentaria y Modelos Agroecológicos para la Agricultura Familiar, organizada por la Carrera de veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro y la Delegación Río Negro de la Subsecretaría de Agricultura Familiar el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, realizada el día 15 de abril de 2011 en la localidad de Choele Choel.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 117/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, cultural, educativo y social la emisión de la “IV Feria del Libro y Encuentro de Escritores Regionales” (LEER), que se desarrollará durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2011 en la ciudad de Río Colorado.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 118/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el “XVI Congreso Argentino de Orientación Vocacional: El Futuro de la Orientación Vocacional. Nuevas Lógicas y Devenires” a llevarse a cabo en Viedma los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011, organizado conjuntamente por la Asociación de Profesionales de la Orientación de la República Argentina (APORA) y la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 119/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico y social, el Fórum Patagonia de los Lagos, donde se abordó el tema: “El turismo y la competitividad: visión, producto, mercado. Tendencias y Desafíos”, realizado el 27 de abril de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 120/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y económico el corredor de fibra óptica comprendido entre las localidades de San Antonio Oeste–San Carlos de Bariloche, especificado en la convocatoria a licitación pública número 04/11 por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A., cuyo objeto es el siguiente: para la provisión llave en mano de la obra de fibra óptica destinada a la “Red Federal de Fibra Optica”... que cubre las siguientes localidades: San Carlos de Bariloche y San Antonio Oeste (669 Km) Patagonia Norte.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 121/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social el “X Encuentro de destrezas criollas y elección de la paisana gaucha de agrupaciones”, llevado a cabo los días 30 de abril y 01 de mayo de 2011 en la ciudad de Allen y organizada por la Fundación “Gauchos Libres”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 122/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural y comunitario el “II Taller Binacional Argentino-Chileno Araucanía-Norpatagonia: cultura y espacio”, organizado por la Universidad Nacional de Río Negro, Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa), desarrollado los días 28, 29 y 30 de abril del presente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 123/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por los premios obtenidos por parte del proyecto institucional “Feria de las Naciones” presentado por la biblioteca del Centro de Educación Media (CEM) número 3 “Dr. Bernardo Houssay” de Río Colorado, que resultó seleccionado entre las veintiuna experiencias finalistas del “Premio Bicentenario a las Bibliotecas Escolares 2010”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 124/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, artístico y educativo la nueva producción discográfica “Rocky Aguirre - Volumen 1”, del artista viodmense Rocky Fabián Aguirre.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 125/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y comunitario la actividad desarrollada por el fútbol femenino en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 126/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario la labor que realiza con las personas con capacidades diferentes, la Asociación "Juntos para Crecer" de la localidad de Ingeniero Jacobacci, por cuanto tienden al desarrollo integral, brindando herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desenvolvimiento social.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 127/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, la participación del Conservatorio Fracassi de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el 3º Concurso Interamericano de Danza, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de mayo de 2011.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 128/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo la muestra de la artista plástica viedmense Ana Cristina Traversa, organizada por el Vicerrectorado y la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNYDER), que permaneció abierta hasta el 30 de abril del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 129/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social, económico y turístico las obras de remodelación y ampliación del puente ferrocarrilero que une Carmen de Patagones–Viedma, que inicia la Dirección Nacional de Vialidad en convenio con el Municipio de Carmen de Patagones.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 130/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, farmacológico, educativo, social y cultural la Tesis Doctoral "Rol de los bisfosfonatos en la estimulación de células óseas: receptor y vías de señalización involucradas" de la rionegrina Doctora en Bioquímica Virginia Alicia Lezcano Larreguy, obtenida en la Universidad Nacional del Sur – Bahía Blanca – Provincia de Buenos Aires el 01 de abril de 2011 con una calificación de diez (10) (sobresaliente).



**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 131/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo y social, el emprendimiento "Olivisur Patagonia" elaboradora y distribuidora de encurtidos y conservas vegetales de la localidad de General Conesa.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 132/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, económico, cultural y social el Programa de Becas para estudiantes terciarios y universitarios de la Región Sur, que lleva adelante hace doce años el Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 133/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, productivo y económico la jornada denominada "El Agua y la Ganadería", organizada por la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Ministerio de Producción, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Ley Ovina, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y el Departamento Provincial de Aguas (DPA), realizada los días 11 y 12 de mayo de 2011 en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 134/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo, social y comunitario la tarea desarrollada por la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Ingeniero Jacobacci, al haberse cumplido el 10 de mayo, 80 años de su fundación.

**Artículo 2.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 135/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural y sanitario las jornadas sobre "Pensar en Salud: el trabajo, la organización, la gestión y el gobierno en las instituciones de salud", organizadas por la Asociación de Medicina General y Equipos de Salud Río Negro conjuntamente con el Comité de Capacitación del Hospital de General Roca, a realizarse en la ciudad de General Roca, del 13 al 15 de junio del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 136/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, artístico y educativo los encuentros de Teatro Adolescente “Galponeando” realizados por la Asociación Cultural “Grupo Libres” anualmente en la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 137/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el programa “No más Violencia” que lleva adelante la Organización No Gubernamental del mismo nombre, integrada por jóvenes evangélicos de nuestro país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 138/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural las jornadas conmemorativas por el Día del Periodista a realizarse el próximo 7 de junio de 2011 en la ciudad de General Roca y que están organizadas por el Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS) de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 139/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural la “1º Jornada de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género”, organizada por el Consejo Nacional de las Mujeres, la Asociación Civil Quillagua, el Observatorio de Derechos Humanos, la Unidad Ejecutora Local para la atención de la violencia familiar (UEL) de General Roca y la Delegación de Promoción Familiar, a desarrollarse el día 3 de junio del presente año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 140/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo y social el libro de cuentos llamado “Palabras de Otoño” de la autora Ada Ortiz Ochoa de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 145/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, económico y comunitario la construcción de viviendas sociales tipo iglú.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 141/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural la muestra titulada "Infancia" de la artista plástica Carolina Becker, organizada por el Departamento de Extensión Parlamentaria de la Legislatura de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 142/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo el curso taller "SAles a jugar" a cargo del Magíster Víctor Pavia, que se dicta en San Carlos de Bariloche desde el 8 de abril hasta el 4 de junio de 2011, organizado por la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, junto a la Cátedra de Juego de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto de Formación Docente Continua de esa ciudad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 143/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social el IV Congreso de Jóvenes organizado por El Centro Cristiano Viedma, denominado "Say No More" que se desarrollará en la ciudad de Viedma los días 14, 15 y 16 de julio del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 144/11

-----o0o-----

**LEYES APROBADAS**

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 29/11.**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- OBJETO.** Para permanecer inscriptas en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Explotación de Areas Hidrocarburíferas Rionegrinas creado por la Ley N° 4571, las empresas interesadas deben implementar los siguientes requisitos:

1. Ambiente: Las empresas deberán asumir el compromiso de remediar las afectaciones ambientales existentes en las respectivas áreas incluyendo un pormenorizado detalle de las mismas, así como sus planes y cronograma de obras previstas.

2. Compre Rionegrino: La contratación prioritaria de trabajadores, profesionales, proveedores y empresas de servicios radicados en la Provincia de Río Negro, con modalidades contractuales de mediano y largo plazo cuando el servicio o trabajo contratado o subcontratado tenga permanencia en el tiempo. En este sentido, las empresas concesionarias deberán incorporar en forma inmediata programas orientados a incrementar su red de proveedores de bienes, servicios y obras, tendiendo a priorizar la contratación de mano de obra de trabajadores rionegrinos, las compras en el mercado local y establecer marcos contractuales de mediano y largo plazo, a efectos de contribuir a la sustentabilidad de la actividad en la región, en condiciones equivalentes de capacidad, responsabilidad, calidad y precio, los cuales serán informados a la Comisión de Renegociación y Seguimiento, para el logro efectivo de los objetivos previstos en la Ley B N° 4187.
3. Apertura de una sede permanente en el parque industrial o en el ejido urbano del municipio rionegrino más cercano al lugar de explotación, la que debe ajustarse a las normas municipales de habilitación comercial.

**Artículo 2°.- REGIMEN DE APLICACION.** Las empresas concesionarias tienen un plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de la presente para que apliquen los requisitos establecidos en la presente ley y los establecidos en la Ley N° 4571 que para el caso correspondan.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley serán ponderados al momento de decidirse la renegociación de las concesiones.

**Artículo 3°.- OBLIGACIONES.** Las empresas concesionarias deben presentar a la autoridad de aplicación por cada área de concesión un informe de situación del cumplimiento de los requisitos solicitados, el cual es imprescindible para la firma del contrato.

**Artículo 4°.- PLAZOS.** Los plazos estipulados en la presente deben ser cumplimentados por todos los actores involucrados, quedando sujetos a las sanciones que correspondan por incumplimiento de la misma.

**Artículo 5°.-** De forma.

-----o0o-----

#### TEXTO

#### **BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 26/11.**

#### **Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular-**

#### **SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.-** Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el "Plan de Remediación Ambiental", destinado a las áreas afectadas por la exploración y explotación de hidrocarburos y otras actividades conexas, dentro de la jurisdicción provincial.

**Artículo 2°.-** El "Plan de Remediación Ambiental" debe cuantificar los daños y pasivos causados por la explotación y exploración de hidrocarburos al medio ambiente, a la salud de la población y a los fondos superficiales, debiendo determinar los potenciales costos de remediación y reparación que pudieran suscitarse como consecuencia del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Limpieza general de las superficies de los yacimientos.
- b) Remediación del subsuelo por derrames de petróleo.
- c) Repoblamiento vegetal y forestal de las zonas desertificadas, con especies autóctona-nativas, adquiridas exclusivamente en los viveros públicos y privados existentes en la provincia. En tal sentido, será condición necesaria la presentación del certificado de origen que indique tal adquisición.
- d) Tapado de piletas de petróleo y canteras de áridos.
- e) Construcción de recintos para depositar desechos de la actividad.
- f) Remediación y preservación de fuentes naturales de agua potable (sujeto a la reglamentación específica).
- g) Recuperación de cañerías soterradas de oleoductos y gasoductos fuera de servicio y en desuso.

h) Limitación y racionalización de los accesos a pozos, baterías y plantas hidrocarburíferas.

Asimismo, tendrá por finalidad la formulación de un diagnóstico de la situación medioambiental y la estimación de las consecuencias que conlleva la continuidad de las operaciones.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley, será la Autoridad Ambiental de la Provincia de Río Negro, la que -en ejercicio del Poder de Policía otorgado- para el seguimiento y ejecución del "Plan de Remediación Ambiental", podrá suscribir convenios de participación con las municipalidades que se encuentren en las zonas de influencia de los yacimientos de hidrocarburos.

**Artículo 4º.-** A los fines de la presente ley, la autoridad de aplicación dispondrá la realización de estudios de relevamiento, con el propósito de evaluar los efectos ambientales que la actividad hidrocarburífera ha producido en todo el territorio provincial. A tales efectos, podrá requerir el concurso de expertos, consultoras o instituciones de carácter público o privado -nacionales o extranjeros- con reconocida trayectoria en la ejecución de tareas similares.

**Artículo 5º.-** Si efectuado el estudio de relevamiento previsto en el artículo 4º, se corroborase la existencia de daño ambiental, como consecuencia de las operaciones realizadas por las operadoras de yacimientos de hidrocarburos, la autoridad de aplicación exigirá administrativamente la remediación del daño.

**Artículo 6º.-** El "Plan de Remediación Ambiental" será financiado por las operadoras de los yacimientos de hidrocarburos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción provincial.

**Artículo 7º.-** A los efectos de cuantificar el financiamiento dispuesto en el artículo 6º, las operadoras de los yacimientos de hidrocarburos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción provincial, deberán elaborar un Plan de Trabajo y el correspondiente Cronograma de Inversión, en un todo de acuerdo con los artículos 2º y 4º.

**Artículo 8º.-** El "Plan de Remediación Ambiental", actúa como una previsión de mínima y en forma complementaria; no significa un límite a la responsabilidad patrimonial establecida por otras normas concordantes.

**Artículo 9º.-** Las denuncias por hechos de contaminación producidos como consecuencia de las operaciones realizadas por las operadoras de yacimientos de hidrocarburos, podrán realizarse ante la autoridad de aplicación, mediante el formulario que obra como anexo I, el que estará disponible en todas las dependencias que la autoridad de aplicación tenga en la provincia, así como en su sitio web.

A tal efecto, el interesado tendrá la opción de remitir el formulario de denuncia debidamente completado, por correo electrónico, o bien, presentarse ante la mesa de entradas de la autoridad de aplicación -o la que haga las veces de ésta en el interior de la provincia- para requerir se registre su denuncia. En todos los casos deberá entregarse o enviarse al interesado una constancia de recepción de la denuncia.

La autoridad de aplicación podrá requerir la posterior presentación del denunciante para suscribir el formulario correspondiente y finalizar el trámite de denuncia

La denuncia, deberá ser remitida sin demora a la máxima autoridad del organismo de aplicación a los efectos de que se dicten las medidas preventivas correspondientes y, posteriormente, se exija la remediación del daño.

**Artículo 10.-** La autoridad de aplicación, sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, registrará las denuncias, supervisará periódicamente el trámite de las mismas y las publicará en su página web.

**Artículo 11º.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de sesenta (60) días desde su promulgación.

**Artículo 12º.-** De forma.

#### **ANEXO I FORMULARIO DE DENUNCIA**

Nombre y Apellido del denunciante:

DNI/CI/LE/LC:

Domicilio:

Localidad:

CP.:

Teléfono / Correo Electrónico

Lugar del Hecho:

CROQUIS DE UBICACION  
NORTE

Fecha aproximada del acontecimiento del hecho:

Presunto responsable del acontecimiento objeto de la presente denuncia:

Daño, peligro o irregularidad advertida en materia ambiental:

Si ha denunciado el hecho en otro organismo: identificar organismo, fecha y número. de expediente:

Documentación Acompañada:

-----o0o-----

#### TEXTO

### **BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 27/11.**

#### **Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Deroga el artículo 2º de la Ley R N° 1620.

**Artículo 2º.-** Incorpora a continuación del artículo 11 de la Ley R N° 3117, el siguiente artículo:

**“Artículo 11 bis.-** La Residencia de Cirugía General debe ser de cuarenta y ocho (48) meses. El primer semestre de la formación académica, trata sobre la integración de los conceptos adquiridos. El segundo semestre de la formación, consiste en la rotación obligatoria por hospitales de menor complejidad que cuenten con quirófano”.

**Artículo 3º.-** El Ministerio de Salud reglamenta la presente en el lapso de noventa (90) días a partir de su sanción.

**Artículo 4º.-** De forma.

-----o0o-----

#### LEYES SANCIONADAS

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 126 de la Ley O N° 2431 "Código Electoral y de Partidos Políticos", el que queda redactado de la siguiente manera:

**“ Artículo 126.-** Elección de los legisladores de representación regional o legisladores por circuito electoral. La Legislatura se integra con veinticuatro (24) legisladores de representación regional elegidos a razón de tres (3) legisladores por circuito electoral. Las bancas se asignarán por el Sistema D'Hont, con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos”.

**Artículo 2º.-** La presente ley entra en vigencia a partir de su promulgación.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Créase la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Viedma y estará bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 2º.-** Fúsiónanse en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro a los siguientes organismos:

- d) La Subsecretaría de Ingresos Públicos.
- e) La Dirección General de Rentas.
- f) La Dirección General de Catastro e Información Territorial.

La Agencia de Recaudación Tributaria asumirá las competencias, facultades, derechos y obligaciones de los organismos que se fusionan por la presente ley.

**Artículo 3º.-** La Agencia de Recaudación Tributaria tiene por finalidad la ejecución de política tributaria provincial mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales, la administración del Catastro Territorial y del Registro de la Propiedad Inmueble.

La Agencia de Recaudación Tributaria podrá recaudar otros ingresos públicos por mandato legal específico, por encargo del Poder Ejecutivo o en virtud de convenios celebrados con otras entidades públicas nacionales, provinciales o municipales.

La Agencia de Recaudación Tributaria es la autoridad de aplicación del Código Fiscal de la provincia (Ley I N° 2686) y de la Ley de Catastro Provincial (Ley E N° 3483).

**Artículo 4º.-** La Agencia de Recaudación Tributaria tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las conferidas por otras normas o de las que resulten necesarias para el cumplimiento de su finalidad:

- s) Dictar normas generales obligatorias para los responsables y terceros en las materias que las leyes la autorizan a reglamentar la situación de aquéllos frente a la administración.
- t) Autorizar la recaudación de los tributos por intermedio de instituciones bancarias o agentes, oficiales y privados.
- u) Organizar y reglamentar su funcionamiento interno en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal, incluyendo sus propios servicios de contaduría, tesorería y servicios generales.
- v) Definir, aprobar y modificar, de acuerdo al presupuesto anual asignado, su estructura orgánico-funcional y el plantel básico correspondiente.
- w) Administrar, resolver y aprobar los gastos e inversiones de los recursos asignados a la entidad. A tal fin, podrá proponer la venta de bienes, autorizar, adjudicar y contratar obras y servicios y adquirir bienes, bajo cualquier título y modalidad y aceptar donaciones con o sin cargo.
- x) Disponer las transferencias de partidas que sean necesarias para su normal desenvolvimiento de acuerdo con lo que faculte la ley de presupuesto vigente.
- y) Solicitar el auxilio de la fuerza pública de los organismos de seguridad nacionales y provinciales y requerir de su colaboración, para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Agencia de Recaudación Tributaria por la presente ley y las demás normas vigentes.
- z) Difundir y comunicar a la población de la manera más amplia y adecuada a los fines de la administración tributaria, las actividades del organismo y especialmente, las normas internas que dicte respecto de los contribuyentes de la provincia.
- aa) Idear y diseñar la creatividad, producir las piezas, planificar las pautas y contratar espacios de publicidad en los medios de comunicación de las campañas publicitarias necesarias para la difusión de las actividades y resultados del organismo, utilizando las partidas correspondientes de su presupuesto.
- bb) Efectuar la suscripción de convenios de colaboración y/o complementación de servicios técnicos especializados con organismos públicos, entes privados o mixtos en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de la Agencia de Recaudación Tributaria.
- cc) Designar a los representantes de la Provincia de Río Negro ante las comisiones encargadas de la aplicación del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- dd) Ejercer la representación de la Provincia de Río Negro ante el Centro de Administraciones Tributarias, Subnacionales (CeATS) y en cualquier otro organismo de carácter internacional, nacional, provincial, municipal, público, privado o mixto en las materias que hacen a la competencia de la Agencia de Recaudación Tributaria.
- ee) Percibir, previa suscripción de los convenios pertinentes, ingresos por prestaciones realizadas por el Estado provincial en forma directa o a través de sus entidades descentralizadas o empresas de su titularidad total o parcial.

- ff) Convenir la realización de acciones conjuntas con organismos municipales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales, a los efectos del cumplimiento de la finalidad especificada en la presente ley, sin perjuicio de la observación de los recaudos que sobre el particular exige la legislación vigente.
- gg) Ser parte necesaria en todo trámite administrativo en el que se pueda afectar de cualquier modo los ingresos tributarios por el otorgamiento de cualquier tipo de beneficio fiscal.
- hh) Toda otra facultad que resulte necesaria para el cumplimiento de su finalidad.

**Artículo 5º.-** Los actos de administración y la documentación consecuente que respalden la entrada o salida de fondos de la Agencia de Recaudación Tributaria, requerirán la previa intervención de su Contaduría, sin perjuicio de las acciones de control que correspondan a los organismos de control de la Constitución.

La Agencia de Recaudación Tributaria dictará, dentro de los ciento ochenta (180) días su reglamento de contrataciones.

**Artículo 6º.-** Todos los agentes pertenecientes a la Agencia de Recaudación Tributaria deberán presentar una declaración jurada patrimonial integral dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la asunción de sus cargos. A los efectos de la presente se consideran agentes a todo funcionario, empleado, personal contratado o que por cualquier razón preste servicios para la Agencia de Recaudación Tributaria, con funciones remuneradas o "ad honórem", cualquiera sea su nivel jerárquico.

**Artículo 7º.-** La Dirección Superior y la Administración de la Agencia de Recaudación Tributaria estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo que será designado y removido por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, con rango y remuneración de Secretario de Estado. La duración de su mandato será de cuatro (4) años. Podrá el Director Ejecutivo ser designado por períodos sucesivos. Cuando por cualquier motivo se produjere la vacancia del cargo antes del vencimiento del mandato, la designación del reemplazante se hará por el término que reste hasta la finalización del mandato inconcluso.

**Artículo 8º.-** Son facultades y obligaciones del Director Ejecutivo:

- p) Planificar y ejecutar la política tributaria de la provincia.
- q) Administrar y dirigir la actividad de la Agencia de Recaudación Tributaria.
- r) Fijar las políticas, el planeamiento estratégico, los programas y criterios generales de conducción del organismo.
- s) Ejercer la representación de la Agencia de Recaudación Tributaria ante quien corresponda.
- t) Proponer al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos las normas que complementen, modifiquen o reglamenten la legislación tributaria provincial.
- u) Participar en los proyectos de normas elaborados por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos que complementen, modifiquen o reglamenten la legislación tributaria provincial, en aquellos aspectos referidos a la administración tributaria.
- v) Elevar anualmente al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos los Compromisos de Gestión y el anteproyecto de presupuesto de gastos e inversiones y cálculo de recursos para el año siguiente.
- w) Rendir anualmente a dicho ministerio los resultados de los Compromisos de Gestión suscriptos para el período precedente, así como la Memoria Anual de lo actuado.
- x) Delegar facultades de su competencia en el personal superior de la Agencia de Recaudación Tributaria.
- y) Dictar todo tipo de acto o celebrar todo tipo de contrato vinculado con la finalidad de la Agencia de Recaudación Tributaria.
- z) Disponer la autorización y aprobación de las contrataciones que sean necesarias para el desenvolvimiento de las finalidades y funciones de la Agencia de Recaudación Tributaria.
- aa) Designar y remover el personal jerárquico sin estabilidad.
- bb) Designar provisoriamente y limitar en sus funciones a los funcionarios que ejercen los cargos del agrupamiento jerárquico hasta la cobertura definitiva de los cargos vacantes.



- cc) Disponer los ascensos y promociones del personal de la Agencia de Recaudación Tributaria, previo desarrollo de concursos que garanticen la transparencia y la igualdad de oportunidades.
- dd) Desarrollar toda otra acción necesaria para el cumplimiento de las finalidades y funciones de la Agencia de Recaudación Tributaria que le asigna la presente ley.

**Artículo 9º.-** Los Compromisos de Gestión consistirán en programas acordados y suscriptos anualmente por el Director Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, cuya finalidad será la de contar con la definición previa del curso de acción a seguir por el organismo y los resultados concretos a alcanzar en materia de cumplimiento de políticas, objetivos y metas debidamente cuantificados, a efectos de lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad en su gestión, identificando los niveles de gastos a asignar a cada uno de ellos así como los premios por productividad al personal.

**Artículo 10.-** La Agencia de Recaudación Tributaria contará con un Consejo Asesor que tendrá a su cargo el seguimiento semestral y la evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión. El informe deberá ser remitido a la Legislatura. La reglamentación determinará las modalidades y procedimientos de funcionamiento del Consejo Asesor, el que será presidido por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria.

**Artículo 11.-** El Consejo Asesor estará integrado por:

- e) Un (1) representante del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.
- f) El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura y dos (2) miembros de dicha comisión.
- g) Un (1) representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.
- h) Un (1) representante de los municipios de la Provincia de Río Negro.
- i) Un (1) representante de la organización gremial mayoritaria legalmente reconocida.

**Artículo 12.-** Los miembros del Consejo Asesor mencionados en los incisos a), c) y d) del artículo anterior serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 13.-** Los miembros del consejo asesor ejercerán sus funciones "ad honórem".

**Artículo 14.-** El patrimonio de la Agencia de Recaudación Tributaria estará constituido por todos los bienes que le asigne el Estado provincial y por aquéllos que le sean transmitidos o adquiera por cualquier causa jurídica, quedando afectados los bienes propios o los cedidos en uso, créditos, derechos y obligaciones de las fusionadas Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro e Información Territorial. El Poder Ejecutivo queda facultado para afectar los inmuebles en uso por las reparticiones de los precitados órganos que son propiedad del Estado provincial. La Agencia de Recaudación Tributaria deberá llevar el inventario general de los bienes en forma actualizada.

**Artículo 15.-** La Agencia de Recaudación Tributaria contará, para el cumplimiento de sus misiones y funciones, con recursos financieros que serán incluidos en el presupuesto de la provincia y que estarán conformados por:

- g) El cuatro por ciento (4%) de la recaudación fiscal bruta de los tributos provinciales a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria, recursos que se transferirán en forma automática conforme se produzca el ingreso de la recaudación.
- h) Ingresos provenientes de las prestaciones a terceros relacionados con la finalidad de la Agencia de Recaudación Tributaria.
- i) Recursos establecidos por otras leyes vigentes.
- j) Recursos adicionales establecidos en el presupuesto provincial.
- k) Venta de publicaciones, formularios y otros bienes y servicios conforme el ordenamiento vigente.
- l) Cualquier otro ingreso recibido por legado, donación o asignado por otra norma.

**Artículo 16.-** La Agencia de Recaudación Tributaria es titular de los recursos enumerados en el artículo anterior. Los fondos correspondientes que no fuesen utilizados al finalizar el ejercicio, pasarán a incrementar los recursos del año siguiente.

**Artículo 17.-** Los derechos y obligaciones del personal de la Agencia de Recaudación Tributaria se regirán por las normas vigentes a la fecha de la sanción de la presente ley.

**Artículo 18.-** Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a efectuar las reasignaciones presupuestarias que se requieran para la puesta en funcionamiento y operación de la Agencia de Recaudación Tributaria.

**Artículo 19.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, por un plazo de ciento ochenta (180) días, a disponer las medidas necesarias para la implementación y el funcionamiento de la Agencia de Recaudación Tributaria en todos sus aspectos administrativos, presupuestarios y de personal.

**Artículo 20.-** Los cargos de Subsecretario de Ingresos Públicos, Directores Generales, Directores y demás cargos jerárquicos de los órganos fusionados por el artículo 2º, mantendrán su continuidad hasta tanto se reemplacen los mencionados cargos con los de la estructura orgánico-funcional de la Agencia de Recaudación Tributaria, con el desarrollo de las acciones, competencias y responsabilidades conforme a las normas y reglamentaciones de aplicación, las que mantendrán su vigencia cuando no se opongan a las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 21.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Derógase en todos sus términos el artículo 2º de la Ley N° 4653.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.